



Fecha y Hora: 28-Mar-2023, 14:26:54
Recibido por: Roa Mora, Abraham
Area: Despacho Contralor General
Anexos: 0
Para Consulta: www.contraloria.gob.do
Opción: Servicios-Todos Los Servicios
Código: EX-CGR-2023-001555
Contraseña: 7F176AD6

809-472-8614 / 8617
info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do
Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Santo Domingo, D.N.
27 de marzo 2023.

Núm. DC-0720-2023:

Al : Licenciado.
FÉLIX ANTONIO SANTANA GARCÍA
Contralor General de la República Dominicana.

Del : Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias y
Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

Asunto : Remisión de Informe sobre los Procesos de Excepción por
Emergencia.

Anexos : Oficio No. DC-FINC-0016-2023 del Encargado del
Departamento Financiero.

Muy cortésmente, y luego de un cordial saludo le remito a ese superior despacho el informe de compras de excepción por emergencia nacional, realizados para respuesta a los daños ocasionados por el Huracán Fiona y las lluvias torrenciales en el gran Santo Domingo.

De igual forma, hacemos de su elevado conocimiento que, la presente remisión se realiza según las disposiciones de los decretos 537-22 y 638-22, y la circular de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas No. DGCP44-PNP-2022-0005, para su conocimiento y los fines de lugar.

Se despide con sentimiento de estima y respeto,
Atentamente,

JUAN CESARIO SALA ROSARIO
Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias
y Director Ejecutivo de la Defensa Civil.



JS
CR/rj



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Santo Domingo, D.N.
24 de marzo del 2023

No. DC- FINC-0016-2023:

Al : Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

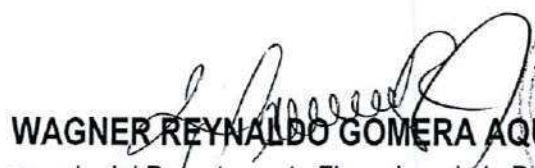
Del : Encargado del Departamento Financiero de la Defensa Civil.

Asunto : Remisión de informe sobre los procedimientos de Excepción por Emergencia.

Anexo : Oficio No. DC-ADM-0230-2023, d/f 24/03/2023, y anexo del Encargado del Departamento Administrativo de la Defensa Civil.

Cortésmente, le remito a ese superior despacho el informe de compras y contrataciones de excepción por emergencia nacional, realizados para dar respuesta a los daños ocasionados por el huracán Fiona y las lluvias torrenciales en el gran Santo Domingo.

Según las disposiciones de los decretos presidenciales 537-22 y 638-22, y la circular de la Dirección General de compras y contrataciones Públicas No. DGCP44-PNP-2022-0005, para su conocimiento y los fines que estime de lugar.


WAGNER REYNALDO GOMERA AQUINO,
Encargado del Departamento Financiero de la Defensa Civil



iDefensa Civil somos todos!



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Santo Domingo, D.N.
24 de marzo del 2023

No. DC- ADM-0230-2023:

Al : Encargado del Departamento Financiero de la Defensa Civil.
Del : Encargado del Departamento Administrativo de la Defensa Civil.
Asunto : Remisión de informe sobre los procedimientos de Excepción por Emergencia.
Anexo : Oficio S/n, d/f 23/03/2023, y anexo del Encargado de la División de compras y Contrataciones de la Defensa Civil.

Cortésmente, le remito al Departamento Financiero el informe de compras y contrataciones de excepción por emergencia nacional, realizados para dar respuesta a los daños ocasionados por el huracán Fiona y las lluvias torrenciales en el gran Santo Domingo.

Según las disposiciones de los decretos presidenciales 537-22 y 638-22, y la circular de la Dirección General de compras y contrataciones Públicas No. DGCP44-PNP-2022-0005, para su conocimiento y los fines que estime de lugar.


LIDIO TEJEDA.

Administrativo de la Defensa Civil



¡Defensa Civil somos todos!



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

**Santo Domingo, D. N.
23 de marzo 2023.**

Al : Administrativo de la Defensa Civil.
De : Encargado de Compras y Contrataciones.
Asunto : Remisión de Informe sobre los Procedimiento de Excepción por Emergencia.

Cortésmente, me dirijo a usted con la finalidad de saludarle y a la vez remitirle el **Informe de Compras y Contrataciones mediante procesos de Excepción por Emergencia** Nacional realizados durante procedimientos de emergencia para mitigar los daños ocasionados por el Huracán Fiona y las lluvias Torrenciales en el gran Santo Domingo.

Según las disposiciones de los decretos presidenciales 537-22 y 638-22, y la circular de la Dirección General de Contrataciones Públicas No DGCP44-PNP-2022-0005 que regula los procesos excepción por emergencia.

Hacemos esto para su conocimiento, saludos

Luis Manuel Reyes
Encargado de la División de Compras y Contrataciones
Defensa Civil.



¡Defensa Civil somos todos!



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

**INFORME DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES BAJO LA
APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN POR
EMERGENCIA NACIONAL PARA RESPONDER Y MITIGAR LOS DAÑOS
OCASIONADOS POR EL HURACÁN FIONA Y LAS LLUVIAS TORRENCIALES EN
EL GRAN SANTO DOMINGO.**

En virtud de las Disposiciones de los Decretos Presidenciales 537-22 y 638-22; y la Circular de la Dirección General de Contrataciones Públicas No. DGCP 44-PNP-2022-0005.



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
2023

**INFORME DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES BAJO LA
APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA
NACIONAL PARA RESPONDER Y MITIGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR
EL HURACÁN FIONA Y LAS LLUVIAS TORRENCIALES EN EL GRAN SANTO
DOMINGO.**

**En virtud de las Disposiciones de los Decretos Presidenciales 537-22 y 638-22; y la
Circular de la Dirección General de Contrataciones Públicas No. DGCP 44-PNP-
2022-0005**

I.- INFORMACION DE LA INSTITUCION:

La **Defensa Civil Dominicana** tiene por objetivo principal asegurar que los operativos del país sean adecuados para los perjuicios que se originen por los desastres causados por inundación, terremoto, tormenta, huracán, fuego, escasez o distribución deficiente de suministro de materiales, u otros motivos similares, y en general para proveer el orden, salud y bienestar económico, seguridad pública, preservación de la vida y de la propiedad.

Misión

Dirigir las acciones de coordinación, preparación y operación de todas las funciones de emergencias ante la ocurrencia de un evento natural o antrópico, en una forma eficiente y eficaz, garantizando un control adecuado de las operaciones, para resguardar la vida y la propiedad de los habitantes de la República Dominicana.

Visión

Perdurar a través del tiempo como una Institución de servicio y socorro, con una correcta distribución de ayudas humanitarias y priorizar las necesidades ante cualquier evento nacional, garantizando la responsabilidad, esfuerzo y compromiso de las instituciones involucradas para una respuesta eficaz y eficiente.

Valores

- Voluntad
- Compromiso
- Integridad
- Altruismo
- Solidaridad
- Transparencia

2.- INTRODUCCIÓN:

El diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la República Dominicana fue impactada por el huracán Fiona, afectando significativamente las provincias de La Romana, La Altagracia, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

Que debido a los daños causados en las indicadas provincias, el presidente de la República, Luis Abinader, mediante decreto No. 537-22 de fecha 19 de Septiembre de dos mil veintidós (2022), declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños por los torrenciales aguaceros provocados por el huracán Fiona en las indicadas provincias, quedando autorizada para tales fines varias instituciones de respuesta ante situaciones de emergencias incluyendo a la Defensa Civil Dominicana (DCD), de conformidad con el numeral 21 del artículo 2 de dicho decreto.

Que asimismo, el pasado cuatro (04) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se registraron daños significativos en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo por torrenciales aguaceros, producto de la incidencia de una vaguada y una onda tropical, que provocó crecidas de ríos, arroyos y cañadas, inundaciones urbanas, deslizamientos, resultando en pérdidas de vidas humanas y grandes daños a edificaciones, vehículos y propiedades públicas y privadas en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo.

Que debido a los daños causados en las indicadas provincias, el presidente de la República, Luis Abinader, mediante decreto No. 638-22 de fecha 05 de Noviembre de dos mil veintidós (2022), declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños por los torrenciales aguaceros provocados por la vaguada y la onda tropical en las indicadas provincias contempladas en el referido decreto, quedando autorizada para tales fines varias instituciones de respuesta ante situaciones de emergencias incluyendo a la Defensa Civil Dominicana (DCD), de conformidad con el literal "t" del artículo 2 de dicho decreto.

Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: *"Situación de emergencia nacional. Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional"*.

Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Que mediante la CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en fecha veinte (20) de septiembre de 2022, establece las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, *"(...) el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice."*

Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, de conformidad con el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022; y el Decreto Número 638-22 de fecha 05 de Noviembre de dos mil veintidós (2022), mediante los cuales se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona en las provincias **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata**; y los daños registrados en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo por los torrenciales aguaceros, producto de la incidencia de una vaguada y una onda tropical, que provocó crecidas de ríos, arroyos y cañadas, inundaciones urbanas, deslizamientos, resultando en pérdidas de vidas humanas y grandes daños a edificaciones, vehículos y propiedades públicas y privadas, respectivamente.

Que la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Defensa Civil, instruyó la realización de los trámites correspondientes para las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante los indicados Decretos, a los fines de elevar la capacidad de respuestas y mitigación en las demarcaciones territoriales que fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, ante el impacto causado en el territorio nacional dicho fenómeno hidrometeorológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones en las demarcaciones territoriales comprendidas en las provincias **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato**

Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata; y los daños registrados en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo por los torrenciales aguaceros, producto de la incidencia de la vaguada y la onda tropical, que provocó crecidas de ríos, arroyos y cañadas, inundaciones urbanas, deslizamientos, resultando en pérdidas de vidas humanas y grandes daños a edificaciones, vehículos y propiedades públicas y privadas, respectivamente.

Que en cumplimiento de lo ordenado por los indicados Decretos No. 537-22 y No. 638-22, las instituciones autorizadas para realizar procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, deben rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, debiendo difundirlo a través del Portal institucional, así como en el Portal Transaccional.

III.- INFORME EJECUTIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL REALIZADO POR LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL PARA LA COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES.

La Oficina de Defensa Civil realizó nueve (09) procedimientos de excepción por emergencia nacional con estricto apego a las disposiciones contenidas en la CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva del establecimiento de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional; y a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

A continuación detallamos los procedimientos realizados por la Oficina de Defensa Civil para las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022; y el Decreto Número 638-22 de fecha 05 de Noviembre de dos mil veintidós (2022), a los fines de elevar la capacidad de respuestas y mitigación en las demarcaciones territoriales que fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, ante el impacto causado en el territorio nacional por dicho fenómeno hidrometeorológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones en las demarcaciones territoriales comprendidas en las provincias **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata;** y los daños registrados en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo por los torrenciales aguaceros, producto de la incidencia de la vaguada y la onda tropical, que provocó crecidas de ríos, arroyos y cañadas,

inundaciones urbanas, deslizamientos, resultando en pérdidas de vidas humanas y grandes daños a edificaciones, vehículos y propiedades públicas y privadas, respectivamente.

PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCION POR EMERGENCIA NACIONAL REALIZADO POR LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL:

1.- DCD-MAE-PEEN-2022-0001:

- **Sobre el procedimiento:** este procedimiento fue publicado en fecha veinte (20) de Septiembre de 2022 a las dos y cuarenta de la tarde, 14:40 horas, bajo el concepto *"Adquisición de Gasoil para la Planta de esta Institución con motivo a los operativos que se están llevando a cabo en el país por la Tormenta Fiona"*, el cual se declaró desierto acogiendo una recomendación de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), ya que la tramitación del mismo resultaba más factible ejecutarlo mediante el Procedimiento de Compra por Debajo del Umbral. Por consiguiente, al acogernos a las sugerencias de la DGCP, procedimos a realizar una nueva convocatoria y publicación mediante el procedimiento de Ref. DCD-UC-CD-2022-0211.
- **Status:** Declarado Desierto
- **Presupuesto estimado:** RD\$ 159,126.00
- **Presupuesto adjudicado:** N/A

2.- DCD-MAE-PEEN-2022-0002:

- **Sobre el procedimiento:** este procedimiento fue publicado en fecha cuatro (04) de Octubre de 2022 a las 17:00 horas, bajo el concepto *ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACAN FIONA EN LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y MONTE PLATA.*, el cual fue adjudicado en fecha diez 10 de octubre de 2022.
- **Objetivos del Procedimiento:** Fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el Huracán Fiona en las provincias el Seibo y Monte Plata.
- **Status:** Adjudicado
- **Presupuesto estimado:** RD\$ 6,384,500.00
- **Proveedor/es Adjudicados:**

CID Autos, SRL

Ítem/Ítems Adjudicados	Cantidad Adjudicado	Unidad de Medida	Monto Adjudicado
Camioneta doble cabina, 4x4, año mínimo 2022.	02.00	UD	RD\$ 5,984,100.00
			RD\$ 5,984,100.00

- **Presupuesto adjudicado:** RD\$ 5,984,100
- **Listado de Proveedores Interesados:**
 - CID Autos, SRL

3.- DCD-MAE-PEEN-2022-0003:

- **Sobre el procedimiento:** este procedimiento fue publicado en fecha trece (13) de Octubre de 2022 a las 15:30 horas, bajo el concepto *“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA MARÍTIMA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”*. El mismo fue declarado desierto por no presentarse ninguna oferta en dicho procedimiento.
- **Objetivos del Procedimiento:** Fortalecer la respuesta marítima y mitigar el impacto causado por el Huracán Fiona en las Provincias de la Costa Este.
- **Status:** Declarado Desierto
- **Presupuesto estimado:** RD\$ 3,294,000.00
- **Listado de Proveedores Interesados:**
 - No se presentaron interesados.

4.- DCD-MAE-PEEN-2022-0004:

- **Sobre el procedimiento:** este procedimiento fue publicado en fecha catorce (14) de Octubre de 2022 a las 15:15 horas, bajo el concepto *“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA”*., el cual fue adjudicado en fecha veinticuatro 24 de octubre de 2022.
- **Objetivos del Procedimiento:** Fortalecer la capacidad de respuesta para los operativos de rescate en la zona este a raíz del impacto del Huracán Fiona.
- **Status:** Adjudicado
- **Presupuesto estimado:** RD\$ 3,381,974.00
- **Proveedor/es Adjudicados:**

PUBLIPLAS, SA

ítem/ítems Adjudicados	Cantidad Adjudicado	Unidad de Medida	Monto Adjudicado
Carpas cerradas 6 metros x 6 metros con sus accesorios de monte y desmonte.	08.00	UD	RD\$ 1,343,854.80
			RD\$ 1,343,854.80

BOSQUESA, SRL

ítem/ítems Adjudicados	Cantidad Adjudicado	Unidad de Medida	Monto Adjudicado
Motosierra de capacidad cilindrada mínima de 45,7cm ³ , Potencia mínima 2,1KW, Espada de 18 pulgadas.	40.00	UD	RD\$1,097,400.00
Espada para motosierras 20 pulgadas 3/8" 1.3mm mínimo.	15.00	UD	RD\$48,675.00
Espada para motosierras de 24 pulgadas 3/8".	15.00	UD	RD\$61,065.00
Cadenas para motosierras de 20 pulgadas, 3/8 1.5mm	40.00	UD	RD\$60,888.00
Cadenas para motosierras de 24 pulgadas, 3/8 1.5	40.00	UD	RD\$63,248.00
			RD\$1,331,276.00

- **Presupuesto adjudicado:** RD\$ 2,674,530.80
- **Listado de Proveedores Interesados:**
 - MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACIÓN, SRL
 - PUBLIPLAS, SA
 - MAET INNOVATION TEAM, S.R.L
 - BOSQUESA, SRL
 - SERD-NET, SRL

5.- DCD-MAE-PEEN-2022-0005:

- **Sobre el procedimiento:** este procedimiento fue publicado en fecha catorce (14) de Octubre de 2022 a las 15:02 horas, bajo el concepto "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCIÓN Y REMOCIÓN DE ÁRBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.", el cual fue adjudicado en fecha veintisiete 27 de octubre de 2022.

- **Objetivos del Procedimiento:** Fortalecer la capacidad de respuestas en las zonas vulnerables afectadas por el paso del Huracán Fiona.
- **Status:** Adjudicado
- **Presupuesto estimado:** RD\$ 2,944,900.00
- **Proveedor/es Adjudicados:** 3

IMPORTADORA FERNÁNDEZ GARCÍA TEJEDA IFGATE, SRL

ítem/items Adjudicados	Cantidad Adjudicado	Unidad de Medida	Monto Adjudicado
Chalecos Salvavidas, con dos cinturones de seguridad mínimo, cintas reflectivas, impermeables, preferiblemente color naranja, ajustable tipo A.	24.00	UD	RD\$ 59,472.00
Tubos de rescate o Lifeguard modelo estándar, broche de autoajuste con todos sus accesorios.	10.00	UD	RD\$ 45,430.00
Pares de Botas impermeables de seguridad con textura rígida preferiblemente con Cordones o broche ajustable.	50.00	UD	RD\$ 109,150.00
Silbatos de Plástico (fuerte) con ojale de enganche.	24.00	UD	RD\$ 7,080.00
Capas o poncho impermeables para lluvias preferiblemente naranja, Fabricado en PVC/Poliéster con logos de la Defensa Civil bordado.	1,000.00	UD	RD\$ 1,616,600.00
Cascos de rescate protección ante trauma y sus accesorios de ajuste.	24.00	UD	RD\$ 106,483.20
Pares de Corderas de Seguridad Estándar alta tactical.	24.00	UD	RD\$ 35,400.00
Traje de neopreno ultra elástico para buceo.	24.00	UD	RD\$ 158,592.00
			RD\$ 2,138,207.20

SERD-NET, SRL

ítem/ítems Adjudicados	Cantidad Adjudicado	Unidad de Medida	Monto Adjudicado
Rollos de 400 Pies de Cuerda Estática de poliamida de tipo A, resistente a colgar en altura, fibra.	08.00	UD	RD\$ 84,960.00
Rollos de 400 Pies de Cuerda Dinámica de fibra.	08.00	UD	RD\$ 188,800.00
Bolsas de tiros con cuerda de rescate de 70 pies mínimo.	10.00	UD	RD\$ 35,400.00
			RD\$ 309,160.00

MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACIÓN, SRL

ítem/ítems Adjudicados	Cantidad Adjudicado	Unidad de Medida	Monto Adjudicado
Pares de Guantes de piel de Seguridad, Transpirable y anti transmisor de corriente.	24.00	UD	RD\$ 10,620.00
Gafas o lentes de protección con lazo de autoajuste.	24.00	UD	RD\$ 6,191.88
Pares de Rodilleras de Seguridad Estándar alta táctica.	24.00	UD	RD\$ 22,405.93
			RD\$ 39,217.81

- **Presupuesto adjudicado:** RD\$ 2,486,585.02
- **Listado de Proveedores Interesados:**
 - POWER MACHINERY, SRL
 - MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACIÓN, SRL
 - IMPORTADORA FERNÁNDEZ GARCÍA TEJEDA IFGATE, SRL
 - SIMBEL, SRL
 - SERD-NET, SRL

6.- DCD-MAE-PEEN-2022-0006:

- **Sobre el procedimiento:** este procedimiento fue publicado en fecha catorce (14) de Octubre de 2022 a las 16:15 horas, bajo el concepto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGAR LOS DAÑOS EN LAS ZONAS VULNERABLES DE LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.", el cual fue adjudicado en fecha veintiséis 26 de Octubre de 2022.
- **Objetivos del Procedimiento:** Fortalecer la capacidad comunicativa mediante mecanismos auxiliares para dar respuesta y mitigar los daños en las zonas vulnerables de las provincias afectadas por el paso del Huracán Fiona.
- **Status:** Adjudicado
- **Presupuesto estimado:** RD\$ 2,342,926.86
- **Proveedor/es Adjudicados:**

SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, SRL

item/ítems Adjudicados	Cantidad Adjudicado	Unidad de Medida	Monto Adjudicado
Radio 9 VHF 136-174Mhz	50.00	UD	RD\$ 974,999.78
Radio Base DEM300	08.00	UD	RD\$ 259,999.97
Power Supplay ICT-12-20, 20amp, 13.8VDC, 120VAC	08.00	UD	RD\$ 89,599.95
Repetidoras de Telecomunicaciones VHF 136-174Mhz.	02.00	UD	RD\$ 303,999.98
Antenas de 5 elementos direccionadas de Radio Transmisor de Radio Base DEM300	08.00	UD	RD\$ 120,800.00
Duplexor de VHF de 136Hz a 174hz.	04.00	UD	RD\$ 140,399.99
Antena vertical de VHF de 4 Bahías	04.00	UD	RD\$ 120,199.99
Rollo de Cable Heliac ½ de 500 pies.	01.00	UD	RD\$ 70,099.99
Rollo de Cable RG213 de 1,000 pies	01.00	UD	RD\$ 45,300.00

Conectores de PL259	50.00	UD	RD\$ 21,499.60
Conectores N RG213.	10.00	UD	RD\$ 18,499.92
Conectores N Macho para alimentador RF de 1/2 pulgadas.	12.00	UD	RD\$ 4,919.89
Conectores Mini UHF	15.00	UD	RD\$ 4,349.95
Baterías de 6 voltios a 225amps.	08.00	UD	RD\$ 96,799.93
Yompers o cargador de cables cortos para Batería.	10.00	UD	RD\$ 13,999.99
Cargadores de Baterías de 12 Voltios a 20amps	02.00	UD	RD\$ 14,999.99
			RD\$ 2,300,468.92

- **Presupuesto adjudicado:** RD\$ 2,300,468.92
- **Listado de Proveedores Interesados:**
 - POWER MACHINERY, SRL
 - SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, SRL

7.- DCD-MAE-PEEN-2022-0007:

- **Sobre el procedimiento:** este procedimiento fue publicado en fecha dieciocho (18) de Octubre de 2022 a las 15:30 horas, bajo el concepto "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.", el cual fue adjudicado en fecha dos (02) de Noviembre de 2022.
- **Objetivos del Procedimiento:** Dotar de indumentarias textiles a los voluntarios de la Defensa Civil a nivel nacional en especial los de las zonas afectadas, para dar respuesta y asistencia en los operativos y labores de rescate, apoyo a construcción y reconstrucción en las provincias afectadas por el paso del Huracán Fiona.
- **Status:** Adjudicado
- **Presupuesto estimado:** RD\$ 3,037,000.00
- **Proveedor/es Adjudicados:**

IMPORTADORA FERNÁNDEZ GARCÍA TEJEDA IFGATE, SRL

ítem/ítems Adjudicados	Cantidad Adjudicado	Unidad de Medida	Monto Adjudicado
Chalecos personalizados color naranja, en el frente logo Defensa Civil bordado y detrás logo Defensa Civil serigrafiado.	1,000.00	UD	RD\$ 1,162,300.00
			RD\$ 1,162,300.00

IMPORTADORA FERNÁNDEZ GARCÍA TEJEDA IFGATE, SRL

ítem/ítems Adjudicados	Cantidad Adjudicado	Unidad de Medida	Monto Adjudicado
Polo Shirt Dry Fit color mamey personalizados con logo de la Defensa Civil bordado y detrás logo Defensa Civil serigrafiado SIN CUELLO.	3,000.00	UD	RD\$ 654,900.00
Gorras en material Bulldenin color mamey con logo Defensa Civil bordado en el frente	500.00	UD	RD\$ 79,650.00
			RD\$ 734,550.00

- **Presupuesto adjudicado:** RD\$ 1,896,850.00
- **Listado de Proveedores Interesados:**
 - MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACIÓN, SRL
 - IMPORTADORA FERNÁNDEZ GARCÍA TEJEDA IFGATE, SRL
 - LEGI GROUP, SRL
 - POWER MACHINERY, SRL

8.- DCD-MAE-PEEN-2022-0008:

- **Sobre el procedimiento:** este procedimiento fue publicado en fecha diecinueve (19) de Octubre de 2022 a las 16:05 horas, bajo el concepto "ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA MARÍTIMA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE." El cual fue adjudicado en fecha veintiocho 28 de Octubre de 2022. En este procedimiento se realizó un reajuste presupuestario.

- **Objetivos del Procedimiento:** Fortalecer la respuesta marítima y mitigar el impacto causado por el huracán Fiona en las provincias de la costa este.
- **Status:** Adjudicado
- **Presupuesto estimado:** RD\$ 3,294,000.00
- **Proveedor/es Adjudicados:**

CUDILLERO, SRL

Ítem/Ítems Adjudicados	Cantidad Adjudicado	Unidad de Medida	Monto Adjudicado
Botes de fibra de vidrio de 15 pies mínimo, con asientos sin la consola, con sus accesorios de transportación, remolcador de botes de aluminio y motor fuera de borda, dos tiempos 25HP, color preferiblemente negro.	04.00	UD	RD\$ 3,483,832.00
			RD\$ 3,483,832.00

- **Presupuesto adjudicado:** RD\$ 3,483,832.00
- **Listado de Proveedores Interesados:**
 - CUDILLERO, SRL

9.- DCD-MAE-PEEN-2022-0009:

- **Sobre el procedimiento:** este procedimiento fue publicado en fecha ocho (08) de Diciembre de 2022 a las 15:31 horas, bajo el concepto "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA Y UN MINIBÚS PARA MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR LAS LLUVIAS EN EL DISTRITO NACIONAL Y EL GRAN SANTO DOMINGO." El cual fue adjudicado en fecha veintiocho 28 de Octubre de 2022. En este procedimiento se realizó un reajuste presupuestario.
- **Objetivos del Procedimiento:** Fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por las lluvias en el Distrito Nacional y el Gran Santo Domingo.
- **Status:** Adjudicado
- **Presupuesto estimado:** RD\$ 6,000,000
- **Proveedor/es Adjudicados:**

ESA COMERCIAL, SRL

Item/Items Adjudicados	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Monto Adjudicado
Camioneta 4x4, doble cabina, automática, año mínimo 2022, mínimo 4 cilindros, 2,400 cc mínimo, transmisión automática en mínimo, velocidades mínima, marca reconocida en el mercado nacional, 4 puertas, aire acondicionado, anticorrosiva, asientos en tela o piel, color preferiblemente blanco, sistema de encendido automáticos, ventanales de las puertas automático, sistema de seguridad, 3 años mínimos de garantía o 100,000.00 kilómetros lo que ocurra primero.	01.00	UD	RD\$ 3,115,000.00
Mibus de 16 pasajeros, 2,800 CC mínimo, de 4 a 6 cilindros, mecánica o automática, 6 velocidades mínimas, anticorrosivo, asientos en tela recclinables, aires acondicionados, sistema de audio, 06 velocidades, 3 años mínimos de garantía o 100,000.00 kilómetros lo que ocurra primero.	01.00	UD	RD\$ 2,885,000.00
			RD\$ 6,000,000

Presupuesto adjudicado: RD\$ 6,000,000

Listado de Proveedores Interesados:

- VIAMAR, SA
- ESA COMERCIAL, SRL



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

No. **BS-0015042-2022**

Fecha **21 de noviembre de 2022**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	DEFENSA CIVIL
Entidad de la que depende	DEFENSA CIVIL
Referencia	OFICIO No. DC-3051-2022 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Entidad social Contratada	CID AUTOS SRL
RNC	130-29718-5
Representante	SAUL ANTONIO CID MARTINEZ
Cédula Representante	
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA
Concepto	ADQUISICIÓN DE (2) CAMIONETAS MAZDA BT-50, LIMITED 2023, VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS EL SEIBÓ Y MONTE PLATA
Monto	RDS\$5,984,100.00 X
Vigencia	DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 08 DE MAYO DEL 2023 /
Fondo	005011 CALAMIDADES Y EMERGENCIAS PÚBLICAS
Cuenta	2.6.4.1.01 AUTOMÓVILES Y CAMIONES
Proceso DGCP	DCD-MAE-PEEN-2022-0002
Contrato DGCP	DCD-2022-00261

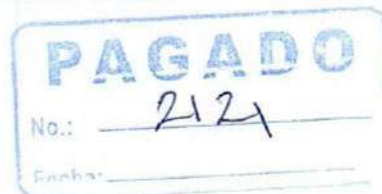
OBSERVACIONES:

SE HARÁ UN ÚNICO PAGO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS LUEGO DE DEPOSITADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

Aprobado por:


CATALINO CORREA HICIANO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA


DILCIA RAFAELINA MELO PUJOLS
ENCARGADA CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS





809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud. Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE	DCD-MAE-PEEN-2022-0002
No. DOCUMENTO	DC-DJC-0007-2022

21 DIC 11

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACAN FIONA EN LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y MONTE PLATA, SUSCRITO ENTRE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y LA COMPAÑIA CID AUTOS, S.R.L., PROCESO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002.

ENTRE:

De una parte, la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, entidad pública centralizada del Estado Dominicano, creada mediante la Ley 257 del año 1966, con su sede y oficinas principales en la Calle Ortega y Gasset # 1, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud al lado de OPS, 2da Planta., Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, teléfono 809-472-8614, Registro Nacional de Contribuyentes RNC No. 4-01-00984-6; debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, funcionario público, titular de la cedula de identidad y electoral número designado mediante decreto número 239-21 del 15 de abril de 2021, con domicilio en el asiento social de la Institución, quien para los fines y consecuencias legales del presente contrato se denominará **"LA DC", LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre.

De la otra parte, **CID AUTOS, S.R.L.**, compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **130297185**, Registro Mercantil No. 44068PSD, Registro de Proveedor del Estado No. 17142, con domicilio y asiento social en la avenida San Vicente de Paul, esquina calle Bonaire, Santo Domingo Este, República Dominicana, debidamente representada por el señor **SAUL ANTONIO CID MARTINEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. [redacted] domiciliado y residente en la C/ Marginal Sur, No. 421, Edif 4, piso 4, Apto 421, sector El Rosal, Santo Domingo Este, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **EL PROVEEDOR, LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre".

En lo adelante del presente contrato cuando se refiera a **LA DC** y **EL PROVEEDOR** de manera conjunta, serán denominados **"LAS PARTES"**

PREÁMBULO

POR CUANTO: Que la Oficina de Defensa Civil ha identificado la necesidad de adquirir vehículos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el huracán Fiona en las provincias el Seibo y Monte Plata, por lo que a requerimiento de su Director Ejecutivo se decidió iniciar un proceso de excepción por emergencia nacional para la adquisición de dichos bienes.

PAGADO
 No.: 2121
 Fecha:



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

21 DIC 2022
REVISADO
Unidad de Auditoría Interna

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0002
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0007-2022

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección, la Excepción por Emergencia Nacional.

POR CUANTO: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

POR CUANTO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: "Situación de emergencia nacional. "Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional".

POR CUANTO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

POR CUANTO: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, "(...) *el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los Actas administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.*"

POR CUANTO: El Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, declara de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

21 DIC 2022
 REVISADO
 Unidad de Auditoría

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0002
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0007-2022

sobre las provincias: 1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata.

POR CUANTO: La CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en fecha veinte (20) de septiembre de 2022, establece las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año 2022, la Dirección Ejecutiva emitió el memorándum Núm. DC-2541-2022, para la adquisición de vehículos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el huracán Fiona en las provincias el Seibo y Monte Plata.

POR CUANTO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el encargado del Departamento Jurídico emitió el Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0008-2022, en el cual manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones, para el proceso de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, para la adquisición vehículos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el huracán Fiona en las provincias el Seibo y Monte Plata, mostrando conformidad con el contenido del mismo.

POR CUANTO: Que mediante el Acta Administrativo No. **DC-CCCP-00018-2022**, de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, autorizó el inicio del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**; y consecuentemente, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas, para la adquisición de vehículos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el huracán Fiona en las provincias el Seibo y Monte Plata.

POR CUANTO: Que en fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, procedió a la recepción de las ofertas técnicas y económicas y se realizó la apertura del contentivo de las ofertas Técnicas; recibida en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002; y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. **14/2022**.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE	DCD-MAE-PEEN-2022-0002
No. DOCUMENTO	DC-DJC-0007-2022

POR CUANTO: Que en fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, evaluaron las ofertas técnicas en el procedimiento de excepción por emergencia nacional, del proceso de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 15/2022, mediante el cual se establecen las documentaciones que los oferentes debían subsanar.

POR CUANTO: Que en fecha siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, evaluaron las subsanaciones de las ofertas técnicas en el procedimiento de excepción por emergencia nacional, del proceso de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 16/2022, mediante el cual procedieron a recomendar la habilitación del oferente: **CID AUTOS, SRL**, para que se conozca su oferta económica, por haber cumplido con las credenciales y requisitos técnicos, contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso.

POR CUANTO: Que después de un minucioso examen de las propuestas presentadas y habilitadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT** y asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, mediante el Acta Notarial No. 17/2022 de fecha siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), le adjudicó a la empresa **CID AUTOS, SRL**, el monto de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$5,984,100.00)**, del proceso de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos en los ítems adjudicados; con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002**; y por presentar los menores y mejores precios, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta.

POR CUANTO: Que en fecha siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la División de Compras de la Oficina de Defensa Civil, notificó la antes citada Acta Notarial de



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

CONTROLCORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. EXPEDIENTE

DCD-MAE-PEEN-2022-0002

No. DOCUMENTO

DC-DJC-0007-2022

REVISADO
Unidad de Auditoría Interna

Adjudicación No. 17/2022, a los oferentes participantes en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, en fiel cumplimiento del párrafo II del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) **EL PROVEEDOR, CID AUTOS, SRL.**, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de **RDS\$239,364.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100)** y una vigencia desde el 17/10/2022 al 17/05/2023 correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, **LAS PARTES** libre y voluntariamente, han:

PACTADO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento convenido entre **LAS PARTES**.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse **EL PROVEEDOR**.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

Situación de Emergencia Nacional: Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0002
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0007-2022

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y así lo reconocen **LAS PARTES**:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El acta de adjudicación.
- d) Certificación de preventivo No. EG16644834951116PxaI ✓
- e) Oferta Técnica presentada por El Proveedor **CID AUTOS, SRL.**
- f) Oferta económica presentada por la empresa **CID AUTOS, SRL.** de fecha cuatro (04) del mes de octubre del año 2022, presentada del siguiente modo:

ARTÍCULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 La **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, por medio del presente documento contrata la "Adquisición de vehículos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el huracán Fiona en las provincias el Seibo y Monte Plata".

3.2 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender, y la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones fijadas en el pliego de condiciones específicas del proceso de referencia identificado como DCD-MAE-PEEN-2022-0002, que más adelante se indican:



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0002
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0007-2022

No. Ítem.	Cantidad	Productos	Precio Unitario RDS	ITBIS
1	2	Camionetas Mazda BT-50 Limited 2023	2,535,635.59	456,414.41
TOTAL ADJUDICADO RDS			5,984,100.00	

3.3 La contratación de los vehículos que integra el objeto del presente contrato deberá reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, conforme a las solicitudes de entrega de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

4.1 Las partes convienen que el monto total a pagar de los productos indicados en el Artículo 3.2 del presente Contrato asciende a la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$5,984,100.00)**.

4.2 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** hará el desembolso en la modalidad de pago único a presentación de factura generada por **EL PROVEEDOR** sujeta a la entrega de los productos más arriba mencionados.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -

5.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.

5.2 El pago se realizará con posterioridad a la entrega de los productos adjudicados, en un plazo no mayor de 30 días, luego de haber depositado la factura correspondiente en el Departamento Financiero de **LA DC**, ubicado en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo.

5.3 El pago se realizará en un único pago, con posterioridad a la entrega total, verificadas y aprobadas, del bien adquirido, según se indica precedentemente.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. EXPEDIENTE

DCD-MAE-PEEN-2022-0002

No. DOCUMENTO

DC-DJC-0007-2022

21 DIC 11
REVISADO
Unidad de Auditoría Interna

5.4 **EL PROVEEDOR**, empresa **CID AUTOS, SRL.**, emitirá su factura con comprobante gubernamental.

5.5 **EL PROVEEDOR** deberá presentar su factura, cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para su emisión. **EL PROVEEDOR** no estará exento de ningún pago de impuestos y tampoco no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades amparadas por este contrato o en cumplimiento de sus obligaciones.

ARTICULO 6: CONDICIONES DE ENTREGA:

6.1 Los productos se entregarán mediante conduce al Encargado de Transportación de la Oficina de Defensa Civil.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. -

7.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir del ocho (08) del mes de noviembre del año 2022 hasta el ocho (08) del mes de mayo del año 2023.

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

8.1 Los derechos y obligaciones de cada una de las partes son las que constan en el presente contrato, así como también en los que se describen en las especificaciones técnicas, contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas, que dieron lugar a esta adjudicación, el cual es un documento constitutivo de este contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -

9.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR** hace formal entrega de una garantía en la modalidad póliza de seguros a favor de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, en cumplimiento a las disposiciones de la letra b del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012), por un monto de **RDS\$239,364.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100)**, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONTRALORÍA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

21 DIC 2022

REVISADO

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0002
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0007-2022

9.1 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

10.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR CID AUTOS, SRL.** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

11.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 12: RESCICIÓN DEL CONTRATO. -

12.1 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR** siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. -

13.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

13.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

¡Defensa Civil somos todos!

[Handwritten signature]



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONTABILIDAD GENERAL
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. EXPEDIENTE

DCD-MAE-PEEN-2022-0002

No: DOCUMENTO

DC-DJC-0007-2022

21 D...
REVISADO
Unidad de Auditoría Interna

14.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación. Por consiguiente, El Tribunal Superior Administrativo, instituido por la Ley No. 13-07 de fecha cinco (5) del mes febrero del año dos mil siete (2007),

será la jurisdicción competente para conocer cualquier litigio, controversia o reclamación que surja como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

15.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

16.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. -

17.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones contenidos en el mismo.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. -

18.1 Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado del contenido íntegro del presente Contrato.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO. -

19.1 El presente Contrato, contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, del Pliego de Condiciones Específicas y del documento contentivo de la oferta Económica de **EL PROVEEDOR**, prevalecerá su redacción, bajo una interpretación conjunta, armónica y sistemática. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

iDefensa Civil somos todos!

Página 10 de 11



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

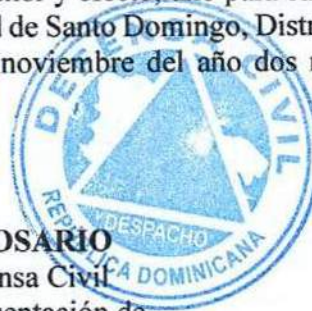
Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0002
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0007-2022

20.1 Para los fines de ejecución del presente contrato, las partes eligen domicilio en sus respectivas direcciones más arriba consignadas, domicilio en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa derivada del fiel cumplimiento del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



JUAN CESARIO SALA ROSARIO
Director Ejecutivo de la Defensa Civil
Actuando en nombre y representación de
LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL
Primera Parte

SAUL ANTONIO CID MARTINEZ
Actuando en nombre y representación de
CID AUTOS, SRL
Segunda Parte



Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura **3350**, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **JUAN CESARIO SALA ROSARIO** y **SAUL ANTONIO CID MARTINEZ**, quienes me manifestaron **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los Actas de sus vidas, tanto Públicos como Privados, por lo que debe dársele **ENTERO CREDITO**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

LIC. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS
Abogada Notaria



¡Defensa Civil somos todos!

Página 11 de 11



DEFENSA CIVIL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA NOTARIA No. 17/2022, DE LA ADJUDICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, siendo las tres pasado meridiano (03:00 p. m.), del día siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), Yo, **Licda. ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil**, debidamente constituidos por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente; Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro; Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro; Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho Comité; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**. Traslado que realizo a los fines de presenciar, comprobar y levantar la correspondiente **ACTA NOTARIAL de la ADJUDICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO**; proceso realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata**; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrastaciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y

Handwritten notes on the left margin: "L.R. J.M. R.E. D.C. A.A." and "C.R.F." with other illegible marks.



sus modificaciones; y a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

El presidente del Comité Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, luego de haberse comprobado el quórum del Comité, así como la presencia de los representantes de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil** antes citados, procedió a dar formal apertura a los trabajos del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, dejando abierta la sesión, y recordando a los presentes que esta reunión había sido convocada de acuerdo al cronograma de actividades aprobado del **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO**, para conocer y decidir sobre el siguiente punto de agenda:

AGENDA

ÚNICO: Conocer y decidir sobre la adjudicación del proceso de **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, para la adquisición de vehículos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el huracán Fiona en las provincias Monte Plata y el Seibo.

PREÁMBULO

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil, expresó que esta reunión contaba con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, y la presencia de la Notaria Pública, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, toda vez que, el proceso de análisis y evaluación para la adjudicación en los procesos de excepción por emergencia nacional, lo realiza el Comité de Compras y Contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la institución, conforme al plazo de la convocatoria, acorde con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional. Por consiguiente, el presidente de dicho Comité, procedió a motivar y a compartir un resumen cronológico de las actividades que anteceden y las que han comprendido el **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO**, haciéndose constar las siguientes consideraciones:

Handwritten notes on the left margin:
D.R. J.M. R.E. P.E. H.C. H.O.
C.F.F.U.
O.S.R.T.



CONSIDERANDO 1: Que en fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la Oficina de Defensa Civil, emitió el **Memorandum Núm. DC-2541-2022**, por medio del cual autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de dos (02) **CAMIONETAS**, bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para ser utilizados en las direcciones provinciales de la Defensa Civil en El Seibo y Monte Plata, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, a los fines de elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometeorológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDO 2: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, emitió la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones

CONSIDERANDO 3: Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, de conformidad con el **numeral 21 del artículo 2 del Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022**, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los datos ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.**

CONSIDERANDO 3: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO 4: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: **“Situación de emergencia nacional. “Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.**

D.S.R.T.
 A.H.F.U.
 J.M R.E.P.H.S.
 R.O.



CONSIDERANDO 5: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12 establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO 6: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, *"(...) el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice."*

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias vinculantes a los procesos de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina De Defensa Civil, emitió el **Acto Administrativo No. DC-CCCP-0018-2022**, que autoriza el inicio del procedimiento por **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, para la adquisición de vehículos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el huracán Fiona en las provincias Monte Plata y el Seibo.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación sobre la materia, en Acto Público de fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se realizó la recepción y apertura de las Ofertas Técnicas del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, en presencia de todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil y la Notaria Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acta Notarial núm. 14/2022 instrumentada por la Notaria Público actuante, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Matricula No. 3350, requerida al efecto.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 2:30 pm, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, para la recepción de las ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002** para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO**, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 14/2022**, en la cual consta que conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0002**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 05/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y

O.S.N.T.,
C.H.F.U.,
EP
JM
R.E.M.C
A.O.



Contracciones de la Oficina de Defensa Civil., se recibió sólo una (01) oferta correspondiente a la razón social 1- CID AUTOS, SRL.,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, en fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 3:30 pm, procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por el oferente **CID AUTOS, SRL.**, de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 15/2022**, en la cual se recomienda y así se hacer constar lo siguiente:

- **UNICO:** Recomendar y Solicitar al oferente **CID AUTOS, SRL**, presentar y depositar: 1.- El poder especial de representación; 2.- La última asamblea de socios; y 3.- La actualización del Registro de Proveedor del Estado (RPE), concediéndosele a dicho oferente el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.

CONSIDERANDO: Que el Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil en fecha 05/10/2022 notificó al oferente **CID AUTOS, SRL** los errores u omisiones de naturaleza subsanable más arriba citados, mismos que en fecha 07/10/2022 remitió las subsanaciones solicitadas, consistente en: 1.- El poder especial de representación; 2.- El acta de la última asamblea de socios. En lo concerniente la actualización del Registro del Proveedor del Estado, se ha establecido que el mismo no vence de conformidad con las normativas publicadas en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Pública, quedando a su responsabilidad mantenerlo actualizado.

CONSIDERANDO: Que en fecha 7 de octubre a la 1:00 P.M., el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, procedió a la **APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACION DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO**, de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 16/2022**, en la cual se hace constar lo siguiente:

Handwritten notes on the left margin: "A.G.", "J.M.R.E.", "L.R.", "C.H.F.U.", "O.S.N.T." (written vertically).



“UNICO: Que en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, aprobamos la habilitación del oferente **CID AUTOS, SRL**, para que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil proceda a la apertura y conocimiento de su oferta económica, por estar ajustados a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO”** del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**; y Términos Referencias.”

ONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06, establece: **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.** Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, Numeral 8, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN.** El estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, Numeral 1, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, **“PRINCIPIO DE EFICIENCIA.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06 establece que, **“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.**

D.S.R.T. N.A.U. F.R.J.M.R.E.A.C.



VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2541-2022, de fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Ficha Técnica No. DCD-FT-MAE-0215-2022, del procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, elaborado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0008-2022, del Encargado del Departamento Legal de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 29 de septiembre del 2022, sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002.

Handwritten notes on the left margin:
05.11.5.
CAFU.
FR
JM R.E.
AG.



VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 29 de septiembre del 2022, mediante la cual nos solicitan la correspondiente aprobación del uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**.

VISTA: La Convocatoria a procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, emitida por la Oficina De Defensa Civil debidamente representada por el Sr. **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, referente al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, para la adquisición de vehículos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el huracán Fiona en las provincias Monte Plata y el Seibo.

VISTO: La Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG16644834951116Pxay, de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Acto Administrativo No. **DC-CCCP-0018-2022**, de fecha 29 del mes de septiembre del año 2022, que aprueba el Pliego de las Especificaciones Técnicas y autoriza el inicio del procedimiento por **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, para la adquisición de vehículos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el huracán Fiona en las provincias Monte Plata y el Seibo.

VISTA: El Acta Notarial No. 14/2022, de fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, requerido en el acto Público de recepción, apertura y validación de ofertas técnicas.

VISTA: El Acta Notarial No. 15/2022 de fecha cinco (05) del mes de octubre del año 2022, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, contenido de la evaluación de ofertas técnicas, del procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, para la adquisición de vehículos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el huracán Fiona en las provincias monte plata y el seibo.

VISTA: El Acta Notarial No. 16/2022 de fecha siete (07) del mes de octubre del año 2022, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, de aprobación de evaluación y subsanación de ofertas técnicas en el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**.

Por los motivos y consideraciones de hechos y derechos antes expuestas y vistos los documentos que forman parte del expediente relativo al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, destinado a la adquisición de vehículos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el huracán Fiona en las provincias Monte

Handwritten notes on the left margin:
D.S.R.T.,
R. H. A. U.
J.M.
R.E.
A.B.
A.C.

Plata y el Seibo., el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina De Defensa Civil, actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ha decidido a unanimidad de votos, juntamente con la participación y recomendación favorable de los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de Defensa Civil, adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa **CID AUTOS SRL**, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos; por ser la única oferta presentada y cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002**; por ser beneficiosa y conveniente a los mejores intereses institucionales de la Oficina de Defensa Civil y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

No. Item.	Productos	Precio Unitario	Total Adjudicado
2	Vehículo de motor: CAMIONETA MAZDA BT-50 4X4 LIMITED 2023	RD\$2,992,050.00	RD\$5,984,100.00

SEGUNDO: Notificar a todos los participantes de manera inmediata por tratarse de un proceso de excepción por emergencia nacional a partir de la expedición de la presente Acta Notarial de Adjudicación, **conforme a la CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

TERCERO: Notificar la presente Acta Notarial de Adjudicación al Director Ejecutivo de la oficina de Defensa Civil, a los fines previstos en el párrafo IV del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, para su aprobación o rechazo.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras de la Oficina de Defensa Civil, remitir la presente Acta Notarial a la Oficina de Libre Acceso a la Información a los fines de ser publicada en la sección de transparencia del portal web de la institución.

Siendo las cuatro pasado meridiano (4:00 p.m.) del día siete (7) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), Yo, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual hemos leído íntegramente y en voz alta a los

D.S.R.S.
A.H.K.U.
R.E.
P.P.
3003
J.M.
A.G.

miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual la firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita.



Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.



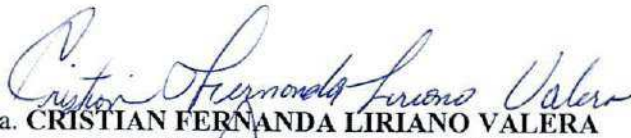
Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.



Lic. **VALENTÍN VÁSQUEZ EUSEBIO**
Enc. Dpto. Jurídico D.C.



Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.



Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.



LUIS MANUEL REYES
Encargo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrataciones de la DC.



JHON MARTÍNEZ BETANCOURT
Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrataciones de la DC



LICDA. **ANGELA BESAJDA CEPEDA ARIAS**
Notaria Pública

3350





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEFENSA CIVIL



ACTA NOTARIAL NO. 15/2022 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 3:30 pm, Yo, Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, integrado por los servidores públicos: Lic. DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. LIDIO ESTEBAN TEJEDA, encargado del Departamento Administrativo, Lic. VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, LUIS MANUEL REYES y el auxiliar administrativo JHON MARTINEZ BETANCOURT, para presenciar, comprobar y levantar la correspondiente acta notarial del proceso de evaluación de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO, proceso técnico de evaluación realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: 1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrastaciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; a la CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las

Handwritten notes on the left margin: R.E., C.F.F.V., J.M., C., F.F., J.F., J.M., V.V., J.M.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL



pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones. resultado de evaluación técnica que compartimos a continuación:

Inmediatamente, en nuestra calidad de notaria pública actuante procedimos a presenciar y comprobar dicho proceso de evaluación de las ofertas técnicas, a los fines de extraer la correspondiente minuta, estableciéndose y verificándose en el presente proceso lo siguiente:

1. Recepción de Ofertas para ser evaluadas.

Resulta que en virtud de la convocatoria realizada en el portal transaccional de compras públicas de la Oficina de Defensa Civil Dominicana y el portal de transparencia institucional de la Oficina de libre Acceso a la Información OAI de la Defensa Civil, en fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se recibió sólo una (01) oferta, correspondiente a la razón social **1- CID AUTOS, SRL.**, conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0002**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 05/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

2. Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas.

Evaluación de credenciales.

No.	Oferente	SNCC.F.34	SNCC.F.042	RPE	DGII	TSS
1	CID AUTOS, SRL.	Cumple	Cumple	Actualizar	Cumple	Cumple

Evaluación Técnica de Ofertas.

El siguiente cuadro resume la evaluación técnica (Cumple/No Cumple):

No.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	OFERENTE
1	Camioneta doble cabina, 4x4 año mínimo 2022 en adelante, marca reconocida en el mercado nacional, disponibilidad de entrega no mayor a 10 días laborables después de la orden de compra, preferiblemente motor 2,800 CC, 4 puertas, 4 a 6 cilindros, combustión de gasolina o gasoil diesel, transmisión	Cumple



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEFENSA CIVIL



<p>automática de 6 velocidades mínimas, aire acondicionado, anticorrosiva, asientos en tela o piel, color preferible blanco, preferiblemente sistema de encendido automático, ventanales de las puertas automáticas, sistema de seguridad.</p>	
--	--

3. Observaciones Técnicas realizadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil:

- **CID AUTOS, SRL.**, Cumple con todas las especificaciones técnicas, sin embargo, no presentó: 1.- El poder especial de representación; 2.- La última asamblea de socios; 3.- Debe actualizar el Registro de Proveedor del Estado (RPE), documentos todos de carácter subsanables.

4. Recomendaciones del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil:

El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por el oferente CID AUTOS, SRL., de conformidad con la CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, teniendo a bien recomendar y así se hacer constar en la presente acta, lo siguiente:

- **UNICO:** Recomendar y Solicitar al oferente CID AUTOS, SRL, presentar y depositar: 1.- El poder especial de representación; 2.- La última asamblea de socios; y 3.- La actualización del Registro de Proveedor del Estado (RPE), concediéndosele a dicho oferente el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.

Siendo las cuatro y quince (4:15 p.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual he leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y

Handwritten notes on the left margin: R.E., J.M., and other illegible signatures and initials.




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual lo firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita.



Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.



Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.


Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**
Enc. Dpto. Juridico D.C.


Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.


Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.


LUIS MANUEL REYES
Encargo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.


JHON MARTINEZ BETANCOURT
Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.


Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**
Notario Público.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL



ACTA NOTARIAL No. 16/2022 DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACION DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 1:00 pm, Yo, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, para presenciar, comprobar y levantar la correspondiente acta notarial del proceso de aprobación de la evaluación y subsanación de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de **REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO**, proceso realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata**; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrastaciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las

Handwritten notes on the left margin: "D.S.R.T.", "J.M.R.", "A.F.P.", "A.C."



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL



pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO”** del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, resultado de aprobación de la evaluación y subsanación de las ofertas técnicas que consta a continuación:

1.- Resulta que en virtud de la convocatoria realizada en el portal transaccional de compras públicas de la Oficina de Defensa Civil Dominicana y el portal de transparencia institucional de la Oficina de libre Acceso a la Información OAI de la Defensa Civil, en fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se recibió sólo una (01) oferta, correspondiente a la razón social **1-CID AUTOS, SRL.**, conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0002**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 05/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil.

2.- Que en fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 2:30 pm, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, para la recepción de las ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002** para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO**, en presencia de la Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No.14/2022**, en la cual consta que conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0002**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 05/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil., sólo se recibió sólo una (01) oferta, correspondiente a la razón social **1- CID AUTOS, SRL.**,

3.- Que asimismo consta en dicha **ACTA NOTARIAL No.14/2022** que conforme al formulario de cotejo de documentos presentado en las propuestas técnicas depositadas por el Oferente **CID AUTOS SRL**, suministrado por la unidad operativa de compras, consta que el mismo no depositó: 1.- El Poder de Representación, documento de carácter subsanable; 2.- La última Acta de Asamblea, documento de carácter

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including the name 'ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS' and other illegible signatures and initials.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL



subsanable; y 3.- El Registro de proveedor del Estado (RPE) actualizado, documento de carácter subsanable.

4.- El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, en fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 3:30 pm, procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por el oferente **CID AUTOS, SRL.**, de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No.15/2022**, en la cual se recomienda y así se hace constar lo siguiente:

- **UNICO:** *Recomendar y Solicitar al oferente **CID AUTOS, SRL**, presentar y depositar: 1.- El poder especial de representación; 2.- La última asamblea de socios; y 3.- La actualización del Registro de Proveedor del Estado (RPE), concediéndosele a dicho oferente el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.*

5.- Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil en fecha 05/10/2022 notificó al oferente **CID AUTOS, SRL** los errores u omisiones de naturaleza subsanable más arriba citados, mismos que en fecha 07/10/2022 remitieron las subsanaciones solicitadas, consistente en: 1.- El poder especial de representación; 2.- El acta de la última asamblea de socios. En lo concerniente la actualización del Registro del Proveedor del Estado, se ha establecido que el mismo no vence de conformidad con las normativas publicadas en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Pública, quedando a su responsabilidad mantenerlo actualizado.

Por los motivos antes expuestos, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, a unanimidad de votos de sus miembros, deciden lo siguiente:

UNICO: Que en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, aprobamos la habilitación del oferente **CID AUTOS, SRL**, para que el Comité de

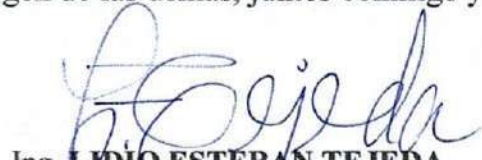



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil proceda a la apertura y conocimiento de su oferta económica, por estar ajustados a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO” del Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002; y Términos Referencias.

Siendo las una y treinta pasado meridiano (1:30 p.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual hemos leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual la firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita.



Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.


Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.


Lic. **VALENTÍN VASQUEZ EUSEBIO**
Enc. Dpto. Jurídico D.C.

Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.


Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.


LUIS MANUEL REYES
Encargo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.


JHON MARTINEZ BETANCOURT
Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.


Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**
Notario Público.





DEFENSA CIVIL



ACTA NOTARIAL NO. 14/2022 DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 2:30 pm, Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro, para la recepción de las ofertas técnicas y económicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002** para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO**, procedimiento éste que se está llevando a cabo conforme con las disposiciones de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Número 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata; y


Handwritten notes on the left margin: "COPY R.E.", "D.S.R.S.", and "D.C." with initials.



la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0005 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional. Acto seguido, pude comprobar que se encuentran inscritas en las nóminas de oferentes del referido procedimiento, conforme al Registro de Participantes No. RP-MAE-2022-0002, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 05/10/2022, sólo el oferente: **1.- CID AUTOS SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 130297185, representada por el Sr. **SAUL ANTONIO CID MARTINEZ**, titular de la cédula de identidad y electoral No. Inmediatamente procedimos a verificar el formulario de cotejo de documentos a presentar en las propuestas técnicas depositadas por dicho oferente, suministrado por la unidad operativa de compras, los cuales pasamos a describir, haciendo constar que el oferente **CID AUTOS SRL**, no depositó: **1.-** El Poder de Representación, documento de carácter subsanable; **2.-** La última Acta de Asamblea, documento de carácter subsanable; y **3.-** El Registro de proveedor del Estado (RPE) actualizado, documento de carácter subsanable. Por consiguiente, la notaría actuante preguntó si algunos de los presentes tenía alguna inquietud respecto al presente proceso, quienes respondieron que no, por lo que dio por concluido el proceso de recepción de las ofertas técnicas y económicas, así como la apertura de la oferta técnica del referido oferente participante, conforme a lo establecido en el cronograma de trabajo establecido para tales fines. Siendo las tres y treinta pasado meridiano (3:30 p.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual he leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual lo firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita.


Lic. DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.


Ing. LIDIO ESTEBAN TEJEDA
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.


Lic. VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO
Enc. Dpto. Jurídico D.C.


Licda. RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.


Licda. CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.


LIC. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS
Notario Público.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO NO. DC-CCCP-00019-2022, CONTENTIVO DE APROBACIÓN DE ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los treinta días (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en el salón de conferencia del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial "EIGEO", ubicado en la calle Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio CNE, 2do Nivel, Ensanche la Fe, Santo Domingo, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, debidamente constituido por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro; Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro, Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro; Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA** responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho comité; a los fines de conocer y decidir sobre el siguiente punto de agenda:

ÚNICO: Aprobación de enmiendas al Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO" mediante el Procedimiento de Referencia **No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002**", conforme a las observaciones presentada por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en fecha 30 de septiembre, siendo las 14:48 P.M., del 2022, mediante correo electrónico notificado a la Unidad de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, actuando en calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, en un ejercicio de monitoreo preventivo.

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución PNP-06-2020, sobre pautas generales para la elaboración de Pliegos de Condiciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencias en los procedimientos de contratación pública, de fecha 14 de septiembre del 2020.

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2541-2022, de fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Ficha Técnica No. **DCD-FT-MAE-0215-2022**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO" mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, elaborado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0008-2022, del Encargado del Departamento Jurídico de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 29 de septiembre del 2022, sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO" mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**.

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 29 de septiembre del 2022, mediante la cual nos solicitan la correspondiente aprobación del uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO" mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**.

VISTO: El Acto Administrativo NO. **DC-CCCP-00018-2022**, de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), mediante el cual, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil: **APRUEBA** el uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

MONTE PLATA Y EL SEIBO” mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002; y **APRUEBA** el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO”** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

CONSIDERANDO: Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, de conformidad con el numeral 21 del artículo 2 del Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los datos ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, *“(…) el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.”*

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la Oficina de Defensa Civil, emitió el Memorándum Núm. DC-2541-2022, por medio del cual autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de dos (02) **CAMIONETAS**, bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para ser utilizados en las direcciones provinciales de la Defensa Civil en El Seibo y Monte Plata, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, a los fines de elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometeorológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina De Defensa Civil, emitió el **Acto Administrativo No. DC-CCCP-0018-2022**, mediante el cual se autoriza el inicio del procedimiento por **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, para la adquisición de vehículos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el huracán Fiona en las provincias Monte Plata y el Seibo. y se aprueba el Pliego de Condiciones Especificas de Bienes y Servicios Conexos del referido proceso de **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, mediante el documento marcado bajo el número DCD-MAE-2022-0002, a través del portal transaccional y el portal institucional, realizó la correspondiente convocatoria pública y abierta a todos los oferentes interesados en participar del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO"** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**.

CONSIDERANDO: Que en virtud del cronograma de las actividades del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL**, indicado en el Pliego de Condiciones Especificas de Bienes y Servicios Conexos, referente para al Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, se estableció como fecha límite 3 de octubre del 2022, para la presentación de enmiendas al Pliego de Condiciones Especificas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO"** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de septiembre, siendo las 14:48 P.M., del 2022, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, actuando en calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, notificó mediante un correo electrónico a la Unidad de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, en un ejercicio de monitoreo preventivo, cuatro observaciones al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO"** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**.

CONSIDERANDO: Que de las cuatro observaciones formulada por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, tres (3) son vinculantes al Pliego de Condiciones Especificas de Bienes y Servicios Conexos del referido proceso de **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, observaciones y recomendaciones que describimos textualmente a continuación:

"1. Sobre el formulario SNCC.F.033: En vista de que la institución estableció en el numeral 2.16, (pag.30) que *"Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto,*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

(SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación..., tenemos a bien recordar que es criterio fijado por este Órgano Rector mediante la resolución RIC-206-2020 dictada por el Departamento de Investigación y Reclamos, que: *"En atención a los referidos principios, esta Dirección General es de opinión que, la exigencia del uso de los documentos estándar, tiene como finalidad promover la homogeneidad y homologación de la información, como una especie de guía u orientación, por lo que no debe convertirse en un obstáculo para que ofertas que sí cumplen -de fondo-, resulten descalificadas por aspectos no sustanciales, -como el hecho de que se haya presentado en una hoja de cotización con el timbrado de la empresa-, más aún cuando ésta contiene toda la información requerida por la institución contratante en el referido formulario SNCC.F.33..."* debido a lo anterior recomendamos observar y ponderar la disposición citada, esto a los fines de no invalidar ofertas que sean presentadas en otro formato.

2. Sobre el criterio de adjudicación (Numeral 4.1, pag.36). En vista de que la entidad estableció *"La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas."*

A pesar de que lo citado está contenido en el pliego estándar, el criterio resulta ambiguo, por lo que recomendamos establecer una definición y elección del criterio de adjudicación que se ajuste a su sistema de evaluación de ofertas, lo indicado a los fines de evitar discrecionalidad sobre este criterio.

Recomendamos tomar como parámetro el artículo 11 de la Resolución PNP-06-2020: "Criterios de adjudicación. Para la elaboración de los criterios de adjudicación, se solicita a las instituciones contratantes no establecer la indicación amplia y ambigua de que la adjudicación se realizará "a favor de la oferta más conveniente". Sin definir qué se entenderá como tal. Por el contrario, deberán indicar de manera clara una definición y elección del método de adjudicación, respecto a si la adjudicación será realizada con base a un sistema en: i) Precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio ii) Calidad, en la cual se adjudicará a la oferta que haya obtenido la mayor puntuación técnica o iii) Calidad y Precio, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económico según se haya definido el pliego; de manera que permita reducir a la mínima expresión la discrecionalidad administrativa al momento de determinar la oferta más conveniente para el interés institucional y el interés general." (Subrayados y resaltados nuestros)

3. Sobre la Fase de subsanación (plazo no razonable): El plazo de subsanación (05 de Octubre 2022, 15:45 al 06 de Octubre 2022, 16:00) dispuesto a favor del oferente por la institución es insuficiente, debe haber por lo menos un día hábil, ya que puede ocasionar una imposibilidad material. Lo anterior por las disposiciones del artículo 13 de la Resolución PNP-06-2020 "Las instituciones deberán otorgar un plazo razonable más allá de los plazos mínimos establecidos en la normativa, suficientes para la preparación y presentación de ofertas, atendiendo a la naturaleza y complejidad del bien, servicio u obra a contratar, con el objetivo de garantizar la participación del mayor número posible de oferente. Párrafo I: "plazo para las subsanaciones: las instituciones deberán establecer un plazo razonable, suficiente y útil para la



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

subsanción de los aspectos no sustanciales y susceptibles de ser corregidos, que garanticen el principio de participación." Es por lo anterior que recomendamos valerse de la razonabilidad a la hora de establecer los plazos en un proceso."

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que, los numerales 3, y 8 del artículo 3, de la Ley núm. 340-06, disponen que las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios, a saber: "(...) 3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia; (...) 8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas física o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresa, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva".

CONSIDERANDO: A que el Artículo 60, del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: "*De los actos administrativos. Además de las actualizaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo*".

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones; el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, y sus modificaciones; y la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de

las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, las enmiendas al Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO"** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, las cuales describimos a continuación:

1).- **ENMENDAR Y MODIFICAR** el numeral 2.16, página 30 del Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos de dicho proceso, para que en lo adelante diga:

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con tres fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEFENSA CIVIL DOMINICANA
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: DCD-MAE-PEEN-2022-0002 5

Las Ofertas pueden ser presentadas en el otro formulario o en una planilla timbrada en el que se establezcan todas las informaciones para el entendimiento de la oferta presentada, según la resolución RIC-206-2020.

2).- **ENMENDAR Y MODIFICAR** el numeral 4.1, página 36, del Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos de dicho proceso, para que en lo adelante diga:

4.1 Criterios de Adjudicación



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos de Calidad y Precio, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final en virtud cumpla con las especificaciones técnicas y presente el mejor precio, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económico será calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

3).- ENMENDAR Y MODIFICAR en el Cronograma de Actividades lo referente al periodo de subsanación de dicho proceso, para que en lo adelante diga:


8. Periodo de subsanación de ofertas 07 de Octubre 2022, 11:00

SEGUNDO: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de Defensa Civil, proceder a incorporar dichas enmiendas y modificaciones al Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO"** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002"

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud de lo que establece el artículo 61 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

CUARTO: ORDENAR la notificación, por la vía correspondiente, del presente acto administrativo a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas

Dado en la ciudad del Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


LIC. DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.


Ing. LIDIO ESTEBAN TEJEDA.
Enc. Departamento Administrativo.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

LIC. VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO
Enc. Dpto. Jurídico, Asesor Legal

Licda. RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo D.C.

Licda. CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información.



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.

VISTO: El Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, del 6 de septiembre de 2012.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declaran de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las siguientes provincias:

1. La Altagracia
2. La Romana
3. El Seibo
4. Samaná
5. Hato Mayor
6. María Trinidad Sánchez
7. Duarte
8. Monte Plata

PÁRRAFO. El Poder Ejecutivo podrá incluir otras provincias dentro de la declaratoria de emergencia que se establece en el artículo anterior, después de concluido el paso del fenómeno natural por el territorio de la República Dominicana, previo levantamiento de los daños ocasionados a las comunidades ubicadas en las provincias afectadas.

ARTÍCULO 2. Quedan autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción de emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Salud Pública
2. Ministerio de Educación
3. Ministerio de Agricultura
4. Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE)
5. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
6. Ministerio de la Vivienda
7. Ministerio Administrativo de la Presidencia
8. Ministerio de Turismo
9. Servicio Nacional de Salud
10. Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE-CAL)





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

11. Plan de Asistencia Social de la Presidencia
12. Comedores Económicos del Estado Dominicano
13. Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial
14. Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial
15. Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)
16. Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).
17. Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)
18. Empresa de Transmisión Eléctrica (ETED)
19. Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE)
20. Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE)
21. Defensa Civil

PÁRRAFO: Estos procedimientos de contratación por excepción deberán realizarse acorde con las disposiciones de la Constitución de la República y la normativa vigente en la materia de contrataciones públicas.

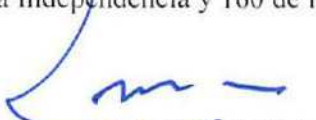
ARTÍCULO 3. Las instituciones incluidas en el presente Decreto deberán gestionar los procedimientos de excepción por emergencia nacional a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 4. Las instituciones indicadas, deberán rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, debiendo difundirlo a través del Portal de la institución, así como en el Portal Transaccional, dentro de los quince (15) días calendarios después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia.

ARTÍCULO 5. La declaratoria de estas contrataciones de emergencia nacional tendrá una duración de treinta (30) días a partir de la emisión del presente decreto.

ARTÍCULO 6. Envíese a las instituciones indicadas en el artículo 2 del presente Decreto, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a la Contraloría General de la República a la y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.



LUIS ABINADER





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO NO. DC-CCCP-00018-2022, QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en el salón de conferencia del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial "EIGEO", ubicado en la calle Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio CNE, 2do Nivel, Ensanche la Fe, Santo Domingo, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, debidamente constituido por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro; Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro, Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro; Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA** responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho comité; a los fines de conocer y decidir sobre los siguientes puntos de agenda:

1.- Autorización para el uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO"** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**.

2.- Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO"** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**.

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2541-2022, de fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Ficha Técnica No. **DCD-FT-MAE-0215-2022**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO"** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, elaborado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Dictamen Jurídico No. **DC-DJ-0008-2022**, del Encargado del Departamento Legal de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 29 de septiembre del 2022, sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO"** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**.

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 29 de septiembre del 2022, mediante la cual nos solicitan la correspondiente aprobación del uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO"** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la Oficina de Defensa Civil, emitió el Memorándum Núm. DC-2541-2022, por medio del cual autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de dos (02) **CAMIONETAS**, bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por

05.12.22
D.F.T. A.G. R.E.M.S.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para ser utilizados en las direcciones provinciales de la Defensa Civil en El Seibo y Monte Plata, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, a los fines de elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometeorológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDO: Que, en el mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) fue elaborado el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO"** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: **"Situación de emergencia nacional. Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional"**.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, de conformidad con el numeral 21 del artículo 2 del Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los datos ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, **"(...) el**

0.5.2.5
Def Fu H.G. R.E. GAC



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice."

CONSIDERANDO: Que, los numerales 3, y 8 del artículo 3, de la Ley núm. 340-06, disponen que las compras y contrataciones se registrarán por los siguientes principios, a saber: "(...) 3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia; (...) 8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas física o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresa, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva".

CONSIDERANDO: A que el Artículo 60, del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: "*De los actos administrativos. Además de las actualizaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo*".

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones; el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, y sus modificaciones; y la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el uso del PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002.

0.5.2.5.
Cof. A.D. REAG



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL


SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO**” mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**.

TERCERO: Que de conformidad con el párrafo marcado con el número 6, bajo el título de “Recepción, apertura y evaluación de ofertas”, contenido en la página 6 y 7 de la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, conforme al plazo establecido en la convocatoria, las invitaciones y en las fichas técnicas, del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, recibirá las ofertas de acuerdo con la formalidad establecida en la ficha técnica; y posteriormente realizará su apertura, lectura y análisis, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, en presencia de Notario Público, de los oferentes participantes que deseen estar presentes y de todo interesado en dicho proceso.

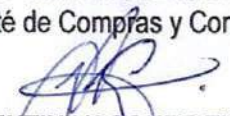
CUARTO: INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE**, a la División de Compras adscrita al Departamento Administrativo de la Oficina de Defensa Civil, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud de lo que establece el artículo 61 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

Dado en la ciudad del Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


LIC. DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.


Ing. LIDIO ESTEBAN TEJEDA.
Enc. Departamento Administrativo.


LIC. VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO
Enc. Dpto. Jurídico, Asesor Legal


Licda. RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo D.C.


Licda. CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información.

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA.

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Periodo Fiscal : 2022

No. Expediente :

Fecha :	29	09	2022
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG16644834951116Pxay

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL
 Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL
 Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL
 Proceso : Preventivo para la compra de vehículo.
 No. Referencia :
 Monto Total Proceso : 6,384,500.00
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No.345-21, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
2.6.4.1.01	Automóviles y camiones	6,384,500.00
Total		6,384,500.00

El monto de : **Seis millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos con 00/100 (6,384,500.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2022.5109.01.0001.1385-Versión 1	29/09/2022	6,384,500.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1664483695588vymvM5qM8o>





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Santo Domingo, D.N.,
30 de agosto, 2022

CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0004

A los : Ministros de Estado, directores generales y nacionales, administradores generales, ayuntamientos, instituciones del Gobierno Central, instituciones descentralizadas y autónomas del Estado, empresas públicas no financieras y financieras, y demás instituciones sujetas a la aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

Asunto : Recomendaciones para la elaboración de los actos administrativos que documentan los errores humanos cometidos durante la ejecución de los procedimientos de contratación pública, por los usuarios del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)-Portal Transaccional y uso de los ítems correctos.

Distinguidos señores:

Luego de saludarles, en interés de facilitar la correcta aplicación de la Resolución núm. PNP-05-2020, aprobada en fecha 10 de agosto de 2020, esta Dirección General de Contrataciones Públicas tiene a bien emitir las siguientes recomendaciones generales, con el objetivo de apoyar a las instituciones que tengan la necesidad de emitir un acto administrativo para documentar los errores humanos cometidos por los usuarios del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)-Portal Transaccional y la incorrecta selección de ítems:

1. Responsable de la emisión de los actos administrativos

Los actos administrativos que documenten un error humano cometido durante la ejecución de un procedimiento de contratación pública, específicamente licitación pública nacional o internacional, licitación restringida, sorteo de obras, comparación de precios, Subasta Inversa y en los casos de excepción deben ser emitidos por el Comité de Compras y

Página 1 de 4





Contrataciones como responsable de la organización, conducción y gestión de estos. Para los procedimientos de compras menores y compras por debajo del umbral, el área responsable de dicha emisión es la administrativa-financiera o su equivalente.

Lo anterior, en atención a las disposiciones del artículo 9 de la Ley núm. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimiento administrativo, el cual indica que solo se considerarán válidos los actos administrativos dictados por el órgano competente, respetando los requisitos de validez que la ley prevé. De igual forma, estos actos deben de estar debidamente motivados en atención al numeral 2 del artículo 6 de la citada ley.

2. Informe de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Dado que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones es la que tiene usuarios aprobados para utilizar el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - Portal Transaccional para gestionar los procedimientos de contratación pública, dicha unidad deberá preparar un informe que relate la situación presentada durante el uso de la plataforma. Este documento servirá de base para que el área jurídica o su equivalente prepare el acto que firmará el responsable del procedimiento, ya sea el comité de compras y contrataciones o el área administrativa-financiera, según corresponda.

3. Errores en la selección del ítem de compra en el SECP-Portal Transaccional

Este Órgano Rector ha identificado que en los procedimientos de contratación pública gestionados en el Portal Transaccional las unidades operativas de compras y contrataciones utilizan indistintamente los ítems de compras que tienen nombres similares, lo que produce error en el registro del gasto. En ese sentido, recomendamos que al momento de seleccionar el ítem de compra del procedimiento de contratación de que se trate, los usuarios verifiquen la descripción del ítem para comprobar su relación con el registro del gasto y el objeto del contrato.

Handwritten initials: J.P.

Dado lo anterior, cuando haya una incorrecta clasificación de los ítems de compras, que se haya identificado luego de transcurrido el plazo para realizar enmiendas previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 340-06 y el párrafo del artículo 81 del Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 543-12, es decir, el 75% del plazo previsto para la presentación de propuestas, la institución contratante deberá emitir un acto administrativo indicando dónde se originó el error humano, así como especificar cuáles fueron el rubro y la cuenta auxiliar presupuestaria incorrectos y cuáles son los correctos.

A modo de ejemplo, hemos identificado que, en el caso de la adquisición de mascarillas, las unidades operativas de compras y contrataciones utilizan indistintamente los ítems 42131606 – Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico y 46182001 – Máscaras o accesorios, arrastrando los auxiliares 2.3.9.3.01 - Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorios y 2.3.9.9.04 - Productos y útiles de defensa y seguridad, respectivamente.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

En el caso específico de las mascarillas, citado anteriormente, se puede validar la diferencia de los ítems en la descripción de estos, como sigue a continuación:

1. El ítem 42131606 – Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico, el cual se describe como: *“Mascarillas autofiltrantes de protección contra partículas”*.
2. El ítem 46182001 – Máscaras o accesorios, el cual se describe como: *Una cubierta protectora para la cara o la cabeza o sus accesorios.*

En consecuencia, cuando el objeto del contrato sea la adquisición de mascarillas de tipo médico (quirúrgica, KN95, o de naturaleza similar) el ítem correspondiente deberá ser 42131606 – Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico. De igual forma, en los casos donde el objeto sea la adquisición de mascarillas que no sean de tipo médico (de gas o elementos tóxicos, de tela personalizadas o no, o de naturaleza similar) el ítem correspondiente deberá ser 46182001 – Máscaras o accesorios.

4. Herramientas de consulta

Se recomienda a las instituciones consultar las siguientes herramientas para asegurar la correcta clasificación de sus ítems de compras, así como la selección del rubro y la cuenta objetable que corresponda, a saber:

1. La Guía de Uso del Catálogo de Bienes y Servicios, aprobada por esta Dirección General mediante la Resolución núm. PNP-02-2022, de fecha 7 de marzo de 2022, que busca facilitar la adecuada clasificación de rubros y actividades comerciales, así como mejorar la convocatoria, ejecución y pago de los procedimientos que ejecutan las instituciones gubernamentales.
2. El sistema de consulta de bienes y servicios disponible en la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas en el apartado – Datos abiertos / Catalogo de bienes y servicios, enlace: <https://datosabiertos.dgcp.gob.do/opendata/catalogo-bienes-servicios>.

De igual forma, recordamos que el Clasificador Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC, por sus siglas en inglés), en su versión V7_0401, fue



homologado por esta Dirección General mediante Resolución No. 33/2016 de fecha 29.4.2016 con los clasificadores presupuestarios para el sector público, de forma que cada ítem de compra esté vinculado de manera automática en el Portal Transaccional a un auxiliar del gasto.

5. Recomendación General

Se recomienda que en casos de errores de humanos por aplicación de la referida Resolución núm. PNP-05-2020, tomar en cuenta las pautas identificadas en la presente circular de cara a la preparación y emisión de los respectivos actos administrativos utilizados como medio para transparentar dichos errores.

Finalmente, en atención al principio de transparencia y publicidad, establecido en el numeral 3 del artículo 3 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se debe incluir el acto administrativo en el expediente físico del procedimiento de contratación que tendría que ser presentado ante la Contraloría General de la República. Por igual, debe ser publicado a través de la funcionalidad de “mensajería pública” que posee el Portal Transaccional y en la página web de la institución contratante.

Atentamente,



Lic. Carlos Pimentel Florenzán
Director General

CPF/mem/kgf/crh





OFICINA DE DEFENSA CIVIL

29 de septiembre de 2022

Página 1 de 1

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Convocatoria Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional

Referencia del Procedimiento: (DCD-MAE-PEEN-2022-0002)**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

(OFICINA DE LA DEFENSA CIVIL) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la (ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO DEL PASO DEL HURACAN FIONA EN LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y MONTE PLATA.)

Los interesados en retirar las (**Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia**), deberán dirigirse a (*Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.*) En el horario de (*8am a 4pm*) de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución (www.defensacivil.gob.do) o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El costo de la (ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACAN FIONA EN LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y MONTE PLATA.) es de (Seis millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos con 00/100, RD\$6,384,500.00)

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el (04 de Octubre 2022 a las 17:00 horas), en presencia de Notario Público, en (Salón de Reuniones del Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel.)

(LUIS MANUEL REYES)

ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 537-22

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al último boletín meteorológico de la Oficina Nacional de Meteorología “ONAMET, la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) informó que el huracán Fiona ha provocado aguaceros fuertes, tormentas eléctricas y ráfagas de viento, principalmente en las regiones este, sureste y noreste, situación que ha generado crecidas de ríos, arroyos y cañadas, así como, inundaciones urbanas y deslizamiento de tierra por lo que el COE ha coloca en diferentes categorías de alerta todas las provincias del país.

CONSIDERANDO: Que las provincias principalmente afectadas son La Altagracia, La Romana, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata, resultando las seis primeras afectadas en una magnitud tal que pueden ser consideradas en un verdadero estado de desastre.

CONSIDERANDO: Que es deber del gobierno acudir en auxilio y rescate inmediato de las comunidades que hayan sido afectadas por algún tipo de desastre.

CONSIDERANDO: Que, en aras de contribuir a la rápida solución de los daños acontecidos, el Gobierno dominicano ha decidido declarar de emergencia las compras y contrataciones en ocasión de los torrenciales aguaceros caídos recientemente en nuestro país, por el paso del huracán Fiona, que han afectado significativamente varias provincias del país.

CONSIDERANDO: Que el párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, dispone entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, y sus modificaciones, define la situaciones de emergencia nacional como “(...) circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 4 del referido Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que los casos de emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.





DEFENSA CIVIL

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0002
No. DOCUMENTO
DC-DJ-0008-2022

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Departamento Jurídico de la Defensa Civil

Quien suscribe, **Lic. Valentín Vásquez Eusebio**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____ calidad de Encargado del Dpto. Jurídico de la **Oficina de Defensa Civil**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2541-2022, de fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Ficha Técnica No. **DCD-FT-MAE-0215-2022**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL



DEFENSA CIVIL

IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, por un monto de **“SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (6,384,500.00)”**, elaborado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 29 de septiembre del 2022, mediante la cual nos solicitan el correspondiente dictamen jurídico sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO”** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002.

Después de haber examinado el contenido del antes citado Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO”** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, a la luz de las normativas y documentaciones precedentemente descritas, procedo a continuación a compartir nuestra opinión y dictamen jurídico:

ÚNICO: Manifestamos nuestra opinión favorable y total conformidad con el contenido íntegro del referido Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS MONTE PLATA Y EL SEIBO”** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002, por un monto de **“SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (6,384,500.00)”**, toda vez que, el mismo cumple con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil dos (2002); el Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata; y la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha



DEFENSA CIVIL

veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


LIC. VALENTÍN VÁSQUEZ EUSEBIO
Enc. del Dpto. Jurídico Defensa Civil.





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

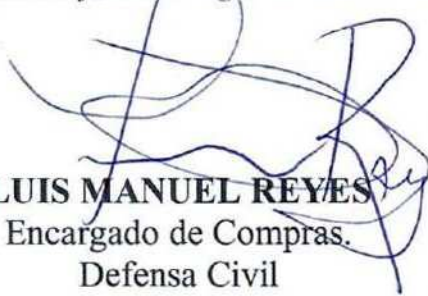
No. DCD-FT-MAE-0215-2022

**Santo Domingo D.N.
29 de Septiembre del 2022**

FICHA TECNICA
Expediente No. DCD-MAE-PEEN-2022-0002

- **02.00 UD** Camioneta *doble cabina, 4x4, año mínimo 2022 en adelante, marca reconocida en el mercado nacional, disponibilidad de entrega no mayor a 10 días laborables después de la Orden de Compra, preferiblemente motor 2,800 CC, 4 puertas, 4 a 6 Cilindros, combustión de gasolina o gasoil Diesel, transmisión automática de 06 velocidades mínimas, preferiblemente neumáticos 265/65R17 Mínimos, aire acondicionado, anticorrosiva, asientos en tela o piel, color preferible blancas, preferiblemente sistema de encendido automático, ventanales de las puertas automáticos, sistema de seguridad.*

Nota: *Todas las ofertas deben ser cargadas via el portal transaccional en conjunto con los documentos requeridos, el plazo de entrega debe ser no mayor a 10 días laborables luego de emitida la Orden de Compra u/o Contrato y fiel cumplimiento después de adjudicado al ganador debe ser inmediato.*


LUIS MANUEL REYES
Encargado de Compras.
Defensa Civil



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Santo Domingo, D.N.
26 de septiembre del 2022.

DC-OP-828-2022:

Al : Lic. **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**
Presidente de la comisión Nacional de Emergencias y
Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

Del : Encargado del Departamento de Operaciones de la
Defensa Civil.

Asunto : Solicitud de compra.

Respetuosamente, me dirijo a ese superior despacho con la finalidad de solicitar la compra de dos **(02) CAMIONETAS**, esto para fortalecer la capacidad de respuestas y mitigación de nuestra institución ante el impacto causado en el territorio nacional por el **HURACAN FIONA**, en las provincias El Seibo y Monte Plata. Las direcciones provinciales de la Defensa Civil de estas demarcaciones carecen de medios de movilidad y transporte propios, las cuales fueron altamente afectadas por el paso del referido fenómeno hidrometereológico, por lo que, se hace necesario la adquisición de dichos equipos, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de la referidas demarcaciones.

Atentamente,

DELFIN ANTONIO RODRIGUEZ TEJEDA

Sub-Director

Encargado de Operaciones de la Defensa Civil.



¡Defensa Civil somos todos!



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Santo Domingo, D.N.
26 de septiembre del 2022.

Núm. DC-2541-2022:

MEMORÁNDUM

Al : Encargado del Departamento Administrativo de la Defensa Civil.

Cortésmente, por medio del presente se le autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de dos **(02) CAMIONETAS**, bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022. Dichos vehículos serán destinados a las direcciones provinciales de la Defensa Civil en El Seibo y Monte Plata, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA**.

Las direcciones provinciales de la Defensa Civil en dichas provincias carecen de medios de movilidad y transporte propios, por lo que, con la adquisición de dichos vehículos buscamos elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometeorológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.

Instruimos que el proceso de compra y contratación para la adquisición de dichos vehículos se realice acorde a las disposiciones de la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22, d/f 19/09/2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1.** La Altagracia, **2.** La Romana, **3.** El Seibo, **4.** Samaná, **5.** Hato Mayor, **6.** María Trinidad Sánchez, **7.** Duarte y **8.** Monte Plata; a la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, d/f 20/09/2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.


JUAN CESARIO SALA ROSARIO

Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias y
Director Ejecutivo de la Defensa Civil



JS/cr.

Anexo: Oficio Núm.. DC-OP-828-2022, d/f 26-09-2022, del Encargado de Operaciones de la DC.

iDefensa Civil somos todos!



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y
MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACAN FIONA EN LAS
PROVINCIAS EL SEIBO Y MONTE PLATA.**

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL
DCD-MAE-PEEN-2022-0002**



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
SEPTIEMBRE 2022

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio.....	5
PARTE I.....	8
PROCEDIMIENTOS DE LICITACION	8
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Antecedentes.....	8
1.2 Objetivos y Alcance.....	8
1.3 Definiciones e Interpretaciones	9
1.4 Idioma.....	13
1.5 Precio de la Oferta.....	13
1.6 Moneda de la Oferta.....	14
1.7 Normativa Aplicable	14
1.8 Competencia Judicial	15
1.9 Proceso Arbitral	15
1.10 De la Publicidad.....	15
1.11 Etapas de la Licitación	15
1.12 Órgano de Contratación.....	16
1.13 Atribuciones.....	16
1.14 Órgano Responsable del Proceso.....	16
1.15 Exención de Responsabilidades.....	16
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	16
1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	17
1.18 Prohibición a Contratar	17
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar	19
1.20 Representante Legal	19
1.21 Subsanaiones	19
1.22 Rectificaciones Aritméticas.....	20
1.23 Garantías.....	20
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	21
1.24 Devolución de las Garantías	21
1.25 Consultas	21
1.26 Circulares.....	22
1.27 Enmiendas	22
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	22
1.29 Comisión de Veeduría.....	22
Sección II.....	24
Datos del Procedimiento Emergencia Nacional (DPEN).....	24
2.1 Objeto del procedimiento.....	24
2.2 Procedimiento de Selección.....	24
2.3 Fuente de Recursos.....	24
2.4 Condiciones de Pago	24
2.5 Cronograma de la Proceso de Excepción por Emergencia Nacional	25
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	26
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	26
2.8 Descripción de los Bienes.....	27
2.9 Duración del Suministro.....	27
2.10 Programa de Suministro.....	27
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	28
2.12 Lugar, Fecha y Hora	28



2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras.....	29
2.14 Documentación a Presentar.....	29
2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos	
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.....	30
Sección III	32
Apertura y Validación de Ofertas	32
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	33
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas.....	33
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	33
3.4 Criterios de Evaluación.....	34
3.5 Fase de Homologación	34
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	34
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	35
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	35
3.9 Evaluación Oferta Económica.....	35
Sección IV.....	36
Adjudicación	36
4.1 Criterios de Adjudicación	36
4.2 Empate entre Oferentes.....	36
4.3 Declaración de Desierto.....	36
4.4 Acuerdo de Adjudicación	36
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	37
PARTE 2	38
CONTRATO	38
Sección V	38
Disposiciones Sobre los Contratos.....	38
5.1 Condiciones Generales del Contrato	38
5.1.1 Validez del Contrato.....	38
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	38
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	38
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	38
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	38
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	39
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	39
5.1.8 Finalización del Contrato.....	39
5.1.9 Subcontratos.....	39
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	39
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	39
5.2.2 Inicio del Suministro	39
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega.....	40
5.2.4 Entregas Subsiguientes	40
PARTE 3	41
ENTREGA Y RECEPCIÓN	41
Sección VI.....	41
Recepción de los Productos	41
6.1 Requisitos de Entrega	41
6.2 Recepción Provisional	41
6.3 Recepción Definitiva.....	41
6.4 Obligaciones del Proveedor	41



Sección VII	42
Formularios	42
7.1 Formularios Tipo.....	42
7.2 Anexos	42



GENERALIDADES

PREFACIO

El presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado tomando como referencia el modelo estándar elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), y tiene como objetivo del **Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACAN FIONA EN LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y MONTE PLATA.”**. A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LA COMPRA POR EMERGENCIA NACIONAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I (Instrucciones a los Oferentes), además, sigue la instrumentación de la circular No. DGCP44-PNP-2022-0005 emitido por el órgano rector de Compras y Contrataciones Públicas.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

El pasado diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la República Dominicana fue impactada por el huracán Fiona, afectando significativamente las provincias de La Romana, La Altagracia, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

Debido a los daños causados en las indicadas provincias, el presidente de la República, Luis Abinader, mediante decreto No. 537-22, declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños por los torrenciales aguaceros provocados por el huracán Fiona en las indicadas provincias, quedado autorizado para tales fines la Defensa Civil Dominicana (DCD).

En tal sentido, la Oficina Defensa Civil en fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y la Circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha 20 de septiembre del 2022 emitida por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP) les invita a presentar su mejor oferta para el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: DCD-MAE-PEEN-2022-0002, referente a la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACAN FIONA EN LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y MONTE PLATA.”**.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACAN FIONA EN LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y MONTE PLATA**, llevada a cabo por **la Oficina De Defensa Civil Dominicana (Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0002)**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso

Autoridad: Significa cualquier nación o gobierno, nacional, regional, provincial, municipal u otra subdivisión política y los ministerios, agencias, entes reguladores, organismos y/o entidades similares de cualquiera de las anteriores, respecto de la República Dominicana.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la emisión de los informes y actos administrativos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por el Responsable Jurídico y evaluar los procedimientos legales para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.



Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Correo del Proceso: Se refiere al siguiente correo electrónico: compras@defensacivil.gob.do.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Bancaria Aceptable: Significa una de las siguientes instituciones: a) Un Banco con domicilio en el extranjero que esté calificado grado de inversión por alguna agencia calificadora de riesgo crediticio internacionalmente reconocida como Fitch Ratings, Standard & Poor's o Moody's; o b) Un Banco Múltiple en la República Dominicana, que tenga un estatus de operación normal, acorde con lo registrado en el Website de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (<http://www.sb.gob.do>).

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.



Legislación de Contrataciones Públicas: Significa, de manera colectiva, (i) la Ley 340-06 y sus modificaciones, (ii) el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 instituido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, y (iii) las demás disposiciones y/o Resoluciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas que resulten aplicables al Proceso.

Proceso de Excepción por Emergencia Nacional: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado. Este proceso aplica para la contratación de bienes, servicios y obras menores.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Defensa Civil Dominicana (DCD): tendrá por objeto principal asegurar que los preparativos del país sean adecuados para reparar los perjuicios que se originen por los desastres causados por inundación, terremoto, tormenta, huracán, fuego, escasez o distribución deficiente de suministro de materiales, u otros motivos similares, y en general para proveer al orden, salud y bienestar económico, seguridad pública, preservación de la vida y de la propiedad en tales circunstancias. Además, Coordinar las funciones de los distintos departamentos del Estado, de sus organizaciones autónomas de las entidades privadas de toda clase, para que se realice la más eficaz preparación de los recursos humanos, económicos y facilidades en casos de desastres.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.



Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Situación de Emergencia Nacional: Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución del suministro de vehículos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.



- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- Aquellos términos que no estuvieren expresamente definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural según el uso general de los mismos.
- Los términos definidos en este Pliego de Condiciones Específicas tendrán aplicación general en todo el procedimiento de excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, a menos que se establezca expresamente lo contrario.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional es el **español**, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.



Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Proceso de Excepción por Emergencia Nacional, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) **Decreto No. 537-22, de fecha diecinueve (19) de septiembre del 2022, que declara de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios a ser utilizados como ayuda humanitaria por los daños ocasionados por el huracán Fiona.**
- 6) **Circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha 20 de septiembre del 2022 emitida por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP);**
- 7) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.



- 8) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 9) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 10) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 11) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 12) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 13) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 14) La Adjudicación;
- 15) El Contrato u Orden de Compra;

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

Según la norma aplicable a los procedimientos de Excepción por Emergencia Nacional, se establece un plazo mínimo de tres (3) días calendario entre la Publicación de la Convocatoria y la Recepción de las Ofertas.

Así mismo, se publicará el presente proceso en el portal transaccional de compras públicas de la Defensa Civil Dominicana-DGCP (<https://portaltransaccional.gob.do/>) y en el portal de transparencia institucional por la Oficina de Libre Acceso de la Información OAI de la Defensa Civil - <https://defensacivil.gob.do/transparencia/index.php>

1.11 Etapas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional

El presente procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional **Referencia No.: DCD-MAE-PEEN-2022-0002**, se realizará en **Etapas Única**, esto significa que, las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se van apertura y evaluar en la misma etapa.



1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante, es decir, el Oficina de la Defensa Civil Dominicana (DCD), en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la institución

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Emitir los Actos Administrativos e Informes de Evaluación de Ofertas.
- c) Nombrar a los Peritos.
- d) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- e) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (5) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.18 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas



- con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
 - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
 - 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
 - 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines de la presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Proceso de Excepción por Emergencia Nacional se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.



Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables a favor de la **DEFENSA CIVIL DOMINICANA (DCD)**, en el plazo de **un (1) día hábil**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

NOTA: Por tratarse de un proceso de emergencia nacional, no será requerida la Garantía de Seriedad de la Oferta.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL DOMINICANA

Referencia: **DCD-MAE-PEEN-2022-0002** ¹

Dirección: **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.**

Fax: **809-472-8614**

Teléfonos: **809-472-8614 Ext 1141**

Flota. (829)961-8059

Correo electrónico: Compras@defensacivil.gob.do

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición



del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos del Procedimiento Emergencia Nacional (DPEN)

2.1 Objeto de la Proceso de Excepción por Emergencia Nacional

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO DEL PASO DEL HURACAN FIONA EN LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y MONTE PLATA,,** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El proceso de contratación será realizado mediante Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional en Etapa Única.

2.3 Fuente de Recursos

La Oficina De Defensa Civil de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la Apropiación Presupuestaria del Libramiento correspondiente, según lo establecido también en la Ley Núm. 423-16, Ley General de Presupuesto, en su artículo 33, que crea un fondo del uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes estimados del Gobierno Central para estos fines.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante realizara un **UNICO PAGO** del monto total de la adjudicación, en un plazo **no mayor de quince (15) días** a partir de la fecha en el que sean suministrados los bienes y sea certificado a partir de la emisión del registro de contrato por la Contraloría General de la República (CGR) y la entrega conforme de los bienes y/o servicios contratados.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuesto y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes, sobre la suma percibida bajo el mismo.

La Entidad Contratante podrá retener **un cinco por ciento (5%)** del pago.

Todos los bienes tienen carácter provisorio y de emergencia, quedando sometidas a los resultados de la adjudicación final de los bienes a suministrar, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren Necesarios.



2.5 Cronograma de la Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	29 de Septiembre 2022, 16:30
2. Presentación de aclaraciones	30 de Septiembre 2022, 11:00
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	03 de Octubre 2022, 14:00
4. Presentación de ofertas	04 de Octubre 2022, 16:30
5. Apertura de Ofertas	05 de Octubre 2022, 14:30
6. Evaluación de Ofertas	05 de Octubre 2022, 15:30
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	05 de Octubre 2022, 15:45
8. Periodo de subsanación de ofertas	06 de Octubre 2022, 15:45
9. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	06 de Octubre 2022, 16:00
10. Acto de Adjudicación	07 de Octubre 2022, 09:30
11. Notificación de Adjudicación	07 de Octubre 2022, 11:00
12. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	10 de Octubre 2022, 10:00
13. Suscripción del Contrato	11 de Octubre 2022, 11:00
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	11 de Octubre 2022, 11:50

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, ubicada en la **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé, Distrito Nacional, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel**, en el horario de **08:00 am a 03:00 pm. Desde el 29 de Septiembre a las 16:30 hasta el 04 de Octubre 2022 a las 16:30PM.**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Proceso de Excepción por Emergencia Nacional y en la página Web de la institución www.defensacivil.gob.do. y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.defensacivil.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a Compras@defensacivil.gob.do, o en su defecto, notificar a la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones** de la **Oficina De Defensa Civil** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.



2.8 Descripción de los Bienes

La entidad contratante deberá tener pendiente que, al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Cantidad de Medida	Unidad de Medida	Descripción.
02.00	UD	Camioneta <i>doble cabina, 4x4, año mínimo 2022 en adelante, marca reconocida en el mercado nacional, disponibilidad de entrega no mayor a 10 días laborables después de la Orden de Compra, preferiblemente motor 2,800 CC, 4 puertas , 4 a 6 Cilindros, combustión de gasolina o gasoil Diesel, transmisión automática de 06 velocidades mínimas, preferiblemente neumáticos 265/65R17 Mínimos, aire acondicionado, anticorrosiva, asientos en tela o piel, color preferible blancas, preferiblemente sistema de encendido automático, ventanales de las puertas automáticos, sistema de seguridad.</i>

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional se hace sobre la base de un suministro para un período no mayor a **una semana equivalente a 10 días calendario**, contados a partir de la adjudicación de los bienes; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido. En caso de no especificarse.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas.

Las Ofertas se podrán presentar en un ÚNICO SOBRE cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL

Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0002 ²

Dirección: Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé,
Distrito Nacional, edificio de la Comisión Nacional de
Emergencias, 2do. Nivel.

Fax: 809-472-8614

Teléfono: 809-472-8614

Correos: Compras@defensacivil.gob.do

Este Sobre contendrá en su interior el Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto privado, ante los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, el Notario Público actuante y un representante de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, **en el Salón de Reuniones del Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel**, los días indicado en el Cronograma del Procedimiento de Excepción por Emergencia y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

NOTA I: LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS TANTO EN SOPORTE PAPEL COMO EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL, A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NUMERO 350-17.



NOTA II: LAS OFERTAS PRESENTADAS MEDIANTE EL PORTAL TRANSACCIONAL ADMINISTRADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DEBEN CORRESPONDER AL TITULAR DEL USUARIO EN EL REFERIDO PORTAL. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS MEDIANTE USUARIOS DE TERCEROS, POR LO QUE SERAN DESCALIFICADAS SIN MAS TRAMITES.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **una**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0002 ³

PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA

Dirección: **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé, Distrito Nacional, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel.**

Fax: **809-472-8614**

Teléfono: **809-472-8614**

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados que cuente con el rubro solicitado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

B. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)
3. Especificaciones Técnicas



4. Plan de entregas
5. Manuales, Operación, Mantenimiento.
6. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**), si procede⁴.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Copia de inscripción del Registro Simple del CONSORCIO en el registro nacional del proveedor del estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), debidamente recibido por la DGCP.
4. Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro de Proveedor del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicado.

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVÁLIDA LA OFERTA

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **tres** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEFENSA CIVIL DOMINICANA
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA: **DCD-MAE-PEEN-2022-0002** ⁵

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

⁴ Eliminar si no se requiere de este documento.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

En el presente procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional el Portal Transaccional solo requiere la presentación de “UN SOLO SOBRE” por lo tanto el proponente puede enviar todos los documentos en un solo archivo consolidado en las disposiciones del artículo 84 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 543-12.

NOTA: El monto de la Oferta Económica deberá coincidir, tanto en el Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) cargado, como en el digitado en el Portal Transaccional

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del dólar americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos



productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Los errores no subsanables en este procedimiento son:

- La no presentación de un estimado de entrega (días o horas).
- Los índices de solvencia y liquidez resultantes de la evaluación de la documentación financiera.
- La falta de presentación del Formulario (SNCC.F.033) y/o Cotización que no esté debidamente llenado, firmado y sellado por la persona autorizada.

Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la Oferta Económica (Sobre B) son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo con lo establecido en la ley.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas



3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, un representante de la Unidad Operativa de Compras y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Actividades.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

El Comité de Compras y Contrataciones, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.



En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

El Comité de Compras y Contrataciones juntamente a la Unidad de Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público, de los participantes y de todo interesado, emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Al ser un proceso en etapa única, las Ofertas Técnicas (“Sobre A”), y Ofertas Económicas, (“Sobre B”), serán aperturadas en la misma fecha.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **treinta (30)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.



Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor a **dos (2) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **datos del proceso**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **POLIZA DE FIANZA**. La vigencia de la garantía será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **dos (2) días calendarios**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será hasta **tres (03) meses**, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el



correspondiente pedido en el plazo de entrega, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán limitado el tiempo no mayor a cinco (5) días calendarios luego de la adjudicación, disposición nacional del bien y calidad en los productos suministrados.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **LA DEFENSA CIVIL DOMINICANA**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado de transportación con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.



Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
6. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.
7. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede.

I-CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Septiembre 2022	Jhon Martínez Betancourt, Técnico/Analista de Compras del Departamento de Compras y Contrataciones, Defensa Civil Dominicana.	DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil Dominicana.
Revisado por:	LUIS MANUEL REYES, Encargado de la Unidad Operativa de la Defensa Civil. LIDIO TEJEDA, Administrativo de la Defensa Civil.	
Referencia		
DCD-MAE-PEEN-2022-0002		
Procedimiento de la Compra		
Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)		

No hay nada escrito después de esta línea





No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0002
No. DOCUMENTO
DCD-MAE-PEEN-2022-0002

29 de septiembre de 2022

DEFENSA CIVIL DOMINICANA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

No. Solicitud: **DCD-MAE-PEEN-2022-0002**

Objeto de la compra: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACAN FIONA EN LAS PROVINCIAS EL SEIBO Y MONTE PLATA.

Rubro: **Vehículos.**

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	25101507	2.6.4.1.01	Camioneta doble cabina, 4x4, año mínimo 2022. (Ver Ficha Técnica.)	UD	02.00	3,192,250.00	6,384,500.00
Total:							6,384,500.00

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)**Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	02.00	14 de octubre de 2022


 LUIS MANUEL REYES

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

No. **BS-0015310-2022**

Fecha **22 de noviembre de 2022**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	DEFENSA CIVIL
Entidad de la que depende	DEFENSA CIVIL
Referencia	OFICIO No. DC-2984-2022 DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Entidad Social Contratada	BOSQUESA SRL
RNC	1-02-33057-3
Representante	JOSE RAFAEL DE MOYA ROSADO
Cédula Representante	
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA
Concepto	ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA
Monto	RDS\$1,331,276.00
Vigencia	DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 02 DE MAYO DEL 2023
Fondo	005011 CALAMIDADES Y EMERGENCIAS PÚBLICAS
Cuenta	2.6.5.7.01 MÁQUINAS-HERRAMIENTAS
Proceso DGCP	DCD-MAE-PEEN-2022-0004
Contrato DGCP	DCD-2022-00269

OBSERVACIONES:

SE HARÁ UN ÚNICO PAGO POSTERIOR A LA ENTREGA TOTAL, VERIFICADAS Y APROBADAS DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS

Aprobado por:


CATALINO CORREA HICIANO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA


DILCIA RAFAELINA MELO PUJOLS
ENCARGADA CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS





No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0001-2022

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA., SUSCRITO ENTRE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y LA COMPAÑÍA BOSQUESA SRL, PROCESO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004. /

ENTRE:

De una parte, la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, entidad pública centralizada del Estado Dominicano, creada mediante la Ley 257 del año 1966, con su sede y oficinas principales en la Calle Ortega y Gasset # 1, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud al lado de OPS, 2da Planta., Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, teléfono 809-472-8614, Registro Nacional de Contribuyentes RNC No. 4-01-00984-6; debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, funcionario público, titular de la cedula de identidad y electoral número, designado mediante decreto número 239-21 del 15 de abril de 2021, con domicilio en el asiento social de la Institución, quien para los fines y consecuencias legales del presente contrato se denominará **"LA DC"**, **LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre.

De la otra parte, **BOSQUESA SRL**, compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **102330573**, Registro Mercantil No. 933STI, Registro de Proveedor del Estado No. 7028, con domicilio y asiento social en la carretera Santiago Licey, Km 5 1/2, entrada El Copal II, de la ciudad de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por el señor **JOSE RAFAEL DE MOYA ROSADO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No., domiciliado y residente en la ciudad de Santiago, República Dominicana, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **EL PROVEEDOR, LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre".

En lo adelante del presente contrato cuando se refiera a **LA DC** y **EL PROVEEDOR** de manera conjunta, serán denominados **"LAS PARTES"**

PREÁMBULO

POR CUANTO: Que la Oficina de Defensa Civil ha identificado la necesidad de adquirir máquinas y herramientas de extracción y remoción de árboles para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigación en las zonas vulnerables afectadas por el paso del huracán Fiona, por lo que a requerimiento de su Director Ejecutivo se decidió iniciar un proceso de excepción por emergencia nacional para la adquisición de dicho bienes.



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0001-2022

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección, la Excepción por Emergencia Nacional.

POR CUANTO: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

POR CUANTO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones, dispone que: "Situación de emergencia nacional. "Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional".

POR CUANTO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

POR CUANTO: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, "(...) *el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.*"

POR CUANTO: El Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, declara de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: 1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata.



DEFENSA CIVIL



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0001-2022

POR CUANTO: La CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en fecha veinte (20) de septiembre de 2022, establece las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) del mes de septiembre del año 2022, la Dirección Ejecutiva emitió el memorándum Núm. DC-2606-2022, para la adquisición de máquinas y herramientas de extracción y remoción de árboles para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigación en las zonas vulnerables afectadas por el paso del huracán Fiona.

POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el encargado del Departamento Jurídico emitió el Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0010-2022, en el cual manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones, para el proceso de Excepción por emergencia nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, para la adquisición máquinas y herramientas de extracción y remoción de árboles para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigación en las zonas vulnerables afectadas por el paso del huracán Fiona, mostrando conformidad con el contenido del mismo.

POR CUANTO: Que mediante el Acto Administrativo No. DC-CCCP-00021-2022, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, autorizó: el inicio del Procedimiento de Excepción por emergencia nacional, de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**; y consecuentemente, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas, para la adquisición máquinas y herramientas de extracción y remoción de árboles para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigación en las zonas vulnerables afectadas por el paso del huracán Fiona.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, procedió a la recepción de las ofertas técnicas y económicas y se realizó la apertura de las ofertas Técnicas; recibida en el proceso de Excepción por emergencia nacional de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004; y, en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. **22/2022**.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, evaluaron las ofertas técnicas en el procedimiento de excepción por emergencia nacional, del proceso de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004,



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0001-2022

y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 24/2022, mediante el cual se establecen las documentaciones que los oferentes debían subsanar.

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, evaluaron las subsanaciones de las ofertas técnicas en el procedimiento de excepción por emergencia nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 27/2022, mediante el cual procedieron a recomendar la habilitación de los oferentes: **1- BOSQUESA, SRL; 2-SERD-NET, SRL; 3- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL; y 4- PUBLIPLAS S.A.**, para que se conozcan sus ofertas económicas (SOBRE B), por haber cumplido con las credenciales y requisitos técnicos, contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso.

POR CUANTO: Que después de un minucioso examen de las propuestas presentadas y habilitadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT** y asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, mediante el Acta Notarial No. 30/2022 de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), le adjudicó a la empresa **BOSQUESA SRL**, el monto de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,331,276.00)**, del proceso de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos en los ítems adjudicados; por cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004**; y por presentar los mejores precios, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta.

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la División de Compras de la Oficina de Defensa Civil, notificó la antes citada Acta Notarial de Adjudicación No. 30/2022, a los oferentes participantes en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, en fiel cumplimiento del párrafo II del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: Que en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) **EL PROVEEDOR, BOSQUESA SRL**, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de **RD\$53,251.04 (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS**



DEFENSA CIVIL

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20 013 2012

REVISADO

Unidad de Auditoría

No. EXPEDIENTE

DCD-MAE-PEEN-2022-0004

No. DOCUMENTO

DC-DJC-0001-2022

CINCUENTA Y UN PESOS CON 04/100); y una vigencia desde el 27/10/2022 al 27/10/2023 correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, **LAS PARTES** libre y voluntariamente, han:

PACTADO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento convenido entre **LAS PARTES**.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse **EL PROVEEDOR**.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

Situación de emergencia nacional: Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.



DEFENSA CIVIL



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0001-2022

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y así lo reconocen **LAS PARTES**:

- El Contrato propiamente dicho. ✓
- El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos. ✓
- El acta de adjudicación. ✓
- Certificación de preventivo No. EG1665753425300f2114. ✓
- Oferta Técnica presentada por El Proveedor **BOSQUESA SRL**. ✓
- Oferta económica presentada por la empresa **BOSQUESA SRL**, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año 2022, presentada del siguiente modo: ✓

SNCC.F.033



DEFENSA CIVIL DOMINICANA

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004

18 de octubre de 2022

"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCIÓN Y REMOCIÓN DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTAS Y MITIGACIÓN EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA"

NOMBRE DEL OFERENTE: **BOSQUESA, S.R.L.**

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Precio Total Final
1	MOTOSIERRA HUSQVARNA 445 II 18", 45.7 cc, 2.1 Kw, 16" ESPADA	Und	40	\$23,250.00	\$4,185.00	\$27,435.00	\$1,097,400.00
2	ESPADA OREGON 20" 3/8", PARA MOT. 372 XP	Und	15	\$2,750.00	\$495.00	\$3,245.00	\$48,675.00
3	ESPADA OREGON 24" 3/8", PARA MOT. 372 XP	Und	15	\$3,450.00	\$621.00	\$4,071.00	\$61,065.00
4	CADENA OREGON 20" 3/8" 1.5 mm	Und	40	\$1,290.00	\$232.20	\$1,522.20	\$60,888.00
5	CADENA OREGON 24" 3/8" 1.5 mm	Und	40	\$1,340.00	\$241.20	\$1,581.20	\$63,248.00

¹ Si aplica
² Si aplica

1/10/2011

Página 1 de 2

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compra
Copia 1 - Agrupar Centro



ARTÍCULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 La **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, por medio del presente documento contrata la "Adquisición de máquinas y herramientas de extracción y remoción de árboles para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigación en las zonas vulnerables afectadas por el paso del huracán Fiona".



DEFENSA CIVIL



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0001-2022

3.2 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender, y la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones fijadas en el pliego de condiciones específicas del proceso de referencia identificado como DCD-MAE-PEEN-2022-0004, que más adelante se indican:

No. Ítem.	Cantidad	Productos	Precio Unitario RDS	Total Adjudicado RDS
1	40	MOTOSIERRA , Husqvarna 445 II 18, 45,7 cc, 2,1 KW, espada	27,435.00	1,097,400.00
2	15	ESPADA Oregon , 20", 3/8" para mot. 372 XP	3,245.00	48,675.00
3	15	ESPADA Oregon , 24, 3/8" para mot. 372 XP.	4,071.00	61,065.00
4	40	CADENAS Oregon , 20", 3/8", 1.5mm	1,522.20	60,888.00
5	40	CADENAS Oregon , 24", 3/8" 1.5	1,581.20	63,248.00
TOTAL ADJUDICADO RDS				1,331,276.00

3.3 La contratación de equipos de máquinas y herramientas de extracción y remoción de árboles que integra el objeto del presente Contrato deberá reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, conforme a las solicitudes de entrega de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

4.1 Las partes convienen que el monto total a pagar de los productos indicados en el Artículo 3.2 del presente Contrato asciende a la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,331,276.00)**.

4.2 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** hará el desembolso en la modalidad de pago único a presentación de factura generada por **EL PROVEEDOR** sujeta a la entrega de los productos más arriba mencionados.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -



- 5.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.
- 5.2 El pago se realizará con posterioridad a la entrega de los productos adjudicados, en un plazo no mayor de 30 días, luego de haber depositado la factura correspondiente en el Departamento Financiero de LA DC, ubicado en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo.
- 5.3 El pago se realizará en un único pago, con posterioridad a la entrega total, verificadas y aprobadas, del servicio adquiridos, según se indica precedentemente.
- 5.4 **EL PROVEEDOR**, empresa **BOSQUESA, SRL.**, emitirá su factura con comprobante gubernamental.
- 5.5 **EL PROVEEDOR** deberá presentar su factura, cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para su emisión. **EL PROVEEDOR** no estará exento de ningún pago de impuestos y tampoco no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades amparadas por este contrato o en cumplimiento de sus obligaciones.

ARTICULO 6: CONDICIONES DE ENTREGA:

- 6.1 Los productos se entregarán mediante conduce al Encargado del almacén de la Oficina de Defensa Civil.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. -

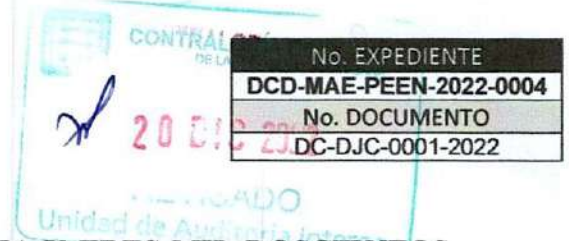
- 7.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir del día dos (02) del mes de noviembre del año 2022 hasta el dos (02) del mes de mayo del año 2023.

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

- 8.1 Los derechos y obligaciones de cada una de las partes son las que constan en el presente contrato, así como también en los que se describen en las especificaciones técnicas, contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas, que dieron lugar a esta adjudicación, el cual es un documento constitutivo de este contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -

- 9.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR** hace formal entrega de una garantía en la modalidad póliza de seguros a favor de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, en cumplimiento a las disposiciones de la letra b del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil



doce (2012), por un monto de **RD\$53,251.04 (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO CON 04/100)** y una vigencia desde el 27/10/2022 al 27/10/2023 equivalente al Cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación.

9.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

10.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR BOSQUESA, SRL.** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

11.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 12: RESCICIÓN DEL CONTRATO. -

12.1 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR** siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. -

13.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

13.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0001-2022

CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA
20 DIC 2022
REVISADO
Unidad de Auditoría

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

14.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación. Por consiguiente, El Tribunal Superior Administrativo, instituido por la Ley 13-07 de fecha cinco (5) del mes febrero del año dos mil siete (2007), será la jurisdicción competente para conocer cualquier litigio, controversia o reclamación que surja como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

15.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

16.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. -

17.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones contenidos en el mismo.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. -

18.1 Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado del contenido íntegro del presente Contrato.


ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO. -

19.1 El presente Contrato, contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, del Pliego de Condiciones Específicas y del documento contentivo de la oferta Económica de **EL PROVEEDOR**, prevalecerá su redacción, bajo una interpretación conjunta, armónica y sistemática. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

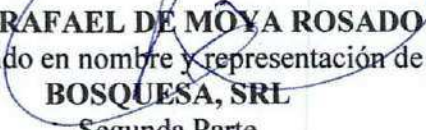
ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

20.1 Para los fines de ejecución del presente contrato, las partes eligen domicilio en sus respectivas direcciones más arriba consignadas, domicilio en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa derivada del fiel cumplimiento del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de noviembre del año 2022.



JUAN CESARIO SALA ROSARIO
Director Ejecutivo de la Defensa Civil
Actuando en nombre y representación de
LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL
Primera Parte




JOSE RAFAEL DE MOYA ROSADO
Actuando en nombre y representación de
BOSQUESA, SRL
Segunda Parte



Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura **3350**, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **JUAN CESARIO SALA ROSARIO** y **JOSE RAFAEL DE MOYA ROSADO**, quienes me manifestaron **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto Públicos como Privados, por lo que debe dársele **ENTERO CREDITO**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los a los dos (02) días del mes de noviembre del año 2022.


LIC. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS
Abogada Notaria
3350





REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

No. **BS-0014645-2022**

Fecha **15 de noviembre de 2022**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	DEFENSA CIVIL
Entidad de la que depende	DEFENSA CIVIL
Referencia	OFICIO No. DC-2985-2022 DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Entidad social contratada	PUBLIPLAS S A
RNC	1-01-50049-2
Representante	ELENA RAMIREZ POLANCO
Cédula Representante	
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA
Concepto	ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA
Monto	RD\$1,343,854.80
Vigencia	DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 02 DE MAYO DEL 2023
Fondo	005011 CALAMIDADES Y EMERGENCIAS PÚBLICAS
Cuenta	2.6.2.4.01 OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
Proceso DGCP	DCD-MAE-PEEN-2022-0004
Contrato DGCP	DCD-2022-00270

OBSERVACIONES:

PAGO UNICO POSTERIOR A LA ENTREGA TOTAL VERIFICADA Y APROBADA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

Aprobado por:


CATALINO CORREA HICIANO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA


DILCIA RAFAELINA MELO PUJOLS
ENCARGADA CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE

DCD-MAE-PEEN-2022-0004

No. DOCUMENTO

DC-DJC-0002-2022

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA., SUSCRITO ENTRE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y LA COMPAÑÍA PUBLIPLAS S.A., PROCESO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004.

ENTRE:

De una parte, la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, entidad pública centralizada del Estado Dominicano, creada mediante la Ley 257 del año 1966, con su sede y oficinas principales en la Calle Ortega y Gasset # 1, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud al lado de OPS, 2da Planta., Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, teléfono 809-472-8614, Registro Nacional de Contribuyentes RNC No. 4-01-00984-6; debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, funcionario público, titular de la cedula de identidad y electoral número _____ designado mediante decreto número 239-21 del 15 de abril de 2021, con domicilio en el asiento social de la Institución, quien para los fines y consecuencias legales del presente contrato se denominará **"LA DC", LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre.

De la otra parte, **PUBLIPLAS S.A.**, compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **101500492**, Registro Mercantil No. 37227SD, Registro de Proveedor del Estado No. 600, con domicilio y asiento social en la calle Duverge, No.07, del Sector Villa Marina de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, debidamente representada por la señora **ELENA RAMIREZ POLANCO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. _____, domiciliada y residente en el Distrito Nacional, República Dominicana, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **EL PROVEEDOR, LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre".

En lo adelante del presente contrato cuando se refiera a **LA DC** y **EL PROVEEDOR** de manera conjunta, serán denominados **"LAS PARTES"**

PREÁMBULO

POR CUANTO: Que la Oficina de Defensa Civil ha identificado la necesidad de adquirir máquinas y herramientas de extracción y remoción de árboles para fortalecer la capacidad de



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0002-2022

respuesta y mitigación en las zonas vulnerables afectadas por el paso del huracán Fiona, por lo que a requerimiento de su Director Ejecutivo se decidió iniciar un proceso de excepción por emergencia nacional para la adquisición de dicho bienes.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección, la Excepción por Emergencia Nacional.

POR CUANTO: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

POR CUANTO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: "Situación de emergencia nacional. "Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional".

POR CUANTO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

POR CUANTO: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, "(...) *el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los Actas administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.*"



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0002-2022

POR CUANTO: El Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, declara de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: 1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata.

POR CUANTO: La CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en fecha veinte (20) de septiembre de 2022, establece las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) del mes de septiembre del año 2022, la Dirección Ejecutiva emitió el memorándum Núm. DC-2606-2022, para la adquisición de máquinas y herramientas de extracción y remoción de árboles para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigación en las zonas vulnerables afectadas por el paso del huracán Fiona.

POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el encargado del Departamento Jurídico emitió el Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0010-2022, en el cual manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones, para el proceso de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, para la adquisición máquinas y herramientas de extracción y remoción de árboles para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigación en las zonas vulnerables afectadas por el paso del huracán Fiona, mostrando conformidad con el contenido del mismo.

POR CUANTO: Que mediante el Acta Administrativo No. DC-CCCP-00021-2022, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, autorizó: el inicio del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**; y consecuentemente, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas, para la adquisición máquinas y herramientas de extracción y remoción de árboles para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigación en las zonas vulnerables afectadas por el paso del huracán Fiona.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, procedió a la recepción de las ofertas técnicas y económicas y se



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0002-2022

realizó la apertura de las ofertas Técnicas; recibida en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004; y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. **22/2022**.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, evaluaron las ofertas técnicas en el procedimiento de excepción por emergencia nacional, del proceso de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 24/2022, mediante el cual se establecen las documentaciones que los oferentes debían subsanar.

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, evaluaron las subsanaciones de las ofertas técnicas en el procedimiento de excepción por emergencia nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, y, en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 27/2022, mediante el cual procedieron a recomendar la habilitación de los oferentes: **1- BOSQUESA, SRL; 2-SERD-NET, SRL; 3- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL; y 4- PUBLIPLAS S.A. S.A.**, para que se conozcan sus ofertas económicas (SOBRE B), por haber cumplido con las credenciales y requisitos técnicos, contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso.

POR CUANTO: Que después de un minucioso examen de las propuestas presentadas y habilitadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT** y asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, mediante el Acta Notarial No. **30/2022** de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), le adjudicó a la empresa **PUBLIPLAS S.A.**, el monto de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RDS\$1,343,854.80)**, del proceso de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos en el ítem adjudicado; por cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE**



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE

DCD-MAE-PEEN-2022-0004

No. DOCUMENTO

DC-DJC-0002-2022

REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004; y por presentar los mejores precios, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta.

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la División de Compras de la Oficina de Defensa Civil, notificó el antes citado Acta Notarial de Adjudicación No. **30/2022**, a los oferentes participantes en el proceso del proceso de Excepción por Emergencia Nacional de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, en fiel cumplimiento del párrafo II del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: Que en fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) **EL PROVEEDOR, PUBLIPLAS S.A.**, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de **RD\$13,438.54 (TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 54/100)** y una vigencia desde el 31/10/2022 al 31/10/2023 correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones de la letra D del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, **LAS PARTES** libre y voluntariamente, han:

PACTADO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento convenido entre **LAS PARTES**.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse **EL PROVEEDOR**.



809-472-8614 / 8617
info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do
Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0002-2022

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

Situación de emergencia nacional: Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y así lo reconocen **LAS PARTES**:

- El Contrato propiamente dicho.
- El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- El acta de adjudicación.
- Certificación de preventivo No. EG1665753425300f2114.
- Oferta Técnica presentada por **EL PROVEEDOR PUBLIPLAS S.A.**
- Oferta económica presentada por la empresa **PUBLIPLAS S.A.**, de fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año 2022, presentada del siguiente modo:



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0002-2022

SNCC.F.033



DEFENSA CIVIL DOMINICANA
OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004

17 de octubre de 2022

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: PUBLIPLAS S.A

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
6	Carpas 6x6 Metros Full, blancas sin impresión con sus 4 paredes blancas sin impresión para cerrar completa.	6X6 MTS	8	RD\$142,307.50	RD\$25,824.35	RD\$167,961.65

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$1,343,648

Valor total de la oferta en letras: Un millón trescientos cuarenta y tres mil, ochocientos cincuenta y cuatro con ochenta y 100

Elena Ramirez Polanco en calidad de Representante legal debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de PUBLIPLAS.S.A

Firma

17/10/2022



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compra
Copia 1 - Agregar Gasto

ARTÍCULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 La OFICINA DE DEFENSA CIVIL, por medio del presente documento contrata la "Adquisición de máquinas y herramientas de extracción y remoción de árboles para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigación en las zonas vulnerables afectadas por el paso del huracán Fiona".

3.2 EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender, y la OFICINA DE DEFENSA CIVIL, a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones fijadas en el pliego de condiciones específicas del proceso de referencia identificado como DCD-MAE-PEEN-2022-0004, que más adelante se indican:

Productos	PUBLIPLAS, S.A,
-----------	-----------------

iDefensa Civil somos todos!

Página 7 de 13



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0002-2022

No. Ítem.		Cantidad Adjudicada	Precio Unitario RDS	Total Adjudicado RDS
6	CARPAS, tam. 6X6 Mts. Full, blanca, sin impresión, sistema de tira de amarre, incluye, forro de techo en material vinil, triple laminado importado, con maya de polyester resistente a rasgaduras, 4 paredes blancas sin impresión para cada carpa (total 32 paredes blancas sin impresión), armazón reforzado	08.00	167,981.85	1,343,854.80

3.3 La contratación de equipos de máquinas y herramientas de extracción y remoción de árboles que integra el objeto del presente Contrato deberá reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, conforme a las solicitudes de entrega de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

4.1 Las partes convienen que el monto total a pagar de los productos indicados en el Artículo 3.2 del presente Contrato asciende a la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RDS\$1,343,854.80)**

4.2 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** hará el desembolso en la modalidad de pago único a presentación de factura generada por **EL PROVEEDOR** sujeta a la entrega de los productos más arriba mencionados.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -

5.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE

DCD-MAE-PEEN-2022-0004

No. DOCUMENTO

DC-DJC-0002-2022

- 5.2 El pago se realizará con posterioridad a la entrega de los productos adjudicados, en un plazo no mayor de 30 días, luego de haber depositado la factura correspondiente en el Departamento Financiero de LA DC, ubicado en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo.
- 5.3 El pago se realizará en un único pago, con posterioridad a la entrega total, verificadas y aprobadas, del servicio adquiridos, según se indica precedentemente.
- 5.4 **EL PROVEEDOR**, empresa **PUBLIPLAS S.A.**, emitirá su factura con comprobante gubernamental.
- 5.5 **EL PROVEEDOR** deberá presentar su factura, cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para su emisión. **EL PROVEEDOR** no estará exento de ningún pago de impuestos y tampoco podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades amparadas por este contrato o en cumplimiento de sus obligaciones.

ARTICULO 6: CONDICIONES DE ENTREGA:

- 6.1 Los productos se entregarán mediante conduce al Encargado del almacén de la Oficina de Defensa Civil.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. -

- 7.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir del día dos (02) del mes de noviembre del año 2022 hasta el dos (02) del mes de mayo del año 2023.

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

- 8.1 Los derechos y obligaciones de cada una de las partes son las que constan en el presente contrato, así como también en los que se describen en las especificaciones técnicas, contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas, que dieron lugar a esta adjudicación, el cual es un documento constitutivo de este contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -

- 9.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR** hace formal entrega de una garantía en la modalidad póliza de seguros a favor de **LA OFICINA DE**



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE

DCD-MAE-PEEN-2022-0004

No. DOCUMENTO

DC-DJC-0002-2022

DEFENSA CIVIL, en cumplimiento a las disposiciones de la letra D del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012), por un monto de **RD\$13,438.54 (TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 54/100)** y una vigencia desde el 31/10/2022 al 31/10/2023 correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado.

9.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

10.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR PUBLIPLAS S. A.** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

11.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 12: RESCICIÓN DEL CONTRATO. -

12.1 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR** siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. -

13.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0002-2022

absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

13.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

14.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación. Por consiguiente, El Tribunal Superior Administrativo, instituido por la Ley 13-07 de fecha cinco (5) del mes febrero del año dos mil siete (2007), será la jurisdicción competente para conocer cualquier litigio, controversia o reclamación que surja como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

15.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

16.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. -

17.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones contenidos en el mismo.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. -

18.1 Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado del contenido íntegro del presente Contrato.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO. -



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0002-2022

19.1 El presente Contrato, contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, del Pliego de Condiciones Específicas y del documento contentivo de la oferta Económica de **EL PROVEEDOR**, prevalecerá su redacción, bajo una interpretación conjunta, armónica y sistemática. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

20.1 Para los fines de ejecución del presente contrato, las partes eligen domicilio en sus respectivas direcciones más arriba consignadas, domicilio en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa derivada del fiel cumplimiento del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (02) del mes de noviembre del año 2022.

JUAN CESARIO SALA ROSARIO
Director Ejecutivo de la Defensa Civil
Actuando en nombre y representación de
LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL
Primera Parte



ELENA RAMIREZ POLANCO
Actuando en nombre y representación de
PUBLIPLAS S.A.
Segunda Parte





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0002-2022

Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura **3350**, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **JUAN CESARIO SALA ROSARIO** y **ELENA RAMIREZ POLANCO**, quienes me manifestaron **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los Actas de sus vidas, tanto Públicos como Privados, por lo que debe dársele **ENTERO CREDITO**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (02) del mes de noviembre del año 2022.

Licda.

Angela Besaida Cepeda Arias

LIC. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS
Abogada Notaria





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NOTARIA No. 30/2022, DE LA ADJUDICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, siendo las doce y media pasado meridiano (12:30 p. m.), del día veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), Yo, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil**, debidamente constituidos por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente; Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro; Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro; Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho Comité; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**. Traslado que realizo a los fines de presenciar, comprobar y levantar la correspondiente **ACTA NOTARIAL de la ADJUDICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA**; proceso realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6.**

Handwritten notes in blue ink:
Y. R. S. D. S. R. T.
R. E.
S. M. B.
A. G.
A. G. L. U.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrastaciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; y a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

El presidente del Comité Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, luego de haberse comprobado el quórum del Comité, así como la presencia de los representantes de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil** antes citados, procedió a dar formal apertura a los trabajos del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, dejando abierta la sesión, y recordando a los presentes que esta reunión había sido convocada de acuerdo al cronograma de actividades aprobado del **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA**, para conocer y decidir sobre el siguiente punto de agenda:

AGENDA

ÚNICO: Conocer y decidir sobre la adjudicación del proceso de **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA**.

PREÁMBULO

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil, expresó que esta reunión contaba con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, y la presencia de la Notaria Pública, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, toda vez que, el proceso de análisis y evaluación para la adjudicación en los procesos de excepción por emergencia nacional, lo realiza el Comité de Compras y Contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la institución, conforme al plazo de la

D. S. R. T.
 G. A. C.
 J. M. B. A. G.
 R. E.
 L. R.
 C. O. F. T. U.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

convocatoria, acorde con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional. Por consiguiente, el presidente de dicho Comité, procedió a motivar y a compartir un resumen cronológico de las actividades que anteceden y las que han comprendido el **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA**, haciéndose constar las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO 1: Que en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la Oficina de Defensa Civil, emitió el **Memorándum Núm. DC-2606-2022**, por medio del cual autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de **1). CUARENTA (40) MOTOSIERRA; 2). QUINCE (15) ESPADA O MACHETE DE 20 (BARRA DE RESPUESTO PARA MOTOSIERRA 20); 3). QUINCE (15) ESPADA O MACHETE DE 24 (BARRA DE RESPUESTO PARA MOTOSIERRA 24) 4). CUARENTA (40) CADENAS 20, CADENA PARA MOTOSIERRA (LOPP-H42-72 ESTALABONES MATRICES); 5). CUARENTA (40) CADENAS 24, CADENAS PARA MOTOSIERRA (LOPP H42-72 ESTALOBES MATRICES); 6). OCHO (08) CARPAS** bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para ser utilizados en las direcciones provinciales de la Defensa Civil en El Seibo y Monte Plata, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, a los fines de elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometereológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDO 2: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, emitió la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones

CONSIDERANDO 3: Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y

D.S.N.T.
 GAC
 JMB
 R.E.
 J.R.
 C.F.T.V.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

obras a través de la excepción por emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, de conformidad con el numeral 21 del artículo 2 del Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los datos ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.**

CONSIDERANDO 3: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO 4: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: *“Situación de emergencia nacional. Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.*

CONSIDERANDO 5: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO 6: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, *“(…) el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.”*

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias vinculantes a los procesos de compras y contrataciones públicas.

O.S.N.T.
 ABE
 J.C.
 J.M.B.
 R.E.
 P.R.
 J.F.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina De Defensa Civil, emitió el **Acto Administrativo No. DC-CCCP-0021-2022**, que autoriza el inicio del procedimiento por **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.**

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación sobre la materia, en Acto Público de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se realizó la recepción y apertura de las Ofertas Técnicas del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, en presencia de todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil y la Notaria Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acta Notarial núm. 22/2022 instrumentada por la Notaria Público actuante, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Matricula No. **3350**, requerida al efecto.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:00 am, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, para la recepción de las ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004** para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA**, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 22/2022**, en la cual consta que conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0004**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 20/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, se recibieron cinco (05) ofertas, correspondiente a la razón social **1- BOSQUESA, SRL, 2-SERD-NET, SRL, 3- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL, 4- PUBLIPLAS, S.A, 5- MAET INNOVATION TEAM SRL.**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 11:20 am, procedió a evaluar la oferta

Handwritten notes on the left margin: 5.1.5.0, JMB, R.E, LP, and other illegible signatures.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Técnica presentada por los oferentes **1- BOSQUESA, SRL, 2-SERD-NET, SRL, 3-MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL, 4-PUBLIPLAS, S.A, 5- MAET INNOVATION TEAM SRL.**, de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 24/2022**, en la cual se recomienda y así se hacer constar lo siguiente:

- **PRIMERO:** *Recomendar y Solicitar a los oferentes **BOSQUESA, S.R.L, MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL, y SERD-NET-SRL**, subsanar mediante la presentación y depósito de los documentos requeridos, anteriormente descritos, en el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.*
- **SEGUNDO:** *Recomendar desestimar la oferta técnica presentada por el oferente **MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.**, por no presentar en su oferta técnica una descripción exacta y clara de la marca de los productos ofertados en su oferta, lo cual constituye un elemento no subsanable dentro de la presentación de su oferta técnica.*

CONSIDERANDO: Que el Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil en fecha 20/10/2022 notificó a los oferentes los errores u omisiones de naturaleza subsanable más arriba citados, mismos que en fecha 24/10/2022 remitieron las subsanaciones solicitadas, consistente en: **1- BOSQUESA, SRL** 1.- Actualizó La Certificación de Impuesto de la Dirección Nacional de Impuestos Internos; **2- SERD-NET-SRL**, depositó: 1- Copia de la cédula del Representante, 2- Ultima Acta de Asamblea.; y 3- Nomina de Socios, **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION** depositó: 1- Registro Mercantil de la Compañía; 2- Ultima Acta de Asamblea; 3- Nomina de Socios; 4- Copia de cédula del Representante.

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de octubre a la 12:10 P.M., el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, procedió a la **APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACION DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, PARA LA ADQUISICIÓN DE**

D.S.N.T
J.B.E
J.V.
S.M.S
R.E
J.P.
M.A.U



MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA, de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 27/2022**, en la cual se hace constar lo siguiente:

PRIMERO: *Que en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, aprobamos la habilitación de los oferentes 1.- BOSQUESA, SRL; 2-SERD-NET, SRL; 3- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL; y 4- PUBLIPLAS S.A., para que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil proceda a la apertura y conocimiento de su oferta económica, por estar ajustados a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA” del Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004; y Términos Referencias.*

SEGUNDO: *Aprobar como al efecto se aprueba, desestimar la oferta técnica presentada por el oferente MAET INNOVATION TEAM, S.R.L., por no presentar en su oferta técnica una descripción exacta y clara de la marca de los productos ofertados en su oferta, lo cual constituye un elemento no subsanable dentro de la presentación de su oferta técnica. En consecuencia, se inhabilita para la verificación y evaluación de su oferta económica.*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 3, literal 3, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06, establece: PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.*

D.S.N.T.
D.S.N.T.
A.T.
M.B.
R.E.
P.P.
R.E.
N.T.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, Numeral 8, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN**. *El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, Numeral 1, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, **PRINCIPIO DE EFICIENCIA**. *Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 26, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06 establece que, *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

D.S.R.T.
 JMB
 R.E.
 L.R.
 A.F.U.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2606-2022, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Ficha Técnica No. **DCD-FT-MAE-0225-2022**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0010-2022, del Encargado del Departamento Legal de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 14 de octubre del 2022, sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**.

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 14 de octubre del 2022, mediante la cual nos solicitan la correspondiente aprobación del uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**.

VISTA: La Convocatoria a procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, emitida por la Oficina De Defensa Civil debidamente representada por el Sr. **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, referente al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE**

D.S.R. 8
R.R.
R.E.
J.M.F.
A.F.
L.R.
C.F.U.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, para la ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.

VISTO: La Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1665753425300f2114, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Acto Administrativo No. DC-CCCP-0021-2022, de fecha 14 del mes de octubre del año 2022, que aprueba el Pliego de las Especificaciones Técnicas y autoriza el inicio del procedimiento por **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, para la ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.**

VISTA: El Acta Notarial No. 22/2022, de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, requerido en el acto Público de recepción, apertura y validación de ofertas técnicas.

VISTA: El Acta Notarial No. 24/2022 de fecha veinte (20) del mes de octubre del año 2022, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, contenido de la evaluación de ofertas técnicas, del procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004, para la ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.**

VISTA: El Acta Notarial No. 27/2022 de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año 2022, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, de aprobación de evaluación y subsanación de ofertas técnicas en el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004.**

Por los motivos y consideraciones de hechos y derechos antes expuestas y vistos los documentos que forman parte del expediente relativo al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, destinado a la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA**

Handwritten notes and signatures in the left margin:
D.S.R.T.
A.C.E.
J.F.
M.B.
R.E.
P.R.
C.H.F.U.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA., el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina De Defensa Civil, actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ha decidido a unanimidad de votos, juntamente con la participación y recomendación favorable de los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de Defensa Civil, adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa **BOSQUESA SRL**, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos en los ítems más debajo detallados; por cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004**; y por presentar los mejores precios, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

No. Ítem.	Productos	BOSQUESA SRL		
		Cantidad Adjudicada	Precio Unitario RDS	Total Adjudicado RDS
1	MOTOSIERRA, Husqvarna 445 II 18, 45,7 cc, 2,1 KW, espada	40.00	27,435.00	1,097,400.00
2	ESPADA Oregón, 20", 3/8" para mot. 372 XP	15.00	3,245.00	48,675.00
3	ESPADA Oregón, 24, 3/8" para mot. 372 XP.	15.00	4,071.00	61,065.00
4	CADENAS Oregón, 20", 3/8", 1.5mm	40.00	1,522.20	60,888.00
5	CADENAS Oregón, 24", 3/8" 1.5	40.00	1,581.20	63,248.00
TOTAL, ADJUDICADO RDS				1,331,276.00

SEGUNDO: ADJUDICAR, a la empresa **PUBLIPLAS, S.A.**, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos en el ítem más debajo detallado; por cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE**

C. P. R. E.
 J. O. A. R.
 D. S. R. S.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004; y por presentar el mejor precio, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

No. Ítem.	Productos	BOSQUESA SRL		
		Cantidad Adjudicada	Precio Unitario RDS	Total Adjudicado RDS
6	CARPAS, tam. 6X6 Mts. Full, blanca, sin impresión, sistema de tira de amarre, incluye, forro de techo en material vinil, triple laminado importado, con maya de polyester resistente a rasgaduras, 4 paredes blancas sin impresión para cada carpa (total 32 paredes blancas sin impresión), armazón reforzado	08.00	167,981.85	1,343,854.80

TERCERO: Notificar a todos los participantes de manera inmediata por tratarse de un proceso de excepción por emergencia nacional a partir de la expedición de la presente Acta Notarial de Adjudicación, **conforme a la CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

CUARTO: Notificar la presente Acta Notarial de Adjudicación al Director Ejecutivo de la oficina de Defensa Civil, a los fines previstos en el párrafo IV del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, para su aprobación o rechazo.

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la Unidad Operativa de Compras de la Oficina de Defensa Civil, remitir la presente Acta Notarial a la Oficina de Libre Acceso a la Información a los fines de ser publicada en la sección de transparencia del portal web de la institución.

Siendo las una y media pasado meridiano (1:30 p.m.) del día veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), Yo, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual hemos leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil,

D.S.N.S. A.O. A.O.C. JMB R.E. P.P. A.F.U.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo, República Dominicana

encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual la firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita.

Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.

Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.

Lic. **VALENTÍN VASQUEZ EUSEBIO**
Enc. Dpto. Jurídico D.C.

Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.

Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.

LUIS MANUEL REYES
Encargo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.

JHON MARTINEZ BETANCOURT
Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC

Licda.
LICDA. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS
Notaria Pública





509-472-0014 / 0017

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA NOTARIAL NO. 24/2022 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 11:20 a.m., Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, para presenciar, comprobar y levantar la correspondiente acta notarial del proceso de evaluación de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de **REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.**, proceso técnico de evaluación realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata**; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las

pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones. resultado

¡Defensa Civil somos todos!

Handwritten notes in blue ink:
D.S.M.
C.H.P.U.
R.E.
J.M.B.
J.C.
G.A.E.



809-472-0014 / 0017

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Evaluación Técnica de Ofertas.

El siguiente cuadro resume la evaluación técnica (Cumple/No Cumple):

No.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	OFERENTES		
		BOSQUESA, SRL	SERD-NET, SRL	MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL
1	MOTOSIERRA, capacidad cilindrada mínima de 45,7 cm ³ , potencia mínima 2,1 KW, espada de 18 pulgadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ESPADA PARA MOTOSIERRAS, 20 pulgadas 3/8" 1.3 mm mínimo	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTO OFERTA)
3	ESPADA PARA MOTOSIERRAS, de 24 pulgadas 3/8"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CADENAS PARA MOTOSIERRAS, de 20 pulgadas, 3/8 1.5mm	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTO OFERTA)
5	CADENAS PARA MOTOSIERRAS, de 24 pulgadas, 3/8 1.5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CARPAS, cerradas 6 metros X 6 metros con sus accesorios de monte y desmonte.	NO CUMPLE (NO PRESENTO OFERTA)	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTO OFERTA)

No.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	OFERENTES	
		PUBLIPLAS, S.A	MAET INNOVATION TEAM
1	MOTOSIERRA, capacidad cilindrada mínima de 45,7 cm ³ , potencia mínima 2,1 KW, espada de 18 pulgadas.	NO CUMPLE (NO PRESENTO OFERTA)	NO CUMPLE (NO PRESENTO OFERTA)
2	ESPADA PARA MOTOSIERRAS, 20 pulgadas 3/8" 1.3 mm mínimo	NO CUMPLE (NO PRESENTO OFERTA)	NO CUMPLE (NO PRESENTO OFERTA)

¡Defensa Civil somos todos!



809-472-5019 / 5017

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

3	ESPADA MOTOSIERRAS, pulgadas 3/8"	PARA de 24	NO CUMPLE (NO PRESENTO OFERTA)	NO CUMPLE (NO PRESENTO OFERTA)
4	CADENAS MOTOSIERRAS, pulgadas, 3/8 1.5mm	PARA de 20	NO CUMPLE (NO PRESENTO OFERTA)	NO CUMPLE (NO PRESENTO OFERTA)
5	CADENAS MOTOSIERRAS, pulgadas, 3/8 1.5	PARA de 24	NO CUMPLE (NO PRESENTO OFERTA)	NO CUMPLE (NO PRESENTO OFERTA)
6	CARPAS, cerradas 6 metros X 6 metros con sus accesorios de monte y desmonte.		CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTO OFERTA)

3. Observaciones Técnicas realizadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil:

- **BOSQUESA, SRL.,** Cumple parcialmente con las especificaciones técnicas de los productos ofertados y sus credenciales. Por consiguiente, debe actualizar la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), documento de carácter subsanable.
- **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL,** Cumple parcialmente con las especificaciones técnicas de los productos ofertados y sus credenciales.. Por consiguiente, debe depositar el Registro Mercantil, Ultima Acta de Asamblea, Nomina de Socios, Copia de cédula del Representante, documentos de carácter subsanables.
- **SERD-NET-SRL,** Cumple con todas las especificaciones técnicas de los productos ofertados y sus credenciales. Por consiguiente, sin embargo, debe depositar, Copia de la cédula del Representante, Ultima Acta de Asamblea y Nomina de Socios, documentos de carácter subsanable.
- **PUBLIPLAS, S.A,** Cumple con las especificaciones técnicas del producto ofertado y sus credenciales.
- **MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.** Cumple parcialmente con las especificaciones técnicas de los productos ofertados en su oferta técnica y sus credenciales. Sin embargo, en la presentación de dichos productos no existe una clara descripción de la marca de los mismos, lo cual constituye un elemento no subsanable dentro de la presentación de su oferta técnica.

¡Defensa Civil somos todos!

D.S.R.T.
Cof. J.U.
J.R.
R.E.
J.M.B.
J.G.
P.D.C.



809-472-0014 / 0017

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

4. Recomendaciones del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil:

El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por los oferentes más arriba detallados y de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, teniendo a bien recomendar y así se hacer constar en la presente acta, lo siguiente:

- **PRIMERO:** Recomendar y Solicitar a los oferentes **BOSQUESA, S.R.L., MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL, y SERD-NET-SRL**, subsanar mediante la presentación y deposito de los documentos requeridos, anteriormente descritos, en el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.
- **SEGUNDO:** Recomendar desestimar la oferta técnica presentada por el oferente **MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.**, por no presentar en su oferta técnica una descripción exacta y clara de la marca de los productos ofertados en su oferta, lo cual constituye un elemento no subsanable dentro de la presentación de su oferta técnica.

Siendo las una y treinta y dos (1:32 p.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual he leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual lo firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita.

Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.

Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.

¡Defensa Civil somos todos!

Handwritten notes on the left margin: *0.5.0.5*, *DAVID*, *R.E*, *JMB*, *A.C.*



809-912-0014 / 0017

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Lic. **VALENTÍN VASQUEZ EUSEBIO**
Enc. Dpto. Jurídico D.C.

Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.

Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.

LUIS MANUEL REYES
Encargo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.

JHON MARTINEZ BETANCOURT
Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.

Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**
Notario Público.



¡Defensa Civil somos todos!



003 472 3077 3077
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA NOTARIAL No. 27/2022 DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACION DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 12:10 pm, Yo, **Licda. ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, para presenciar, comprobar y levantar la correspondiente acta notarial del proceso de aprobación de la evaluación y subsanación de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de **REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA**, proceso realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata**; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrastaciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 D.S.N.T.
 R.E.A.C.E.
 J.M.R.
 J.M.R.
 J.M.R.



000 712 0071 0071
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

procedimientos de excepción por emergencia nacional, y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA”** del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, resultado de aprobación de la evaluación y subsanación de las ofertas técnicas que consta a continuación:

1.- Resulta que en virtud de la convocatoria realizada en el portal transaccional de compras públicas de la Oficina de Defensa Civil Dominicana y el portal de transparencia institucional de la Oficina de libre Acceso a la Información OAI de la Defensa Civil, en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se recibieron cinco (05) ofertas, correspondiente a la razón social: **1- BOSQUESA, SRL** Registro Nacional de Contribuyente No. 102330573; **2-SERD-NET, SRL.**, Registro Nacional de Contribuyente No. 1-31-03102-1; **3- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL**, Registro Nacional de Contribuyente No. 131916996; **4- PUBLIPLAS, S.A** Registro Nacional de Contribuyente No. 101500492; **5- MAET INNOVATION TEAM SRL**, Registro Nacional de Contribuyente No. 131475825; conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0004**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 20/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil.

2.- Que en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:00 am, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, para la recepción de las ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004** para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA**, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No.21/2022**, en la cual consta que conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0004**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 20/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil., se recibieron cinco (05) ofertas, correspondiente a la razón social **1- BOSQUESA, SRL, 2-SERD-**

Handwritten notes in blue ink:
 D.S.R.T.
 DDC
 R.E.
 JMB
 N.T.V.
 A.G.

¡Defensa Civil somos todos!



009 742 0017 / 0017
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

NET, SRL, 3- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL, 4- PUBLIPLAS, S.A, 5- MAET INNOVATION TEAM SRL.

3.- Que asimismo consta en dicha **ACTA NOTARIAL No.21/2022** que conforme al formulario de cotejo de documentos presentado en las propuestas técnicas depositadas por los Oferentes, suministrado por la unidad operativa de compras, consta que los mismos deben depositar: **BOSQUESA SRL**,: 1.- La Certificación de Impuesto de la Dirección Nacional de Impuestos Internos, documento de carácter subsanable; **SERD-NET-SRL**, no depositó: 1- Copia de la cédula del Representante, documento de carácter subsanable; 2- Ultima Acta de Asamblea, documento de carácter subsanable; y 3- Nomina de Socios, documento de carácter subsanable; y **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL**, no depositó: 1- Registro Mercantil de la Compañía, documento de carácter subsanable; 2- Ultima Acta de Asamblea, documento de carácter subsanable; 3- Nomina de Socios, documento de carácter subsanable; 4- Copia de cédula del Representante, documento de carácter subsanable.

4.- El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 11:20 am, procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por los oferentes., de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No.24/2022**, en la cual se recomienda y así se hace constar lo siguiente:

- **PRIMERO:** *Recomendar y Solicitar a los oferentes **BOSQUESA, S.R.L, MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL, y SERD-NET-SRL**, subsanar mediante la presentación y depósito de los documentos requeridos, anteriormente descritos, en el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.*
- **SEGUNDO:** *Recomendar desestimar la oferta técnica presentada por el oferente **MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.**, por no presentar en su oferta técnica una descripción exacta y clara de la marca de los productos ofertados en su oferta, lo cual constituye un elemento no subsanable dentro de la presentación de su oferta técnica.*

iDefensa Civil somos todos!

9.5.20.25
 R.E. A.C.E.
 R.E. A.C.E.
 JUB
 JUB

A.S.



005 772 0077 0077
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

5-2-2022
 R.E. ABLE
 RR
 JMB
 NTV
 D.S.

5.- Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil en fecha 20/10/2022 notificó a los oferentes **1- BOSQUESA, SRL; 2-SERD-NET, SRL; 3- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL;** y **4- PUBLIPLAS, S.A;** los errores u omisiones de naturaleza subsanable más arriba citados, mismos que remitieron las subsanaciones solicitadas, del plazo establecido en el cronograma de actividades: **1- BOSQUESA, SRL** 1.- Actualizó La Certificación de Impuesto de la Dirección Nacional de Impuestos Internos; **2- SERD-NET-SRL,** depositó: 1- Copia de la cédula del Representante, 2- Ultima Acta de Asamblea; y 3- Nomina de Socios, **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION** depositó: 1- Registro Mercantil de la Compañía; 2- Ultima Acta de Asamblea; 3- Nomina de Socios; 4- Copia de cédula del Representante.

Por los motivos antes expuestos, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, a unanimidad de votos de sus miembros, deciden lo siguiente:

PRIMERO: Que en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, aprobamos la habilitación de los oferentes **1.- BOSQUESA, SRL; 2-SERD-NET, SRL; 3- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL;** y **4- PUBLIPLAS S.A.,** para que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil proceda a la apertura y conocimiento de su oferta económica, por estar ajustados a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA”** del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004;** y Términos Referencias.

SEGUNDO: Aprobar como al efecto se aprueba, desestimar la oferta técnica presentada por el oferente **MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.,** por no presentar en su oferta técnica una descripción exacta y clara de la marca de los productos ofertados en su oferta, lo cual constituye un elemento no subsanable dentro de la presentación de su oferta técnica. En consecuencia, se inhabilita para la verificación y evaluación de su oferta económica.

Siendo las doce y cincuenta pasado meridiano (12:50 p.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la

iDefensa Civil somos todos!

presente acta, la cual hemos leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual la firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita.



Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.



Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.



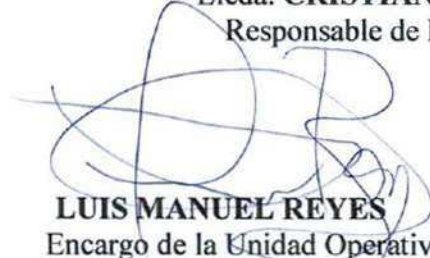
Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**
Enc. Dpto. Jurídico D.C.



Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.



Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.



LUIS MANUEL REYES
Encargo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.



JHON MARTINEZ BETANCOURT
Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.



Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**
Notario Público.
3350





809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA NOTARIAL NO. 23/2022 DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:00 am, Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho Comité; con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES**, y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT** para la recepción de las ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004** para la **ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA**, procedimiento éste que se está llevando a cabo conforme con las disposiciones de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Número 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser

Handwritten signatures and initials on the left margin:
 C.F.L.
 D.S.M.
 R.E.
 A.K.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata; y la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0005 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional. Acto seguido, pude comprobar que se encuentran inscritos en las nóminas de oferentes del referido procedimiento, conforme al Registro de Participantes No. RP-MAE-2022-0004, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 20/10/2022, los oferentes: **1.- BOSQUESA SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 102330573, representada por el Sr. **JOSE RAFAEL DE MOYA ROSADO**, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____

Inmediatamente procedimos a verificar el formulario de cotejo de documentos a presentar en las propuestas técnicas depositadas por dicho oferente, suministrado por la unidad operativa de compras, los cuales pasamos a describir, haciendo constar que el oferente **BOSQUESA SRL**, debe actualizar: **1.-** La Certificación de Impuesto de la Dirección Nacional de Impuestos Internos, documento de carácter subsanable; **2.- SERD-NET-SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 131031021, Inmediatamente procedimos a verificar el formulario de cotejo de documentos a presentar en las propuestas técnicas depositadas por dicho oferente, suministrado por la unidad operativa de compras, los cuales pasamos a describir, haciendo constar que el oferente **SERD-NET-SRL**, no depositó: **1-** Copia de la cédula del Representante, documento de carácter subsanable; **2-** Ultima Acta de Asamblea, documento de carácter subsanable; y **3-** Nomina de Socios, documento de carácter subsanable; **3.- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 131916996, Inmediatamente procedimos a verificar el formulario de cotejo de documentos a presentar en las propuestas técnicas depositadas por dicho oferente, suministrado por la unidad operativa de compras, los cuales pasamos a describir, haciendo constar que el oferente **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL**, no depositó: **1-** Registro Mercantil de la Compañía, documento de carácter subsanable; **2-** Ultima Acta de Asamblea, documento de carácter subsanable; **3-** Nomina de Socios, documento de carácter subsanable; **4-** Copia de cédula del Representante, documento de carácter subsanable; **4.- PUBLIPLAS S A**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 101500492. Inmediatamente procedimos a verificar el formulario de cotejo de documentos a presentar en las propuestas técnicas depositadas por dicho oferente, suministrado por la unidad operativa de compras, haciendo constar que el oferente **PUBLIPLAS S A**, presentó todos los documentos requeridos; **5.- MAET INNOVATION TEAM SRL**, provista del Registro Nacional de

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 Top: J.R.
 Middle: M.F.
 Bottom: R.E.
 Far bottom: A.B.
 Vertical on the left: D.S.O.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Contribuyentes (RNC) número 131475825, representada por el Sr. **ANGEL ISAAC BAUTISTA BRITO**, titular de la cédula de identidad y electoral No.

Inmediatamente procedimos a verificar el formulario de cotejo de documentos a presentar en las propuestas técnicas depositadas por dicho oferente, suministrado por la unidad operativa de compras, haciendo constar que el oferente **MAET INNOVATION TEAM SRL**, presentó todos los documentos requeridos. Por consiguiente, la notaría actuante preguntó si algunos de los presentes tenían alguna inquietud respecto al presente proceso, quienes respondieron que no, por lo que se dio por concluido el proceso el proceso de recepción de ofertas y apertura de las ofertas técnicas, conforme a lo establecido en el cronograma de trabajo establecido para tales fines en el **Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004**. Por lo que, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual he leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual lo firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita, de todo lo cual certifico y doy fe.

Lic. DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ
 Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.

Ing. LIDIO ESTEBAN TEJEDA
 Enc. Dpto. Administrativo, D.C.

Lic. VALENTÍN VASQUEZ EUSEBIO
 Enc. Dpto. Jurídico D.C.

Licda. RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO
 Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.

ADC

Licda. CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA
 Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.

LIC. ANGELLA BESAIDA CEPEDA ARIAS
 Notario Público.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 537-22

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al último boletín meteorológico de la Oficina Nacional de Meteorología "ONAMET, la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) informó que el huracán Fiona ha provocado aguaceros fuertes, tormentas eléctricas y ráfagas de viento, principalmente en las regiones este, sureste y noreste, situación que ha generado crecidas de ríos, arroyos y cañadas, así como, inundaciones urbanas y deslizamiento de tierra por lo que el COE ha coloca en diferentes categorías de alerta todas las provincias del país.

CONSIDERANDO: Que las provincias principalmente afectadas son La Altagracia, La Romana, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata, resultando las seis primeras afectadas en una magnitud tal que pueden ser consideradas en un verdadero estado de desastre.

CONSIDERANDO: Que es deber del gobierno acudir en auxilio y rescate inmediato de las comunidades que hayan sido afectadas por algún tipo de desastre.

CONSIDERANDO: Que, en aras de contribuir a la rápida solución de los daños acontecidos, el Gobierno dominicano ha decidido declarar de emergencia las compras y contrataciones en ocasión de los torrenciales aguaceros caídos recientemente en nuestro país, por el paso del huracán Fiona, que han afectado significativamente varias provincias del país.

CONSIDERANDO: Que el párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, dispone entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, y sus modificaciones, define la situaciones de emergencia nacional como "(...) circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional".

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 4 del referido Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que los casos de emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.

VISTO: El Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, del 6 de septiembre de 2012.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declaran de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las siguientes provincias:

1. La Altagracia
2. La Romana
3. El Seibo
4. Samaná
5. Hato Mayor
6. María Trinidad Sánchez
7. Duarte
8. Monte Plata

PÁRRAFO. El Poder Ejecutivo podrá incluir otras provincias dentro de la declaratoria de emergencia que se establece en el artículo anterior, después de concluido el paso del fenómeno natural por el territorio de la República Dominicana, previo levantamiento de los daños ocasionados a las comunidades ubicadas en las provincias afectadas.

ARTÍCULO 2. Quedan autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción de emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Salud Pública
2. Ministerio de Educación
3. Ministerio de Agricultura
4. Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE)
5. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
6. Ministerio de la Vivienda
7. Ministerio Administrativo de la Presidencia
8. Ministerio de Turismo
9. Servicio Nacional de Salud
10. Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE-CAL)





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

11. Plan de Asistencia Social de la Presidencia
12. Comedores Económicos del Estado Dominicano
13. Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial
14. Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial
15. Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)
16. Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).
17. Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)
18. Empresa de Transmisión Eléctrica (ETED)
19. Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE)
20. Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE)
21. Defensa Civil

PÁRRAFO: Estos procedimientos de contratación por excepción deberán realizarse acorde con las disposiciones de la Constitución de la República y la normativa vigente en la materia de contrataciones públicas.

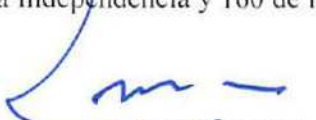
ARTÍCULO 3. Las instituciones incluidas en el presente Decreto deberán gestionar los procedimientos de excepción por emergencia nacional a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 4. Las instituciones indicadas, deberán rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, debiendo difundirlo a través del Portal de la institución, así como en el Portal Transaccional, dentro de los quince (15) días calendarios después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia.

ARTÍCULO 5. La declaratoria de estas contrataciones de emergencia nacional tendrá una duración de treinta (30) días a partir de la emisión del presente decreto.

ARTÍCULO 6. Envíese a las instituciones indicadas en el artículo 2 del presente Decreto, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a la Contraloría General de la República a la y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.



LUIS ABINADER





No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DCD-MAE-PEEN-2022-0004

14 de octubre de 2022

DEFENSA CIVIL DOMINICANA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 2

No. Solicitud: **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**

Objeto de la compra: **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCIÓN Y REMOCIÓN DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTAS Y MITIGACIÓN EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.**

Rubro: **Máquinas-herramientas-mobiliario.**

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	23101512	2.6.5.7.01	Motosierra de capacidad cilindrada mínima de 45,7cm ³ , Potencia mínima 2,1KW, Espada de 18 pulgadas.	UD	40.00	31,143.15	1,245,726.00
2	23101512	2.6.5.7.01	Espada para motosierras 20 pulgadas 3/8" 1.3mm mínimo.	UD	15.00	3,506.00	52,590.00
3	23101512	2.6.5.7.01	Espada para motosierras de 24 pulgadas 3/8".	UD	15.00	6,000.00	90,000.00
4	23101512	2.6.5.7.01	Cadenas para motosierras de 20 pulgadas, 3/8 1.5mm	UD	40.00	1,800.00	72,000.00
5	23101512	2.6.5.7.01	Cadenas para motosierras de 24 pulgadas, 3/8 1.5	UD	40.00	1,750.00	70,000.00
6	49121503	2.6.2.4.01	Carpas cerradas 6 metros x 6 metros con sus accesorios de monte y desmonte.	UD	08.00	176,823.00	1,414,584.00
Total:							2,944,900.00

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 - Expediente de Compras
 Copia 1 - Agregar Destino



Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	40.00	26 de octubre de 2022
2	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	15.00	26 de octubre de 2022
3	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	15.00	26 de octubre de 2022
4	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	40.00	26 de octubre de 2022
5	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	40.00	26 de octubre de 2022
6	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	08.00	26 de octubre de 2022


 LUIS MANUEL REYES

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DCD-MAE-2022-0004

OFICINA DE DEFENSA CIVIL

14 de octubre de 2022

Página 1 de 1

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Convocatoria Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional

Referencia del Procedimiento: (DCD-MAE-PEEN-2022-0004)**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

(OFICINA DE LA DEFENSA CIVIL) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la (ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCIÓN Y REMOCIÓN DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTAS Y MITIGACIÓN EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.)

Los interesados en retirar las (**Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia**), deberán dirigirse a (*Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.*) En el horario de (*8am a 4pm*) de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución (www.defensacivil.gob.do) o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El costo de la (ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCIÓN Y REMOCIÓN DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTAS Y MITIGACIÓN EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.) es de (Dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos pesos con 00/100, RD\$ 2,944,900.00)

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el (19 de Octubre de 2022, 08:30AM), en presencia de Notario Público, en (Salón de Reuniones del Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel.)



(LUIS MANUEL REYES)

ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino

HACIENDA

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA.

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Período Fiscal : 2022

No. Expediente :

Fecha :	14	10	2022
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1665753425300f2114

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL

Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL

Proceso : Prevision para la compra de maquinarias y herramientas de extraccion y remocion de arboles para fortalecer la capacidad de respuestas en las zonas vulnerables afectadas por el huracán fiona.

No. Referencia :

Monto Total Proceso : 2,944,900.00

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No.345-21, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
2.6.2.4.01	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,414,584.00
2.6.5.7.01	Máquinas-herramientas	1,530,316.00
Total		2,944,900.00

El monto de : **Dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos con 00/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2022.5109.01.0001.1505-Versión 1	14/10/2022	2,944,900.00





Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP16657539092202GNXD0NYQg>





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. DCD-FT-0225-2022

Santo Domingo D.N.
14 de Octubre del 2022

FICHA TECNICA EXPEDIENTE
Expediente No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004

Cant.	Unidad de medida	Descripcion
40.00	UD	• Motosierra de capacidad cilindrada mínima de 45,7cm ³ , Potencia mínima 2,1KW, Espada de 18 pulgadas.
15.00	UD	• Espada para motosierras 20 pulgadas 3/8" 1.3mm mínimo.
15.00	UD	• Espada para motosierras de 24 pulgadas 3/8".
40.00	UD	• Cadenas para motosierras de 20 pulgadas, 3/8 1.5mm
40.00	UD	• Cadenas para motosierras de 24 pulgadas, 3/8 1.5
08.00	UD	• Carpas cerradas 6 metros x 6 metros con sus accesorios de monte y desmonte.

Nota: Todas las ofertas deben ser cargadas vía el portal transaccional en conjunto con los documentos requeridos, el plazo de entrega debe ser no mayor a 10 días laborables luego de emitida la Orden de Compra u/o Contrato y fiel cumplimiento después de adjudicado al ganador debe ser inmediato.


LUIS MANUEL REYES
Encargado de Compras.
Defensa Civil



¡Defensa Civil somos todos!



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

Santo Domingo, D.N.
30 de septiembre del 2022

No. ADM-0463-2022:

Del : Encargado del Departamento Administrativo de la Defensa Civil.
Al : Encargado de la División de Compras de la Defensa Civil.
Asunto : Solicitud de compra de máquinas y herramientas.
Anexo : Memorandum No. DC-2606, d/f 30/09/2022 y anexo, del Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

Cortésmente, le remito al Departamento de Compras, a los fines de proceder con lo solicitado en el anexo, realizando los procesos correspondientes establecido en la ley 340-06 y su reglamento de aplicación.

LIDIO TEJEDA,
Administrativo de la Defensa Civil.



! Nos preparamos para servir !



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Santo Domingo, D.N.
30 de septiembre del 2022.

Núm. DC-2606-2022:

MEMORÁNDUM

Al : Encargado del Departamento Administrativo de la Defensa Civil.

Cortésmente, por medio del presente se le autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes, bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022. para la compra de los equipos que se describen a continuación: **1).- CUARENTA (40) MOTOSIERA; 2).- QUINCE (15) ESPADA O MACHETE DE 20 (BARRA DE RESPUESTO PARA MOTOSIERRA 20); 3).- QUINCE (15) ESPADA O MACHETE DE 24 (BARRA DE RESPUESTO PARA MOTOSIERRA 24); 4).- CUARENTA (40) CADENAS 20" CADENA PARA MOTOSIERA (LOPP H42-72 ESTALABONES MATRICES); 5).- CUARENTA (40) CADENAS 24" CADENA PARA MOTOSIERA (LOPP H42-72 ESTALABONES MATRICES); y 6).- OCHO (8) CARPAS.**

Dichos equipos serán destinados para fortalecer la capacidad de respuestas y mitigación institucional de la Defensa Civil en las zonas vulnerables de las provincias afectadas por el paso del **HURACAN FIONA** en el territorio nacional

Instruimos que el proceso de compra y contratación para la adquisición de los referidos equipos se realice acorde a las disposiciones de la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22, d/f 19/09/2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata;** a la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, d/f 20/09/2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.


JUAN CESARIO SALA ROSARIO

Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias y
Director Ejecutivo de la Defensa Civil.



JS/cr.

Anexo: Oficio Núm.. DC-OP-839-2022, d/f 28-09-2022, del Encargado de Operaciones de la DC.

iDefensa Civil somos todos!



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo, República Dominicana

Santo Domingo D. N.
28 de septiembre de 2022

DC-OP-839-2022

Al : Lic. Juan Cesario Salas Rosario
Presidente de la Comisión Nacional de Emergencia y
Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

Del : Departamento de Operaciones.

Asunto : Solicitud de compra.

Respetuosamente, me dirijo a ese superior despacho con la finalidad de solicitar la compra de equipos de maquina y herramientas, que listamos en el anexo, esto para fortalecer la respuesta ante cualquier amenaza en las zonas vulnerable de las provincias que fueron afectadas por el paso del huracán Fiona por nuestro territorio.

Esto lo hacemos para su conocimiento y fines que estime de lugar.




Atentamente



DELFIN ANTONIO RODRIGUEZ TEJADA,
Sub-Director
Encargado de Operaciones

¡Defensa Civil Somos Todos!

LISTADO DE EQUIPOS PARA ADQUIRIR

MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

ITEM	EQUIPOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	FOTO
1	40 MOTOSIERRA	<p style="text-align: center;">Maquinaria</p> <p>Motosierra potente, resistente y muy sencilla de usar, perfecta para talar, desramar y derribar árboles pequeños y medianos., Presenta un diseño</p>	
2	15 ESPADA O MACHETE DE 20	Barra de repuesto para motosierra 20",	
3	15 ESPADA O MACHETE DE 24	Barra de repuesto para motosierra 24",	

4	<p>40 CADENAS 20" Cadena para motosierra (Loop (H42 - 72 eslabones motrices)</p>	<p>20" Cadena para motosierra (Loop (H42 - 72 eslabones motrices)</p>	
5	<p>40 CADENAS 24" Cadena para motosierra (Loop (H42 - 72 eslabones motrices)</p>	<p>24" Cadena para motosierra (Loop (H42 - 72 eslabones motrices)</p>	
6	8 CARPAS	<p>MODELO Y TAMAÑOS A DEFINIR SEGÚN FONDOS</p>	



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0004
No. DOCUMENTO
DC-DJ-0010-2022

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Departamento Jurídico de la Defensa Civil

Quien suscribe, Lic. **Valentín Vásquez Eusebio**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____ en calidad de Encargado del Dpto. Jurídico de la **Oficina de Defensa Civil**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2606-2022, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo, República Dominicana

VISTA: La Ficha Técnica No. **DCD-FT- 0225-2022**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria de No. **EG1665753425300f2114**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por Departamento Financiero de la Oficina de Defensa Civil, por un monto de **“DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100 (2,944,900.00)”**.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, por un monto de **“DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100 (2,944,900.00)”**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 14 de octubre del 2022, mediante la cual nos solicitan el correspondiente dictamen jurídico sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**.

Después de haber examinado el contenido del antes citado Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, a la luz de las normativas y documentaciones precedentemente descritas, procedo a continuación a compartir nuestra opinión y dictamen jurídico:

ÚNICO: Manifestamos nuestra opinión favorable y total conformidad con el contenido íntegro del referido Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA”**



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, por un monto de **“DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100 (2,944,900.00)”**, toda vez que, el mismo cumple con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil dos (2002); el Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata; y la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

LIC. VALENTÍN VÁSQUEZ EUSEBIO
Enc. del Dpto. Jurídico Defensa Civil.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO NO. DC-CCCP-00021-2022, QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en el salón de conferencia del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial "EIGEO", ubicado en la calle Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio CNE, 2do Nivel, Ensanche la Fe, Santo Domingo, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, debidamente constituido por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro; Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro, Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro; Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA** responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho comité; a los fines de conocer y decidir sobre los siguientes puntos de agenda:

1.- Autorización para el uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la "ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004.

2.- Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004.

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2606-2022, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Ficha Técnica No. DCD-FT-0225-2022, del procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA"** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, por un monto de **"DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100 (2,944,900.00)"**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0010-2022, del Encargado del Departamento Jurídico de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 14 de octubre del 2022, sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA"** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004.

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 14 de doce del 2022, mediante la cual nos solicitan la correspondiente aprobación del uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la **"ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA"** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la Oficina de Defensa Civil, emitió el Memorándum Núm. DC-2606-2022, por medio del cual autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de 1). CUARENTA (40) MOTOSIERRA; 2). QUINCE (15) ESPADA O MACHETE DE 20 (BARRA DE RESPUESTO PARA MOTOSIERRA 20); 3). QUINCE (15) ESPADA O MACHETE DE 24 (BARRA DE RESPUESTO PARA MOTOSIERRA 24) 4). CUARENTA (40) CADENAS 20, CADENA PARA MOTOSIERRA (LOPP-H42-72 ESTALABONES MATRICES); 5). CUARENTA (40) CADENAS 24, CADENAS PARA MOTOSIERRA (LOPP H42-72 ESTALOBES MATRICES); 6). OCHO (08) CARPAS, bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para ser utilizados en las Provincias de la Costa Este, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, a los fines de elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometeorológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDO: Que, en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) fue elaborado el Pliego de Condiciones Especificas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA"** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: **"Situación de emergencia nacional. Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional"**.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, de conformidad con el numeral 21 del artículo 2 del Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los datos ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, ***"(...) el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice."***

CONSIDERANDO: Que, los numerales 3, y 8 del artículo 3, de la Ley núm. 340-06, disponen que las compras y contrataciones se registrarán por los siguientes principios, a saber: "(...) 3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia; (...) 8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas física o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresa, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva".

CONSIDERANDO: A que el Artículo 60, del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: *"De los actos administrativos. Además de las actualizaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo"*.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones; el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, y sus modificaciones; y la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

R.E.
 H.G.
 N.H.
 A.C.
 D.S.V.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el uso del PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL para la "ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004.


SEGUNDO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCION Y REMOCION DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGACION EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004.

TERCERO: Que de conformidad con el párrafo marcado con el número 6, bajo el título de "Recepción, apertura y evaluación de ofertas", contenido en la página 6 y 7 de la CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, conforme al plazo establecido en la convocatoria, las invitaciones y en las fichas técnicas, del Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0004, recibirá las ofertas de acuerdo con la formalidad establecida en la ficha técnica; y posteriormente realizará su apertura, lectura y análisis, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, en presencia de Notario Público, de los oferentes participantes que deseen estar presentes y de todo interesado en dicho proceso.

CUARTO: INSTRUIR, como al efecto INSTRUYE, a la División de Compras adscrita al Departamento Administrativo de la Oficina de Defensa Civil, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud de lo que establece el artículo 61 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

Dado en la ciudad del Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


LIC. DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.


Ing. LIDIO ESTEBAN TEJEDA.
Enc. Departamento Administrativo.

¡Defensa Civil somos todos!

Página 5 de 6



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

LIC. VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO
Enc. Dpto. Jurídico, Asesor Legal

Licda. RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo D.C.

Licda. CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCIÓN Y
REMOCIÓN DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE
RESPUESTAS Y MITIGACIÓN EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS
POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.**

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL
DCD-MAE-PEEN-2022-0004**



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
OCTUBRE 2022

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	8
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL ¡Error! Marcador no definido.	
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Antecedentes.....	8
1.2 Objetivos y Alcance	8
1.3 Definiciones e Interpretaciones	9
1.4 Idioma.....	13
1.5 Precio de la Oferta.....	13
1.6 Moneda de la Oferta.....	14
1.7 Normativa Aplicable	14
1.8 Competencia Judicial.....	15
1.9 Proceso Arbitral	15
1.10 De la Publicidad.....	15
1.11 Etapas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.....	15
1.12 Órgano de Contratación.....	16
1.13 Atribuciones.....	16
1.14 Órgano Responsable del Proceso	16
1.15 Exención de Responsabilidades	16
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	16
1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	17
1.18 Prohibición a Contratar.....	17
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar.....	19
1.20 Representante Legal	19
1.21 Subsanaiones.....	19
1.22 Rectificaciones Aritméticas	20
1.23 Garantías.....	20
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	21
1.24 Devolución de las Garantías	21
1.25 Consultas	21
1.26 Circulares.....	22
1.27 Enmiendas	22
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	22
1.29 Comisión de Veeduría	22
Sección II	25
Datos del Procedimiento Emergencia Nacional (DPEN)	25
2.1 Objeto del procedimiento.....	25
2.2 Procedimiento de Selección	25
2.3 Fuente de Recursos	25
2.4 Condiciones de Pago.....	25
2.5 Cronograma del Proceso de Excepcion por Emergencia Nacional.....	26
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	27
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	27
2.8 Descripción de los Bienes	27
2.9 Duración del Suministro	28
2.10 Programa de Suministro.....	28
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Oferta Técnica” y “Oferta Económica”	28
2.12 Lugar, Fecha y Hora	28



2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Oferta Técnica”, y Muestras..	29
2.14 Documentación a Presentar	30
2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.....	31
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Oferta Económica”.....	31
Sección III	33
Apertura y Validación de Ofertas.....	33
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	33
3.2 Apertura de “Oferta Técnica”, contenido de Propuestas Técnicas.....	33
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	33
3.4 Criterios de Evaluación.....	34
3.5 Fase de Homologación.....	34
3.6 Apertura de los “Ofertas Económicas”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	35
3.7 Confidencialidad del Proceso	35
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta	36
3.9 Evaluación Oferta Económica	36
Sección IV	37
Adjudicación.....	37
4.1 Criterios de Adjudicación	37
4.2 Empate entre Oferentes.....	37
4.3 Declaración de Desierto	37
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	38
4.5 Adjudicaciones Posteriores	38
PARTE 2	39
CONTRATO	39
Sección V.....	39
Disposiciones Sobre los Contratos	39
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	39
5.1.1 Validez del Contrato	39
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	39
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	39
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	39
5.1.5 Incumplimiento del Contrato.....	39
5.1.6 Efectos del Incumplimiento.....	40
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	40
5.1.8 Finalización del Contrato	40
5.1.9 Subcontratos	40
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	40
5.2.1 Vigencia del Contrato	40
5.2.2 Inicio del Suministro.....	41
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega.....	41
5.2.4 Entregas Subsiguientes.....	41
PARTE 3	42
ENTREGA Y RECEPCIÓN	42
Sección VI	42
Recepción de los Productos.....	42
6.1 Requisitos de Entrega	42
6.2 Recepción Provisional	42
6.3 Recepción Definitiva	42
6.4 Obligaciones del Proveedor.....	42



Sección VII.....	43
Formularios.....	43
7.1 Formularios Tipo.....	43
7.2 Anexos.....	43



GENERALIDADES

PREFACIO

El presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado tomando como referencia el modelo estándar elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012); adaptado y ajustado a las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, establecidas mediante la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022; y tiene como objetivo del **Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCIÓN Y REMOCIÓN DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTAS Y MITIGACIÓN EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.”**. A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LA COMPRA POR EMERGENCIA NACIONAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos del Proceso de Excepción por Emergencia Nacional para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I (Instrucciones a los Oferentes), además, sigue las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, establecidas mediante la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, así como los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar juntamente con la oferta.

PARTE I

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL.

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

El pasado diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la República Dominicana fue impactada por el huracán Fiona, afectando significativamente las provincias de La Romana, La Altagracia, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

Debido a los daños causados en las indicadas provincias, el presidente de la República, Luis Abinader, mediante decreto No. 537-22, declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños por los torrenciales aguaceros provocados por el huracán Fiona en las indicadas provincias, quedado autorizado para tales fines la Defensa Civil Dominicana (DCD). De conformidad con el numeral 21 del artículo 2 de dicho decreto.

En tal sentido, la Oficina Defensa Civil en fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y la Circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha 20 de septiembre del 2022 emitida por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP) les invita a presentar su mejor oferta para el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCIÓN Y REMOCIÓN DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTAS Y MITIGACIÓN EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.”**

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCIÓN Y REMOCIÓN DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTAS Y MITIGACIÓN EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA**, llevada a cabo por **la Oficina De Defensa Civil Dominicana** (Referencia: **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**).



Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso

Autoridad: Significa cualquier nación o gobierno, nacional, regional, provincial, municipal u otra subdivisión política y los ministerios, agencias, entes reguladores, organismos y/o entidades similares de cualquiera de las anteriores, respecto de la República Dominicana.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo y deliberativo de carácter permanente responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencias, a quien corresponde emitir y firmar todos los actos administrativos que se deriven de dicho procedimiento, entre ellos: emitir la autorización del uso del procedimiento de excepción por emergencias, la aprobación de los Pliegos de Condiciones, aprobar las enmiendas presentadas a los Pliegos de Condiciones; evaluar, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la institución las ofertas presentadas por los oferentes y decidir la adjudicación de dicho proceso.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.



Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Correo del Proceso: Se refiere al siguiente correo electrónico: compras@defensacivil.gob.do.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Oferta Económica.

Cronograma de Actividades: Cronología del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Bancaria Aceptable: Significa una de las siguientes instituciones: a) Un Banco con domicilio en el extranjero que esté calificado grado de inversión por alguna agencia calificadora de riesgo crediticio internacionalmente reconocida como Fitch Ratings, Standard & Poor's o Moody's; o b) Un Banco Múltiple en la República Dominicana, que tenga un estatus de operación normal, acorde con lo registrado en el Website de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (<http://www.sb.gob.do>).

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.



Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Legislación de Contrataciones Públicas: Significa, de manera colectiva, (i) la Ley 340-06 y sus modificaciones, (ii) el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 instituido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, y (iii) las demás disposiciones y/o Resoluciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas que resulten aplicables al Proceso.

Proceso de Excepción por Emergencia Nacional: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado. Este proceso aplica para la contratación de bienes, servicios y obras menores.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Defensa Civil Dominicana (DCD): tendrá por objeto principal asegurar que los preparativos del país sean adecuados para reparar los perjuicios que se originen por los desastres causados por inundación, terremoto, tormenta, huracán, fuego, escasez o distribución deficiente de suministro de materiales, u otros motivos similares, y en general para proveer al orden, salud y bienestar económico, seguridad pública, preservación de la vida y de la propiedad en tales circunstancias. Además, Coordinar las funciones de los distintos departamentos del Estado, de sus organizaciones autónomas de las entidades privadas de toda clase, para que se realice la más eficaz preparación de los recursos humanos, económicos y facilidades en casos de desastres.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, dentro de un plazo de **dos (02) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.



Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Situación de Emergencia Nacional: Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución del suministro de vehículos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.



- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo con las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- Aquellos términos que no estuvieren expresamente definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural según el uso general de los mismos.
- Los términos definidos en este Pliego de Condiciones Específicas tendrán aplicación general en todo el procedimiento de excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: **DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, a menos que se establezca expresamente lo contrario.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional es el **español**, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.



Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de estos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Proceso de Excepción por Emergencia Nacional, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, por la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, y demás normas emitida por dicho órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) **Decreto No. 537-22, de fecha diecinueve (19) de septiembre del 2022, que declara de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios a ser utilizados como ayuda humanitaria por los daños ocasionados por el huracán Fiona.**
- 6) **Circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha 20 de septiembre del 2022 emitida por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP);**



- 7) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 8) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 9) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 10) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 11) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 12) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 13) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 14) La Adjudicación;
- 15) El Contrato u Orden de Compra;

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

Según la norma aplicable a los procedimientos de Excepción por Emergencia Nacional, se establece un plazo mínimo de tres (3) días calendario entre la Publicación de la Convocatoria y la Recepción de las Ofertas.

Asimismo, se publicará el presente proceso en el portal transaccional de compras públicas de la Defensa Civil Dominicana-DGCP (<https://portaltransaccional.gob.do/>) y en el portal de transparencia institucional por la Oficina de Libre Acceso de la Información OAI de la Defensa Civil - <https://defensacivil.gob.do/transparencia/index.php>

1.11 Etapas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional

El presente procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional **Referencia No.: DCD-MAE-PEEN-2022-0004**, se realizará en **Etapa Única**, esto significa que, las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se van apertura y evaluar en la misma etapa.



1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante, es decir, el Oficina de la Defensa Civil Dominicana (DCD), en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la institución

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Emitir los Actos Administrativos e Informes de Evaluación de Ofertas.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente del procedimiento de excepción por emergencia nacional, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otros procedimientos de excepción en los términos y condiciones que determine

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de excepción por emergencia nacional es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (5) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de excepción por emergencia nacional, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:



- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.18 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas



- con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
 - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
 - 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
 - 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.



En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacionales públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines del presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Proceso de Excepción por Emergencia Nacional se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.



Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar la siguiente garantía:



1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables a favor de la **DEFENSA CIVIL DOMINICANA (DCD)**, en el plazo de **un (1) día hábil**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

NOTA: Por tratarse de un proceso de Emergencia Nacional, no será requerida la Garantía de Seriedad de la Oferta.

1.24 Devolución de la Garantía

- a) **Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCuenta POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.



Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL DOMINICANA

Referencia: **DCD-MAE-PEEN-2022-0004** ¹

Dirección: **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.**

Fax: **809-472-8614**

Teléfonos: **809-472-8614 Ext 1141**

Flota. (829)961-8059

Correo electrónico: Compras@defensacivil.gob.do

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:



1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacionales en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.



La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.



Sección II

Datos del Procedimiento Emergencia Nacional (DPEN)

2.1 Objeto de la Proceso de Excepción por Emergencia Nacional

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE EXTRACCIÓN Y REMOCIÓN DE ARBOLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTAS Y MITIGACIÓN EN LAS ZONAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El proceso de contratación será realizado mediante Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional en Etapa Única.

2.3 Fuente de Recursos

La Oficina De Defensa Civil de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la Apropiación Presupuestaria del Libramiento correspondiente, según lo establecido también en la Ley Núm. 423-16, Ley General de Presupuesto, en su artículo 33, que crea un fondo del uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes estimados del Gobierno Central para estos fines.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante realizará un **UNICO PAGO** del monto total de la adjudicación, en un plazo **no mayor de quince (15) días** a partir de la fecha en el que sean suministrados los bienes y sea certificado a partir de la emisión del registro de contrato por la Contraloría General de la República (CGR) y la entrega conforme de los bienes y/o servicios contratados.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuesto y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes, sobre la suma percibida bajo el mismo.

La Entidad Contratante podrá retener **un cinco por ciento (5%)** del pago.

Todos los bienes tienen carácter provisorio y de emergencia, quedando sometidas a los resultados de la adjudicación final de los bienes a suministrar, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren Necesarios.



2.5 Cronograma de las Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	14 de Octubre de 2022, 15:00
2. Presentación de aclaraciones	17 de Octubre de 2022, 11:00
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	18 de Octubre de 2022, 09:00
4. Presentación de ofertas	19 de Octubre de 2022, 14:30
5. Apertura de Ofertas	20 de Octubre de 2022, 10:00
6. Evaluación de Ofertas	20 de Octubre de 2022, 11:20
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	20 de Octubre de 2022, 11:50
8. Periodo de subsanación de ofertas	24 de Octubre de 2022, 11:50
9. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	24 de Octubre de 2022, 12:10
10. Acto de Adjudicación	24 de Octubre de 2022, 12:30
11. Notificación de Adjudicación	24 de Octubre de 2022, 13:00
12. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	25 de Octubre de 2022, 13:30
13. Suscripción del Contrato	26 de Octubre de 2022, 12:00
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	26 de Octubre de 2022, 13:30

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, ubicada en la **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé, Distrito Nacional, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel**, en el horario de **08:00 am a 03:00 pm. Desde el 14 de Octubre de 2022, 15:00 hasta el 19 de Octubre de 2022, 14:30.**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Proceso de Excepción por Emergencia Nacional y en la página Web de la institución www.defensacivil.gob.do. y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.defensacivil.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a Compras@defensacivil.gob.do, o en su defecto, notificar a la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones** de la **Oficina De Defensa Civil** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

La entidad contratante deberá tener pendiente que, al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Cantidad de Medida	Unidad de Medida	Descripción.
40	UD	Motosierra de capacidad cilindrada mínima de 45,7cm ³ , Potencia mínima 2,1KW, Espada de 18 pulgadas.
15	UD	Espada para motosierras 20 pulgadas 3/8" 1.3mm mínimo.
15	UD	Espada para motosierras de 24 pulgadas 3/8".
40	UD	Cadenas para motosierras de 20 pulgadas, 3/8 1.5mm
40	UD	Cadenas para motosierras de 24 pulgadas, 3/8 1.5
08	UD	Carpas cerradas 6 metros x 6 metros con sus accesorios de monte y desmonte.



2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional se hace sobre la base de un suministro para un período no mayor a **una semana equivalente a 10 días calendario**, contados a partir de la adjudicación de los bienes; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido. En caso de no especificarse.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas.

Las Ofertas se podrán presentar en un **ÚNICO SOBRE** cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL

Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0004 ²

Dirección: Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé, Distrito Nacional, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel.

Fax: **809-472-8614**

Teléfono: **809-472-8614**

Correos: Compras@defensacivil.gob.do

Este Sobre contendrá en su interior la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en tiempo hábil conforme al plazo de la convocatoria podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los miembros del comité de compras y contrataciones, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia de Notario Público.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La apertura de Propuestas “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” se efectuará en acto público por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público actuante, **en el Salón de Reuniones del Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel**, los días indicados en el Cronograma del Procedimiento de Excepción por Emergencia y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

NOTA I: LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS TANTO EN SOPORTE PAPEL COMO EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL, A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NUMERO 350-17.

NOTA II: LAS OFERTAS PRESENTADAS MEDIANTE EL PORTAL TRANSACCIONAL ADMINISTRADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DEBEN CORRESPONDER AL TITULAR DEL USUARIO EN EL REFERIDO PORTAL. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS MEDIANTE USUARIOS DE TERCEROS, POR LO QUE SERAN DESCALIFICADAS SIN MAS TRAMITES.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Oferta Técnica”, y Muestras

Los documentos contenidos en el “Oferta Técnica” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **una**, fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Oferta Técnica” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0004 ³

PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA



Dirección: **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé,
Distrito Nacional, edificio de la Comisión Nacional de
Emergencias, 2do. Nivel.**

Fax: **809-472-8614**

Teléfono: **809-472-8614**

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados que cuente con el rubro solicitado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

B. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)
3. Especificaciones Técnicas
4. Plan de entregas
5. Manuales, Operación, Mantenimiento.
6. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**), si procede⁴.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Copia de inscripción del Registro Simple del CONSORCIO en el registro nacional del proveedor del estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), debidamente recibido por la DGCP.
4. Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro de Proveedor del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicado.

⁴ Eliminar si no se requiere de este documento.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en la “Oferta Económica”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, el cual no es de carácter obligatorio, es opcional, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **tres** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Las Ofertas pueden ser presentadas en cualquier otro formulario, documento o planilla timbrada en el que se establezcan todas las informaciones para el entendimiento de la propuesta contentiva de la oferta presentada, por aplicación de la resolución RIC-206-2020.

El “Oferta Económica” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
 (Sello Social)
 Firma del Representante Legal
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEFENSA CIVIL DOMINICANA
 PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
 REFERENCIA: **DCD-MAE-PEEN-2022-0004** ⁵

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

En el presente procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional el Portal Transaccional solo requiere la presentación de “UN SOLO SOBRE” por lo tanto el proponente puede enviar todos los documentos en un solo archivo consolidado, por lo que el cumplimiento del artículo 84 del Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), no es de carácter obligatorio.

NOTA: El monto de la Oferta Económica deberá coincidir, tanto en el Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cualquiera que sea el formulario, documento o planilla timbrada, cargado, contentivo de la oferta, como en el digitado del Portal Transaccional

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.



Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del dólar americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Los errores no subsanables en este procedimiento son:

- La no presentación de un estimado de entrega (días o horas).
- Los índices de solvencia y liquidez resultantes de la evaluación de la documentación financiera.
- La falta de presentación del Formulario (SNCC.F.033) y/o Cotización que no esté debidamente llenado, firmado y sellado por la persona autorizada, o **la no presentación de las Ofertas en cualquier otro formulario, documento o planilla timbrada en el que se establezcan todas las informaciones para el entendimiento de la propuesta contentiva de dichas ofertas.**

Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la Oferta Económica (Oferta Económica) son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo con lo establecido en la ley.



Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres será realizada por Comité de Compras y Contrataciones en acto público con la participación de la Unidad Operativa de Compras, de todo interesado, y en presencia de Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Actividades.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Oferta Técnica”, contenido de Propuestas Técnicas

El Comité de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público actuante, procederá a la apertura de las “**Ofertas Técnicas**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en las “**Ofertas Técnicas**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial que instrumentará al respecto.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Ofertas Técnicas, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

El Comité de Compras y Contrataciones, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Oferta Técnica**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.



Antes de proceder a la evaluación detallada de la “Oferta Técnica”, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente de Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público, procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, ordenando la notificación al oferente para la subsanación de los mismos, conforme al plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “Ofertas Técnicas”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público actuante, levantará un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

El Comité de Compras y Contrataciones juntamente a la Unidad de Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público, de los participantes y de todo interesado, emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Oferta Técnica”, a los fines de la recomendación final.



3.6 Apertura de los “Ofertas Económicas”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Oferta Económica”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Al ser un proceso en etapa única, las Ofertas Técnicas (“Oferta Técnica”), y Ofertas Económicas, (“Oferta Económica”), serán aperturadas en la misma fecha.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, en caso de encontrarse presente, a hacer conocer sus observaciones si existiesen, posteriormente se procederá a la clausura del acto. No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta Económica presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), o cualquiera que sea el formulario, documento o planilla timbrada, cargado, contentivo de la oferta, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.



3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **treinta (30)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones, juntamente con la Unidad Operativa de Compras, en presencia del Notario Público actuante, evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones, juntamente con la Unidad Operativa de Compras, en presencia del Notario Público actuante, evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos de Calidad y Precio, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final en virtud cumpla con las especificaciones técnicas y presente el mejor precio, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económico será calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, no constituye una justificación válida para para que se adjudique al único oferente, ella deberá ser considerada tomando en cuenta que la misma no contenga un precio exorbitante en la oferta. Por consiguiente, se procederá a la Adjudicación, siempre que cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, y que la misma sea conveniente a los mejores intereses de la Institución y del país.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor a **dos (2) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **datos del proceso**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **POLIZA DE FIANZA**. La vigencia de la garantía será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **dos (2) días calendarios**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.



5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será hasta **tres (03) meses**, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido en el plazo de entrega, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán limitado el tiempo no mayor a quince (15) días calendarios luego de la adjudicación, disposición nacional del bien y calidad en los productos suministrados.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **LA DEFENSA CIVIL DOMINICANA**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado de transportación con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.



Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo: o en cualesquiera otros formularios, documentos o planillas timbradas en el que se establezcan todas las informaciones para el entendimiento de las propuestas contentivas de las ofertas presentadas, por aplicación de la resolución RIC-206-2020.

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.
7. Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056)**, si procede.

I-CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Revisado por:
Octubre 2022	Jhon Martínez Betancourt, Técnico/Analista de Compras del Departamento de Compras y Contrataciones, Defensa Civil Dominicana.	LUIS MANUEL REYES, Encargado de la Unidad Operativa de la Defensa Civil.
Aprobado Por:	Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil Dominicana.	
Referencia		
DCD-MAE-PEEN-2022-0004		
Procedimiento de la Compra		
Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)		

No hay nada escrito después de esta línea





REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.



No. **BS-0014686-2022**

Fecha **15 de noviembre de 2022**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	DEFENSA CIVIL
Entidad de la que depende	DEFENSA CIVIL
Referencia	OFICIO No. DC-2992-2022 DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Entidad social contratada	IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE SRL
RNC	1-31-42500-3
Representante	JACQUELINE MERCEDES MARTINEZ
Cédula Representante	
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA
Concepto	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE, A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA.
Monto	RD\$,138,207.20
Vigencia	DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 02 DE MAYO DEL 2023
Fondo	5011 CALAMIDADES Y EMERGENCIAS PÚBLICAS
Cuenta	2.3.9.9.04 PRODUCTOS Y ÚTILES DE DEFENSA Y SEGURIDAD
Proceso DGCP	DCD-MAE-PEEN-2022-0005
Contrato DGCP	DCD-2022-00274

OBSERVACIONES:

SE HARÁ UN UNICO PAGO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA TOTAL, VERIFICADA Y APROBADA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. PAGO A PRESENTACIÓN DE FACTURA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS DE LA ENTREGA

Aprobado por:

CATALINO CORREA HICIANO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

DILCIA RAFAELINA MELO PUJOLS
ENCARGADA CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0005
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0004-2022

CONTRALORÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

20 DIC 2022

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA, PROCESO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, SUSCRITO ENTRE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y LA COMPAÑIA IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, S.R.L. (IFGATE), PROCESO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

ENTRE:

De una parte, la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, entidad pública centralizada del Estado Dominicano, creada mediante la Ley 257 del año 1966, con su sede y oficinas principales en la Calle Ortega y Gasset # 1, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud al lado de OPS, 2da Planta., Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, teléfono 809-472-8614, Registro Nacional de Contribuyentes RNC No. 4-01-00984-6; debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, funcionario público, titular de la cedula de identidad y electoral número [redacted] designado mediante decreto número 239-21 del 15 de abril de 2021, con domicilio en el asiento social de la Institución, quien para los fines y consecuencias legales del presente contrato se denominará **"LA DC", LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre.

De la otra parte, **IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, S.R.L (IFGATE)**., compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **131425003**, Registro Mercantil No. 126236PSD, Registro de Proveedor del Estado (RPE) No. 71186, con domicilio y asiento social en la Avenida Las Américas, casi esquina Venezuela, Plaza Jennifer, 3er. Piso, 10, República Dominicana, debidamente representada por la señora **JACQUELINE MERCEDES MARTINEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [redacted] domiciliada y residente en la calle 3ra. No. 3, sector Los Frailes Km. 12, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **EL PROVEEDOR, LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre".

En lo adelante del presente contrato cuando se refiera a **LA DC** y **EL PROVEEDOR** de manera conjunta, serán denominados **"LAS PARTES"**

PREÁMBULO



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0005
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0004-2022



POR CUANTO: Que la Oficina de Defensa Civil ha identificado la necesidad de adquirir equipos y herramientas de rescate y protección personal para ser utilizados por los operativos de rescate en la zona Este a raíz del impacto del huracán Fiona, por lo que a requerimiento de su Director Ejecutivo se decidió iniciar un proceso de excepción por emergencia nacional para la adquisición de dichos bienes.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección, la Excepción por Emergencia Nacional.

POR CUANTO: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

POR CUANTO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: "Situación de emergencia nacional. "Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional".

POR CUANTO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

POR CUANTO: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, "(...) *el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los Actas administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.*"



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0005
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0004-2022

POR CUANTO: El Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, declara de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: 1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata.

POR CUANTO: La CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en fecha veinte (20) de septiembre de 2022, establece las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.



POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) del mes de septiembre del año 2022, la Dirección Ejecutiva emitió el memorándum Núm. DC-2604-2022, para la adquisición de equipos y herramientas de rescate y protección personal para ser utilizados por los operativos de rescate en la zona Este a raíz del impacto del huracán Fiona

POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el encargado del Departamento Jurídico emitió el Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0011-2022, en el cual manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones, para el proceso de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, para la adquisición de equipos y herramientas de rescate y protección personal para ser utilizados por los operativos de rescate en la zona Este a raíz del impacto del huracán Fiona, mostrando conformidad con el contenido del mismo.

POR CUANTO: Que mediante el Acta Administrativo No. DC-CCCP-00022-2022, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, autorizó: el inicio del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**; y consecuentemente, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas, para la adquisición de equipos y herramientas de rescate y protección personal para ser utilizados por los operativos de rescate en la zona Este a raíz del impacto del huracán Fiona.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON**



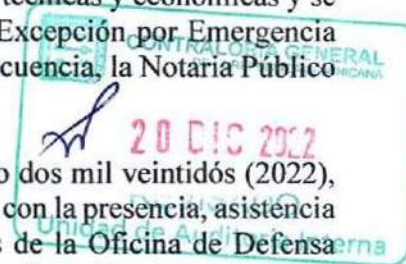
809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0005
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0004-2022

MARTINEZ BETANCOURT, procedió a la recepción de las ofertas técnicas y económicas y se realizó la apertura de las ofertas Técnicas; recibida en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005; y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. **23/2022**.



POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, evaluaron las ofertas técnicas en el procedimiento de excepción por emergencia nacional, del proceso de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 25/2022, mediante el cual se establecen las documentaciones que los oferentes debían subsanar.

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, evaluaron las subsanaciones de las ofertas técnicas en el procedimiento de excepción por emergencia nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 28/2022, mediante el cual procedieron a recomendar la habilitación de los oferentes: **1- IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL; 2- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL; y 3- POWER MACHINERY, S.R.L. 4- SERD-NET, SRL**, para que se conozcan sus ofertas económicas, por haber cumplido con las credenciales y requisitos técnicos, contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso.

Handwritten signature/initials

POR CUANTO: Que después de un minucioso examen de las propuestas presentadas y habilitadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT** y asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, mediante el Acta Notarial No. **31/2022** de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), le adjudicó a la empresa **IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL**, el monto de **DOS MILLONES CIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$2,138,207.20)**, del proceso de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, por cumplir con las especificaciones



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0005
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0004-2022

y requisitos técnicos exigidos en los ítems adjudicados; por cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005**; y por presentar los menores y mejores precios, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la División de Compras de la Oficina de Defensa Civil, notificó la antes citada Acta Notarial de Adjudicación No. **31/2022**, a los oferentes participantes en el proceso del proceso de Excepción por Emergencia Nacional de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, en fiel cumplimiento del párrafo II del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: Que en fecha primero (01) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) **EL PROVEEDOR, IMPORTADORA FERNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE.**, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de **RDS21,382.07 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 07/100)** y una vigencia desde el 01/11/2022 al 01/11/2023 correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones de la letra D del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, **LAS PARTES** libre y voluntariamente, han:

PACTADO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento convenido entre **LAS PARTES**.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse **EL PROVEEDOR**.



809-472-8614 / 8617
info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do
Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0005
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0004-2022

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

Situación de emergencia nacional: Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional".

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

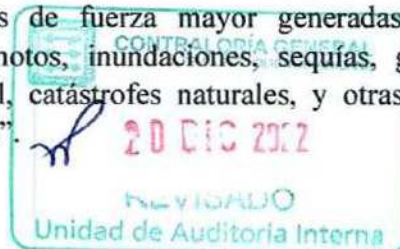
Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y así lo reconocen **LAS PARTES**:

- El Contrato propiamente dicho.
- El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- El acta de adjudicación.
- Certificación de preventivo No. EG166575609439SRAPe
- Oferta Técnica presentada por El Proveedor **IMPORTADORA FERNNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, S.R.L.**





809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo, República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0005
 No. DOCUMENTO
DC-DJC-0004-2022

f) Oferta económica presentada por la empresa **IMPORTADORA FERNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, S.R.L.** de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año 2022, presentada del siguiente modo:

11	CASCOS DE RESCATE PROTECCIÓN ANTE TRAUMA CON LAMPARA	UD	24	RD\$3.760.00	RD\$676.80	RD\$4.436.80
12	RODILLERAS DE SEGURIDAD ESTÁNDAR ALTA TÁCTICA	PARES	24	RD\$1.300.00	RD\$234.00	RD\$1.534.00
13	CORDERAS DE SEGURIDAD ESTÁNDAR ALTA TÁCTICA	PARES	24	RD\$1.250.00	RD\$225.00	RD\$1.475.00
14	TRAJE DE NEOPRENO ULTRA ELÁSTICO PARA BUCEO	UD	24	RD\$5.800.00	RD\$1.008.00	RD\$6.808.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:				RD\$2,542,050.40		
Valor total de la oferta en letras: DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS						

JAQUELINE MARTINEZ en calidad de GERENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **IMPORTADORA FERNADEZ GARCIA TEJEDA RNC 131-42500-3**

Firma *Jaqueline Martínez*
 18/10/2022



8	BOLSAS DE TIÑOS CON CUERDA DE RESCATE DE 70 PIES	UD	10	RD\$3.100.00	RD\$558.00	RD\$3.658.00
9	CAPAS IMPERMEABLES PARA LLUVIAS PVC 35MM ESPESOR CON LOGOS DE LA DEFENSA CIVIL ADELANTE Y ATRÁS	UD	1000	RD\$1.370.00	RD\$246.60	RD\$1.616.60
10	LENTES DE PROTECCIÓN CON LAZO DE AUTOAJUSTE	UD	24	RD\$785.00	RD\$141.30	RD\$926.30

1 Si aplica
 2 Si aplica
 MAR 20 20

UNIDAD ORGANIZACIONAL Y OPERATIVA
 Unidad 1 - Ejecución de
 Compras
 Unidad 2 - Agregar Elementos

ARTÍCULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 La **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, por medio del presente documento contrata “La adquisición de equipos y herramientas de rescate y protección personal para ser utilizados por los operativos de rescate en la zona este a raíz del impacto del huracán Fiona”.

3.2 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender, y la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0005
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0004-2022

continuación, bajo las condiciones fijadas en el pliego de condiciones específicas del proceso de referencia identificado como DCD-MAE-PEEN-2022-0005, que más adelante se indican:

No. Ítem.	Cantidad	Productos	Precio Unitario RDS	Total Adjudicado RDS
1	24	Chalecos Salvavidas, con cinturones de seguridad, cintas reflectivas, impermeables, negro con naranja, ajustable topi A y con pito de emergencia incluido.	2,478.00	59,472.00
2	10	Tubos de Rescate o Lifeguard, modelo estándar.	4,543.00	45,430.00
3	50	Botas Impermeables de Seguridad diablo, punta de acero, stop rain, color negro, suela PVC negro + 10% nitrilo, forro poliéster. Cumple con iso 20345:2011 SRC.	2,183.00	109,150.00
4	24	Silbatos con ojale de enganche.	295.00	7,080.00
5	1000	Capas Impermeables para lluvias PVC 35 mm espesor con logos de la Defensa Civil adelante y atrás.	1,616.60	1,616,600.00
6	24	Casco de Rescate protección ante trauma con lampara.	4,436.80	106,483.20
7	24	Coderas de Seguridad estándar alta táctica.	1,475.00	35,400.00
8	24	Traje de Neopreno ultra elástico para buceo.	6,608.00	158,592.00
TOTAL ADJUDICADO RDS				2,138,207.20

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA
20 DIC 2022
REVISADO
Unidad de Auditoria Interna

[Handwritten signature]
SM



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0005
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0004-2022

- 3.3 La contratación de equipos y herramientas de rescate y protección personal que integra el objeto del presente Contrato deberá reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- 3.4 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, conforme a las solicitudes de entrega de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.



ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

- 4.1 Las partes convienen que el monto total a pagar de los productos indicados en el Artículo 3.2 del presente Contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES CIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$2,138,207.20)**.
- 4.2 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** hará el desembolso en la modalidad de pago único a presentación de factura generada por **EL PROVEEDOR** sujeta a la entrega de los productos más arriba mencionados.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega de los productos adjudicados, en un plazo no mayor de 30 días, luego de haber depositado la factura correspondiente en el Departamento Financiero de **LA DC**, ubicado en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo.
- 5.3 Los pagos se realizarán en único pago, con posterioridad a la entrega total, verificadas y aprobadas, del servicio adquiridos, según se indica precedentemente.
- 5.4 **EL PROVEEDOR**, empresa **IMPORTADORA FERNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, S.R.L.**, emitirá su factura con comprobante gubernamental.
- 5.5 **EL PROVEEDOR** deberá presentar su factura, cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para su emisión. **EL PROVEEDOR** no estará exento de ningún pago de impuestos y tampoco no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades amparadas por este contrato o en cumplimiento de sus obligaciones.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0005
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0004-2022

ARTICULO 6: CONDICIONES DE ENTREGA:

6.1 Los productos se entregarán mediante conduce al Encargado del almacén de la Oficina de Defensa Civil.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. -

7.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir del día dos (02) del mes de noviembre del año 2022 hasta el día (02) del mes de mayo del año 2023.



ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

8.1 Los derechos y obligaciones de cada una de las partes son las que constan en el presente contrato, así como también en los que se describen en las especificaciones técnicas, contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas, que dieron lugar a esta adjudicación, el cual es un documento constitutivo de este contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -

9.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR IMPORTADORA FERNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE** hace formal entrega de una garantía en la modalidad póliza de seguros a favor de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, en cumplimiento a las disposiciones de la letra D del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012)., por un monto de **RDS\$21,382.07 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 07/100)** y una vigencia desde el 01/11/2022 al 01/11/2023 correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado.

9.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

10.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR IMPORTADORA FERNADEZ GARCIA**



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0005
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0004-2022

TEJEDA IFGATE, S.R.L. en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

11.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.



ARTÍCULO 12: RESCICIÓN DEL CONTRATO. -

12.1 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR** siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. -

13.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

13.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

14.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación. Por consiguiente, El Tribunal Superior Administrativo, instituido por la Ley 13-07 de fecha cinco (5) del mes febrero del año dos mil siete (2007), será la jurisdicción competente para conocer cualquier litigio, controversia o reclamación que surja como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0005
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0004-2022

15.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

16.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.



ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. -

17.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones contenidos en el mismo.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. -

18.1 Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado del contenido íntegro del presente Contrato.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO. -

19.1 El presente Contrato, contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, del Pliego de Condiciones Específicas y del documento contentivo de la oferta Económica de **EL PROVEEDOR**, prevalecerá su redacción, bajo una interpretación conjunta, armónica y sistemática. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

20.1 Para los fines de ejecución del presente contrato, las partes eligen domicilio en sus respectivas direcciones más arriba consignadas, domicilio en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa derivada del fiel cumplimiento del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0005
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0004-2022

Juan César Sala Rosario

JUAN CÉSARIO SALA ROSARIO
 Director Ejecutivo de la Defensa Civil
 Actuando en nombre y representación de
LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL
 Primera Parte



Jacqueline Mercedes Martinez

JACQUELINE MERCEDES MARTINEZ
 Actuando en nombre y representación de
IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, S.R.L
 Segunda Parte



Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura **3350**, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **JUAN CÉSARIO SALA ROSARIO** y **JACQUELINE MERCEDES MARTINEZ**, quienes me manifestaron **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los Actas de sus vidas, tanto Públicos como Privados, por lo que debe dársele **ENTERO CREDITO**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Licda. Angela Besaida Cepeda Arias

LIC. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS
 Abogada Notaria



No. EXPEDIENTE

DCD-MAE-PEEN-2022-0005

Fecha de emisión: 26/10/2022

Defensa Civil Dominicana
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **DCD-2022-00275**

Descripción: **Adquisición de equipos y herramientas de rescate y protección personal para ser utilizados por los operativos de rescate en la zona este a raíz del impacto del Huracán Fiona.**

Modalidad de compras: **Procesos de Excepción**

Datos del Proveedor

Razón social: **Serd-Net, SRL**

RNC: **131031021**

Nombre comercial: **Serd-Net, SRL**

Domicilio comercial: **Juan Enrique Dunant, 11501 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **8493534382**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto total: **309,160.00**

Moneda: **DOP**

PAGADO
Nº: **2416**

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
05 ENE 2023
REVISADO
Unidad de Auditoría Interna

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Luis Manuel Reyes
Compras D C

Nombre y Apellido



Firma
Juan Sales
Director Ejecutivo

Nombre y Apellido



Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/TTBIS	Imp Moneda Orig s/TTBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
3	31151507	Rollos de 400 Pies de Cuerda Estática de poliamida de tipo A. resistente a colgar en altura, fibra.	8.00	UD	9,000.00	72,000.00		12,960.00	0.00	84,960.00
4	31151507	Rollos de 400 Pies de Cuerda Dinámica de fibra.	8.00	UD	20,000.00	160,000.00		28,800.00	0.00	188,800.00
8	31211903	Bolsas de tiros con cuerda de rescate de 70 pies mínimo.	10.00	UD	3,000.00	30,000.00		5,400.00	0.00	35,400.00

Subtotal RDS	262,000.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	47,160.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RDS	309,160.00

Observaciones:

PAGADO
Nº 2414

Plan de entrega

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
8	Bolsas de tiros con cuerda de rescate de 70 pies mínimo.	Av. Ortega y Gasset esq. C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Defensa Civil, 2da Planta, D.N. 1809-DO	10.00	31/10/2022 12:00:00 a.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Luis Manuel Reyes
Compras D.C.

Nombre y Apellido



Firma

Juan Salas
Director Ejecutivo

Nombre y Apellido



Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
4	Rollos de 400 Pies de Cuerda Dinámica de fibra.	Av. Ortega y Gasset esq. C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Defensa Civil, 2da Planta, D.N. 1809 DO	8.00	31/10/2022 12:00:00 a.m.
3	Rollos de 400 Pies de Cuerda Estática de poliamida de tipo A, resistente a colgar en altura, fibra.	Av. Ortega y Gasset esq. C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Defensa Civil, 2da Planta, D.N. 1809 DO	8.00	31/10/2022 12:00:00 a.m.



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


 Firma
 Luis Manuel Reyes
 Compras D C

Nombre y Apellido




 Firma
 Juan Salas
 Director Ejecutivo

Nombre y Apellido



No. EXPEDIENTE

DCD-MAE-PEEN-2022-0005

Fecha de emisión: 26/10/2022

Defensa Civil Dominicana
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **DCD-2022-00276**

Descripción: **Adquisición de equipos y herramientas de rescate y protección personal para ser utilizados por los operativos de rescate en la zona este a raíz del impacto del Huracán Fiona.**

Modalidad de compras: **Procesos de Excepción**

Datos del Proveedor

Razón social: **MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL**

RNC: **131916996**

Nombre comercial: **MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL**

Domicilio comercial: **Respaldo 6, 11200 -, REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-792-4632**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto total: **39,217.81**

Moneda: **DOP**

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma

Luis Manuel Reyes
Compras D.C.
Nombre y Apellido




Firma

Juan Sales
Director Ejecutivo
Nombre y Apellido



Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/TTBIS	Imp Moneda Orig s/TTBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
6	4618150 4	Pares de Guantes de piel de Seguridad, Transpirable y anti transmisor de corriente.	24.00	UD	375.00	9,000.00		1,620.00	0.00	10,620.00
10	4618180 4	Gafas o lentes de protección con lazo de autoajuste.	24.00	UD	218.64	5,247.36		944.52	0.00	6,191.88
12	4618150 5	Pares de Rodilleras de Seguridad Estándar alta táctica.	24.00	UD	791.17	18,988.08		3,417.85	0.00	22,405.93

Subtotal RD\$	33,275.44
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	5,982.37
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	39,217.81



Observaciones:



Plan de entrega

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
12	Pares de Rodilleras de Seguridad Estándar alta táctica.	Av. Ortega y Gasset esq. C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Defensa Civil, 2da Planta, D.N. 1809 DO	24.00	31/10/2022 12:00:00 a.m.
10	Gafas o lentes de protección con	Av. Ortega y Gasset esq. C/ Pepillo Salcedo,	24.00	31/10/2022

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma
Luis Manuel Reyes
Compras D C
Nombre y Apellido



Firma
Juan Salas
Director Ejecutivo
Nombre y Apellido



Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
	lazo de autoajuste.	Plaza de la Salud, Edif. Defensa Civil, 2da Planta, D.N. 1809 DO		12:00:00 a.m.
6	Pares de Guantes de piel de Seguridad, Transpirable y anti transmisor de corriente.	Av. Ortega y Gasset esq. C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Defensa Civil, 2da Planta, D.N. 1809 DO	24.00	31/10/2022 12:00:00 a.m.



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


 Firma
Luis Manuel Reyes
 Compras D C
 ENC. DPTO. COMPRAS
 REPUBLICA DOMINICANA

Nombre y Apellido


 Firma
Juan Salas
 Director Ejecutivo
 DEFENSA CIVIL
 REPUBLICA DOMINICANA

Nombre y Apellido



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NOTARIA No. 31/2022, DE LA ADJUDICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, siendo la una pasado meridiano (01:30 p. m.), del día veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), Yo, **Licda. ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil**, debidamente constituidos por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente; Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro; Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro; Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho Comité; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**. Traslado que realizo a los fines de presenciar, comprobar y levantar la correspondiente **ACTA NOTARIAL** de la **ADJUDICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA**; proceso realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4.**

D.S.N.S.

ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS

JMB

R.E

JK

VFU



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; y a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

El presidente del Comité Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, luego de haberse comprobado el quórum del Comité, así como la presencia de los representantes de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil** antes citados, procedió a dar formal apertura a los trabajos del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, dejando abierta la sesión, y recordando a los presentes que esta reunión había sido convocada de acuerdo al cronograma de actividades aprobado del **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA**, para conocer y decidir sobre el siguiente punto de agenda:

AGENDA

ÚNICO: Conocer y decidir sobre la adjudicación del proceso de **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA**.

PREÁMBULO

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil, expresó que esta reunión contaba con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, y la presencia de la Notaria Pública, **Licda. ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, toda vez que, el proceso de análisis y evaluación para la adjudicación en los procesos de excepción por emergencia nacional, lo realiza el Comité de Compras y Contrataciones, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la institución, conforme al plazo de la convocatoria, acorde con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional. Por consiguiente, el presidente de dicho Comité, procedió a motivar y a compartir

S.V.S.O
R.E
J.R.
J.C.
J.P.
J.M.
J.N.
J.O.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

5.2.1.5
 D.S.R.5
 ABC
 J.F.
 JMB
 R.E
 J.P.
 A.H.F.U

un resumen cronológico de las actividades que anteceden y las que han comprendido el **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA**, haciéndose constar las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO 1: Que en fecha veintiséis (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la Oficina de Defensa Civil, emitió el **Memorándum Núm. DC-2604-2022**, por medio del cual autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de 1). **VEINTICUATRO (24) CHALECOS SALVAVIDAS**; 2). **DIEZ (10) TUBOS DE RESCATE**; 3). **OCHO (08) ROLLOS DE 400 PIES DE CUERDA ESTATICA**; 4). **OCHO (08) ROLLOS DE 400 PIES DE CUERDA DINAMICA**; 5). **CINCUENTA (50) PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD**; 6). **VEINTICUATRO (24) PARES DE GUANTES DE SEGURIDAD**; 7). **VEINTICUATRO (24) FOX 40 PEARL SILBATO**; 8). **BOLSA DE TIROS CON CUERDA DE RESCATE**; 9). **MIL (1000) CAPAS PARA LLUVIAS**; 10). **VEINTICUATRO (24) LENTES DE SEGURIDAD**; 11). **VEINTICUATRO (24) CASCS DE RESCATE**; 12). **VEINTICUATRO (24) PARES DE RODILLERAS Y CODERAS ALTA TACTICAL NEGRAS**; Y 13). **VEINTICUATRO (24) UNIDADES DE TRAJES DE NEOPRENO ULTRA ELASTICO**, bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para ser utilizados en las direcciones provinciales de la Defensa Civil en El Seibo y Monte Plata, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, a los fines de elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometeorológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDO 2: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, emitió la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones

CONSIDERANDO 3: Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, de conformidad con el **numeral 21 del artículo 2 del Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022**, mediante el cual se declaran



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo, República Dominicana

de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los datos ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.**

CONSIDERANDO 3: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO 4: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: *“Situación de emergencia nacional. “Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.*

CONSIDERANDO 5: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO 6: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, *“(...) el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.”*

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias vinculantes a los procesos de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina De Defensa Civil, emitió el **Acto Administrativo No. DC-CCCP-0022-2022**, que autoriza el inicio del procedimiento por **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

¡Defensa Civil somos todos!

R.E. JMB R.T. 05.10.22



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación sobre la materia, en Acto Público de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se realizó la recepción de ofertas y apertura de las Ofertas Técnicas del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, en presencia de todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil y la Notaria Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acta Notarial núm. 23/2022 instrumentada por la Notaria Público actuante, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Matricula No. **3350**, requerida al efecto.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 11:00 am, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, para la recepción de las ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005** para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA**, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 23/2022**, en la cual consta que conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0005**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 20/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, se recibieron cinco (05) ofertas, correspondiente a la razón social **1-IMPORTADORA FERNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL, 2- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL, 3- POWER MACHINERY, SRL, 4- SIMBEL, SRL, 5- SERD-NET, SRL.**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 12:20 am, procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por los oferentes **1-IMPORTADORA FERNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL, 2- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL, 3- POWER MACHINERY, SRL, 4- SIMBEL, SRL, 5- SERD-NET, SRL**, de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**,

5.15.20
 A.C.E.
 J.M.B.
 R.E.
 J.K.
 A.P.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien, de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el ACTA NOTARIAL No. 25/2022, en la cual se recomienda y así se hacer constar lo siguiente:

- **UNICO:** *Recomendar y Solicitar a los oferentes, IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL, POWER MACHINERY, SRL, SIMBEL SRL, y SERD-NET-SRL, subsanar mediante la presentación y depósito de los documentos requeridos, anteriormente descritos, en el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.*

CONSIDERANDO: Que el Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil en fecha 20/10/2022 notificó a los oferentes los errores u omisiones de naturaleza subsanable más arriba citados, mismos que en fecha 24/10/2022 remitieron las subsanaciones solicitadas, consistente en: **1- IMPORTADORA FERNNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL**, deposito 1.- copia de cédula del Representante; 2.- Acta de Asamblea de Socios; 3.- Registro Mercantil; 4.- Nomina de Socios **2.- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL**, depositó: 1- Registro Mercantil de la Compañía; 2- Ultima Acta de Asamblea; 3- Nomina de Socios; 4- Copia de cédula del Representante, **3- POWER MACHINERY, SRL**, depositó: 1.- Registro Mercantil de la Compañía; 2.- La última Acta de Asamblea; 3.- Nomina de Socios; y 4.- Copia de la cédula del Representante, **4- SIMBEL SRL**, no subsano, 1.- La última Acta de Asamblea; y 2.- Nomina de Socios, documentos todos de carácter subsanables, , **5- SERD-NET-SRL**, Deposito 1- Copia de la Cédula del Representante; y 2- Nomina de Socios.

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de octubre a la 1:10 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, procedió a la **APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACION DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA**, de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el ACTA NOTARIAL No. 28/2022, en la cual se hace constar lo siguiente:

O.S.N.T. R.E. J.M.F. G.H.E. L.R. A.H.V.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

T.U.S. 0.5.R.T
 R.R. R.E. J.M.
 J.R.
 R.H.

PRIMERO: Que en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, aprobamos la habilitación de los oferentes : **1-IMPORTADORA FERNNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL, 2- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL, 3- POWER MACHINERY, SRL, 4- SERD-NET, SRL,** para que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil proceda a la apertura y conocimiento de su oferta económica, en los ítems ofertados y técnicamente habilitados, por estar ajustados a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA”** del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005;** y Términos Referencias.

SEGUNDO: Aprobar como al efecto se aprueba, desestimar la oferta técnica presentada por el oferente **SIMBEL SRL.,** por no presentar los documentos de carácter subsanables en el plazo establecido. En consecuencia, se inhabilita para la verificación y evaluación de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06, establece: **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.** Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, Numeral 8, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN.** El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, Numeral 1, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, **“PRINCIPIO DE EFICIENCIA.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06 establece que, *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2604-2022, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Ficha Técnica No. **DCD-FT-MAE-0227-2022**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

S.O.S. O.S.N.S. J.M.R. R.E. J.P. N.F.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la “**ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA**” mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0011-2022, del Encargado del Departamento Legal de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 14 de octubre del 2022, sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la “**ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA**” mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**.

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 14 de octubre del 2022, mediante la cual nos solicitan la correspondiente aprobación del uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la “**ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA**” mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**.

VISTA: La Convocatoria a procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, emitida por la Oficina De Defensa Civil debidamente representada por el Sr. **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, referente al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA** No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA**.

VISTO: La Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1665756094392SRAPe, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Acto Administrativo No. **DC-CCCP-0022-2022**, de fecha 14 del mes de octubre del año 2022, que aprueba el Pliego de las Especificaciones Técnicas y autoriza el inicio del procedimiento por **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA**.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin:
D.S.R.T.
A.C.
J.M.B.
R.E.
J.R.
A.H.V.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

VISTA: El Acta Notarial No. 23/2022, de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, requerido en el acto Público de recepción, apertura y validación de ofertas técnicas.

VISTA: El Acta Notarial No. 25/2022 de fecha veinte (20) del mes de octubre del año 2022, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, contenido de la evaluación de ofertas técnicas, del procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA.**

VISTA: El Acta Notarial No. 28/2022 de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año 2022, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, de aprobación de evaluación y subsanación de ofertas técnicas en el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005.**

Por los motivos y consideraciones de hechos y derechos antes expuestas y vistos los documentos que forman parte del expediente relativo al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, destinado a la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA.**, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina De Defensa Civil, actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ha decidido a unanimidad de votos, juntamente con la participación y recomendación favorable de los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de Defensa Civil, adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: **ADJUDICAR**, a la empresa **IMPORTADORA FERNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL**, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos en los ítems más debajo detallados; por cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005**; y por presentar los menores y mejores precios, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

0.5.2.1
 ABC
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. Ítem.	Productos	IMPORTADORA FERNNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL		
		Cantidad Adjudicada	Precio Unitario RDS	Total Adjudicado RDS
1	Chalecos Salvavidas, con cinturones de seguridad, cintas reflectivas, impermeables, negro con naranja, ajustable topi A y con pito de emergencia incluido	24	2,478.00	59,472.00
2	Tubos de Rescate o Lifeguard, modelo estándar	10	4,543.00	45,430.00
5	Botas Impermeables de Seguridad diablo, punta de acero, stop rain, color negro, suela pvc negro + 10% nitrilo, forro poliester. Cumple con iso 20345:2011 SRC	50	2,183.00	109,150.00
7	Silbatos con ojale de enganche	24	295.00	7,080.00
9	Capas Impermeables para lluvias pvc 35 mm espesor con logos de la Defensa Civil adelante y atras	1000	1,616.60	1,616.600.00
11	Casco de Rescate protección ante trauma con lampara	24	4,436.80	106,483.20
13	Coderas de Seguridad estándar alta táctica	24	1,475.00	35,400.00
14	Traje de Neopreno ultra elástico para buceo	24	6,608.00	158,592.00
TOTAL, ADJUDICADO RDS				2,138,207.20

SEGUNDO: ADJUDICAR, a la empresa **SERD-NET, SRL**, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos en los ítems más debajo detallados; por cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005**; y por presentar los moneres y mejores precios, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

Handwritten notes on the left margin: R.E., JMB, R.F., D.S.R.T., and other illegible signatures.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. Ítem.	Productos	SERD-NET, SRL		
		Cantidad Adjudicada	Precio Unitario RDS	Total Adjudicado RDS
3	Rollos de 400 Pies de Cuerda Estática de poliamida tipo A resiste para colgar en altura, fibra	8	10,620.00	84,960.00
4	Rollos de 400 Pies de Cuerda Dinámica de Fibra	8	23,600.00	188,800.00
8	bolsa de tiros con cuerda de rescate de 70 pies	10	3,540.00	35,400.00
TOTAL ADJUDICADO RDS				309,160.00

TERCERO: ADJUDICAR, a la empresa **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL**, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos en los ítems más debajo detallados; por cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005**; y por presentar los menores y mejores precio, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

No. Ítem.	Productos	MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL		
		Cantidad Adjudicada	Precio Unitario RDS	Total Adjudicado RDS
6	pares de Guantes de Piel de Seguridad, transpirable y anti transmisor	24	442.50	10,620.00
10	Gafas de protección con lazo de autoajustable	24	257.99	6,191.76
12	pares de Rodilleras de Seguridad estándar alta táctica	24	933.58	22,405.92
TOTAL ADJUDICADO RDS				39,217.68

D.S.N.T.
JUB
R.E
DR
M.H.U




809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana


CUARTO: Notificar a todos los participantes de manera inmediata por tratarse de un proceso de excepción por emergencia nacional a partir de la expedición de la presente Acta Notarial de Adjudicación, conforme a la CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

QUINTO: Notificar la presente Acta Notarial de Adjudicación al Director Ejecutivo de la oficina de Defensa Civil, a los fines previstos en el párrafo IV del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, para su aprobación o rechazo.


SEXTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la Unidad Operativa de Compras de la Oficina de Defensa Civil, remitir la presente Acta Notarial a la Oficina de Libre Acceso a la Información a los fines de ser publicada en la sección de transparencia del portal web de la institución.

Siendo las dos pasado meridiano (2:00 p.m.) del día veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), Yo, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual hemos leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual la firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita, de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE.


 Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
 Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.


 Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
 Enc. Dpto. Administrativo, D.C.


 Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**
 Enc. Dpto. Jurídico D.C.


 Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
 Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.

0-5-0-2-1
 JMB
 R.E
 RR
 R.E



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Cristian Fernanda Liriano Valera
Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.

Luis Manuel Reyes
LUIS MANUEL REYES
Encargo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.

Jhon Martinez Betancourt
JHON MARTINEZ BETANCOURT
Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC

Licda. Angela Besaida Cepeda Arias
LICDA. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS
Notaría Pública





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA NOTARIAL NO. 23/2022 DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 11:00 am, Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho Comité; con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT** para la recepción de las ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005** para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA**, procedimiento éste que se está llevando a cabo conforme con las disposiciones de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Número 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los

C.F.L.V.
D.S.N.T.
R.E.
A.P.C.



809-472-8614 / 8617



info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do



Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata; y la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0005 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional. Acto seguido, pude comprobar que se encuentran inscritos en las nóminas de oferentes del referido procedimiento, conforme al Registro de Participantes No. RP-MAE-2022-0005, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 20/10/2022, los oferentes: **1.- IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 131425003, Inmediatamente procedimos a verificar el formulario de cotejo de documentos a presentar en las propuestas técnicas depositadas por dicho oferente, suministrado por la unidad operativa de compras, los cuales pasamos a describir, haciendo constar que el oferente **IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE SRL**, no depositó: **1.-** copia de cédula del Representante, documento de carácter subsanable; **2.-** Acta de Asamblea de Socios, documento de carácter subsanable; **3.-** Registro Mercantil, documento de carácter subsanable; **4.-** Nomina de Socios, documento de carácter subsanable **2.- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 131916996, Inmediatamente procedimos a verificar el formulario de cotejo de documentos a presentar en las propuestas técnicas depositadas por dicho oferente, suministrado por la unidad operativa de compras, los cuales pasamos a describir, haciendo constar que el oferente **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL**, no depositó: **1-** Registro Mercantil de la Compañía, documento de carácter subsanable; **2-** Ultima Acta de Asamblea, documento de carácter subsanable; **3-** Nomina de Socios, documento de carácter subsanable; **4-** Copia de cédula del Representante, documento de carácter subsanable; **3.- POWER MACHINERY, SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 132191471, representada por el Sr. **MIGUEL ANGEL RINCON MERCEDES**, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1876610-4. Inmediatamente procedimos a verificar el formulario de cotejo de documentos a presentar en las propuestas técnicas depositadas por dicho oferente, suministrado por la unidad operativa de compras, los cuales pasamos a describir, haciendo constar que el oferente **POWER MACHINERY, SRL**, no depositó: **1.-** Registro Mercantil de la Compañía, documento de carácter subsanable; **2.-** La última Acta de Asamblea, documento de carácter subsanable; **3.-** Nomina de Socios, documento de carácter subsanable; y **4.-** Copia de la cédula del Representante, documento de carácter subsanable; **4.- SIMBEL SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 132218401, representada por el Sr. **JEFRY DISLA GOMEZ**, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-2235127-8. Inmediatamente procedimos a verificar el formulario de cotejo de

O.S.A.T.
 J.R.C.
 R.E.
 C.F.F.U.
 J.F.S.



809-472-8614 / 8617
info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do
Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

documentos a presentar en las propuestas técnicas depositadas por dicho oferente, suministrado por la unidad operativa de compras, los cuales pasamos a describir, haciendo constar que el oferente **SIMBEL SRL**, no depositó; **1.-** La última Acta de Asamblea, documento de carácter subsanable; y **2.-** Nomina de Socios, documento de carácter subsanable; **5.- SERD-NET-SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 131031021, Inmediatamente procedimos a verificar el formulario de cotejo de documentos a presentar en las propuestas técnicas depositadas por dicho oferente, suministrado por la unidad operativa de compras, los cuales pasamos a describir, haciendo constar que el oferente **SERD-NET-SRL**, no depositó: **1-** Copia de la Cédula del Representante, documento de carácter subsanable; y **2-** Nomina de Socios, documento de carácter subsanable. Por consiguiente, la notaría actuante preguntó si algunos de los presentes tenían alguna inquietud respecto al presente proceso, quienes respondieron que no, por lo que se dio por concluido el proceso de recepción de ofertas y apertura de las ofertas técnicas, conforme a lo establecido en el cronograma de trabajo establecido para tales fines en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005. Por lo que, siendo las doce del mediodía (12:00 m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual he leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual lo firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita, de todo lo cual certifico y doy fe.

Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.

Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.

Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**
Enc. Dpto. Jurídico D.C.

Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.

Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.

LIC. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**
Notario Público.





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA NOTARIAL NO. 25/2022 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 12:20 pm, Yo, Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, para presenciar, comprobar y levantar la correspondiente acta notarial del proceso de evaluación de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de **REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA**, proceso técnico de evaluación realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata**; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrastaciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, y considerando los requerimientos técnicos contenido

Handwritten notes in blue ink on the left margin: "D.S.O.", "A.C.", "R.E.", "D.P.", "A.H." and other illegible scribbles.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

en el Pliego de Condiciones. resultado de evaluación técnica que compartimos a continuación:

Inmediatamente, en nuestra calidad de notaria pública actuante procedimos a presenciar y comprobar dicho proceso de evaluación de las ofertas técnicas, a los fines de extraer la correspondiente minuta, estableciéndose y verificándose en el presente proceso lo siguiente:

1. Recepción de Ofertas para ser evaluadas.

Resulta que en virtud de la convocatoria realizada en el portal transaccional de compras públicas de la Oficina de Defensa Civil Dominicana y el portal de transparencia institucional de la Oficina de libre Acceso a la Información OAI de la Defensa Civil, en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se recibieron cinco (05) ofertas, correspondiente a las razones sociales **1- IMPORTADORA FERNNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL, 2- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL, 3- POWER MACHINERY, SRL, 4- SIMBEL, SRL, 5- SERD-NET, SRL,** conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0005**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 20/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil.

2. Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas.

Evaluación de credenciales.

No.	Oferente	SNCC.F.34	SNCC.F.042	RPE	DGII	TSS
1	IMPORTADORA FERNNADEZ GARCIA TEJEDA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	POWER MACHINERY, SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	SIMBEL, SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	SERD-NET, SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación Técnica de Ofertas.

El siguiente cuadro resume la evaluación técnica (Cumple/No Cumple):

Handwritten notes on the left margin: O.S.R.T.S., A.G. P.A.C., J.M.B., K.E., F.R., Q.H.U.

N o.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA	MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION	POWER MACHINERY, SRL	SIMBEL, SRL	SERDNET, SRL
1	24 unidades de Chalecos Salvavidas, con dos cinturones de seguridad mínimo, cintas reflectivas, impermeables, preferiblemente color naranja, ajustable tipo A	Cumple	Cumple	No Cumple (No presento Oferta)	Cumple	Cumple
2	10 unidades de Tubos de Rescate o Lifeguard, modelo estándar, broche de autoajuste con todos sus accesorios.	Cumple	No Cumple (No presentó Oferta)	No Cumple (No presento Oferta)	Cumple	Cumple
3	08 unidades de Rollos de 400 Pies de Cuerda Estática	Cumple	No Cumple (No presentó Oferta)	No Cumple (No presento Oferta)	Cumple	Cumple
4	08 unidades de Rollos de 400 Pies de Cuerda Dinámica de Fibra	Cumple	No Cumple (No presentó Oferta)	No Cumple (No presento Oferta)	Cumple	Cumple
5	50 pares de Botas Impermeables de Seguridad con textura rígida preferiblemente con cordones o broche ajustable	Cumple	Cumple	No Cumple (No presento Oferta)	No Cumple (No presento Oferta)	Cumple
6	24 pares de Guantes de Piel de Seguridad,	Cumple	Cumple	No Cumple (No presento Oferta)	Cumple	Cumple

D.S.R.T.
 H.A.C.
 J.M.B.
 R.E.
 L.R.
 A.F.L.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

R.E. SUB. J.C. G.P. 0.5-12-J. DR. M.H.V.

	transpirable y anti transmisor de corriente					
7	24 unidades de Silbato de Plástico (fuerte) con ojale de enganche	Cumple	Cumple	No Cumple (No presento Oferta)	Cumple	Cumple
8	10 unidades de bolsa de tiros con cuerda de rescate de 70 pies mínimo	Cumple	No Cumple (No presento Oferta)	No Cumple (No presento Oferta)	Cumple	Cumple
9	1,000 unidades de Capas o Poncho Impermeables para lluvias preferiblemente naranja, fabricado en PVC/Poliéster con logotipo de la Defensa Civil bordado	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (No presento Oferta)	Cumple
10	24 unidades de Gafas o lentes de protección con lazo de autoajustable	Cumple	No Cumple (No presento Oferta)	No Cumple (No presento Oferta)	Cumple	Cumple
11	24 unidades de Casco de Rescate protección ante trauma y sus accesorios de ajuste	Cumple	Cumple	No Cumple (No presento Oferta)	Cumple	Cumple
12	24 pares de Rodilleras de Seguridad estándar alta táctica	Cumple	Cumple	No Cumple (No presento Oferta)	Cumple	Cumple
13	24 pares de Coderas de Seguridad estándar alta táctica	Cumple	Cumple	No Cumple (No presento Oferta)	Cumple	Cumple



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

14	24 unidades de Traje de Neopreno ultra elástico para buceo	Cumple	Cumple	No Cumple (No presento Oferta)	Cumple	Cumple
----	--	--------	--------	--------------------------------	--------	--------

3. Observaciones Técnicas realizadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil:

- **1.- IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE.,** Cumple con todas las especificaciones técnicas y sus credenciales. Sin embargo, no presentó: **1.-** copia de cédula del Representante; **2.-** Acta de Asamblea de Socios; **3.-** Registro Mercantil; **4.-** Nomina de Socios, documentos todos de carácter subsanables.
- **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL,** Cumple parcialmente con las especificaciones técnicas y sus credenciales. Sin embargo, no presentó, **1-** Registro Mercantil de la Compañía; **2-** Ultima Acta de Asamblea; **3-** Nomina de Socios; **4-** Copia de cédula del Representante, documentos todos de carácter subsanables.
- **POWER MACHINERY, SRL,** Cumple parcialmente con las especificaciones técnicas y sus credenciales. Sin embargo, no presentó, **1.-** Registro Mercantil de la Compañía; **2.-** La última Acta de Asamblea; **3.-** Nomina de Socios; y **4.-** Copia de la cédula del Representante, documentos todos de carácter subsanables.
- **SIMBEL SRL,** Cumple parcialmente con las especificaciones técnicas y sus credenciales. Sin embargo, no presentó, **1.-** La última Acta de Asamblea; y **2.-** Nomina de Socios, documentos todos de carácter subsanables.
- **SERD-NET-SRL,** Cumple con todas las especificaciones técnicas y sus credenciales. Sin embargo, no presentó, **1-** Copia de la Cédula del Representante; y **2-** Nomina de Socios, documentos todos de carácter subsanables.

4. Recomendaciones del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil:

El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por los oferentes **1- IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL, 2- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL, 3- POWER**

S. U. S. O. D. S. R. E. J. R. M. B. J. G. P. A. E.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

MACHINERY, SRL, 4- SIMBEL, SRL, 5- SERD-NET, SRL., de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, teniendo a bien recomendar y así se hacer constar en la presente acta, lo siguiente:

- **UNICO:** Recomendar y Solicitar a los oferentes, **IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL, POWER MACHINERY, SRL, SIMBEL SRL, y SERD-NET-SRL,** subsanar mediante la presentación y depósito de los documentos requeridos, anteriormente descritos, en el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.

Siendo las doce y cincuenta (12:50 p.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual he leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual lo firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita.

Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.

Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.

Lic. **VALENTÍN VASQUEZ EUSEBIO**
Enc. Dpto. Jurídico D.C.

Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.

Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana


LUIS MANUEL REYES
Encargo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.


JHON MARTINEZ BETANCOURT
Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.


Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS
Notario Público.
3350




003 472 6071 / 6071
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA NOTARIAL No. 28/2022 DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACION DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 1:10 pm, Yo, **Licda. ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, para presenciar, comprobar y levantar la correspondiente acta notarial del proceso de aprobación de la evaluación y subsanación de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de **REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA**, proceso realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata**; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrastaciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, y considerando los requerimientos técnicos contenido

iDefensa Civil somos todos!

D.S.N. 5
 R.E
 JMB
 A.S.
 A.C.
 A.C.



002 472 0047 / 0011
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" del Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, resultado de aprobación de la evaluación y subsanación de las ofertas técnicas que consta a continuación:

1.- Resulta que en virtud de la convocatoria realizada en el portal transaccional de compras públicas de la Oficina de Defensa Civil Dominicana y el portal de transparencia institucional de la Oficina de libre Acceso a la Información OAI de la Defensa Civil, en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se recibieron cinco (05) ofertas, correspondiente a la razón social : 1- IMPORTADORA FERNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL, 2- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL, 3- POWER MACHINERY, SRL, 4- SIMBEL, SRL, 5- SERD-NET, SRL., conforme al Registro de Participantes No. RP-MAE-2022-0005, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 20/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil.

2.- Que en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 11:00 am, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, para la recepción de las ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005 para la ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA, en presencia de la Licda. ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS, abogada Notaria Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el ACTA NOTARIAL No.23/2022, en la cual consta que conforme al Registro de Participantes No. RP-MAE-2022-0005, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 20/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil., se recibieron cinco (05) ofertas, correspondiente a la razón social 1- 1-IMPORTADORA FERNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL, 2- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL, 3- POWER MACHINERY, SRL, 4- SIMBEL, SRL, 5- SERD-NET, SRL.

20.10.22
 O.S.N.Z
 M.B.
 R.E.
 P.R.
 C.H.V.

¡Defensa Civil somos todos!

f @defensacivilrd

Página 2 de 5



003 472 0017 / 0011
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo, República Dominicana

O.S.D.
 J.C.
 J.G.
 M.B.
 R.E.
 J.R.
 J.F.

- 3.- Que asimismo consta en dicha **ACTA NOTARIAL No.23/2022** que conforme al formulario de cotejo de documentos presentado en las propuestas técnicas depositadas por los Oferentes **1- IMPORTADORA FERNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL**, suministrado por la unidad operativa de compras, consta que el mismo debe depositar **1.-** copia de cédula del Representante; **2.-** Acta de Asamblea de Socios; **3.-** Registro Mercantil; **4.-** Nomina de Socios, documentos todos de carácter subsanables; **2.- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL**, no depositó: **1-** Registro Mercantil de la Compañía; **2-** Ultima Acta de Asamblea; **3-** Nomina de Socios; **4-** Copia de cédula del Representante, documentos todos de carácter subsanables; **3- POWER MACHINERY, SRL**, no depositó: **1-** Registro Mercantil de la Compañía; **2.-** La última Acta de Asamblea; **3.-** Nomina de Socios; y **4.-** Copia de la cédula del Representante, documentos todos de carácter subsanables; **4- SIMBEL SRL**, no deposito, **1.-** La última Acta de Asamblea; y **2.-** Nomina de Socios, documentos todos de carácter subsanables, **5- SERD-NET-SRL**, **1-** Copia de la Cédula del Representante; y **2-** Nomina de Socios, documentos todos de carácter subsanables.

4.- El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 12:20 pm, procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por los oferentes., de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió a redactar el **ACTA NOTARIAL No.25/2022**, en la cual se recomienda y así se hace constar lo siguiente:

- **UNICO:** *Recomendar y Solicitar a los oferentes, **IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL, POWER MACHINERY, SRL, SIMBEL SRL, y SERD-NET-SRL**, subsanar mediante la presentación y depósito de los documentos requeridos, anteriormente descritos, en el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.*

5.- Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil en fecha 20/10/2022 notificó a los oferentes: **1-IMPORTADORA FERNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL, 2- MRO**

¡Defensa Civil somos todos!



009 472 6074 / 6077
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL, 3- POWER MACHINERY, SRL, 4- SIMBEL, SRL, 5- SERD-NET, SRL los errores u omisiones de naturaleza subsanable más arriba citados, mismos que en fecha 24/10/2022 remitieron las subsanaciones solicitadas, **1- IMPORTADORA FERNNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL**, deposito 1.- copia de cédula del Representante; 2.- Acta de Asamblea de Socios; 3.- Registro Mercantil; 4.- Nomina de Socios **2.- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL**, depositó: 1- Registro Mercantil de la Compañía; 2- Ultima Acta de Asamblea; 3- Nomina de Socios; 4- Copia de cédula del Representante, **3- POWER MACHINERY, SRL**, depositó: 1.- Registro Mercantil de la Compañía; 2.- La última Acta de Asamblea; 3.- Nomina de Socios; y 4.- Copia de la cédula del Representante, **4- SIMBEL SRL**, no subsano, 1.- La última Acta de Asamblea; y 2.- Nomina de Socios, documentos todos de carácter subsanables, , **5- SERD-NET-SRL**, Deposito 1- Copia de la Cédula del Representante; y 2- Nomina de Socios.

Por los motivos antes expuestos, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, a unanimidad de votos de sus miembros, deciden lo siguiente:

PRIMERO: Que en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, aprobamos la habilitación de los oferentes : **1-IMPORTADORA FERNNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL, 2- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL, 3- POWER MACHINERY, SRL, 4- SERD-NET, SRL**, para que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil proceda a la apertura y conocimiento de su oferta económica, en los ítems ofertados y técnicamente habilitados, por estar ajustados a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA”** del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**; y Términos Referencias.

SEGUNDO: Aprobar como al efecto se aprueba, desestimar la oferta técnica presentada por el oferente **SIMBEL SRL.**, por no presentar los documentos de carácter subsanables en el plazo establecido. En consecuencia, se inhabilita para la verificación y evaluación de su oferta económica.

¡Defensa Civil somos todos!

05.11.20
 JMB
 R.E
 J.F
 C.H.F.U

Siendo las una y veinticinco pasado meridiano (1:25 p.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual hemos leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual la firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita.



Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.

Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.



Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**
Enc. Dpto. Jurídico D.C.



Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.



Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.



LUIS MANUEL REYES
Encargo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.



JHON MARTINEZ BETANCOURT
Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.



Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**
Notario Público.



iDefensa Civil somos todos!



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO NO. DC-CCCP-00022-2022, QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en el salón de conferencia del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial "EIGEO", ubicado en la calle Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio CNE, 2do Nivel, Ensanche la Fe, Santo Domingo, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, debidamente constituido por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro; Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro, Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro; Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA** responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho comité; a los fines de conocer y decidir sobre los siguientes puntos de agenda:

1.- Autorización para el uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**.

2.- Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**.

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

iDefensa Civil somos todos!

Página 1 de 6



809-472-8614 / 8617
info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do
Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2604-2022, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Ficha Técnica No. DCD-FT-0227-2022, del procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria de No. EG1665756094392SRAPe, del procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por Departamento Financiero de la Oficina de Defensa Civil, por un monto de "TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (3,381,974.00)".

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (3,381,974.00)**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0011-2022, del Encargado del Departamento Jurídico de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 14 de octubre del 2022, sobre el Pliego de Condiciones Especificas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 14 de octubre del 2022, mediante la cual nos solicitan la correspondiente aprobación del uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA

*D.S.N.T.
J.P.E.
R.E.
C.F.L.U.*



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA” mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la Oficina de Defensa Civil, emitió el Memorándum Núm. DC-2606-2022, por medio del cual autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de **1). VEINTICUATRO (24) CHALECOS SALVAVIDAS; 2). DIEZ (10) TUBOS DE RESCATE; 3). OCHO (08) ROLLOS DE 400 PIES DE CUERDA ESTÁTICA; 4). OCHO (08) ROLLOS DE 400 PIES DE CUERDA DINÁMICA; 5). CINCUENTA (50) PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD; 6). VEINTICUATRO (24) PARES DE GUANTES DE SEGURIDAD; 7). VEINTICUATRO (24) FOX 40 PEARL SILBATO; 8). BOLSA DE TIROS CON CUERDA DE RESCATE; 9). MIL (1000) CAPAS PARA LLUVIAS; 10). VEINTICUATRO (24) LENTES DE SEGURIDAD; 11). VEINTICUATRO (24) CASCS DE RESCATE; 12). VEINTICUATRO (24) PARES DE RODILLERAS Y CODERAS ALTA TACTICAL NEGRAS; Y 13). VEINTICUATRO (24) UNIDADES DE TRAJES DE NEOPRENO ULTRA ELÁSTICO**, bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para ser utilizados en las Provincias de la Costa Este, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, a los fines de elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometeorológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDO: Que, en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) fue elaborado el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA”** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: **“Situación de emergencia nacional. “Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.**

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONSIDERANDO: Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, de conformidad con el numeral 21 del artículo 2 del Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los datos ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, **"(...) el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice."**

CONSIDERANDO: Que, los numerales 3, y 8 del artículo 3, de la Ley núm. 340-06, disponen que las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios, a saber: "(...) 3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia; (...) 8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas física o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresa, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva".

CONSIDERANDO: A que el Artículo 60, del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: **"De los actos administrativos. Además de las actualizaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo"**.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones; el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley

iDefensa Civil somos todos!

Página 4 de 6



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No.340-06, y sus modificaciones; y la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Especificas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

TERCERO: Que de conformidad con el párrafo marcado con el número 6, bajo el título de "Recepción, apertura y evaluación de ofertas", contenido en la página 6 y 7 de la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, conforme al plazo establecido en la convocatoria, las invitaciones y en las fichas técnicas, del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, recibirá las ofertas de acuerdo con la formalidad establecida en la ficha técnica; y posteriormente realizará su apertura, lectura y análisis, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, en presencia de Notario Público, de los oferentes participantes que deseen estar presentes y de todo interesado en dicho proceso.

CUARTO: INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE**, a la División de Compras adscrita al Departamento Administrativo de la Oficina de Defensa Civil, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud de lo que establece el artículo 61 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

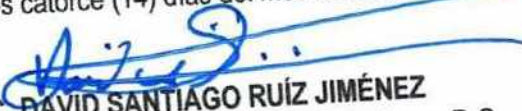


809-472-8614 / 8617


info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud. Calle Recta Final.
Edif. Comisión Nacional de Emergencias.
Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

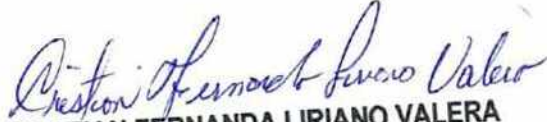
Dado en la ciudad del Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidos (2022).


LIC. DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.


Ing. LIDIO ESTEBAN TEJEDA.
Enc. Departamento Administrativo.


LIC. VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO
Enc. Dpto. Jurídico, Asesor Legal


Licda. RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo D.C.


Licda. CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información.

¡Defensa Civil somos todos!

Página 6 de 6

f i t @defensacivilrd



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 537-22

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al último boletín meteorológico de la Oficina Nacional de Meteorología “ONAMET, la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) informó que el huracán Fiona ha provocado aguaceros fuertes, tormentas eléctricas y ráfagas de viento, principalmente en las regiones este, sureste y noreste, situación que ha generado crecidas de ríos, arroyos y cañadas, así como, inundaciones urbanas y deslizamiento de tierra por lo que el COE ha coloca en diferentes categorías de alerta todas las provincias del país.

CONSIDERANDO: Que las provincias principalmente afectadas son La Altagracia, La Romana, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata, resultando las seis primeras afectadas en una magnitud tal que pueden ser consideradas en un verdadero estado de desastre.

CONSIDERANDO: Que es deber del gobierno acudir en auxilio y rescate inmediato de las comunidades que hayan sido afectadas por algún tipo de desastre.

CONSIDERANDO: Que, en aras de contribuir a la rápida solución de los daños acontecidos, el Gobierno dominicano ha decidido declarar de emergencia las compras y contrataciones en ocasión de los torrenciales aguaceros caídos recientemente en nuestro país, por el paso del huracán Fiona, que han afectado significativamente varias provincias del país.

CONSIDERANDO: Que el párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, dispone entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, y sus modificaciones, define la situaciones de emergencia nacional como “(...) circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 4 del referido Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que los casos de emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.

VISTO: El Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, del 6 de septiembre de 2012.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declaran de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las siguientes provincias:

1. La Altagracia
2. La Romana
3. El Seibo
4. Samaná
5. Hato Mayor
6. María Trinidad Sánchez
7. Duarte
8. Monte Plata

PÁRRAFO. El Poder Ejecutivo podrá incluir otras provincias dentro de la declaratoria de emergencia que se establece en el artículo anterior, después de concluido el paso del fenómeno natural por el territorio de la República Dominicana, previo levantamiento de los daños ocasionados a las comunidades ubicadas en las provincias afectadas.

ARTÍCULO 2. Quedan autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción de emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Salud Pública
2. Ministerio de Educación
3. Ministerio de Agricultura
4. Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE)
5. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
6. Ministerio de la Vivienda
7. Ministerio Administrativo de la Presidencia
8. Ministerio de Turismo
9. Servicio Nacional de Salud
10. Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE-CAL)





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

11. Plan de Asistencia Social de la Presidencia
12. Comedores Económicos del Estado Dominicano
13. Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial
14. Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial
15. Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)
16. Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).
17. Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)
18. Empresa de Transmisión Eléctrica (ETED)
19. Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE)
20. Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE)
21. Defensa Civil

PÁRRAFO: Estos procedimientos de contratación por excepción deberán realizarse acorde con las disposiciones de la Constitución de la República y la normativa vigente en la materia de contrataciones públicas.

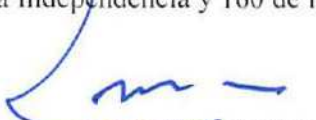
ARTÍCULO 3. Las instituciones incluidas en el presente Decreto deberán gestionar los procedimientos de excepción por emergencia nacional a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 4. Las instituciones indicadas, deberán rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, debiendo difundirlo a través del Portal de la institución, así como en el Portal Transaccional, dentro de los quince (15) días calendarios después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia.

ARTÍCULO 5. La declaratoria de estas contrataciones de emergencia nacional tendrá una duración de treinta (30) días a partir de la emisión del presente decreto.

ARTÍCULO 6. Envíese a las instituciones indicadas en el artículo 2 del presente Decreto, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a la Contraloría General de la República a la y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.



LUIS ABINADER



Santo Domingo, D.N.
20 de septiembre del 2022

CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022- 0005

- A los** : Ministros de Estado, Directores Generales y Nacionales, Administradores Generales, Ayuntamientos, Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado, Empresas Públicas no Financieras y Financieras, y demás instituciones sujetas a la aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Asunto** : Pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

Distinguidos señores:

Esta Dirección General de Contrataciones Públicas, en calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), en interés de apoyar en la gestión de los procedimientos de contratación pública por emergencia nacional, a las instituciones que hayan sido autorizadas por el Poder Ejecutivo para hacer uso de esta excepción, presenta las siguientes pautas generales:

1. Casos en los cuales aplica el uso de la excepción de emergencia nacional

Los procedimientos de emergencia nacional aplican en circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, estos procedimientos son considerados una excepción y no una violación a ley, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- a) No se utilicen como medio para vulnerar los principios rectores de la ley.
- b) Se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos.

Asimismo, el Reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto núm. 543-12, establece que las compras declaradas de emergencia solo pueden ser autorizadas por Decreto presidencial, en el que se





indicará el alcance, tiempo de la emergencia y las instituciones que pueden realizar las contrataciones bajo este procedimiento de excepción.

En ese sentido, se recomienda a las instituciones que, antes de convocar un procedimiento de contratación por emergencia nacional verifiquen:

- a) Que se encuentre en el Decreto presidencial que aprueba el uso de esta modalidad de contratación por excepción y consultar si el mismo se encuentra vigente, el cual deberá ser cargado por la institución contratante al momento de convocar el procedimiento en el Portal Transaccional.
- b) Realizar los levantamientos de información correspondiente para la garantizar la continuidad del servicio, si exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el propósito de efectuar las estimaciones de las contrataciones a realizar para atender las necesidades de interés general consignada en la declaratoria de emergencia.

2. Órgano responsable de los procedimientos de emergencia

Si bien las contrataciones por emergencia nacional deben estar autorizadas por el Decreto del Poder Ejecutivo, la decisión de los bienes, servicios y obras a ser contratados en el marco de declaratoria de emergencia nacional para satisfacer las necesidades identificadas, es de la exclusiva responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada institución incluida en la declaratoria.

No obstante, lo anterior, el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.

3. Apropiación de fondos y asignación de cuota de compromiso

Las instituciones autorizadas deberán seguir los lineamientos emitidos por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). Lo anterior, con el objetivo de garantizar el pago oportuno a los proveedores de bienes, servicios u obras, que sean contratados a través de estos procedimientos de excepción.

4. Recomendaciones para la elaboración de los pliegos de condiciones

Los pliegos de condiciones, fichas técnicas, términos de referencia, enmiendas, adendas, circulares y otros, deberán contener toda la información necesaria y sustancial que permita al oferente preparar su propuesta; realizar una autoevaluación y estimar su calificación y las posibilidades de que su oferta resulte ganadora previo a presentar la en un proceso, como las credenciales, definición y características particulares del objeto de la contratación, evaluación de oferta técnica, evaluación de



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ofertas económicas, criterios de adjudicación y demás informaciones relevantes, en atención a las disposiciones del artículo 20 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

Como mínimo, los pliegos de condiciones deben establecer lo indispensable para lograr los objetivos identificados por la institución, cumpliendo con el principio de juridicidad y los demás que establece la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12: (i) Objeto del proceso, (ii) **Tiempo para entregar las propuestas e inicio programado para la entrega de lo adjudicado;** (iii) Tipo, cantidad y calidad de los productos o servicios a ser adquiridos; (iv) Logística de distribución: periodicidad (fechas y horas) y lugar de entrega; (v) Cantidad, tipo y empaque de los productos, de proceder (en caso de que se prevea la posibilidad de sustituir productos, debe indicarse específicamente en qué casos y bajo cuáles instrucciones); (vi) Precio máximo a pagar por cada producto (presupuesto referencial), lo que adquiere especial atención en momentos donde se ha denunciado especulación; (vii) Condiciones para que la entrega realizada por el proveedor (a) sea considerada válida; (viii) Cualquier otra información que sea necesaria y que facilite a los interesados presentar sus propuestas con la brevedad requerida y en igualdad de condiciones; y la calidad y control de las entregas con eficiencia y eficacia.

4.1 Sobre la documentación a ser requerida a los oferentes

- a) Las instituciones contratantes, al momento de definir las credenciales que serán requeridas a los participantes en los procedimientos de emergencia, tomarán en cuenta aquellas que acrediten las competencias técnicas, financieras y operativas suficientes para que los oferentes puedan cumplir con el objeto contractual.
- b) Los documentos que pueden ser consultados en línea, tales como constancia de inscripción en el Registro como Proveedor del Estado (RPE), no deben ser requeridos, toda vez que las unidades operativas de compras y contrataciones pueden validar dicha información a través del Portal Transaccional. Asimismo, deberán verificar por esta vía si el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- c) Deben indicar de manera **expresa cuáles son las actividades comerciales que deben tener inscritas en el RPE o inscripción provisional (para personas extranjeras) al momento de la suscripción del contrato, con la finalidad de evitar interpretaciones.**
- d) **Se recomienda la no exigencia de garantía de seriedad de la oferta, en razón de la rapidez característica de los procedimientos declarados de emergencia, en atención al Principio de Razonabilidad que rige el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, tomando en consideración que el objetivo de esta garantía es que el oferente mantenga las condiciones establecidas en su oferta.**

hasta la adjudicación y que, en estos casos, existe un corto plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación de ofertas.

e) Cuando se trate de un procedimiento para la adquisición de equipos, las instituciones contratantes solicitarán que las ofertas incluyan garantías de los mismos o similares en piezas y servicios, así como la capacitación del personal técnico, cuando aplique, lo que debe estar previsto en los pliegos de condiciones.

4.2 Sobre el plazo y la forma de presentación de ofertas

En el cronograma de los procedimientos realizados bajo esta modalidad, se solicita a las instituciones establecer un **plazo mínimo de tres (3) días calendario** entre la publicación de la convocatoria y la recepción de las ofertas, el cual deberá ser ampliado de acuerdo con la complejidad y naturaleza del objeto de la contratación.

En los pliegos de condiciones, se recomienda establecer lo siguiente:

- a) La posibilidad de que las ofertas sean presentadas tanto en soporte papel como en línea a través del Portal Transaccional, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto núm. 350-17.
- b) En los procesos de Excepción por Emergencia Nacional el Portal Transaccional solo requiere la presentación de “un sobre” por lo tanto el oferente puede enviar todos los documentos en un solo archivo consolidado, o cargarlos uno a uno, para lo cual deberá identificar en una lista desplegable, el tipo de documento que está cargando al Portal¹. En todo caso, se recuerda que la oferta económica solo será considerada y evaluada cuando el oferente supere la etapa de evaluación de las ofertas técnicas, en atención a las disposiciones del artículo 84 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 543-12.

4.3 Sobre los criterios de evaluación de credenciales y ofertas técnicas

Las instituciones deben tener en cuenta que establecer especificaciones técnicas claras y concisas, criterios de evaluación definidos y criterios de adjudicación objetivos, es indispensable, pues éstos son los aspectos que deciden a quien se adjudica y se compra. Se requiere, por tanto, que las instituciones establezcan de manera rigurosa estos temas dentro de los pliegos de condiciones.

En razón de lo anterior, deben indicar de manera objetiva las credenciales que deberá presentar el oferente, así como las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras a contratar. Se

¹ Ver tutorial “Cómo presentar ofertas en línea?” disponible en el enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=LYDXoWIDc7w>.



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

recomienda evaluar las credenciales del oferente y las especificaciones técnicas mediante el procedimiento CUMPLE/NO CUMPLE, cuando se trate de bienes.

Con el objetivo de contar con un mayor número posible de oferentes, las instituciones deberán permitir que los participantes subsanen en un plazo no menor a un (1) día hábil aquellos aspectos no sustanciales y susceptibles de ser corregidos de sus ofertas, en atención a las disposiciones de los artículos 91, 92 y 93 del Reglamento núm. 543-12, lo cual podrán realizar durante la etapa de adjudicación, siguiendo el orden del reporte preliminar de lugares ocupados.

4.4 Criterios de adjudicación

Las instituciones deben definir en base a qué criterio realizarán y definirán la adjudicación, una vez comprobada la calidad y el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, tomando en consideración el objeto de la contratación y la inmediatez con que se esté requiriendo, a los fines de que este criterio responda a la realidad de la emergencia.

Luego de verificadas las ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos exigidos, queda a decisión de la institución indicar el aspecto que determinara la adjudicación, pudiendo priorizar el menor precio o tiempo de entrega, así como tomar en cuenta los criterios de adjudicación recomendados en la Resolución núm. PNP-06-2020, emitida por esta Dirección General en fecha 18 de junio del año 2020.

Por último, es importante recordar que el hecho de que en un procedimiento de emergencia se presente una única oferta con un precio exorbitante, no es justificación para que se adjudique a ese oferente. Esta decisión y cualquier otra, debe estar sustentada en los Principios de Eficiencia, Economía y Flexibilidad y Razonabilidad que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), especialmente cuando el país se encuentra en un estado de emergencia.

El Comité de Compras y Contrataciones, debe de detallar en el acta de adjudicación los motivos por los cuales está adjudicando a un proveedor y estos motivos deben de estar asociados directamente con lo establecido en el pliego de condiciones o los términos de referencia. Por lo tanto, no es válida la simple mención de "Cumple con todo lo requerido en el pliego de condiciones" sino que debe desglosar en detalle cada punto evaluado y las razones que motivaron la decisión del Comité.

4.5 Formalización de la contratación y recepción

Los pliegos de condiciones deben establecer que, una vez realizada la notificación de adjudicación, el contrato u orden de compra o de servicio deberá formalizarse en un plazo máximo de dos (2) días calendario (48 horas).



Presentación de garantía de fiel cumplimiento del contrato: Las instituciones deberán requerir a los oferentes que resulten adjudicados, la presentación de garantía de fiel cumplimiento de contrato².

Se recomienda la elaboración de contratos para la formalización de la adjudicación, especialmente en aquellos casos cuyos montos superen el umbral correspondiente a un procedimiento de Compra Menor³ (RD\$1,237,363.99), de forma tal que las obligaciones de las partes queden claramente establecidas y las instituciones tengan mayor seguridad jurídica en caso de incumplimiento.

Recepción de los bienes y servicios: Debe indicarse en los pliegos de condiciones que las instituciones, al momento de recibir los bienes, servicios y obras contratados dejarán constancia de lo entregado por el proveedor (que sea lo mismo que solicitó y ofertó) y el mecanismo por medio del cual pueda demostrar cumplimiento. Lo anterior, a los fines de garantizar la calidad de lo contratado.

5. Publicidad de la convocatoria

Teniendo en consideración que el procedimiento por excepción de emergencia nacional es simplificado y ante una emergencia comprobada, la institución debe asegurar la publicidad de los pliegos de condiciones (requerimientos de compras), de manera obligatoria a través del Portal Transaccional y en la página web de la institución contratante.

Es necesario destacar que, según establece la normativa vigente⁴, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que cumpla con los requerimientos establecidos para la contratación, al igual que con las demás condiciones establecidas por la institución correspondiente, tendrá derecho a presentar su oferta, la que deberá ser evaluada a los fines de la adjudicación.

La información relativa al proceso debe ser publicada tan pronto esté disponible, pues se trata de una emergencia y del interés de que la convocatoria esté pública el mayor tiempo posible dentro de esta realidad.

6. Recepción, apertura y evaluación de ofertas

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme al plazo establecido en la convocatoria, en las invitaciones y en las fichas técnicas, recibirá las ofertas de acuerdo con la formalidad establecida en las fichas técnicas; y posteriormente realizará su apertura, lectura y análisis, juntamente con la

² Ver literal b) del artículo 112 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

³ Ver umbral para las compras y contrataciones durante el año 2022, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante la Resolución PNP-01-2022.

⁴ Artículo 8, literal c) del Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia de notario público, de los participantes y de todo interesado.

Los actos de recepción y apertura de ofertas pueden ser realizados utilizando la tecnología (de manera remota y simultánea con transmisión en vivo).

7. Informe de rendición de cuentas

Quince (15) días calendario después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de urgencia, la institución deberá rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas para los fines correspondientes, el cual debe ser difundido a través del Portal Transaccional y en el portal institucional.

El informe detallado, recomendamos se divida en varias secciones. A saber: (i) Resumen ejecutivo; (ii) Actuaciones realizadas en los procedimientos de compra y contratación; (iii) Estatus de pagos; (iv) Anexos.

- i. **Resumen ejecutivo:** En esta sección debe establecerse como mínimo el Decreto que autoriza a la institución a realizar compras y contrataciones de emergencia; la delimitación del alcance de la autorización; las necesidades a cargo de la institución para dar respuesta a la situación de emergencia (objeto de los procesos y contratos); la publicidad de las convocatorias; la cantidad de procedimientos ejecutados; la cantidad de contratos, y su estatus (concluido, cancelado, desierto); cuántos proveedores diferentes fueron adjudicados; el monto total de las compras y contrataciones realizadas; la cantidad total de insumos adquiridos; monto total invertido; así como cualquier detalle que deba ser considerado por la Cámara de Cuentas.
- ii. **Actuaciones realizadas en los procedimientos de contratación:** Este apartado debe incluir todo lo que de manera general se hace constar en el Resumen Ejecutivo y, además:
 - a. Identificación del objeto del procedimiento, las credenciales requeridas (solventía técnica, financiera, etc.), las especificaciones técnicas (qué debe cumplir) y los criterios de evaluación y adjudicación (cómo voy a evaluar el cumplimiento y cómo se decidirá la adjudicación).
 - b. Cantidad e identificación de oferentes.
 - c. Plazo otorgado entre la convocatoria y la recepción de ofertas, y entre la recepción de ofertas y la adjudicación.
 - d. Identificación de peritos a cargo de elaborar las fichas técnicas y/o los pliegos de condiciones del proceso de contratación.
 - e. Identificación de los peritos evaluadores de las ofertas recibidas.
 - f. Identificación de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones.
 - g. Precio de referencia del bien, servicio u obra a contratar.
 - h. Características y precio unitario de lo adjudicado.



- i. Montos de las ofertas presentadas.
- j. Cantidad e identificación de los oferentes adjudicados. En el caso de personas jurídicas, se debe indicar quiénes son los accionistas de la empresa adjudicada.
- k. Mecanismo utilizado para la formalización de la contratación (orden de compra/contrato) y fecha de emisión, según aplique.
- l. Fecha y lugar de recepción de los bienes y/o servicios adjudicados.
- m. Responsable de la recepción de los bienes y/o servicios adjudicados.
- n. Garantías de calidad de los equipos adquiridos, cuando aplique.
- o. Medios para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben tener los bienes, servicios u obras contratados.
- p. Compromisos éticos suscritos por los funcionarios responsables de la ejecución de los procedimientos de emergencia y por los oferentes interesados en participar, atendiendo a las disposiciones del Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

iii. **Estatus de los pagos:** Exponer una relación del estatus de pago a los proveedores, incluyendo facturas, números de libramiento, cubicaciones aprobadas, entre otras informaciones pertinentes.

iv. **Anexos:** Las instituciones deben anexar a su informe, todos los documentos que consideren relevantes y que sirvan para la comprobación de sus actuaciones en los procesos convocados.

La estructura y contenido mínimo sugerida es informativa, mas no limitativa, por lo que las instituciones pueden incluir cualquier detalle o información que consideren relevante y que agregue valor al informe.

En ese sentido, se recomienda a las instituciones incluidas dentro de la declaratoria de emergencia, a que designen un equipo dedicado únicamente a la elaboración del informe que debe ser presentado al finalizar la emergencia. Este equipo deberá trabajar en la medida que se vayan realizando los procedimientos de compras y contrataciones convocados, debido al plazo reducido que tienen para prepararlo y presentarlo.

Atentamente,



Lic. Carlos Pimentel F.
Director General

CPF/mem/kgf/cr





OFICINA DE DEFENSA CIVIL

14 de octubre de 2022

Página 1 de 1

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Convocatoria Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional


Referencia del Procedimiento: (DCD-MAE-PEEN-2022-0005)

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

(OFICINA DE LA DEFENSA CIVIL) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA.)

Los interesados en retirar las (**Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia**), deberán dirigirse a (*Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.*) En el horario de (*8am a 4pm*) de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución (www.defensacivil.gob.do) o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El costo de la (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA.) es de (Dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos pesos con 00/100, RD\$ 3,381,974.00)

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el (19 de Octubre de 2022, 14:30PM), en presencia de Notario Público, en (*Salón de Reuniones del Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel.*)



(LUIS MANUEL REYES)

ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. DCD-FT-0227-2022

Santo Domingo D.N.
14 de Octubre del 2022

FICHA TECNICA EXPEDIENTE
Expediente No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005

Cant.	Unidad de medida	Descripcion
24.00	UD	Chalecos Salvavidas , con dos cinturones de seguridad mínimo, cintas reflectivas, impermeables, preferiblemente color naranja, ajustable tipo A.
10.00	UD	Tubos de rescate o Lifeguard modelo estándar, broche de autoajuste con todos sus accesorios.
08.00	UD	Rollos de 400 Pies de Cuerda Estática de poliamida de tipo A, resistente a colgar en altura, fibra.
08.00	UD	Rollos de 400 Pies de Cuerda Dinámica de fibra.
50.00	PARES	Botas impermeables de seguridad con textura rígida preferiblemente con Cordones o broche ajustable.
24.00	PARES	Guantes de piel de Seguridad , Transpirable y anti transmisor de corriente.
24.00	UD	Silbatos de Plástico (fuerte) con ojale de enganche.
10.00	UD	Bolsas de tiros con cuerda de rescate de 70 pies mínimo.
1,000.00	UD	Capas o poncho impermeables para lluvias preferiblemente naranja, Fabricado en PVC/Poliéster con logos de la Defensa Civil bordado.
24.00	UD	Gafas o lentes de protección con lazo de autoajuste.
24.00	UD	Cascos de rescate protección ante trauma y sus accesorios de ajuste.
24.00	PARES	Rodilleras de Seguridad Estándar alta táctica.
24.00	PARES	Corderas de Seguridad Estándar alta tactical.
24.00	UD	Traje de neopreno ultra elástico para buceo.

Nota: Todas las ofertas deben ser cargadas vía el portal transaccional en conjunto con los documentos requeridos, el plazo de entrega debe ser no mayor a 10 días laborables luego de emitida la Orden de Compra u/o Contrato y fiel cumplimiento después de adjudicado al ganador debe ser inmediato.

LUIS MANUEL REYES
Encargado de Compras.
Defensa Civil



¡Defensa Civil somos todos!

f i t @defensacivilrd



14 de octubre de 2022

DEFENSA CIVIL DOMINICANA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 3

No. Solicitud: **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**

Objeto de la compra: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA.**

Rubro: **Productos y útiles de defensa y seguridad.**

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	46161604	2.3.9.9.04	Chalecos Salvavidas, con dos cinturones de seguridad mínimo, cintas reflectivas, impermeables, preferiblemente color naranja, ajustable tipo A.	UD	24.00	3,785.00	90,840.00
2	31211903	2.3.9.9.04	Tubos de rescate o Lifeguard modelo estándar, broche de autoajuste con todos sus accesorios.	UD	10.00	4,600.00	46,000.00
3	31151507	2.3.9.9.01	Rollos de 400 Pies de Cuerda Estática de poliamida de tipo A, resistente a colgar en altura, fibra.	UD	08.00	10,970.00	87,760.00
4	31151507	2.3.9.9.01	Rollos de 400 Pies de Cuerda Dinámica de fibra.	UD	08.00	21,500.00	172,000.00
5	46181604	2.3.9.9.04	Botas impermeables de seguridad con	UD	50.00	4,095.00	204,750.00

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia1 – Agregar Destino

			textura rígida preferiblemente con Cordones o broche ajustable.				
6	46181504	2.3.9.9.04	Guantes de piel de Seguridad, Transpirable y anti transmisor de corriente.	PARES	24.00	534.00	12,816.00
7	60131105	2.3.9.9.04	Silbatos de Plástico (fuerte) con ojale de enganche.	UD	24.00	135.00	3,240.00
8	31211903	2.3.9.9.04	Bolsas de tiros con cuerda de rescate de 70 pies mínimo.	UD	10.00	3,130.00	31,300.00
9	46181506	2.3.9.9.04	Capas o poncho impermeables para lluvias preferiblemente naranja, Fabricado en PVC/Poliéster con logos de la Defensa Civil bordado.	UD	1,000.00	2,353.00	2,353,000.00
10	46181804	2.3.9.9.04	Gafas o lentes de protección con lazo de autoajuste.	UD	24.00	969.50	23,268.00
11	46181704	2.3.9.9.04	Cascos de rescate protección ante trauma y sus accesorios de ajuste.	UD	24.00	4,605.00	110,520.00
12	46181505	2.3.9.9.04	Rodilleras de Seguridad Estándar alta táctica.	PARES	24.00	1,950.00	46,800.00
13	46181514	2.3.9.9.04	Corderas de Seguridad Estándar alta tactical.	PARES	24.00	1,950.00	46,800.00
14	46181525	2.3.9.9.04	Traje de neopreno ultra elástico para buceo.	UD	24.00	6,370.00	152,880.00
Total:							3,381,974.00

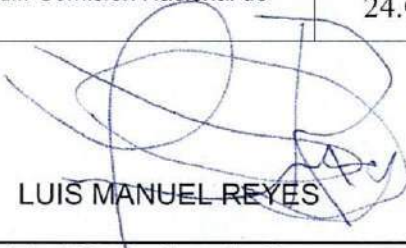
Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	24.00	31 de octubre de 2022
2	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	10.00	31 de octubre de 2022
3	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	08.00	31 de octubre de 2022
4	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	08.00	31 de octubre de 2022
5	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	50.00	31 de octubre de 2022
6	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	24.00	31 de octubre de 2022
7	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	24.00	31 de octubre de 2022
8	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	10.00	31 de octubre de 2022
9	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	1,000.00	31 de octubre de 2022
10	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	24.00	31 de octubre de 2022
11	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	24.00	31 de octubre de 2022
12	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	24.00	31 de octubre de 2022
13	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	24.00	31 de octubre de 2022
14	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	24.00	31 de octubre de 2022


LUIS MANUEL REYES

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino

HACIENDA

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA.

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Período Fiscal : 2022

No. Expediente :

Fecha :	14	10	2022
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1665756094392SRAPe

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL

Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL

Proceso : Preventivo para compra de herramientas de rescate y protección personal, para utilizarse en los operativos en las Provincias afectadas por el huracán fiona.

No. Referencia :

Monto Total Proceso : 3,381,974.00

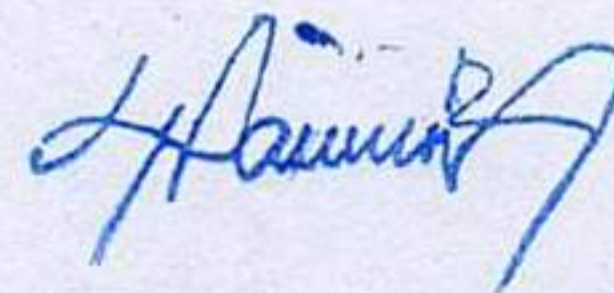
Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No.345-21, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
2.3.9.9.01	Productos y Utiles Varios n.i.p	259,760.00
2.3.9.9.04	Productos y útiles de defensa y seguridad	3,122,214.00
Total		3,381,974.00

El monto de : **Tres millones trescientos ochenta y un mil novecientos setenta y cuatro con 00/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2022.5109.01.0001.1511-Versión 1	14/10/2022	3,381,974.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP16657562461906F5WMMfRI2>





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO NO. DC-CCCP-00022-2022, QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en el salón de conferencia del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial "EIGEO", ubicado en la calle Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio CNE, 2do Nivel, Ensanche la Fe, Santo Domingo, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, debidamente constituido por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro; Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro, Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro; Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA** responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho comité; a los fines de conocer y decidir sobre los siguientes puntos de agenda:

1.- Autorización para el uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**.

2.- Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**.

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

iDefensa Civil somos todos!

Página 1 de 6



809-472-8614 / 8617



info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do



Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2604-2022, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Ficha Técnica No. DCD-FT-0227-2022, del procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria de No. EG1665756094392SRAPe, del procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por Departamento Financiero de la Oficina de Defensa Civil, por un monto de "TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (3,381,974.00)".

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (3,381,974.00)**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0011-2022, del Encargado del Departamento Jurídico de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 14 de octubre del 2022, sobre el Pliego de Condiciones Especificas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 14 de octubre del 2022, mediante la cual nos solicitan la correspondiente aprobación del uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA

*D.S.N.T.
J.P.E.
R.E.
C.F.L.U.*



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA” mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la Oficina de Defensa Civil, emitió el Memorándum Núm. DC-2606-2022, por medio del cual autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de **1). VEINTICUATRO (24) CHALECOS SALVAVIDAS; 2). DIEZ (10) TUBOS DE RESCATE; 3). OCHO (08) ROLLOS DE 400 PIES DE CUERDA ESTÁTICA; 4). OCHO (08) ROLLOS DE 400 PIES DE CUERDA DINÁMICA; 5). CINCUENTA (50) PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD; 6). VEINTICUATRO (24) PARES DE GUANTES DE SEGURIDAD; 7). VEINTICUATRO (24) FOX 40 PEARL SILBATO; 8). BOLSA DE TIROS CON CUERDA DE RESCATE; 9). MIL (1000) CAPAS PARA LLUVIAS; 10). VEINTICUATRO (24) LENTES DE SEGURIDAD; 11). VEINTICUATRO (24) CASCS DE RESCATE; 12). VEINTICUATRO (24) PARES DE RODILLERAS Y CODERAS ALTA TACTICAL NEGRAS; Y 13). VEINTICUATRO (24) UNIDADES DE TRAJES DE NEOPRENO ULTRA ELÁSTICO**, bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para ser utilizados en las Provincias de la Costa Este, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, a los fines de elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometeorológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDO: Que, en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) fue elaborado el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA”** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: **“Situación de emergencia nacional. “Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.**

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.



CONSIDERANDO: Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, de conformidad con el numeral 21 del artículo 2 del Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los datos ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, **"(...) el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice."**

CONSIDERANDO: Que, los numerales 3, y 8 del artículo 3, de la Ley núm. 340-06, disponen que las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios, a saber: "(...) 3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia; (...) 8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas física o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresa, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva".

CONSIDERANDO: A que el Artículo 60, del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: **"De los actos administrativos. Además de las actualizaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo"**.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones; el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No.340-06, y sus modificaciones; y la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Especificas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

TERCERO: Que de conformidad con el párrafo marcado con el número 6, bajo el título de "Recepción, apertura y evaluación de ofertas", contenido en la página 6 y 7 de la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, conforme al plazo establecido en la convocatoria, las invitaciones y en las fichas técnicas, del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, recibirá las ofertas de acuerdo con la formalidad establecida en la ficha técnica; y posteriormente realizará su apertura, lectura y análisis, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, en presencia de Notario Público, de los oferentes participantes que deseen estar presentes y de todo interesado en dicho proceso.

CUARTO: INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE**, a la División de Compras adscrita al Departamento Administrativo de la Oficina de Defensa Civil, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud de lo que establece el artículo 61 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

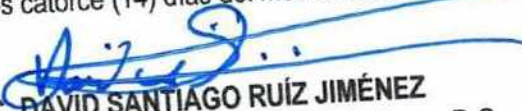


809-472-8614 / 8617


info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud. Calle Recta Final.
Edif. Comisión Nacional de Emergencias.
Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

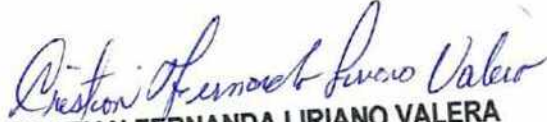
Dado en la ciudad del Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidos (2022).


LIC. DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.


Ing. LIDIO ESTEBAN TEJEDA.
Enc. Departamento Administrativo.


LIC. VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO
Enc. Dpto. Jurídico, Asesor Legal


Licda. RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo D.C.


Licda. CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información.

¡Defensa Civil somos todos!

Página 6 de 6

f   @defensacivilrd



809-472-8614 / 8617
info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do
Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ers. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0005
No. DOCUMENTO
DC-DJ-0011-2022

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Departamento Jurídico de la Defensa Civil

Quien suscribe, **Lic. Valentín Vásquez Eusebio**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____, en calidad de Encargado del Dpto. Jurídico de la **Oficina de Defensa Civil**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2604-2022, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.



809-472-8614 / 8617



info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do



Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

VISTA: La Ficha Técnica No. **DCD-FT- 0227-2022**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaría de No. **EG1665756094392SRAPe**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por Departamento Financiero de la Oficina de Defensa Civil, por un monto de **"TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (3,381,974.00)"**.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA"** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, por un monto de **"TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (3,381,974.00)"**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 14 de octubre del 2022, mediante la cual nos solicitan el correspondiente dictamen jurídico sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA"** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**.

Después de haber examinado el contenido del antes citado Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA"** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, a la luz de las normativas y documentaciones precedentemente descritas, procedo a continuación a compartir nuestra opinión y dictamen jurídico:

ÚNICO: Manifestamos nuestra opinión favorable y total conformidad con el contenido íntegro del referido Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA"**



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, por un monto de **“TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (3,381,974.00)”**, toda vez que, el mismo cumple con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil dos (2002); el Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata; y la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


LIC. VALENTÍN VÁSQUEZ EUSEBIO
Enc. del Dpto. Jurídico Defensa Civil





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN
PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN
LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA.**

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL
DCD-MAE-PEEN-2022-0005**



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

OCTUBRE 2022

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	8
PROCEDIMIENTOS DE LICITACION	8
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Antecedentes.....	8
1.2 Objetivos y Alcance	8
1.3 Definiciones e Interpretaciones	9
1.4 Idioma.....	13
1.5 Precio de la Oferta.....	13
1.6 Moneda de la Oferta.....	14
1.7 Normativa Aplicable	14
1.8 Competencia Judicial.....	15
1.9 Proceso Arbitral	15
1.10 De la Publicidad.....	15
1.11 Etapas de la Licitación.....	15
1.12 Órgano de Contratación.....	16
1.13 Atribuciones.....	16
1.14 Órgano Responsable del Proceso	16
1.15 Exención de Responsabilidades	16
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	16
1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	17
1.18 Prohibición a Contratar.....	17
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar	19
1.20 Representante Legal	19
1.21 Subsanaiones	19
1.22 Rectificaciones Aritméticas	20
1.23 Garantías.....	20
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	21
1.24 Devolución de las Garantías	21
1.25 Consultas	21
1.26 Circulares.....	22
1.27 Enmiendas	22
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	22
1.29 Comisión de Veeduría	22
Sección II	24
Datos del Procedimiento Emergencia Nacional (DPEN)	24
2.1 Objeto del procedimiento.....	24
2.2 Procedimiento de Selección	24
2.3 Fuente de Recursos	24
2.4 Condiciones de Pago.....	24
2.5 Cronograma del Proceso de Excepción por Emergencia Nacional.....	25
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	26
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	26
2.8 Descripción de los Bienes	27
2.9 Duración del Suministro	28
2.10 Programa de Suministro.....	28
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Oferta Técnica ” y “Oferta Económica ”	28
2.12 Lugar, Fecha y Hora	29



2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Oferta Técnica”, y Muestras.	29
2.14 Documentación a Presentar	30
2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.....	31
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Oferta Económica”	31
Sección III	34
Apertura y Validación de Ofertas.....	34
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	34
3.2 Apertura de “Oferta Técnica”, contenido de Propuestas Técnicas.....	34
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	34
3.4 Criterios de Evaluación.....	35
3.5 Fase de Homologación.....	35
3.6 Apertura de los “Ofertas Económicas”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	36
3.7 Confidencialidad del Proceso	36
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta	37
3.9 Evaluación Oferta Económica	37
Sección IV	37
Adjudicación.....	38
4.1 Criterios de Adjudicación	38
4.2 Empate entre Oferentes.....	38
4.3 Declaración de Desierto	38
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	39
4.5 Adjudicaciones Posteriores	39
PARTE 2	40
CONTRATO	40
Sección V.....	40
Disposiciones Sobre los Contratos	40
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	40
5.1.1 Validez del Contrato	40
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	40
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	40
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	40
5.1.5 Incumplimiento del Contrato.....	40
5.1.6 Efectos del Incumplimiento.....	41
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	41
5.1.8 Finalización del Contrato	41
5.1.9 Subcontratos	41
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	41
5.2.1 Vigencia del Contrato	41
5.2.2 Inicio del Suministro.....	41
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega.....	42
5.2.4 Entregas Subsiguientes.....	42
PARTE 3	43
ENTREGA Y RECEPCIÓN	43
Sección VI	43
Recepción de los Productos.....	43
6.1 Requisitos de Entrega	43
6.2 Recepción Provisional	43
6.3 Recepción Definitiva	43
6.4 Obligaciones del Proveedor.....	43



Sección VII.....	44
Formularios.....	44
7.1 Formularios Tipo.....	44
7.2 Anexos.....	44



GENERALIDADES

PREFACIO

El presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado tomando como referencia el modelo estándar elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012); adaptado y ajustado a las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, establecidas mediante la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022; y tiene como objetivo el **Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA. .”** A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LA COMPRA POR EMERGENCIA NACIONAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I (Instrucciones a los Oferentes), además, sigue las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, establecidas mediante la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, así como los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

El pasado diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la República Dominicana fue impactada por el huracán Fiona, afectando significativamente las provincias de La Romana, La Altagracia, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

Debido a los daños causados en las indicadas provincias, el presidente de la República, Luis Abinader, mediante decreto No. 537-22, declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños por los torrenciales aguaceros provocados por el huracán Fiona en las indicadas provincias, quedado autorizado para tales fines la Defensa Civil Dominicana (DCD), de conformidad con el numeral 21 del artículo 2 de dicho decreto.

En tal sentido, la Oficina Defensa Civil en fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y la Circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha 20 de septiembre del 2022 emitida por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP) les invita a presentar su mejor oferta para el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA.”**.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA.**, llevada a cabo por **la Oficina De Defensa Civil Dominicana (Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0005)**



Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso

Autoridad: Significa cualquier nación o gobierno, nacional, regional, provincial, municipal u otra subdivisión política y los ministerios, agencias, entes reguladores, organismos y/o entidades similares de cualquiera de las anteriores, respecto de la República Dominicana.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo y deliberativo de carácter permanente responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencias, a quien corresponde emitir y firmar todos los actos administrativos que se deriven de dicho procedimiento, entre ellos: emitir la autorización del uso del procedimiento de excepción por emergencias, la aprobación de los Pliegos de Condiciones, aprobar las enmiendas presentadas a los Pliegos de Condiciones; evaluar, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la institución las ofertas presentadas por los oferentes y decidir la adjudicación de dicho proceso.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.



Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación Oferta Técnica aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Correo del Proceso: Se refiere al siguiente correo electrónico: compras@defensacivil.gob.do.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Oferta Económica .

Cronograma de Actividades: Cronología del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Bancaria Aceptable: Significa una de las siguientes instituciones: a) Un Banco con domicilio en el extranjero que esté calificado grado de inversión por alguna agencia calificadora de riesgo crediticio internacionalmente reconocida como Fitch Ratings, Standard & Poor's o Moody's; o b) Un Banco Múltiple en la República Dominicana, que tenga un estatus de operación normal, acorde con lo registrado en el Website de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (<http://www.sb.gob.do>).

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.



Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Legislación de Contrataciones Públicas: Significa, de manera colectiva, (i) la Ley 340-06 y sus modificaciones, (ii) el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 instituido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, y (iii) las demás disposiciones y/o Resoluciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas que resulten aplicables al Proceso.

Proceso de Excepción por Emergencia Nacional: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado. Este proceso aplica para la contratación de bienes, servicios y obras menores.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Defensa Civil Dominicana (DCD): tendrá por objeto principal asegurar que los preparativos del país sean adecuados para reparar los perjuicios que se originen por los desastres causados por inundación, terremoto, tormenta, huracán, fuego, escasez o distribución deficiente de suministro de materiales, u otros motivos similares, y en general para proveer al orden, salud y bienestar económico, seguridad pública, preservación de la vida y de la propiedad en tales circunstancias. Además, Coordinar las funciones de los distintos departamentos del Estado, de sus organizaciones autónomas de las entidades privadas de toda clase, para que se realice la más eficaz preparación de los recursos humanos, económicos y facilidades en casos de desastres.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **dos (02) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.



Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Situación de Emergencia Nacional: Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución del suministro de vehículos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.



- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- Aquellos términos que no estuvieren expresamente definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural según el uso general de los mismos.
- Los términos definidos en este Pliego de Condiciones Específicas tendrán aplicación general en todo el procedimiento de excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, a menos que se establezca expresamente lo contrario.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional es el **español**, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.



Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Proceso de Excepción por Emergencia Nacional, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, por la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, y demás normas emitida por dicho órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) **Decreto No. 537-22, de fecha diecinueve (19) de septiembre del 2022, que declara de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios a ser utilizados como ayuda humanitaria por los daños ocasionados por el huracán Fiona.**
- 6) **Circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha 20 de septiembre del 2022 emitida por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP);**



- 7) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 8) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 9) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 10) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 11) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 12) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 13) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 14) La Adjudicación;
- 15) El Contrato u Orden de Compra;

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

Asimismo, Según la norma aplicable a los procedimientos de Excepción por Emergencia Nacional, se establece un plazo mínimo de tres (3) días calendario entre la Publicación de la Convocatoria y la Recepción de las Ofertas.

Así mismo, se publicará el presente proceso en el portal transaccional de compras públicas de la Defensa Civil Dominicana-DGCP (<https://portaltransaccional.gob.do/>) y en el portal de transparencia institucional por la Oficina de Libre Acceso de la Información OAI de la Defensa Civil - <https://defensacivil.gob.do/transparencia/index.php>

1.11 Etapas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional

El presente procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional **Referencia No.: DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, se realizará en **Etapas Única**, esto significa que, las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se van apertura y evaluar en la misma etapa.



1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante, es decir, el Oficina de la Defensa Civil Dominicana (DCD), en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la institución

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Emitir los Actos Administrativos e Informes de Evaluación de Ofertas.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Excepción por Emergencia Nacional es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (5) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de excepción por emergencia nacional, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.18 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjeses de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjeses de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas



con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines del presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Proceso de Excepción por Emergencia Nacional se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.



Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar la siguiente garantía:



1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables a favor de la **DEFENSA CIVIL DOMINICANA (DCD)**, en el plazo de **un (1) día hábil**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

NOTA: Por tratarse de un proceso de emergencia nacional, no será requerida la Garantía de Seriedad de la Oferta.

1.24 Devolución de la Garantía

- a) **Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL DOMINICANA

Referencia: **DCD-MAE-PEEN-2022-0005** ¹

Dirección: **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.**

Fax: **809-472-8614**

Teléfonos: **809-472-8614 Ext 1141**

Flota. (829)961-8059

Correo electrónico: Compras@defensacivil.gob.do

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la



excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos del Procedimiento Emergencia Nacional (DPEN)

2.1 Objeto de la Proceso de Excepción por Emergencia Nacional

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA.**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El proceso de contratación será realizado mediante Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional en Etapa Única.

2.3 Fuente de Recursos

La Oficina De Defensa Civil de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la Apropiación Presupuestaria del Libramiento correspondiente, según lo establecido también en la Ley Núm. 423-16, Ley General de Presupuesto, en su artículo 33, que crea un fondo del uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes estimados del Gobierno Central para estos fines.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante realizará un **UNICO PAGO** del monto total de la adjudicación, en un plazo **no mayor de quince (15) días** a partir de la fecha en el que sean suministrados los bienes y sea certificado a partir de la emisión del registro de contrato por la Contraloría General de la República (CGR) y la entrega conforme de los bienes y/o servicios contratados.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuesto y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes, sobre la suma percibida bajo el mismo.

La Entidad Contratante podrá retener **un cinco por ciento (5%)** del pago.

Todos los bienes tienen carácter provisorio y de emergencia, quedando sometidas a los resultados de la adjudicación final de los bienes a suministrar, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren Necesarios.



2.5 Cronograma de las Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	14 de Octubre de 2022, 15:15
2. Presentación de aclaraciones	17 de Octubre de 2022, 11:25
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	18 de Octubre de 2022, 09:25
4. Presentación de ofertas	19 de Octubre de 2022, 14:30
5. Apertura de Ofertas	20 de Octubre de 2022, 11:00
6. Evaluación de Ofertas	20 de Octubre de 2022, 12:20
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	20 de Octubre de 2022, 12:50
8. Periodo de subsanación de ofertas	24 de Octubre de 2022, 12:30
9. Ponderación y Evaluación de Subsanciones	24 de Octubre de 2022, 13:10
10. Acto de Adjudicación	24 de Octubre de 2022, 13:30
11. Notificación de Adjudicación	24 de Octubre de 2022, 14:00
12. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	25 de Octubre de 2022, 14:30
13. Suscripción del Contrato	26 de Octubre de 2022, 13:30
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	26 de Octubre de 2022, 14:00

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, ubicada en la **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé, Distrito Nacional, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel**, en el horario de **08:00 am a 04:00 pm. Desde el 14 de Octubre de 2022, 15:15 hasta el 19 de Octubre de 2022, 14:30.**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Proceso de Excepción por Emergencia Nacional y en la página Web de la institución www.defensacivil.gob.do. y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.defensacivil.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a Compras@defensacivil.gob.do, o en su defecto, notificar a la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones** de la **Oficina De Defensa Civil** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

La entidad contratante deberá tener pendiente que, al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Cantidad de Medida	Unidad de Medida	Descripción.
24.00	UD	Chalecos Salvavidas , con dos cinturones de seguridad mínimo, cintas reflectivas, impermeables, preferiblemente color naranja, ajustable tipo A.
10.00	UD	Tubos de rescate o Lifeguard modelo estándar, broche de autoajuste con todos sus accesorios.
08.00	UD	Rollos de 400 Pies de Cuerda Estática de poliamida de tipo A, resistente a colgar en altura, fibra.
08.00	UD	Rollos de 400 Pies de Cuerda Dinámica de fibra.
50.00	PARES	Botas impermeables de seguridad con textura rígida preferiblemente con Cordones o broche ajustable.
24.00	PARES	Guantes de piel de Seguridad , Transpirable y anti transmisor de corriente.
24.00	UD	Silbatos de Plástico (fuerte) con ojale de enganche.
10.00	UD	Bolsas de tiros con cuerda de rescate de 70 pies mínimo.
1,000.00	UD	Capas o poncho impermeables para lluvias preferiblemente naranja, Fabricado en PVC/Poliéster con logos de la Defensa Civil bordado.
24.00	UD	Gafas o lentes de protección con lazo de autoajuste.
24.00	UD	Cascos de rescate protección ante trauma y sus accesorios de ajuste.
24.00	PARES	Rodilleras de Seguridad Estándar alta táctica.
24.00	PARES	Corderas de Seguridad Estándar alta tactical.
24.00	UD	Traje de neopreno ultra elástico para buceo.

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional se hace sobre la base de un suministro para un período no mayor a **una semana equivalente a 10 días calendario**, contados a partir de la adjudicación de los bienes; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido. En caso de no especificarse.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas.

Las Ofertas se podrán presentar en un ÚNICO SOBRE cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL

Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0005 ²

Dirección: Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé, Distrito Nacional, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel.

Fax: 809-472-8614

Teléfono: 809-472-8614

Correos: Compras@defensacivil.gob.do

Este Sobre contendrá en su interior la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte del comité de compras y contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en presencia del Notario Público.



2.12 Lugar, Fecha y Hora

La apertura de Propuestas “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” se efectuará en acto público por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público actuante, **en el Salón de Reuniones del Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel**, los días indicados en el Cronograma del Procedimiento de Excepción por Emergencia y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

NOTA I: LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS TANTO EN SOPORTE PAPEL COMO EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL, A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NUMERO 350-17.

NOTA II: LAS OFERTAS PRESENTADAS MEDIANTE EL PORTAL TRANSACCIONAL ADMINISTRADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DEBEN CORRESPONDER AL TITULAR DEL USUARIO EN EL REFERIDO PORTAL. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS MEDIANTE USUARIOS DE TERCEROS, POR LO QUE SERAN DESCALIFICADAS SIN MAS TRAMITES.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en la “Oferta Técnica”, y Muestras

Los documentos contenidos en el “Oferta Técnica” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Oferta Técnica” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0005³

PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA

Dirección: **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé, Distrito Nacional, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel.**

Fax: **809-472-8614**

Teléfono: **809-472-8614**



2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados que cuente con el rubro solicitado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

B. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)
3. Especificaciones Técnicas
4. Plan de entregas
5. Manuales, Operación, Mantenimiento.
6. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**), si procede⁴.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Copia de inscripción del Registro Simple del CONSORCIO en el registro nacional del proveedor del estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), debidamente recibido por la DGCP.
4. Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro de Proveedor del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicado.

⁴ Eliminar si no se requiere de este documento.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en la “Oferta Económica”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, el cual no es de carácter obligatorio, es opcional, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **tres** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Las Ofertas pueden ser presentadas en cualquier otro formulario, documento o planilla timbrada en el que se establezcan todas las informaciones para el entendimiento de la propuesta contentiva de la oferta presentada, por aplicación de la resolución RIC-206-2020.

El “Oferta Económica” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **DCD-MAE-PEEN-2022-0005** ⁵

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

En el presente procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional el Portal Transaccional solo requiere la presentación de “UN SOLO SOBRE” por lo tanto el proponente puede enviar todos los documentos en un solo archivo consolidado, por lo que el cumplimiento del artículo 84 del Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), no es de carácter obligatorio.

NOTA: El monto de la Oferta Económica deberá coincidir, tanto en el Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cualquiera que sea el formulario, documento o planilla timbrada, cargado, contentivo de la oferta, como en el digitado del Portal Transaccional

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.



Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del dólar americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Los errores no subsanables en este procedimiento son:

- La no presentación de un estimado de entrega (días o horas).
- Los índices de solvencia y liquidez resultantes de la evaluación de la documentación financiera.
- La falta de presentación del Formulario (SNCC.F.033) y/o Cotización que no esté debidamente llenado, firmado y sellado por la persona autorizada, o **la no presentación de las Ofertas en cualquier otro formulario, documento o planilla timbrada en el que se establezcan todas las informaciones para el entendimiento de la propuesta contentiva de dichas ofertas.**



Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la Oferta Económica son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo con lo establecido en la ley.



Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres será realizada por Comité de Compras y Contrataciones en acto público con la participación de la Unidad Operativa de Compras, de todo interesado, y en presencia de Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Actividades.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Oferta Técnica”, contenido de Propuestas Técnicas

El Comité de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público actuante, procederá a la apertura de las “**Ofertas Técnicas**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en las “**Ofertas Técnicas**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial que instrumentará al respecto.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Ofertas Técnicas, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

El Comité de Compras y Contrataciones, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Oferta Técnica**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.



Antes de proceder a la evaluación detallada de la “Oferta Técnica”, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente de Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público, procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, ordenando la notificación al oferente para la subsanación de los mismos, conforme al plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “Ofertas Técnicas”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público actuante, levantará un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

El Comité de Compras y Contrataciones juntamente a la Unidad de Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público, de los participantes y de todo interesado, emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Oferta Técnica”, a los fines de la recomendación final.



3.6 Apertura de los “Ofertas Económicas”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Oferta Económica”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Al ser un proceso en etapa única, las Ofertas Técnicas (“Oferta Técnica”), y Ofertas Económicas, (“Oferta Económica”), serán aperturadas en la misma fecha.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, en caso de encontrarse presente, a hacer conocer sus observaciones si existiesen, posteriormente se procederá a la clausura del acto. No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta Económica presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), o cualquiera que sea el formulario, documento o planilla timbrada, cargado, contentivo de la oferta, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **treinta (30)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones, juntamente con la Unidad Operativa de Compras, en presencia del Notario Público actuante, evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.



Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones, juntamente con la Unidad Operativa de Compras, en presencia del Notario Público actuante, evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos de Calidad y Precio, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final en virtud cumpla con las especificaciones técnicas y presente el mejor precio, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económico será calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, no constituye una justificación válida para para que se adjudique al único oferente, ella deberá ser considerada tomando en cuenta que la misma no contenga un precio exorbitante en la oferta. Por consiguiente, se procederá a la Adjudicación, siempre que cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, y que la misma sea conveniente a los mejores intereses de la Institución y del país.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a **dos (2) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **datos del proceso**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **POLIZA DE FIANZA**. La vigencia de la garantía será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **dos (2) días calendarios**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.



5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será hasta **tres (03) meses**, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido en el plazo de entrega, sustentado en el Cronograma de Entrega de

Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán limitado el tiempo no mayor a quince (15) días calendarios luego de la adjudicación, disposición nacional del bien y calidad en los productos suministrados.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **LA DEFENSA CIVIL DOMINICANA**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado de transportación con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.



Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo: o en cualesquiera otros formularios, documentos o planillas timbradas en el que se establezcan todas las informaciones para el entendimiento de las propuestas contentivas de las ofertas presentadas, por aplicación de la resolución RIC-206-2020.

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.
7. Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056)**, si procede.

I-CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Revisado por:
Octubre 2022	Jhon Martínez Betancourt, Técnico/Analista de Compras del Departamento de Compras y Contrataciones, Defensa Civil Dominicana.	LUIS MANUEL REYES, Encargado de la Unidad Operativa de la Defensa Civil.
Aprobado Por:	Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.	
Referencia		
DCD-MAE-PEEN-2022-0005		
Procedimiento de la Compra		
Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)		

No hay nada escrito después de esta línea





REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO

Santo Domingo, D.N.

No. **BS-0014963-2022**

Fecha **21 de noviembre de 2022**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	DEFENSA CIVIL
Entidad de la que depende	DEFENSA CIVIL
Referencia	OFICIO No. DC-3045-2022 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022
Entidad social	SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO SRL
RNC	130-30453-1
Representante	YISSEL DIAZ DE JESUS
Cédula	
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA
Concepto	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION, TELECOMUNICACIONY SEÑALIZACION PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGAR LOS DAÑOS EN LAS ZONAS VULNERABLES DE LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.
Monto	RD\$2,300,468.92
Vigencia	DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 03 DE MAYO DEL 2023
Fondo	5011 CALAMIDADES Y EMERGENCIAS PÚBLICAS
Cuenta	2.6.5.5.01 EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO
Proceso DGCP	DCD-MAE-PEEN-2022-0006
Contrato DGCP	DCD-2022-00277

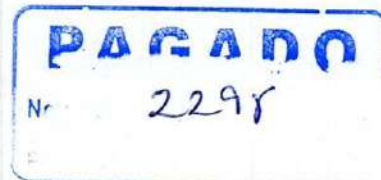
OBSERVACIONES:

EL PAGO SE REALIZARA CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS LUEGO DE HABER DEPOSITADO LA AFACTURA EN EL DPTO. FINANCIERO EN UN PAGO TOTAL , AFECTA CUENTA 2.3.9.6.01. Y 2.6.5.6.01. DECRETO 537-22

Aprobado por:

CATALINO CORREA HICIANO
 CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

DILCIA RAFAELINA MELO PUJOLS
 ENCARGADA CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS





DEFENSA CIVIL



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0006
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0003-2022

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION, TELECOMUNICACION Y SEÑALIZACION PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MITIGAR LOS DAÑOS EN LAS ZONAS VULNERABLES DE LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA, SUSCRITO ENTRE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y LA COMPAÑIA SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, S.R.L., PROCESO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0006.

20 DIC 2022
 Unidad de Auditoria Interna

ENTRE:

De una parte, la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, entidad pública centralizada del Estado Dominicano, creada mediante la Ley 257 del año 1966, con su sede y oficinas principales en la Calle Ortega y Gasset # 1, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud al lado de OPS, 2da Planta., Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, teléfono 809-472-8614, Registro Nacional de Contribuyentes RNC No. 4-01-00984-6; debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, funcionario público, titular de la cedula de identidad y electoral número designado mediante decreto número 239-21 del 15 de abril de 2021, con domicilio en el asiento social de la Institución, quien para los fines y consecuencias legales del presente contrato se denominará **“LA DC”**, **LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre.

De la otra parte, **SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, S.R.L.**, compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **130304531**, Registro Mercantil No. 44589SD/Registro de Proveedor del Estado No. 66771, con domicilio y asiento social en la calle Itzamana, Cond. Itzamana, piso I, 17, SC-1, Los Cacicazgos, República Dominicana, debidamente representada por la señora **YISSEL DIAZ DE JESUS**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. _____, domiciliada y residente en la C/ Itzamana, No. 17, Edif Itzamana Sur, Piso No.01, Apto SA1, sector Los Cacicazgos, Distrito Nacional, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **EL PROVEEDOR, LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre”.

En lo adelante del presente contrato cuando se refiera a **LA DC** y **EL PROVEEDOR** de manera conjunta, serán denominados **“LAS PARTES”**

PARTE
 No. 2298

PREÁMBULO

POR CUANTO: Que la Oficina de Defensa Civil ha identificado la necesidad de adquirir equipos de comunicación, telecomunicación y señalización para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigar los daños en las zonas vulnerables de las provincias afectadas por el paso del huracán Fiona, por lo que a requerimiento de su Director Ejecutivo se decidió iniciar un proceso de excepción por emergencia nacional para la adquisición de dichos bienes.



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0006
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0003-2022

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección, la Excepción por Emergencia Nacional.

POR CUANTO: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

POR CUANTO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: "Situación de emergencia nacional. "Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional".

POR CUANTO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

POR CUANTO: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, "(...) *el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los Actas administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.*"

POR CUANTO: El Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, declara de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: 1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata.



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0006
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0003-2022

POR CUANTO: La CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en fecha veinte (20) de septiembre de 2022, establece las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) del mes de septiembre del año 2022, la Dirección Ejecutiva emitió el memorándum Núm. DC-2607-2022, para la adquisición de equipos de comunicación, telecomunicación y señalización para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigar los daños en las zonas vulnerables de las provincias afectadas por el paso del huracán Fiona.

POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el encargado del Departamento Jurídico emitió el Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0012-2022, en el cual manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones, para el proceso de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0006, para la adquisición equipos de comunicación, telecomunicación y señalización para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigar los daños en las zonas vulnerables de las provincias afectadas por el paso del huracán Fiona, mostrando conformidad con el contenido del mismo.

POR CUANTO: Que mediante el Acta Administrativo No. **DC-CCCP-00023-2022**, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, autorizó: el inicio del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0006**; / y consecuentemente, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas, para la adquisición equipos de comunicación, telecomunicación y señalización para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigar los daños en las zonas vulnerables de las provincias afectadas por el paso del huracán Fiona,

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, procedió a la recepción de las ofertas técnicas y económicas y se realizó la apertura del contenido de las ofertas Técnicas; recibida en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0006; y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. **21/2022**.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, evaluaron las ofertas técnicas en el procedimiento de excepción

[Handwritten signature]



DEFENSA CIVIL



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

28 DIC 2022

REVISADO

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0006
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0003-2022

por emergencia nacional, del proceso de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0006, y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 26/2022, mediante el cual se establecen las documentaciones que los oferentes debían subsanar.

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, evaluaron las subsanaciones de las ofertas técnicas en el procedimiento de excepción por emergencia nacional, del proceso de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0006, y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 29/2022, mediante el cual procedieron a recomendar la habilitación de los oferentes: **POWER MACHINERY** y **SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, SRL**, para que se conozcan sus ofertas económicas, por haber cumplido con las credenciales y requisitos técnicos, contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso.

POR CUANTO: Que después de un minucioso examen de las propuestas presentadas y habilitadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT** y asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, mediante el Acta Notarial No. 32/2022 de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), le adjudicó a la empresa **SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, SRL**, el monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 93/100 (RDS\$2,300,468.93)**;, del proceso de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0006, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos en los ítems adjudicados; con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0006**; y por presentar los menores y mejores precios, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta.

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la División de Compras de la Oficina de Defensa Civil, notificó la antes citada Acta Notarial de Adjudicación No. 32/2022, a los oferentes participantes en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0006, en fiel cumplimiento del párrafo II del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0006
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0003-2022

POR CUANTO: Que en fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) **EL PROVEEDOR, SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, SRL.**, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de **RDS\$230,004.69 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATRO PESOS CON 69/100)** y una vigencia desde el 03/11/2022 al 03/11/2023 correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, **LAS PARTES** libre y voluntariamente, han:

PACTADO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento convenido entre **LAS PARTES**.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse **EL PROVEEDOR**.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

Situación de Emergencia Nacional: Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.



DEFENSA CIVIL



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0006
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0003-2022

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y así lo reconocen **LAS PARTES**:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El acta de adjudicación.
- d) Certificación de preventivo No. EG1665755003121tLUe2
- e) Oferta Técnica presentada por El Proveedor **SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, SRL.**
- f) Oferta económica presentada por la empresa **SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, SRL.** de fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año 2022, presentada del siguiente modo:



C/ Izamara No. 17, Edif. Izamara Sur, Suite SC-1, Los Cacahuzos,
Santo Domingo, República Dominicana.
Teléfonos: (809) 487-5603
Email: siminstitucional@gmail.com www.sim.com.do

RNC: 1-30-304531

COTIZACION

40177
Fecha: 19-Oct-2022

Señoras:
Defensa Civil
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Plaza de la Salud, C. Recta Final
Cajón 477 base

Estimados Señores:
De acuerdo a su amable solicitud le presentamos un presupuesto expresado en Pesos (RD\$)

ATENCIÓN		TERMINOS	CI VALIDA POR	REPRESENTANTE	
		30 Días		MD	
CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCION		PRECIO	Total
50	S1	Radio UHF 9 VHF 403-470		16,525.42	826,271.00E
8	S1	Unidades de Radio Base DEM300		27,542.37	220,338.96E
8	S1	Power Supply ICT-12-20, 20amp, 13.8VDC, 120VAC		9,491.52	75,932.16E
2	S1	Repetidores de Telecomunicaciones VHF 136-174MHz		128,813.55	257,627.10E
8	S1	Antenas de 5 elementos direccionadas de Radio Transmisor de Radio Base DEM300		12,796.61	102,372.88E
4	S1	Duplexor de VHF de 136Hz a 174Hz		29,745.76	118,983.04E
2	S1	Antena vertical de VHF de 4 Bajas		25,466.10	101,864.40E
1	S1	Rollo de Cable Helax 1 2 500 P425		59,406.77	59,406.77E
1	S1	Rollo de Cable RG213 de 500 pies		34,389.83	34,389.83E
50	S1	Conectores de PL259		364.40	18,220.00E
10	S1	Conectores N RG213		1,262.79	12,627.90E
12	S1	Conectores N Machos para alimentador RF de 1/2 pulgadas		347.45	4,169.40E
15	S1	Conectores Mros UHF		245.76	3,686.40E
8	S1	Baterías de 6 voltios a 225amps		10,254.23	82,033.84E
10	S1	Jumpers cortos para Batería		1,186.44	11,864.40E
2	S1	Cargadores de Baterías de 12 Voltios a 20amps		6,355.93	12,711.86E
				Sub-Total	31,949,549.94
				ITBIS (18.0%)	5,350,918.99
				Total	37,300,468.93

COTIZADO POR

RECIBIDO POR

ENTREGADO POR



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0006
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0003-2022

ARTÍCULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 La **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, por medio del presente documento contrata la “Adquisición de equipos de Comunicación, Telecomunicación y Señalización para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigar los daños en las zonas vulnerables de las provincias afectadas por el paso del huracán Fiona”.

3.2 EL **PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender, y la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones fijadas en el pliego de condiciones específicas del proceso de referencia identificado como DCD-MAE-PEEN-2022-0006, que más adelante se indican:

No. Ítem.	Cantidad	Productos	Precio Unitario RDS	Total Adjudicado RDS
1	50	Radio UHF 9 VHF 403-470.	19,500.00	974,999.78
2	8	Unidades de Radio Base DEM300	32,500.00	259,999.97
3	8	Power Supply ICT-12-20, 20 amp, 13.8VDC, 120 VAC	11,199.99	89,599.95
4	2	Repetidoras de Telecomunicaciones VHF 136-174 Mhz	151,999.99	303,999.98
5	8	Antenas de 5 elementos direccionadas de Radio transmisor de Radio Base DEM300	15,100.00	120,800.00
6	4	Duplexor de VHF de 136Hz a 174hz	35,100.00	140,399.99
7	4	Antena vertical de VHD DE 4 Bahias	30,050.00	120,199.99
8	1	Rollo de cable Heliax ½ de 500 pies	70,099.99	70,099.99
9	1	Rollo de cable RG213 de 500 pies	45,300.00	45,300.00
10	50	Conectores de PL529	429.99	21,499.60
11	10	Conectores N RG213	1,849.99	18,499.92



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0006
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0003-2022

DEFENSA CIVIL

12	12	Conectores N Macho para alimentador RF de ½ pulgadas	409.99	4,919.89
13	15	Conectores mini UHF	290.00	4,349.95
14	8	Batería de 6 voltios a 225 amps	12,099.99	96,799.93
15	10	Jumpers cortos para baterías	1,400.00	13,999.99
16	2	Cargador de baterías de 12 voltios a 20 amps	7,500.00	14,999.99
TOTAL, ADJUDICADO RDS				2,300,468.93

3.3 La contratación de equipos de Comunicación, Telecomunicación y Señalización que integra el objeto del presente Contrato deberá reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, conforme a las solicitudes de entrega de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

4.1 Las partes convienen que el monto total a pagar de los productos indicados en el Artículo 3.2 del presente Contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 93/100 (RDS\$2,300,468.93)**.

4.2 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** hará el desembolso en la modalidad de pago único a presentación de factura generada por **EL PROVEEDOR** sujeta a la entrega de los productos más arriba mencionados.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -

5.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.

5.2 El pago se realizará con posterioridad a la entrega de los productos adjudicados, en un plazo no mayor de 30 días, luego de haber depositado la factura correspondiente en el Departamento Financiero de **LA DC**, ubicado en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo.



DEFENSA CIVIL



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0006
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0003-2022

5.3 El pago se realizará en un único pago, con posterioridad a la entrega total, verificadas y aprobadas, del servicio adquiridos, según se indica precedentemente.

5.4 **EL PROVEEDOR**, empresa **SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, SRL.**, emitirá su factura con comprobante gubernamental.

5.5 **EL PROVEEDOR** deberá presentar su factura, cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para su emisión. **EL PROVEEDOR** no estará exento de ningún pago de impuestos y tampoco no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades amparadas por este contrato o en cumplimiento de sus obligaciones.

ARTICULO 6: CONDICIONES DE ENTREGA:

6.1 Los productos se entregarán mediante conduce al Encargado del almacén de la Oficina de Defensa Civil.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. -

7.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir del tres (03) del mes de noviembre del año 2022 hasta el tres (03) del mes de mayo del año 2023.

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

8.1 Los derechos y obligaciones de cada una de las partes son las que constan en el presente contrato, así como también en los que se describen en las especificaciones técnicas, contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas, que dieron lugar a esta adjudicación, el cual es un documento constitutivo de este contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -

9.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR** hace formal entrega de una garantía en la modalidad póliza de seguros a favor de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, en cumplimiento a las disposiciones de la letra d del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012), por un monto de **RDS230,004.69 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATRO PESOS CON 69/100)** y una vigencia desde el 03/11/2022 al 03/11/2023 equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación.

9.1 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0006
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0003-2022

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

10.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, SRL.** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

11.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 12: RESCICIÓN DEL CONTRATO. -

12.1 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR** siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. -

13.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

13.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

14.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación. Por consiguiente, El Tribunal Superior Administrativo, instituido por la Ley No. 13-07 de fecha cinco (5) del mes febrero del año dos mil siete (2007),



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0006
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0003-2022

DEFENSA CIVIL

será la jurisdicción competente para conocer cualquier litigio, controversia o reclamación que surja como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

15.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

16.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. -

17.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones contenidos en el mismo.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. -

18.1 Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado del contenido íntegro del presente Contrato.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO. -

19.1 El presente Contrato, contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, del Pliego de Condiciones Específicas y del documento contentivo de la oferta Económica de **EL PROVEEDOR**, prevalecerá su redacción, bajo una interpretación conjunta, armónica y sistemática. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

20.1 Para los fines de ejecución del presente contrato, las partes eligen domicilio en sus respectivas direcciones más arriba consignadas, domicilio en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa derivada del fiel cumplimiento del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



DEFENSA CIVIL

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0006
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0003-2022



[Handwritten signature]

JUAN CESARIO SALA ROSARIO
Director Ejecutivo de la Defensa Civil
Actuando en nombre y representación de
LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL

Primera Parte

[Handwritten signature]

YISSEL DIAZ DE JESUS

Actuando en nombre y representación de
SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, SRL

Segunda Parte



Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura **3350**, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **JUAN CESARIO SALA ROSARIO** y **YISSEL DIAZ DE JESUS**, quienes me manifestaron **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los Actas de sus vidas, tanto Públicos como Privados, por lo que debe dársele **ENTERO CREDITO**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

[Handwritten signature]

LIC. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS
Abogada Notaria





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 537-22

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al último boletín meteorológico de la Oficina Nacional de Meteorología “ONAMET, la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) informó que el huracán Fiona ha provocado aguaceros fuertes, tormentas eléctricas y ráfagas de viento, principalmente en las regiones este, sureste y noreste, situación que ha generado crecidas de ríos, arroyos y cañadas, así como, inundaciones urbanas y deslizamiento de tierra por lo que el COE ha coloca en diferentes categorías de alerta todas las provincias del país.

CONSIDERANDO: Que las provincias principalmente afectadas son La Altagracia, La Romana, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata, resultando las seis primeras afectadas en una magnitud tal que pueden ser consideradas en un verdadero estado de desastre.

CONSIDERANDO: Que es deber del gobierno acudir en auxilio y rescate inmediato de las comunidades que hayan sido afectadas por algún tipo de desastre.

CONSIDERANDO: Que, en aras de contribuir a la rápida solución de los daños acontecidos, el Gobierno dominicano ha decidido declarar de emergencia las compras y contrataciones en ocasión de los torrenciales aguaceros caídos recientemente en nuestro país, por el paso del huracán Fiona, que han afectado significativamente varias provincias del país.

CONSIDERANDO: Que el párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, dispone entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, y sus modificaciones, define la situaciones de emergencia nacional como “(...) circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 4 del referido Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que los casos de emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.

VISTO: El Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, del 6 de septiembre de 2012.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declaran de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las siguientes provincias:

1. La Altagracia
2. La Romana
3. El Seibo
4. Samaná
5. Hato Mayor
6. María Trinidad Sánchez
7. Duarte
8. Monte Plata

PÁRRAFO. El Poder Ejecutivo podrá incluir otras provincias dentro de la declaratoria de emergencia que se establece en el artículo anterior, después de concluido el paso del fenómeno natural por el territorio de la República Dominicana, previo levantamiento de los daños ocasionados a las comunidades ubicadas en las provincias afectadas.

ARTÍCULO 2. Quedan autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción de emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Salud Pública
2. Ministerio de Educación
3. Ministerio de Agricultura
4. Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE)
5. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
6. Ministerio de la Vivienda
7. Ministerio Administrativo de la Presidencia
8. Ministerio de Turismo
9. Servicio Nacional de Salud
10. Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE-CAL)





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

11. Plan de Asistencia Social de la Presidencia
12. Comedores Económicos del Estado Dominicano
13. Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial
14. Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial
15. Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)
16. Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).
17. Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)
18. Empresa de Transmisión Eléctrica (ETED)
19. Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE)
20. Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE)
21. Defensa Civil

PÁRRAFO: Estos procedimientos de contratación por excepción deberán realizarse acorde con las disposiciones de la Constitución de la República y la normativa vigente en la materia de contrataciones públicas.

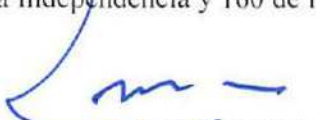
ARTÍCULO 3. Las instituciones incluidas en el presente Decreto deberán gestionar los procedimientos de excepción por emergencia nacional a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 4. Las instituciones indicadas, deberán rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, debiendo difundirlo a través del Portal de la institución, así como en el Portal Transaccional, dentro de los quince (15) días calendarios después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia.

ARTÍCULO 5. La declaratoria de estas contrataciones de emergencia nacional tendrá una duración de treinta (30) días a partir de la emisión del presente decreto.

ARTÍCULO 6. Envíese a las instituciones indicadas en el artículo 2 del presente Decreto, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a la Contraloría General de la República a la y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.



LUIS ABINADER



Santo Domingo, D.N.
20 de septiembre del 2022

CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022- 0005

- A los** : Ministros de Estado, Directores Generales y Nacionales, Administradores Generales, Ayuntamientos, Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado, Empresas Públicas no Financieras y Financieras, y demás instituciones sujetas a la aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Asunto** : Pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

Distinguidos señores:

Esta Dirección General de Contrataciones Públicas, en calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), en interés de apoyar en la gestión de los procedimientos de contratación pública por emergencia nacional, a las instituciones que hayan sido autorizadas por el Poder Ejecutivo para hacer uso de esta excepción, presenta las siguientes pautas generales:

1. Casos en los cuales aplica el uso de la excepción de emergencia nacional

Los procedimientos de emergencia nacional aplican en circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, estos procedimientos son considerados una excepción y no una violación a ley, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- a) No se utilicen como medio para vulnerar los principios rectores de la ley.
- b) Se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos.

Asimismo, el Reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto núm. 543-12, establece que las compras declaradas de emergencia solo pueden ser autorizadas por Decreto presidencial, en el que se





indicará el alcance, tiempo de la emergencia y las instituciones que pueden realizar las contrataciones bajo este procedimiento de excepción.

En ese sentido, se recomienda a las instituciones que, antes de convocar un procedimiento de contratación por emergencia nacional verifiquen:

- a) Que se encuentre en el Decreto presidencial que aprueba el uso de esta modalidad de contratación por excepción y consultar si el mismo se encuentra vigente, el cual deberá ser cargado por la institución contratante al momento de convocar el procedimiento en el Portal Transaccional.
- b) Realizar los levantamientos de información correspondiente para la garantizar la continuidad del servicio, si exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el propósito de efectuar las estimaciones de las contrataciones a realizar para atender las necesidades de interés general consignada en la declaratoria de emergencia.

2. Órgano responsable de los procedimientos de emergencia

Si bien las contrataciones por emergencia nacional deben estar autorizadas por el Decreto del Poder Ejecutivo, la decisión de los bienes, servicios y obras a ser contratados en el marco de declaratoria de emergencia nacional para satisfacer las necesidades identificadas, es de la exclusiva responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada institución incluida en la declaratoria.

No obstante, lo anterior, el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.

3. Apropiación de fondos y asignación de cuota de compromiso

Las instituciones autorizadas deberán seguir los lineamientos emitidos por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). Lo anterior, con el objetivo de garantizar el pago oportuno a los proveedores de bienes, servicios u obras, que sean contratados a través de estos procedimientos de excepción.

4. Recomendaciones para la elaboración de los pliegos de condiciones

Los pliegos de condiciones, fichas técnicas, términos de referencia, enmiendas, adendas, circulares y otros, deberán contener toda la información necesaria y sustancial que permita al oferente preparar su propuesta; realizar una autoevaluación y estimar su calificación y las posibilidades de que su oferta resulte ganadora previo a presentar la en un proceso, como las credenciales, definición y características particulares del objeto de la contratación, evaluación de oferta técnica, evaluación de



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ofertas económicas, criterios de adjudicación y demás informaciones relevantes, en atención a las disposiciones del artículo 20 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

Como mínimo, los pliegos de condiciones deben establecer lo indispensable para lograr los objetivos identificados por la institución, cumpliendo con el principio de juridicidad y los demás que establece la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12: (i) Objeto del proceso, (ii) **Tiempo para entregar las propuestas e inicio programado para la entrega de lo adjudicado;** (iii) Tipo, cantidad y calidad de los productos o servicios a ser adquiridos; (iv) Logística de distribución: periodicidad (fechas y horas) y lugar de entrega; (v) Cantidad, tipo y empaque de los productos, de proceder (en caso de que se prevea la posibilidad de sustituir productos, debe indicarse específicamente en qué casos y bajo cuáles instrucciones); (vi) Precio máximo a pagar por cada producto (presupuesto referencial), lo que adquiere especial atención en momentos donde se ha denunciado especulación; (vii) Condiciones para que la entrega realizada por el proveedor (a) sea considerada válida; (viii) Cualquier otra información que sea necesaria y que facilite a los interesados presentar sus propuestas con la brevedad requerida y en igualdad de condiciones; y la calidad y control de las entregas con eficiencia y eficacia.

4.1 Sobre la documentación a ser requerida a los oferentes

- a) Las instituciones contratantes, al momento de definir las credenciales que serán requeridas a los participantes en los procedimientos de emergencia, tomarán en cuenta aquellas que acrediten las competencias técnicas, financieras y operativas suficientes para que los oferentes puedan cumplir con el objeto contractual.
- b) Los documentos que pueden ser consultados en línea, tales como constancia de inscripción en el Registro como Proveedor del Estado (RPE), no deben ser requeridos, toda vez que las unidades operativas de compras y contrataciones pueden validar dicha información a través del Portal Transaccional. Asimismo, deberán verificar por esta vía si el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- c) Deben indicar de manera **expresa cuáles son las actividades comerciales que deben tener inscritas en el RPE o inscripción provisional (para personas extranjeras) al momento de la suscripción del contrato, con la finalidad de evitar interpretaciones.**
- d) **Se recomienda la no exigencia de garantía de seriedad de la oferta, en razón de la rapidez característica, de los procedimientos declarados de emergencia, en atención al Principio de Razonabilidad que rige el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, tomando en consideración que el objetivo de esta garantía es que el oferente mantenga las condiciones establecidas en su oferta.**

hasta la adjudicación y que, en estos casos, existe un corto plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación de ofertas.

e) Cuando se trate de un procedimiento para la adquisición de equipos, las instituciones contratantes solicitarán que las ofertas incluyan garantías de los mismos o similares en piezas y servicios, así como la capacitación del personal técnico, cuando aplique, lo que debe estar previsto en los pliegos de condiciones.

4.2 Sobre el plazo y la forma de presentación de ofertas

En el cronograma de los procedimientos realizados bajo esta modalidad, se solicita a las instituciones establecer un **plazo mínimo de tres (3) días calendario** entre la publicación de la convocatoria y la recepción de las ofertas, el cual deberá ser ampliado de acuerdo con la complejidad y naturaleza del objeto de la contratación.

En los pliegos de condiciones, se recomienda establecer lo siguiente:

- a) La posibilidad de que las ofertas sean presentadas tanto en soporte papel como en línea a través del Portal Transaccional, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto núm. 350-17.
- b) En los procesos de Excepción por Emergencia Nacional el Portal Transaccional solo requiere la presentación de “un sobre” por lo tanto el oferente puede enviar todos los documentos en un solo archivo consolidado, o cargarlos uno a uno, para lo cual deberá identificar en una lista desplegable, el tipo de documento que está cargando al Portal¹. En todo caso, se recuerda que la oferta económica solo será considerada y evaluada cuando el oferente supere la etapa de evaluación de las ofertas técnicas, en atención a las disposiciones del artículo 84 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 543-12.

4.3 Sobre los criterios de evaluación de credenciales y ofertas técnicas

Las instituciones deben tener en cuenta que establecer especificaciones técnicas claras y concisas, criterios de evaluación definidos y criterios de adjudicación objetivos, es indispensable, pues éstos son los aspectos que deciden a quien se adjudica y se compra. Se requiere, por tanto, que las instituciones establezcan de manera rigurosa estos temas dentro de los pliegos de condiciones.

En razón de lo anterior, deben indicar de manera objetiva las credenciales que deberá presentar el oferente, así como las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras a contratar. Se

¹ Ver tutorial “Cómo presentar ofertas en línea?” disponible en el enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=LYUjXoWIDc7w>.



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

recomienda evaluar las credenciales del oferente y las especificaciones técnicas mediante el procedimiento CUMPLE/NO CUMPLE, cuando se trate de bienes.

Con el objetivo de contar con un mayor número posible de oferentes, las instituciones deberán permitir que los participantes subsanen en un plazo no menor a un (1) día hábil aquellos aspectos no sustanciales y susceptibles de ser corregidos de sus ofertas, en atención a las disposiciones de los artículos 91, 92 y 93 del Reglamento núm. 543-12, lo cual podrán realizar durante la etapa de adjudicación, siguiendo el orden del reporte preliminar de lugares ocupados.

4.4 Criterios de adjudicación

Las instituciones deben definir en base a qué criterio realizarán y definirán la adjudicación, una vez comprobada la calidad y el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, tomando en consideración el objeto de la contratación y la inmediatez con que se esté requiriendo, a los fines de que este criterio responda a la realidad de la emergencia.

Luego de verificadas las ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos exigidos, queda a decisión de la institución indicar el aspecto que determinara la adjudicación, pudiendo priorizar el menor precio o tiempo de entrega, así como tomar en cuenta los criterios de adjudicación recomendados en la Resolución núm. PNP-06-2020, emitida por esta Dirección General en fecha 18 de junio del año 2020.

Por último, es importante recordar que el hecho de que en un procedimiento de emergencia se presente una única oferta con un precio exorbitante, no es justificación para que se adjudique a ese oferente. Esta decisión y cualquier otra, debe estar sustentada en los Principios de Eficiencia, Economía y Flexibilidad y Razonabilidad que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), especialmente cuando el país se encuentra en un estado de emergencia.

El Comité de Compras y Contrataciones, debe de detallar en el acta de adjudicación los motivos por los cuales está adjudicando a un proveedor y estos motivos deben de estar asociados directamente con lo establecido en el pliego de condiciones o los términos de referencia. Por lo tanto, no es válida la simple mención de "Cumple con todo lo requerido en el pliego de condiciones" sino que debe desglosar en detalle cada punto evaluado y las razones que motivaron la decisión del Comité.

4.5 Formalización de la contratación y recepción

Los pliegos de condiciones deben establecer que, una vez realizada la notificación de adjudicación, el contrato u orden de compra o de servicio deberá formalizarse en un plazo máximo de dos (2) días calendario (48 horas).



Presentación de garantía de fiel cumplimiento del contrato: Las instituciones deberán requerir a los oferentes que resulten adjudicados, la presentación de garantía de fiel cumplimiento de contrato².

Se recomienda la elaboración de contratos para la formalización de la adjudicación, especialmente en aquellos casos cuyos montos superen el umbral correspondiente a un procedimiento de Compra Menor³ (RD\$1,237,363.99), de forma tal que las obligaciones de las partes queden claramente establecidas y las instituciones tengan mayor seguridad jurídica en caso de incumplimiento.

Recepción de los bienes y servicios: Debe indicarse en los pliegos de condiciones que las instituciones, al momento de recibir los bienes, servicios y obras contratados dejarán constancia de lo entregado por el proveedor (que sea lo mismo que solicitó y ofertó) y el mecanismo por medio del cual pueda demostrar cumplimiento. Lo anterior, a los fines de garantizar la calidad de lo contratado.

5. Publicidad de la convocatoria

Teniendo en consideración que el procedimiento por excepción de emergencia nacional es simplificado y ante una emergencia comprobada, la institución debe asegurar la publicidad de los pliegos de condiciones (requerimientos de compras), de manera obligatoria a través del Portal Transaccional y en la página web de la institución contratante.

Es necesario destacar que, según establece la normativa vigente⁴, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que cumpla con los requerimientos establecidos para la contratación, al igual que con las demás condiciones establecidas por la institución correspondiente, tendrá derecho a presentar su oferta, la que deberá ser evaluada a los fines de la adjudicación.

La información relativa al proceso debe ser publicada tan pronto esté disponible, pues se trata de una emergencia y del interés de que la convocatoria esté pública el mayor tiempo posible dentro de esta realidad.

6. Recepción, apertura y evaluación de ofertas

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme al plazo establecido en la convocatoria, en las invitaciones y en las fichas técnicas, recibirá las ofertas de acuerdo con la formalidad establecida en las fichas técnicas; y posteriormente realizará su apertura, lectura y análisis, juntamente con la

² Ver literal b) del artículo 112 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

³ Ver umbral para las compras y contrataciones durante el año 2022, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante la Resolución PNP-01-2022.

⁴ Artículo 8, literal c) del Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia de notario público, de los participantes y de todo interesado.

Los actos de recepción y apertura de ofertas pueden ser realizados utilizando la tecnología (de manera remota y simultánea con transmisión en vivo).

7. Informe de rendición de cuentas

Quince (15) días calendario después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de urgencia, la institución deberá rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas para los fines correspondientes, el cual debe ser difundido a través del Portal Transaccional y en el portal institucional.

El informe detallado, recomendamos se divida en varias secciones. A saber: (i) Resumen ejecutivo; (ii) Actuaciones realizadas en los procedimientos de compra y contratación; (iii) Estatus de pagos; (iv) Anexos.

i. **Resumen ejecutivo:** En esta sección debe establecerse como mínimo el Decreto que autoriza a la institución a realizar compras y contrataciones de emergencia; la delimitación del alcance de la autorización; las necesidades a cargo de la institución para dar respuesta a la situación de emergencia (objeto de los procesos y contratos); la publicidad de las convocatorias; la cantidad de procedimientos ejecutados; la cantidad de contratos, y su estatus (concluido, cancelado, desierto); cuántos proveedores diferentes fueron adjudicados; el monto total de las compras y contrataciones realizadas; la cantidad total de insumos adquiridos; monto total invertido; así como cualquier detalle que deba ser considerado por la Cámara de Cuentas.

ii. **Actuaciones realizadas en los procedimientos de contratación:** Este apartado debe incluir todo lo que de manera general se hace constar en el Resumen Ejecutivo y, además:

- a. Identificación del objeto del procedimiento, las credenciales requeridas (solventía técnica, financiera, etc.), las especificaciones técnicas (qué debe cumplir) y los criterios de evaluación y adjudicación (cómo voy a evaluar el cumplimiento y cómo se decidirá la adjudicación).
- b. Cantidad e identificación de oferentes.
- c. Plazo otorgado entre la convocatoria y la recepción de ofertas, y entre la recepción de ofertas y la adjudicación.
- d. Identificación de peritos a cargo de elaborar las fichas técnicas y/o los pliegos de condiciones del proceso de contratación.
- e. Identificación de los peritos evaluadores de las ofertas recibidas.
- f. Identificación de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones.
- g. Precio de referencia del bien, servicio u obra a contratar.
- h. Características y precio unitario de lo adjudicado.



- i. Montos de las ofertas presentadas.
- j. Cantidad e identificación de los oferentes adjudicados. En el caso de personas jurídicas, se debe indicar quiénes son los accionistas de la empresa adjudicada.
- k. Mecanismo utilizado para la formalización de la contratación (orden de compra/contrato) y fecha de emisión, según aplique.
- l. Fecha y lugar de recepción de los bienes y/o servicios adjudicados.
- m. Responsable de la recepción de los bienes y/o servicios adjudicados.
- n. Garantías de calidad de los equipos adquiridos, cuando aplique.
- o. Medios para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben tener los bienes, servicios u obras contratados.
- p. Compromisos éticos suscritos por los funcionarios responsables de la ejecución de los procedimientos de emergencia y por los oferentes interesados en participar, atendiendo a las disposiciones del Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

iii. **Estatus de los pagos:** Exponer una relación del estatus de pago a los proveedores, incluyendo facturas, números de libramiento, cubicaciones aprobadas, entre otras informaciones pertinentes.

iv. **Anexos:** Las instituciones deben anexar a su informe, todos los documentos que consideren relevantes y que sirvan para la comprobación de sus actuaciones en los procesos convocados.

La estructura y contenido mínimo sugerida es informativa, mas no limitativa, por lo que las instituciones pueden incluir cualquier detalle o información que consideren relevante y que agregue valor al informe.

En ese sentido, se recomienda a las instituciones incluidas dentro de la declaratoria de emergencia, a que designen un equipo dedicado únicamente a la elaboración del informe que debe ser presentado al finalizar la emergencia. Este equipo deberá trabajar en la medida que se vayan realizando los procedimientos de compras y contrataciones convocados, debido al plazo reducido que tienen para prepararlo y presentarlo.

Atentamente,



Lic. Carlos Pimentel F.
Director General

CPF/mem/kgf/cr





OFICINA DE DEFENSA CIVIL

14 de octubre de 2022

Página 1 de 1

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Convocatoria Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional


Referencia del Procedimiento: (DCD-MAE-PEEN-2022-0005)

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

(OFICINA DE LA DEFENSA CIVIL) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA.)

Los interesados en retirar las (**Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia**), deberán dirigirse a (*Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.*) En el horario de (*8am a 4pm*) de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución (www.defensacivil.gob.do) o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El costo de la (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA.) es de (Dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos pesos con 00/100, RD\$ 3,381,974.00)

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el (19 de Octubre de 2022, 14:30PM), en presencia de Notario Público, en (*Salón de Reuniones del Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel.*)



(LUIS MANUEL REYES)

ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

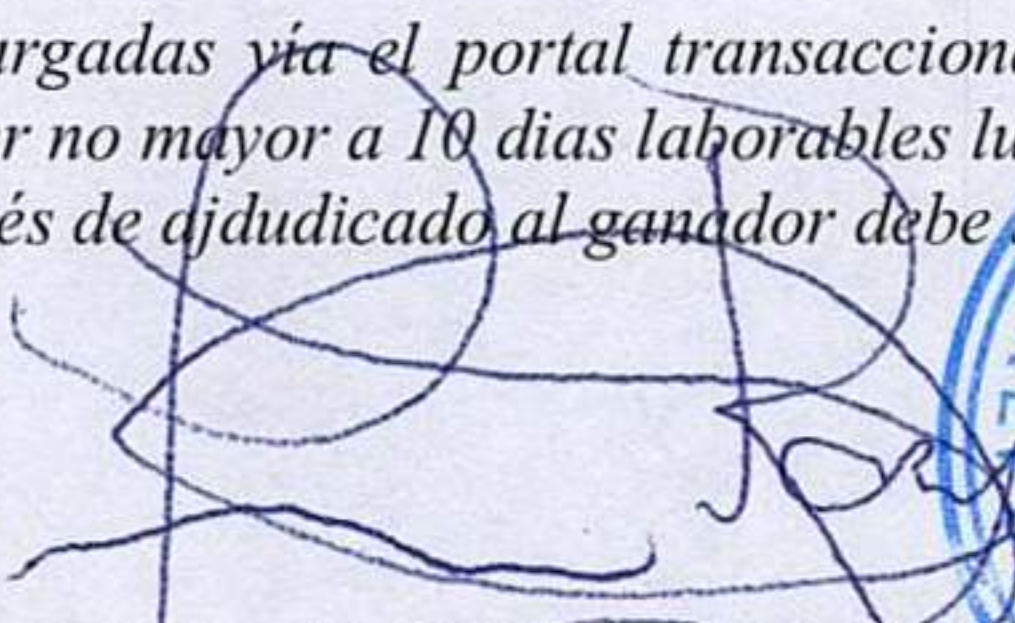
No. DCD-FT-0227-2022

Santo Domingo D.N.
14 de Octubre del 2022

FICHA TECNICA EXPEDIENTE
Expediente No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005

Cant.	Unidad de medida	Descripcion
24.00	UD	Chalecos Salvavidas , con dos cinturones de seguridad mínimo, cintas reflectivas, impermeables, preferiblemente color naranja, ajustable tipo A.
10.00	UD	Tubos de rescate o Lifeguard modelo estándar, broche de autoajuste con todos sus accesorios.
08.00	UD	Rollos de 400 Pies de Cuerda Estática de poliamida de tipo A, resistente a colgar en altura, fibra.
08.00	UD	Rollos de 400 Pies de Cuerda Dinámica de fibra.
50.00	PARES	Botas impermeables de seguridad con textura rígida preferiblemente con Cordones o broche ajustable.
24.00	PARES	Guantes de piel de Seguridad , Transpirable y anti transmisor de corriente.
24.00	UD	Silbatos de Plástico (fuerte) con ojale de enganche.
10.00	UD	Bolsas de tiros con cuerda de rescate de 70 pies mínimo.
1,000.00	UD	Capas o poncho impermeables para lluvias preferiblemente naranja, Fabricado en PVC/Poliéster con logos de la Defensa Civil bordado.
24.00	UD	Gafas o lentes de protección con lazo de autoajuste.
24.00	UD	Cascos de rescate protección ante trauma y sus accesorios de ajuste.
24.00	PARES	Rodilleras de Seguridad Estándar alta táctica.
24.00	PARES	Corderas de Seguridad Estándar alta tactical.
24.00	UD	Traje de neopreno ultra elástico para buceo.

Nota: Todas las ofertas deben ser cargadas vía el portal transaccional en conjunto con los documentos requeridos, el plazo de entrega debe ser no mayor a 10 días laborables luego de emitida la Orden de Compra u/o Contrato y fiel cumplimiento después de adjudicado al ganador debe ser inmediato.


LUIS MANUEL REYES
Encargado de Compras.
Defensa Civil



¡Defensa Civil somos todos!

f i t @defensacivilrd



14 de octubre de 2022

DEFENSA CIVIL DOMINICANA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 3

No. Solicitud: **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**

Objeto de la compra: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA.**

Rubro: **Productos y útiles de defensa y seguridad.**

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	46161604	2.3.9.9.04	Chalecos Salvavidas, con dos cinturones de seguridad mínimo, cintas reflectivas, impermeables, preferiblemente color naranja, ajustable tipo A.	UD	24.00	3,785.00	90,840.00
2	31211903	2.3.9.9.04	Tubos de rescate o Lifeguard modelo estándar, broche de autoajuste con todos sus accesorios.	UD	10.00	4,600.00	46,000.00
3	31151507	2.3.9.9.01	Rollos de 400 Pies de Cuerda Estática de poliamida de tipo A, resistente a colgar en altura, fibra.	UD	08.00	10,970.00	87,760.00
4	31151507	2.3.9.9.01	Rollos de 400 Pies de Cuerda Dinámica de fibra.	UD	08.00	21,500.00	172,000.00
5	46181604	2.3.9.9.04	Botas impermeables de seguridad con	UD	50.00	4,095.00	204,750.00

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia1 – Agregar Destino

			textura rígida preferiblemente con Cordones o broche ajustable.				
6	46181504	2.3.9.9.04	Guantes de piel de Seguridad, Transpirable y anti transmisor de corriente.	PARES	24.00	534.00	12,816.00
7	60131105	2.3.9.9.04	Silbatos de Plástico (fuerte) con ojale de enganche.	UD	24.00	135.00	3,240.00
8	31211903	2.3.9.9.04	Bolsas de tiros con cuerda de rescate de 70 pies mínimo.	UD	10.00	3,130.00	31,300.00
9	46181506	2.3.9.9.04	Capas o poncho impermeables para lluvias preferiblemente naranja, Fabricado en PVC/Poliéster con logos de la Defensa Civil bordado.	UD	1,000.00	2,353.00	2,353,000.00
10	46181804	2.3.9.9.04	Gafas o lentes de protección con lazo de autoajuste.	UD	24.00	969.50	23,268.00
11	46181704	2.3.9.9.04	Cascos de rescate protección ante trauma y sus accesorios de ajuste.	UD	24.00	4,605.00	110,520.00
12	46181505	2.3.9.9.04	Rodilleras de Seguridad Estándar alta táctica.	PARES	24.00	1,950.00	46,800.00
13	46181514	2.3.9.9.04	Corderas de Seguridad Estándar alta tactical.	PARES	24.00	1,950.00	46,800.00
14	46181525	2.3.9.9.04	Traje de neopreno ultra elástico para buceo.	UD	24.00	6,370.00	152,880.00
Total:							3,381,974.00

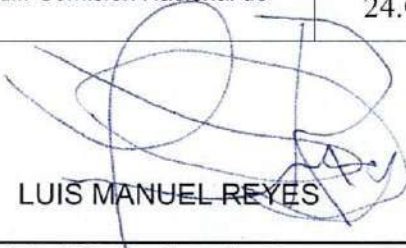
Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	24.00	31 de octubre de 2022
2	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	10.00	31 de octubre de 2022
3	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	08.00	31 de octubre de 2022
4	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	08.00	31 de octubre de 2022
5	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	50.00	31 de octubre de 2022
6	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	24.00	31 de octubre de 2022
7	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	24.00	31 de octubre de 2022
8	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	10.00	31 de octubre de 2022
9	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	1,000.00	31 de octubre de 2022
10	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	24.00	31 de octubre de 2022
11	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	24.00	31 de octubre de 2022
12	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	24.00	31 de octubre de 2022
13	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	24.00	31 de octubre de 2022
14	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	24.00	31 de octubre de 2022


LUIS MANUEL REYES

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino

HACIENDA

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA.

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Período Fiscal : 2022

No. Expediente :

Fecha :	14	10	2022
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1665756094392SRAPe

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL

Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL

Proceso : Preventivo para compra de herramientas de rescate y protección personal, para utilizarse en los operativos en las Provincias afectadas por el huracán Fiona.

No. Referencia :

Monto Total Proceso : 3,381,974.00

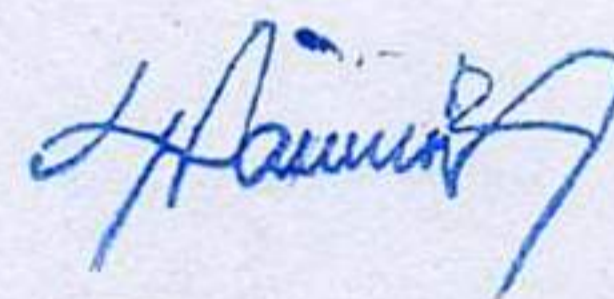
Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No.345-21, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
2.3.9.9.01	Productos y Utiles Varios n.i.p	259,760.00
2.3.9.9.04	Productos y útiles de defensa y seguridad	3,122,214.00
Total		3,381,974.00

El monto de : **Tres millones trescientos ochenta y un mil novecientos setenta y cuatro con 00/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2022.5109.01.0001.1511-Versión 1	14/10/2022	3,381,974.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP16657562461906F5WMMfRI2>





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO NO. DC-CCCP-00022-2022, QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en el salón de conferencia del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial "EIGEO", ubicado en la calle Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio CNE, 2do Nivel, Ensanche la Fe, Santo Domingo, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, debidamente constituido por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro; Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro, Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro; Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA** responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho comité; a los fines de conocer y decidir sobre los siguientes puntos de agenda:

1.- Autorización para el uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**.

2.- Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**.

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

iDefensa Civil somos todos!

Página 1 de 6



809-472-8614 / 8617



info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do



Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2604-2022, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Ficha Técnica No. DCD-FT-0227-2022, del procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria de No. EG1665756094392SRAPe, del procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por Departamento Financiero de la Oficina de Defensa Civil, por un monto de "TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (3,381,974.00)".

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (3,381,974.00)**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0011-2022, del Encargado del Departamento Jurídico de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 14 de octubre del 2022, sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 14 de octubre del 2022, mediante la cual nos solicitan la correspondiente aprobación del uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA

*D.S.N.T.
J.P.E.
R.E.
C.F.L.U.*



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA” mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la Oficina de Defensa Civil, emitió el Memorándum Núm. DC-2606-2022, por medio del cual autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de **1). VEINTICUATRO (24) CHALECOS SALVAVIDAS; 2). DIEZ (10) TUBOS DE RESCATE; 3). OCHO (08) ROLLOS DE 400 PIES DE CUERDA ESTÁTICA; 4). OCHO (08) ROLLOS DE 400 PIES DE CUERDA DINÁMICA; 5). CINCUENTA (50) PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD; 6). VEINTICUATRO (24) PARES DE GUANTES DE SEGURIDAD; 7). VEINTICUATRO (24) FOX 40 PEARL SILBATO; 8). BOLSA DE TIROS CON CUERDA DE RESCATE; 9). MIL (1000) CAPAS PARA LLUVIAS; 10). VEINTICUATRO (24) LENTES DE SEGURIDAD; 11). VEINTICUATRO (24) CASCS DE RESCATE; 12). VEINTICUATRO (24) PARES DE RODILLERAS Y CODERAS ALTA TACTICAL NEGRAS; Y 13). VEINTICUATRO (24) UNIDADES DE TRAJES DE NEOPRENO ULTRA ELÁSTICO**, bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para ser utilizados en las Provincias de la Costa Este, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, a los fines de elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometeorológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDO: Que, en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) fue elaborado el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA”** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: **“Situación de emergencia nacional. “Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.**

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONSIDERANDO: Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, de conformidad con el numeral 21 del artículo 2 del Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los datos ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, **"(...) el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice."**

CONSIDERANDO: Que, los numerales 3, y 8 del artículo 3, de la Ley núm. 340-06, disponen que las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios, a saber: "(...) 3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia; (...) 8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas física o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresa, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva".

CONSIDERANDO: A que el Artículo 60, del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: **"De los actos administrativos. Además de las actualizaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo"**.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones; el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley

iDefensa Civil somos todos!

Página 4 de 6



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No.340-06, y sus modificaciones; y la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Especificas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005.

TERCERO: Que de conformidad con el párrafo marcado con el número 6, bajo el título de "Recepción, apertura y evaluación de ofertas", contenido en la página 6 y 7 de la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, conforme al plazo establecido en la convocatoria, las invitaciones y en las fichas técnicas, del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, recibirá las ofertas de acuerdo con la formalidad establecida en la ficha técnica; y posteriormente realizará su apertura, lectura y análisis, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, en presencia de Notario Público, de los oferentes participantes que deseen estar presentes y de todo interesado en dicho proceso.

CUARTO: INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE**, a la División de Compras adscrita al Departamento Administrativo de la Oficina de Defensa Civil, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud de lo que establece el artículo 61 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

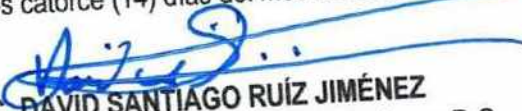


809-472-8614 / 8617


info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud. Calle Recta Final.
Edif. Comisión Nacional de Emergencias.
Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana


Dado en la ciudad del Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidos (2022).


LIC. DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.


Ing. LIDIO ESTEBAN TEJEDA.
Enc. Departamento Administrativo.


LIC. VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO
Enc. Dpto. Jurídico, Asesor Legal


Licda. RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo D.C.


Licda. CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información.

¡Defensa Civil somos todos!

Página 6 de 6

f i t @defensacivilrd



809-472-8614 / 8617
info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do
Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ers. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0005
No. DOCUMENTO
DC-DJ-0011-2022

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Departamento Jurídico de la Defensa Civil

Quien suscribe, **Lic. Valentín Vásquez Eusebio**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____, en calidad de Encargado del Dpto. Jurídico de la **Oficina de Defensa Civil**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2604-2022, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.



809-472-8614 / 8617



info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do



Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

VISTA: La Ficha Técnica No. **DCD-FT- 0227-2022**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaría de No. **EG1665756094392SRAPe**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por Departamento Financiero de la Oficina de Defensa Civil, por un monto de **"TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (3,381,974.00)"**.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA"** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, por un monto de **"TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (3,381,974.00)"**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 14 de octubre del 2022, mediante la cual nos solicitan el correspondiente dictamen jurídico sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA"** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**.

Después de haber examinado el contenido del antes citado Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA"** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, a la luz de las normativas y documentaciones precedentemente descritas, procedo a continuación a compartir nuestra opinión y dictamen jurídico:

ÚNICO: Manifestamos nuestra opinión favorable y total conformidad con el contenido íntegro del referido Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCION PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAIZ DEL IMPACTO DEL HURACAN FIONA"**



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0005, por un monto de **“TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (3,381,974.00)”**, toda vez que, el mismo cumple con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil dos (2002); el Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata; y la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


LIC. VALENTÍN VÁSQUEZ EUSEBIO
Enc. del Dpto. Jurídico Defensa Civil





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN
PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN
LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA.**

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL
DCD-MAE-PEEN-2022-0005**



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

OCTUBRE 2022

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	8
PROCEDIMIENTOS DE LICITACION	8
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Antecedentes.....	8
1.2 Objetivos y Alcance	8
1.3 Definiciones e Interpretaciones	9
1.4 Idioma.....	13
1.5 Precio de la Oferta.....	13
1.6 Moneda de la Oferta.....	14
1.7 Normativa Aplicable	14
1.8 Competencia Judicial.....	15
1.9 Proceso Arbitral	15
1.10 De la Publicidad.....	15
1.11 Etapas de la Licitación.....	15
1.12 Órgano de Contratación.....	16
1.13 Atribuciones.....	16
1.14 Órgano Responsable del Proceso	16
1.15 Exención de Responsabilidades	16
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	16
1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	17
1.18 Prohibición a Contratar.....	17
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar.....	19
1.20 Representante Legal	19
1.21 Subsanaiones.....	19
1.22 Rectificaciones Aritméticas	20
1.23 Garantías.....	20
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	21
1.24 Devolución de las Garantías	21
1.25 Consultas	21
1.26 Circulares.....	22
1.27 Enmiendas	22
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	22
1.29 Comisión de Veeduría	22
Sección II	24
Datos del Procedimiento Emergencia Nacional (DPEN)	24
2.1 Objeto del procedimiento.....	24
2.2 Procedimiento de Selección	24
2.3 Fuente de Recursos	24
2.4 Condiciones de Pago.....	24
2.5 Cronograma del Proceso de Excepción por Emergencia Nacional.....	25
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	26
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	26
2.8 Descripción de los Bienes	27
2.9 Duración del Suministro	28
2.10 Programa de Suministro.....	28
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Oferta Técnica ” y “Oferta Económica ”	28
2.12 Lugar, Fecha y Hora	29



2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Oferta Técnica”, y Muestras.	29
2.14 Documentación a Presentar	30
2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.....	31
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Oferta Económica”	31
Sección III	34
Apertura y Validación de Ofertas.....	34
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	34
3.2 Apertura de “Oferta Técnica”, contenido de Propuestas Técnicas.....	34
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	34
3.4 Criterios de Evaluación.....	35
3.5 Fase de Homologación.....	35
3.6 Apertura de los “Ofertas Económicas”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	36
3.7 Confidencialidad del Proceso	36
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta	37
3.9 Evaluación Oferta Económica	37
Sección IV	37
Adjudicación.....	38
4.1 Criterios de Adjudicación	38
4.2 Empate entre Oferentes.....	38
4.3 Declaración de Desierto	38
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	39
4.5 Adjudicaciones Posteriores	39
PARTE 2	40
CONTRATO	40
Sección V.....	40
Disposiciones Sobre los Contratos	40
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	40
5.1.1 Validez del Contrato	40
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	40
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	40
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	40
5.1.5 Incumplimiento del Contrato.....	40
5.1.6 Efectos del Incumplimiento.....	41
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	41
5.1.8 Finalización del Contrato	41
5.1.9 Subcontratos	41
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	41
5.2.1 Vigencia del Contrato	41
5.2.2 Inicio del Suministro.....	41
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega.....	42
5.2.4 Entregas Subsiguientes.....	42
PARTE 3	43
ENTREGA Y RECEPCIÓN	43
Sección VI	43
Recepción de los Productos.....	43
6.1 Requisitos de Entrega	43
6.2 Recepción Provisional	43
6.3 Recepción Definitiva	43
6.4 Obligaciones del Proveedor.....	43



Sección VII.....	44
Formularios.....	44
7.1 Formularios Tipo.....	44
7.2 Anexos.....	44



GENERALIDADES

PREFACIO

El presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado tomando como referencia el modelo estándar elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012); adaptado y ajustado a las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, establecidas mediante la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022; y tiene como objetivo el **Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA. .”** A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LA COMPRA POR EMERGENCIA NACIONAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I (Instrucciones a los Oferentes), además, sigue las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, establecidas mediante la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, así como los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I

PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

El pasado diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la República Dominicana fue impactada por el huracán Fiona, afectando significativamente las provincias de La Romana, La Altagracia, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

Debido a los daños causados en las indicadas provincias, el presidente de la República, Luis Abinader, mediante decreto No. 537-22, declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños por los torrenciales aguaceros provocados por el huracán Fiona en las indicadas provincias, quedado autorizado para tales fines la Defensa Civil Dominicana (DCD), de conformidad con el numeral 21 del artículo 2 de dicho decreto.

En tal sentido, la Oficina Defensa Civil en fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y la Circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha 20 de septiembre del 2022 emitida por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP) les invita a presentar su mejor oferta para el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA.”**.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA.**, llevada a cabo por **la Oficina De Defensa Civil Dominicana (Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0005)**



Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso

Autoridad: Significa cualquier nación o gobierno, nacional, regional, provincial, municipal u otra subdivisión política y los ministerios, agencias, entes reguladores, organismos y/o entidades similares de cualquiera de las anteriores, respecto de la República Dominicana.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo y deliberativo de carácter permanente responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencias, a quien corresponde emitir y firmar todos los actos administrativos que se deriven de dicho procedimiento, entre ellos: emitir la autorización del uso del procedimiento de excepción por emergencias, la aprobación de los Pliegos de Condiciones, aprobar las enmiendas presentadas a los Pliegos de Condiciones; evaluar, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la institución las ofertas presentadas por los oferentes y decidir la adjudicación de dicho proceso.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.



Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación Oferta Técnica aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Correo del Proceso: Se refiere al siguiente correo electrónico: compras@defensacivil.gob.do.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Oferta Económica .

Cronograma de Actividades: Cronología del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Bancaria Aceptable: Significa una de las siguientes instituciones: a) Un Banco con domicilio en el extranjero que esté calificado grado de inversión por alguna agencia calificadora de riesgo crediticio internacionalmente reconocida como Fitch Ratings, Standard & Poor's o Moody's; o b) Un Banco Múltiple en la República Dominicana, que tenga un estatus de operación normal, acorde con lo registrado en el Website de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (<http://www.sb.gob.do>).

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.



Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Legislación de Contrataciones Públicas: Significa, de manera colectiva, (i) la Ley 340-06 y sus modificaciones, (ii) el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 instituido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, y (iii) las demás disposiciones y/o Resoluciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas que resulten aplicables al Proceso.

Proceso de Excepción por Emergencia Nacional: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado. Este proceso aplica para la contratación de bienes, servicios y obras menores.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Defensa Civil Dominicana (DCD): tendrá por objeto principal asegurar que los preparativos del país sean adecuados para reparar los perjuicios que se originen por los desastres causados por inundación, terremoto, tormenta, huracán, fuego, escasez o distribución deficiente de suministro de materiales, u otros motivos similares, y en general para proveer al orden, salud y bienestar económico, seguridad pública, preservación de la vida y de la propiedad en tales circunstancias. Además, Coordinar las funciones de los distintos departamentos del Estado, de sus organizaciones autónomas de las entidades privadas de toda clase, para que se realice la más eficaz preparación de los recursos humanos, económicos y facilidades en casos de desastres.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **dos (02) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.



Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Situación de Emergencia Nacional: Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución del suministro de vehículos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.



- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- Aquellos términos que no estuvieren expresamente definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural según el uso general de los mismos.
- Los términos definidos en este Pliego de Condiciones Específicas tendrán aplicación general en todo el procedimiento de excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: **DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, a menos que se establezca expresamente lo contrario.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional es el **español**, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.



Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Proceso de Excepción por Emergencia Nacional, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, por la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, y demás normas emitida por dicho órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) **Decreto No. 537-22, de fecha diecinueve (19) de septiembre del 2022, que declara de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios a ser utilizados como ayuda humanitaria por los daños ocasionados por el huracán Fiona.**
- 6) **Circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha 20 de septiembre del 2022 emitida por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP);**



- 7) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 8) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 9) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 10) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 11) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 12) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 13) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 14) La Adjudicación;
- 15) El Contrato u Orden de Compra;

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

Asimismo, Según la norma aplicable a los procedimientos de Excepción por Emergencia Nacional, se establece un plazo mínimo de tres (3) días calendario entre la Publicación de la Convocatoria y la Recepción de las Ofertas.

Así mismo, se publicará el presente proceso en el portal transaccional de compras públicas de la Defensa Civil Dominicana-DGCP (<https://portaltransaccional.gob.do/>) y en el portal de transparencia institucional por la Oficina de Libre Acceso de la Información OAI de la Defensa Civil - <https://defensacivil.gob.do/transparencia/index.php>

1.11 Etapas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional

El presente procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional **Referencia No.: DCD-MAE-PEEN-2022-0005**, se realizará en **Etapas Única**, esto significa que, las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se van apertura y evaluar en la misma etapa.



1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante, es decir, el Oficina de la Defensa Civil Dominicana (DCD), en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la institución

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Emitir los Actos Administrativos e Informes de Evaluación de Ofertas.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Excepción por Emergencia Nacional es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (5) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de excepción por emergencia nacional, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.18 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjeses de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjeses de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas



- con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
 - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
 - 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
 - 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.



En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines del presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Proceso de Excepción por Emergencia Nacional se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.



Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar la siguiente garantía:



1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables a favor de la **DEFENSA CIVIL DOMINICANA (DCD)**, en el plazo de **un (1) día hábil**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

NOTA: Por tratarse de un proceso de emergencia nacional, no será requerida la Garantía de Seriedad de la Oferta.

1.24 Devolución de la Garantía

- a) **Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL DOMINICANA

Referencia: **DCD-MAE-PEEN-2022-0005** ¹

Dirección: **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.**

Fax: **809-472-8614**

Teléfonos: **809-472-8614 Ext 1141**

Flota. (829)961-8059

Correo electrónico: Compras@defensacivil.gob.do

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la



excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos del Procedimiento Emergencia Nacional (DPEN)

2.1 Objeto de la Proceso de Excepción por Emergencia Nacional

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA.**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El proceso de contratación será realizado mediante Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional en Etapa Única.

2.3 Fuente de Recursos

La Oficina De Defensa Civil de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas preventivas necesarias a los fines de garantizar la Apropiación Presupuestaria del Libramiento correspondiente, según lo establecido también en la Ley Núm. 423-16, Ley General de Presupuesto, en su artículo 33, que crea un fondo del uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes estimados del Gobierno Central para estos fines.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante realizará un **UNICO PAGO** del monto total de la adjudicación, en un plazo **no mayor de quince (15) días** a partir de la fecha en el que sean suministrados los bienes y sea certificado a partir de la emisión del registro de contrato por la Contraloría General de la República (CGR) y la entrega conforme de los bienes y/o servicios contratados.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuesto y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes, sobre la suma percibida bajo el mismo.

La Entidad Contratante podrá retener **un cinco por ciento (5%)** del pago.

Todos los bienes tienen carácter provisorio y de emergencia, quedando sometidas a los resultados de la adjudicación final de los bienes a suministrar, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren Necesarios.



2.5 Cronograma de las Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	14 de Octubre de 2022, 15:15
2. Presentación de aclaraciones	17 de Octubre de 2022, 11:25
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	18 de Octubre de 2022, 09:25
4. Presentación de ofertas	19 de Octubre de 2022, 14:30
5. Apertura de Ofertas	20 de Octubre de 2022, 11:00
6. Evaluación de Ofertas	20 de Octubre de 2022, 12:20
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	20 de Octubre de 2022, 12:50
8. Periodo de subsanación de ofertas	24 de Octubre de 2022, 12:30
9. Ponderación y Evaluación de Subsanciones	24 de Octubre de 2022, 13:10
10. Acto de Adjudicación	24 de Octubre de 2022, 13:30
11. Notificación de Adjudicación	24 de Octubre de 2022, 14:00
12. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	25 de Octubre de 2022, 14:30
13. Suscripción del Contrato	26 de Octubre de 2022, 13:30
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	26 de Octubre de 2022, 14:00

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, ubicada en la **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé, Distrito Nacional, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel**, en el horario de **08:00 am a 04:00 pm. Desde el 14 de Octubre de 2022, 15:15 hasta el 19 de Octubre de 2022, 14:30.**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Proceso de Excepción por Emergencia Nacional y en la página Web de la institución www.defensacivil.gob.do. y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.defensacivil.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a Compras@defensacivil.gob.do, o en su defecto, notificar a la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones** de la **Oficina De Defensa Civil** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

La entidad contratante deberá tener pendiente que, al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Cantidad de Medida	Unidad de Medida	Descripción.
24.00	UD	Chalecos Salvavidas , con dos cinturones de seguridad mínimo, cintas reflectivas, impermeables, preferiblemente color naranja, ajustable tipo A.
10.00	UD	Tubos de rescate o Lifeguard modelo estándar, broche de autoajuste con todos sus accesorios.
08.00	UD	Rollos de 400 Pies de Cuerda Estática de poliamida de tipo A, resistente a colgar en altura, fibra.
08.00	UD	Rollos de 400 Pies de Cuerda Dinámica de fibra.
50.00	PARES	Botas impermeables de seguridad con textura rígida preferiblemente con Cordones o broche ajustable.
24.00	PARES	Guantes de piel de Seguridad , Transpirable y anti transmisor de corriente.
24.00	UD	Silbatos de Plástico (fuerte) con ojale de enganche.
10.00	UD	Bolsas de tiros con cuerda de rescate de 70 pies mínimo.
1,000.00	UD	Capas o poncho impermeables para lluvias preferiblemente naranja, Fabricado en PVC/Poliéster con logos de la Defensa Civil bordado.
24.00	UD	Gafas o lentes de protección con lazo de autoajuste.
24.00	UD	Cascos de rescate protección ante trauma y sus accesorios de ajuste.
24.00	PARES	Rodilleras de Seguridad Estándar alta táctica.
24.00	PARES	Corderas de Seguridad Estándar alta táctica.
24.00	UD	Traje de neopreno ultra elástico para buceo.

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional se hace sobre la base de un suministro para un período no mayor a **una semana equivalente a 10 días calendario**, contados a partir de la adjudicación de los bienes; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido. En caso de no especificarse.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas.

Las Ofertas se podrán presentar en un ÚNICO SOBRE cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL

Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0005²

Dirección: Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé, Distrito Nacional, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel.

Fax: 809-472-8614

Teléfono: 809-472-8614

Correos: Compras@defensacivil.gob.do

Este Sobre contendrá en su interior la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte del comité de compras y contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en presencia del Notario Público.



2.12 Lugar, Fecha y Hora

La apertura de Propuestas “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” se efectuará en acto público por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público actuante, **en el Salón de Reuniones del Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel**, los días indicados en el Cronograma del Procedimiento de Excepción por Emergencia y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

NOTA I: LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS TANTO EN SOPORTE PAPEL COMO EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL, A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NUMERO 350-17.

NOTA II: LAS OFERTAS PRESENTADAS MEDIANTE EL PORTAL TRANSACCIONAL ADMINISTRADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DEBEN CORRESPONDER AL TITULAR DEL USUARIO EN EL REFERIDO PORTAL. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS MEDIANTE USUARIOS DE TERCEROS, POR LO QUE SERAN DESCALIFICADAS SIN MAS TRAMITES.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en la “Oferta Técnica”, y Muestras

Los documentos contenidos en el “Oferta Técnica” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **una** fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Oferta Técnica” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0005³

PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA

Dirección: **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé, Distrito Nacional, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel.**

Fax: **809-472-8614**

Teléfono: **809-472-8614**



2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados que cuente con el rubro solicitado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

B. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)
3. Especificaciones Técnicas
4. Plan de entregas
5. Manuales, Operación, Mantenimiento.
6. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**), si procede⁴.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Copia de inscripción del Registro Simple del CONSORCIO en el registro nacional del proveedor del estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), debidamente recibido por la DGCP.
4. Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro de Proveedor del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicado.

⁴ Eliminar si no se requiere de este documento.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en la “Oferta Económica”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, el cual no es de carácter obligatorio, es opcional, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **tres** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Las Ofertas pueden ser presentadas en cualquier otro formulario, documento o planilla timbrada en el que se establezcan todas las informaciones para el entendimiento de la propuesta contentiva de la oferta presentada, por aplicación de la resolución RIC-206-2020.

El “Oferta Económica” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **DCD-MAE-PEEN-2022-0005** ⁵

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

En el presente procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional el Portal Transaccional solo requiere la presentación de “UN SOLO SOBRE” por lo tanto el proponente puede enviar todos los documentos en un solo archivo consolidado, por lo que el cumplimiento del artículo 84 del Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), no es de carácter obligatorio.

NOTA: El monto de la Oferta Económica deberá coincidir, tanto en el Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cualquiera que sea el formulario, documento o planilla timbrada, cargado, contentivo de la oferta, como en el digitado del Portal Transaccional

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.



Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del dólar americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Los errores no subsanables en este procedimiento son:

- La no presentación de un estimado de entrega (días o horas).
- Los índices de solvencia y liquidez resultantes de la evaluación de la documentación financiera.
- La falta de presentación del Formulario (SNCC.F.033) y/o Cotización que no esté debidamente llenado, firmado y sellado por la persona autorizada, o **la no presentación de las Ofertas en cualquier otro formulario, documento o planilla timbrada en el que se establezcan todas las informaciones para el entendimiento de la propuesta contentiva de dichas ofertas.**



Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la Oferta Económica son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo con lo establecido en la ley.



Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres será realizada por Comité de Compras y Contrataciones en acto público con la participación de la Unidad Operativa de Compras, de todo interesado, y en presencia de Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Actividades.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Oferta Técnica”, contenido de Propuestas Técnicas

El Comité de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público actuante, procederá a la apertura de las “**Ofertas Técnicas**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en las “**Ofertas Técnicas**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial que instrumentará al respecto.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Ofertas Técnicas, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

El Comité de Compras y Contrataciones, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Oferta Técnica**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.



Antes de proceder a la evaluación detallada de la “Oferta Técnica”, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente de Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público, procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, ordenando la notificación al oferente para la subsanación de los mismos, conforme al plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “Ofertas Técnicas”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público actuante, levantará un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

El Comité de Compras y Contrataciones juntamente a la Unidad de Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público, de los participantes y de todo interesado, emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Oferta Técnica”, a los fines de la recomendación final.



3.6 Apertura de los “Ofertas Económicas”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Oferta Económica”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Al ser un proceso en etapa única, las Ofertas Técnicas (“Oferta Técnica”), y Ofertas Económicas, (“Oferta Económica”), serán aperturadas en la misma fecha.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, en caso de encontrarse presente, a hacer conocer sus observaciones si existiesen, posteriormente se procederá a la clausura del acto. No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta Económica presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), o cualquiera que sea el formulario, documento o planilla timbrada, cargado, contentivo de la oferta, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **treinta (30)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones, juntamente con la Unidad Operativa de Compras, en presencia del Notario Público actuante, evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.



Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones, juntamente con la Unidad Operativa de Compras, en presencia del Notario Público actuante, evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos de Calidad y Precio, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final en virtud cumpla con las especificaciones técnicas y presente el mejor precio, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económico será calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, no constituye una justificación válida para para que se adjudique al único oferente, ella deberá ser considerada tomando en cuenta que la misma no contenga un precio exorbitante en la oferta. Por consiguiente, se procederá a la Adjudicación, siempre que cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, y que la misma sea conveniente a los mejores intereses de la Institución y del país.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a **dos (2) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **datos del proceso**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **POLIZA DE FIANZA**. La vigencia de la garantía será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **dos (2) días calendarios**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.



5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será hasta **tres (03) meses**, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido en el plazo de entrega, sustentado en el Cronograma de Entrega de



Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán limitado el tiempo no mayor a quince (15) días calendarios luego de la adjudicación, disposición nacional del bien y calidad en los productos suministrados.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **LA DEFENSA CIVIL DOMINICANA**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado de transportación con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.



Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo: o en cualesquiera otros formularios, documentos o planillas timbradas en el que se establezcan todas las informaciones para el entendimiento de las propuestas contentivas de las ofertas presentadas, por aplicación de la resolución RIC-206-2020.

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.
7. Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056)**, si procede.

I-CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Revisado por:
Octubre 2022	Jhon Martínez Betancourt, Técnico/Analista de Compras del Departamento de Compras y Contrataciones, Defensa Civil Dominicana.	LUIS MANUEL REYES, Encargado de la Unidad Operativa de la Defensa Civil.
Aprobado Por:	Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.	
Referencia		
DCD-MAE-PEEN-2022-0005		
Procedimiento de la Compra		
Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)		

No hay nada escrito después de esta línea





REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.



No. **BS-0015036-2022**

Fecha **21 de noviembre de 2022**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	DEFENSA CIVIL
Entidad de la que depende	DEFENSA CIVIL
Referencia	OFICIO No. DC-3042-2022 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Entidad social contratada	IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE SRL
RNC	1-31-42500-3
Representante	JACQUELINE MERCEDES MARTINEZ
Cédula Representante	
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA
Concepto	ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RESCONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA
Monto	RDS\$1,162,300.00
Vigencia	DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 08 DE MAYO DEL 2023
Fondo	5011 CALAMIDADES Y EMERGENCIAS PÚBLICAS
Cuenta	2.3.2.3.01 PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR
Proceso DGCP	DCD-MAE-PEEN-2022-0007
Contrato DGCP	DCD-2022-00286

OBSERVACIONES:

SE HARA UN UNICO PAGO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA TOTAL, VERIFICADAS Y APROVADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS.

Aprobado por:


CATALINO CORREA HICIANO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA


DILCIA RAFAELINA MELO PUJOLS
ENCARGADA CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS





809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0005-2022

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA, PROCESO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, SUSCRITO ENTRE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y LA COMPAÑIA IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, S.R.L. (IFGATE), PROCESO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007.

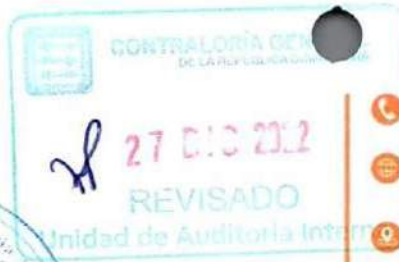
ENTRE:

De una parte, la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, entidad pública centralizada del Estado Dominicano, creada mediante la Ley 257 del año 1966, con su sede y oficinas principales en la Calle Ortega y Gasset # 1, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud al lado de OPS, 2da Planta., Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, teléfono 809-472-8614, Registro Nacional de Contribuyentes RNC No. 4-01-00984-6; debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, funcionario público, titular de la cedula de identidad y electoral número designado mediante decreto número 239-21 del 15 de abril de 2021, con domicilio en el asiento social de la Institución, quien para los fines y consecuencias legales del presente contrato se denominará **“LA DC”, LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre.

JHM
[Signature]

De la otra parte, **IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, S.R.L (IFGATE)**., compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 131425003, Registro Mercantil No. 126236PSD, Registro de Proveedor del Estado (RPE) No. 71186, con domicilio y asiento social en la Avenida Las Américas, casi esquina Venezuela, Plaza Jennifer, 3er. Piso, 10, República Dominicana, debidamente representada por la señora **JACQUELINE MERCEDES MARTINEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 1, domiciliada y residente en la calle 3ra. No. 3, sector Los Frailes Km. 12, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **EL PROVEEDOR, LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre”.

En lo adelante del presente contrato cuando se refiera a **LA DC** y **EL PROVEEDOR** de manera conjunta, serán denominados **“LAS PARTES”**



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0005-2022

PREÁMBULO

POR CUANTO: Que la Oficina de Defensa Civil ha identificado la necesidad de adquisición de productos e indumentarias textiles para ser utilizados por el personal de la defensa civil que realiza operativos y labores de rescate, apoyo a construcción y reconstrucción en las provincias afectadas por el paso del huracán Fiona, por lo que a requerimiento de su Director Ejecutivo se decidió iniciar un proceso de excepción por emergencia nacional para la adquisición de dichos bienes.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección, la Excepción por Emergencia Nacional.

POR CUANTO: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

SMU
/

POR CUANTO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: "Situación de emergencia nacional. "Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional".

POR CUANTO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

POR CUANTO: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, "(...) *el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar*



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0005-2022

todos los Actas administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.”

POR CUANTO: El Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, declara de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: 1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata.

POR CUANTO: La CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en fecha veinte (20) de septiembre de 2022, establece las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

POR CUANTO: Que en fecha once (11) del mes de octubre del año 2022, la Dirección Ejecutiva emitió el memorándum Núm. DC-2720-2022, para la adquisición de productos e indumentarias textiles para ser utilizados por el personal de la defensa civil que realiza operativos y labores de rescate, apoyo a construcción y reconstrucción en las provincias afectadas por el paso del huracán Fiona.

SEM
y

POR CUANTO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el encargado del Departamento Jurídico emitió el Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0013-2022, en el cual manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones, para el proceso de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, para la adquisición de productos e indumentarias textiles para ser utilizados por el personal de la defensa civil que realiza operativos y labores de rescate, apoyo a construcción y reconstrucción en las provincias afectadas por el paso del huracán Fiona, mostrando conformidad con el contenido del mismo.

POR CUANTO: Que mediante el Acta Administrativo No. DC-CCCP-00024-2022, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, autorizó: el inicio del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**; y consecuentemente, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas, para la adquisición de productos e indumentarias textiles para ser utilizados por el personal de la defensa civil que realiza operativos y labores de rescate, apoyo a construcción y reconstrucción en las provincias afectadas por el paso del huracán Fiona.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0005-2022

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, procedió a la recepción de las ofertas técnicas y económicas y se realizó la apertura de las ofertas Técnicas; recibida en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007; y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. **33/2022**.

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, evaluaron las ofertas técnicas en el procedimiento de excepción por emergencia nacional, del proceso de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 35/2022, mediante el cual se establecen las documentaciones que los oferentes debían subsanar.

SM
[Signature]

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, evaluaron las subsanaciones de las ofertas técnicas en el procedimiento de excepción por emergencia nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 37/2022, mediante el cual procedieron a recomendar la habilitación de los oferentes: **1- LEGI GROUP, SRL; 2- POWER MACHINERY, SRL, 3- IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, SRL**, para que se conozcan sus ofertas económicas, por haber cumplido con las credenciales y requisitos técnicos, contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso.

POR CUANTO: Que después de un minucioso examen de las propuestas presentadas y habilitadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT** y asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, mediante el Acta Notarial No. **40/2022**



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0005-2022

de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), le adjudicó a la empresa **IMPORTADORA FERNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL**, el monto de **UN MILLON CIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,162,300.00)**, del proceso de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos en los ítems adjudicados; por cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007**; y por presentar los menores y mejores precios, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la División de Compras de la Oficina de Defensa Civil, notificó la antes citada Acta Notarial de Adjudicación No. **40/2022**, a los oferentes participantes en el proceso del proceso de Excepción por Emergencia Nacional de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, en fiel cumplimiento del párrafo II del artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: Que en fecha ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) **EL PROVEEDOR, IMPORTADORA FERNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE.,** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de **RD\$11,623.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 00/100)** y una vigencia desde el 08/11/2022 al 08/11/2023 correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones de la letra D del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, **LAS PARTES** libre y voluntariamente, han:

PACTADO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0005-2022

Contrato: El presente documento convenido entre **LAS PARTES**.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse **EL PROVEEDOR**.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

Situación de emergencia nacional: Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y así lo reconocen **LAS PARTES**:

- El Contrato propiamente dicho.
- El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- El acta de adjudicación.
- Certificación de preventivo No. EG1667394193420zRCfR.
- Oferta Técnica presentada por El Proveedor **IMPORTADORA FERNNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, S.R.L.**
- Oferta económica presentada por la empresa **IMPORTADORA FERNNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, S.R.L.** de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año 2022, presentada del siguiente modo:



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0005-2022

SNCC.F.033



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental
OFERTA ECONÓMICA

CONTRALORÍA GENERAL DE UNIFORMES Y ACCESORIOS

No. EXPEDIENTE

27 010 2022

REVISADO 21 Octubre 2022

Unidad de Auditoría Interna

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	CHALECO COLOR NARANJA CON ZIPPER, LOGO DELANTE DEFENSA CIVIL Y BANDERA NACIONAL Y POR DETRAS DEFENSA CIVIL	UD	1000	RD\$985.00	RD\$177.30	RD\$1162.30
2	POLOCHE SIN CUELLO DRY COLOR NARANJA CON LOGO DEFENSA CIVIL (LOGO GRANDE ATRAS Y LOGO PEQUEÑO ALANTE)	UD	3000	RD\$385.00	RD\$69.30	RD\$454.30
3	GORRA NARANJA LOGO BORDADO DEFENSA CIVIL	UD	500	RD\$325.00	RD\$58.50	RD\$383.50
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:				RD\$2,716,950.40		
Valor total de la oferta en letras: DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS						

JAEQUELINE MARTINEZ en calidad de GERENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJADA RNC. 131-42500-3

Firma *JaequeLINE Martinez*
22/10/2022

¹ Si aplica
² Si aplica



ARTÍCULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 La **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, por medio del presente documento contrata “La adquisición de productos e indumentarias textiles para ser utilizados por el personal de la defensa civil que realiza operativos y labores de rescate, apoyo a construcción y reconstrucción en las provincias afectadas por el paso del huracán Fiona”.

3.2 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender, y la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones fijadas en el pliego de condiciones específicas del proceso de referencia identificado como DCD-MAE-PEEN-2022-0007, que más adelante se indican:

[Empty box for details]



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0005-2022

No. Ítem.	Cantidad	Productos	Precio Unitario RDS	ITBIS RDS
1	1000	Chaleco color naranja con zipper, logo delante Defensa Civil y bandera nacional y por detrás defensa civil.	985.00	177.30
TOTAL ADJUDICADO RDS				1,162,300.00

3.3 La contratación de equipos y herramientas de rescate y protección personal que integra el objeto del presente Contrato deberá reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, conforme a las solicitudes de entrega de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

4.1 Las partes convienen que el monto total a pagar de los productos indicados en el Artículo 3.2 del presente Contrato asciende a la suma de **UN MILLON CIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,162,300.00)**.

4.2 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** hará el desembolso en la modalidad de pago único a presentación de factura generada por **EL PROVEEDOR** sujeta a la entrega de los productos más arriba mencionados.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega de los productos adjudicados, en un plazo no mayor de 30 días, luego de haber depositado la factura correspondiente en el Departamento Financiero de **LA DC**, ubicado en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo.

SMH
cy



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0005-2022

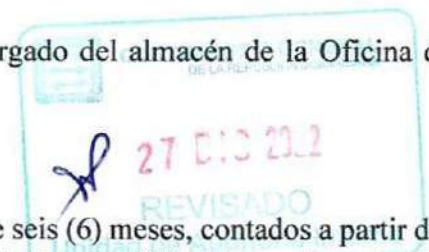
- 5.3 Los pagos se realizarán en único pago, con posterioridad a la entrega total, verificadas y aprobadas, del servicio adquiridos, según se indica precedentemente.
- 5.4 **EL PROVEEDOR**, empresa **IMPORTADORA FERNNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, S.R.L.**, emitirá su factura con comprobante gubernamental.
- 5.5 **EL PROVEEDOR** deberá presentar su factura, cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para su emisión. **EL PROVEEDOR** no estará exento de ningún pago de impuestos y tampoco no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades amparadas por este contrato o en cumplimiento de sus obligaciones.

ARTICULO 6: CONDICIONES DE ENTREGA:

6.1 Los productos se entregarán mediante conduce al Encargado del almacén de la Oficina de Defensa Civil.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. -

7.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir del día ocho (08) del mes de noviembre del año 2022 hasta el día ocho (08) del mes de mayo del año 2023.



Handwritten signature

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

8.1 Los derechos y obligaciones de cada una de las partes son las que constan en el presente contrato, así como también en los que se describen en las especificaciones técnicas, contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas, que dieron lugar a esta adjudicación, el cual es un documento constitutivo de este contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -

9.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR IMPORTADORA FERNNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE** hace formal entrega de una garantía en la modalidad póliza de seguros a favor de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, en cumplimiento a las disposiciones de la letra D del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012), por un monto de **RDS\$11,623.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 00/100)** y una vigencia desde el 08/11/2022 al 08/11/2023 correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0005-2022

9.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

10.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR IMPORTADORA FERNADEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, S.R.L.** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

27 DIC 2022
 REVISADO
 Unidad de Auditoría Interna

Handwritten signature

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

11.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 12: RESCISIÓN DEL CONTRATO. -

12.1 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR** siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULDADES DEL CONTRATO. -

13.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

13.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0005-2022

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

14.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación. Por consiguiente, El Tribunal Superior Administrativo, instituido por la Ley 13-07 de fecha cinco (5) del mes febrero del año dos mil siete (2007), será la jurisdicción competente para conocer cualquier litigio, controversia o reclamación que surja como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

15.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

27 DIC 2022
REVISADO
Unidad de Asesoría

JMH
2

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

16.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. -

17.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones contenidos en el mismo.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. -

18.1 Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado del contenido íntegro del presente Contrato.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO. -

19.1 El presente Contrato, contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, del Pliego de Condiciones Específicas y del documento contentivo de la oferta Económica de EL PROVEEDOR, prevalecerá su redacción, bajo una interpretación conjunta, armónica y sistemática. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0005-2022

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

20.1 Para los fines de ejecución del presente contrato, las partes eligen domicilio en sus respectivas direcciones más arriba consignadas, domicilio en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa derivada del fiel cumplimiento del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

[Handwritten signature of Juan Cesario Sala Rosario]

JUAN CESARIO SALA ROSARIO
 Director Ejecutivo de la Defensa Civil
 Actuando en nombre y representación de
LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL

Primera Parte

[Handwritten signature of Jacqueline Mercedes Martinez]

JACQUELINE MERCEDES MARTINEZ
 Actuando en nombre y representación de
IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, S.R.L

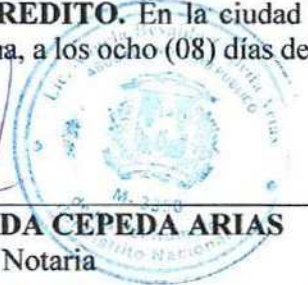
Segunda Parte



Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura **3350**, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **JUAN CESARIO SALA ROSARIO** y **JACQUELINE MERCEDES MARTINEZ**, quienes me manifestaron **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los Actas de sus vidas, tanto Públicos como Privados, por lo que debe dársele **ENTERO CREDITO**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

[Handwritten signature of Licda. Angela Besaida Cepeda Arias]

LIC. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS
 Abogada Notaria





REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.



No. **BS-0015045-2022**

Fecha **21 de noviembre de 2022**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	DEFENSA CIVIL
Entidad de la que depende	DEFENSA CIVIL
Referencia	OFICIO No. DC-3043 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Entidad social contratada	LEGI GROUP SRL
RNC	1-32-31156-6
Representante	LEREMNYS SOLFFE ROA SANCHEZ
Cédula Representante	
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA
Concepto	ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVO Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RESCONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.
Monto	RD\$734,550.00
Vigencia	DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 03 DE MAYO DEL 2023
Fondo	5011 CALAMIDADES Y EMERGENCIAS PÚBLICAS
Cuenta	2.3.2.3.01 PRENDAS DE VESTIR
Proceso DGCP	DCD-MAE-PEEN-2022-0007
Contrato DGCP	DCD-2022-00285

OBSERVACIONES:

SE REALIZARÁ UN PAGO ÚNICO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, A PRESENTACIÓN DE FACTURA. RECIBIDO CONFORME. DECRETO 537-22

Aprobado por:

GERALDO ESPINOSA PÉREZ
SUB-CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

DILCIA RAFAELINA MELO PUJOLS
ENCARGADA CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud. Calle Recta Final.
Edif. Comisión Nacional de Emergencias.
Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0006-2022

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA, PROCESO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, SUSCRITO ENTRE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y LA COMPAÑIA LEGI GROUP, S.R.L., PROCESO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007.

ENTRE:

De una parte, la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, entidad pública centralizada del Estado Dominicano, creada mediante la Ley 257 del año 1966, con su sede y oficinas principales en la Calle Ortega y Gasset # 1, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud al lado de OPS, 2da Planta., Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, teléfono 809-472-8614, Registro Nacional de Contribuyentes RNC No. 4-01-00984-6; debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, funcionario público, titular de la cedula de identidad y electoral número _____ designado mediante decreto número 239-21 del 15 de abril de 2021, con domicilio en el asiento social de la Institución, quien para los fines y consecuencias legales del presente contrato se denominará **“LA DC”, LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre.

De la otra parte, **LEGI GROUP, S.R.L.**, compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 132311566, Registro Mercantil No. 4449LV, Registro de Proveedor del Estado (RPE) No. 96434, con domicilio y asiento social en la Autopista Duarte Km. 9 1/2 , sector Cabirmoto, Provincia La Vega, República Dominicana, debidamente representada por la señora **LEREMNYS SOLFFE ROA SANCHEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. _____, domiciliada y residente en la calle P Esqui Madre Carmer, Residencial Lilian Maritza, No. 5, sector Las praderas, Distrito Nacional, República Dominicana, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **EL PROVEEDOR, LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre”.

En lo adelante del presente contrato cuando se refiera a **LA DC** y **EL PROVEEDOR** de manera conjunta, serán denominados **“LAS PARTES”**

PREÁMBULO





809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0006-2022

POR CUANTO: Que la Oficina de Defensa Civil ha identificado la necesidad de adquisición de productos e indumentarias textiles para ser utilizados por el personal de la defensa civil que realiza operativos y labores de rescate, apoyo a construcción y reconstrucción en las provincias afectadas por el paso del huracán Fiona, por lo que a requerimiento de su Director Ejecutivo se decidió iniciar un proceso de excepción por emergencia nacional para la adquisición de dichos bienes.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección, la Excepción por Emergencia Nacional.

POR CUANTO: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

POR CUANTO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: "Situación de emergencia nacional. "Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional".

POR CUANTO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

POR CUANTO: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, "(...) *el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los Actas administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.*"



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0006-2022

POR CUANTO: El Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, declara de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: 1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata.

POR CUANTO: La CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en fecha veinte (20) de septiembre de 2022, establece las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

POR CUANTO: Que en fecha once (11) del mes de octubre del año 2022, la Dirección Ejecutiva emitió el memorándum Núm. DC-2720-2022, para la adquisición de productos e indumentarias textiles para ser utilizados por el personal de la defensa civil que realiza operativos y labores de rescate, apoyo a construcción y reconstrucción en las provincias afectadas por el paso del huracán Fiona.

POR CUANTO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el encargado del Departamento Jurídico emitió el Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0013-2022, en el cual manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones, para el proceso de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, para la adquisición de productos e indumentarias textiles para ser utilizados por el personal de la defensa civil que realiza operativos y labores de rescate, apoyo a construcción y reconstrucción en las provincias afectadas por el paso del huracán Fiona, mostrando conformidad con el contenido del mismo.

POR CUANTO: Que mediante el Acta Administrativo No. DC-CCCP-00024-2022, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, autorizó: el inicio del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007; y consecuentemente, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas, para la adquisición de productos e indumentarias textiles para ser utilizados por el personal de la defensa civil que realiza operativos y labores de rescate, apoyo a construcción y reconstrucción en las provincias afectadas por el paso del huracán Fiona.

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, asistido por la Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS, Notaria Público actuante, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
27 DIC 2022
REVISADO
Unidad de Auditoría Interna

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0006-2022

Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, procedió a la recepción de las ofertas técnicas y económicas y se realizó la apertura de las ofertas Técnicas; recibida en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007; y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. **33/2022**.

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, evaluaron las ofertas técnicas en el procedimiento de excepción por emergencia nacional, del proceso de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 35/2022, mediante el cual se establecen las documentaciones que los oferentes debían subsanar.

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, evaluaron las subsanaciones de las ofertas técnicas en el procedimiento de excepción por emergencia nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 37/2022, mediante el cual procedieron a recomendar la habilitación de los oferentes: **1- LEGI GROUP, SRL; 2- POWER MACHINERY, SRL, 3- IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, SRL**, para que se conozcan sus ofertas económicas, por haber cumplido con las credenciales y requisitos técnicos, contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso.

POR CUANTO: Que después de un minucioso examen de las propuestas presentadas y habilitadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT** y asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, mediante el Acta Notarial No. **40/2022** de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), le adjudicó a la empresa **LEGI GROUP, SRL**, el monto de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS734,550.00)**, del proceso de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos en los ítems adjudicados;



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0006-2022

por cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007**; y por presentar los menores y mejores precios, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la División de Compras de la Oficina de Defensa Civil, notificó la antes citada Acta Notarial de Adjudicación No. **40/2022**, a los oferentes participantes en el proceso del proceso de Excepción por Emergencia Nacional de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, en fiel cumplimiento del párrafo II del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: Que en fecha primero (01) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) **EL PROVEEDOR, LEGI GROUP, SRL**, constituyó la Póliza de seriedad de la oferta por un monto de **RDS\$7,345.50 (SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 50/100)** y una vigencia desde el 03/11/2022 al 03/11/2023 correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones de la letra A del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, **LAS PARTES** libre y voluntariamente, han:

PACTADO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento convenido entre **LAS PARTES**.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse **EL PROVEEDOR**.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONTRALORIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA DOMINICANA
 27 DIC 2022
 REVISADO
 Unidad de Auditoría Interna

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0006-2022

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

Situación de emergencia nacional: Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y así lo reconocen **LAS PARTES**:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El acta de adjudicación.
- d) Certificación de preventivo No. EG1667394626805p4QN3.
- e) Oferta Técnica presentada por El Proveedor **LEGI GROUP, SRL**
- f) Oferta económica presentada por la empresa **LEGI GROUP, SRL** de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año 2022, presentada del siguiente modo:



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0006-2022

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007

DEFENSA CIVIL DOMINICANA
OFERTA ECONOMICA

24 de octubre de 2022

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: LEGI GROUP, SRL
RNC 132311565

Item o.No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	CHALECOS PERSONALIZADOS	UD	1000	1100.00	198.00	1298.00
2	POLOSHIRT PERSONALIZADO	UD	3000	185.00	33.30	218.30
3	GORRA PERSONALIZADA	UD	500	135.00	24.30	159.30

1298000+654900+75950

VALOR TOTAL COTIZACION: RDS2.029.850.00

Valor total de la oferta en letras: DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS

LEREMNYS ROA en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de LEGI GROUP, SRL

LEREMNYS ROA

ARTÍCULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 La **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, por medio del presente documento contrata “La adquisición de productos e indumentarias textiles para ser utilizados por el personal de la defensa civil que realiza operativos y labores de rescate, apoyo a construcción y reconstrucción en las provincias afectadas por el paso del huracán Fiona”.

3.2 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender, y la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones fijadas en el pliego de condiciones específicas del proceso de referencia identificado como DCD-MAE-PEEN-2022-0007, que más adelante se indican:

No. Ítem.	Cantidad	Productos	Precio Unitario RDS	ITBIS RDS
2	3000	POLOSHIRT SHIRT PERSONALIZADOS	185.00	33.30 ✓



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo, República Dominicana

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
27 DIC 2022
REVISADO
Unidad de GORRAS Interna

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0006-2022

3	500	GORRAS INTERNA PERSONALIZADA	135.00	24.30 ✓
TOTAL ADJUDICADO RD\$			734,550.00	✓

3.3 La contratación de equipos y herramientas de rescate y protección personal que integra el objeto del presente Contrato deberá reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, conforme a las solicitudes de entrega de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

4.1 Las partes convienen que el monto total a pagar de los productos indicados en el Artículo 3.2 del presente Contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$734,550.00)**.

4.2 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** hará el desembolso en la modalidad de pago único a presentación de factura generada por **EL PROVEEDOR** sujeta a la entrega de los productos más arriba mencionados.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega de los productos adjudicados, en un plazo no mayor de 30 días, luego de haber depositado la factura correspondiente en el Departamento Financiero de **LA DC**, ubicado en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo.

5.3 Los pagos se realizarán en único pago, con posterioridad a la entrega total, verificadas y aprobadas, del servicio adquiridos, según se indica precedentemente.

5.4 **EL PROVEEDOR**, empresa **LEGUI GROUP, S.R.L.**, emitirá su factura con comprobante gubernamental.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0006-2022

5.5 **EL PROVEEDOR** deberá presentar su factura, cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para su emisión. **EL PROVEEDOR** no estará exento de ningún pago de impuestos y tampoco no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades amparadas por este contrato o en cumplimiento de sus obligaciones.

ARTICULO 6: CONDICIONES DE ENTREGA:

6.1 Los productos se entregarán mediante conduce al Encargado del almacén de la Oficina de Defensa Civil.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. -

7.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir del día tres (03) del mes de noviembre del año 2022 hasta el día tres (03) del mes de mayo del año 2023.

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

8.1 Los derechos y obligaciones de cada una de las partes son las que constan en el presente contrato, así como también en los que se describen en las especificaciones técnicas, contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas, que dieron lugar a esta adjudicación, el cual es un documento constitutivo de este contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -

9.1 Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, **EL PROVEEDOR LEGUI GROUP, SRL**, hace formal entrega de una garantía en la modalidad póliza de seguros a favor de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, en cumplimiento a las disposiciones de la letra D del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012), por un monto de **RDS\$7,345.50 (SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 50/100)** y una vigencia desde el 03/11/2022 al 03/11/2023 correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado.

9.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0006-2022

10.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR LEGUI GROUP, S.R.L.** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

11.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 12: RESCICIÓN DEL CONTRATO. -

12.1 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR** siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. -

13.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

13.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

14.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación. Por consiguiente, El Tribunal Superior Administrativo, instituido por la Ley 13-07 de fecha cinco (5) del mes febrero del año dos mil siete (2007),



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONTRALORÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 27 EIC 2022
 REVISADO
 Unidad de Auditoría Interna

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0006-2022

será la jurisdicción competente para conocer cualquier litigio, controversia o reclamación que surja como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

15.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

16.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. -

17.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones contenidos en el mismo.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. -

18.1 Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado del contenido íntegro del presente Contrato.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO. -

19.1 El presente Contrato, contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, del Pliego de Condiciones Específicas y del documento contentivo de la oferta Económica de EL PROVEEDOR, prevalecerá su redacción, bajo una interpretación conjunta, armónica y sistemática. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

20.1 Para los fines de ejecución del presente contrato, las partes eligen domicilio en sus respectivas direcciones más arriba consignadas, domicilio en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa derivada del fiel cumplimiento del presente contrato.



809-472-8614 / 8617


info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana



No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0006-2022

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


JUAN CESARIO SALA ROSARIO
Director Ejecutivo de la Defensa Civil
Actuando en nombre y representación de
LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL
Primera Parte




LERMNYNS SOLFFE ROA SANCHEZ
Actuando en nombre y representación de
LEGUI GROUP, S.R.L
Segunda Parte



Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura **3350**, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **JUAN CESARIO SALA ROSARIO** y **LERMNYNS SOLFFE ROA SANCHEZ**, quienes me manifestaron **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los Actas de sus vidas, tanto Públicos como Privados, por lo que debe dársele **ENTERO CREDITO**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


LIC. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS
Abogada Notaria





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NOTARIAL No. 40/2022, DE LA ADJUDICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, siendo las tres pasado meridiano (03:45 p. m.), del día veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil**, debidamente constituidos por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente; Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro; Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro; Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho Comité; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**. Traslado que realizo a los fines de presenciar, comprobar y levantar la correspondiente **ACTA NOTARIAL DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA**; proceso realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata**; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrastaciones de

Handwritten notes in blue ink:
D.S.O.
L.R. P.A.C.
D.F.
C.A.F.U.
M.B.
R.E.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; y a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

El presidente del Comité Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, luego de haberse comprobado el quórum del Comité, así como la presencia de los representantes de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil** antes citados, procedió a dar formal apertura a los trabajos del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, dejando abierta la sesión, y recordando a los presentes que esta reunión había sido convocada de acuerdo al cronograma de actividades aprobado del **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA**, para conocer y decidir sobre el siguiente punto de agenda:

AGENDA

ÚNICO: Conocer y decidir sobre la adjudicación del proceso el **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.**

PREÁMBULO

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil, expresó que esta reunión contaba con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, y la presencia de la Notaria Pública, Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, toda vez que, el proceso de análisis y evaluación para la adjudicación en los procesos de excepción por emergencia nacional, lo realiza el Comité de Compras y Contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la institución, conforme al plazo de la convocatoria, acorde con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional. Por consiguiente, el presidente de dicho Comité procedió a motivar y a compartir un resumen cronológico de las actividades que anteceden y las que han comprendido el **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA**

R.E.
 J.P.
 J.M.B.
 J.P.P.
 J.A.S.
 J.A.C.
 D.S.N.T.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA, haciéndose constar las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO 1: Que en fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la Oficina de Defensa Civil, emitió el **Memorándum Núm. DC-2720-2022**, por medio del cual autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de: **1). TRES MIL (3,000) T-SHIRT; 2). MIL (1000) CHALECOS; 3). MIL (1000) GORRAS**, mediante la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para ser utilizados en las direcciones provinciales de la Defensa Civil en El Seibo y Monte Plata, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, a los fines de elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometereológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDO 2: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, emitió la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO 3: Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, de conformidad con **el numeral 21 del artículo 2 del Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022**, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los datos ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.**

CONSIDERANDO 3: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga

O.S.R.T.
DR
RDC
AG
AF
JMB
R.E



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO 4: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: *“Situación de emergencia nacional. “Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.*

CONSIDERANDO 5: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO 6: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, *“(…) el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.”*

CONSIDERANDO 7: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias vinculantes a los procesos de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO 8: Que en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina De Defensa Civil, emitió el **Acto Administrativo No. DC-CCCP-0024-2022**, que autoriza el inicio del procedimiento de **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.**

CONSIDERANDO 9: Que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación sobre la materia, en Acto Público de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se realizó la recepción y apertura de las Ofertas Técnicas del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE**

Handwritten signatures and initials: R.E., MB, R.F., A.C., P.C., D.D., D.S.N.T.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud. Calle Recta Final.
Edif. Comisión Nacional de Emergencias.
Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

PRIMERO: *Recomendar y Solicitar a los oferentes, POWER MACHINERY, SRL e IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, subsanar mediante la presentación y depósito la certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (Actualizar), en el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.*

SEGUNDO: *Recomendar desestimar la oferta técnica presentada por el oferente MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL por no presentar en su oferta técnica una descripción y especificación técnica exacta y clara de los productos solicitados debido a que no presentan los logos especificados en el pliego de condiciones.*

CONSIDERANDO 12: Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil en fecha 25/10/2022 notificó a al oferente los errores u omisiones de naturaleza subsanable más arriba citados, mismo que en fecha 26/10/2022 remitieron las subsanaciones solicitadas, consistente en: presentación de la certificación de la TSS, fotocopia de la cedula del representante, último informe financiero y poder representación

CONSIDERANDO 13: Que en fecha 26 de octubre a las 12:35 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, procedió a la **APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACION DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA,** de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS,** abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 37/2022,** en la cual se hace constar lo siguiente:

PRIMERO: *Que en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, aprobamos la habilitación de los oferentes : 1- LEGI GROUP, SRL; 2-, POWER MACHINERY, SRL, 3-, IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, SRL, para que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil proceda a la apertura y conocimiento de su oferta económica, en los ítems ofertados y técnicamente habilitados, por estar ajustados a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE*

¡Defensa Civil somos todos!

R.E.
MB
R.F.V.
D.R.
A.G.
D.S.R.S.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**; y Términos Referencias.

SEGUNDO: Aprobar como al efecto se aprueba, desestimar la oferta técnica presentada por el oferente **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL** por no cumplir con los requerimientos técnicos, al no presentar en su oferta técnica una descripción exacta y clara de los productos solicitados debido a que no presentan los logos especificados en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO 14: Que el artículo 3, literal 3, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06, establece: **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.** Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.

CONSIDERANDO 15: Que el artículo 3, Numeral 8, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN.** El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

CONSIDERANDO 16: Que el artículo 3, Numeral 1, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, **“PRINCIPIO DE EFICIENCIA.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

CONSIDERANDO 17: Que el artículo 26, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06 establece que, **“La adjudicación se hará**

JMB DR. R.E.
C.F.V.
A.S.
M.C.
D.S.R.T.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2720-2022, de fecha once (11) de octubre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Ficha Técnica No. **DCD-FT- 0232-2022**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

R.E.
 JMB
 Prof. V.
 H.O.
 D.S.U.S.C.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

VISTO: El Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0013-2022, del Encargado del Departamento Legal de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 18 del mes de octubre del 2022, sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007.**

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 18 del mes de octubre del 2022, mediante la cual hace formal solicitud al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de la aprobación del uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007.**

VISTA: La Convocatoria a procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, emitida por la Oficina De Defensa Civil, en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), debidamente representada por su Máxima Autoridad Ejecutiva Sr. **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, referente al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.**

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1666028968734qEELe, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Acto Administrativo No. **DC-CCCP-0024-2022**, de fecha 18 del mes de octubre del año 2022, que aprueba el Pliego de las Especificaciones Técnicas y autoriza el inicio del procedimiento por **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.**

O.S.O. P.G.
 H.S.
 J.F.V. J.M.B.
 J.R. R.E.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

VISTA: El Acta Notarial No. 33/2022, de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, requerido en el acto Público de recepción, apertura y validación de ofertas técnicas.

VISTA: El Acta Notarial No. 35/2022 de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año 2022, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, contenido de la evaluación de ofertas técnicas, del procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, para la **PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.**

VISTA: El Acta Notarial No. 37/2022 de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año 2022, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, de aprobación de evaluación y subsanación de ofertas técnicas en el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007.**

Por los motivos y consideraciones de hechos y derechos antes expuestas y vistos los documentos que forman parte del expediente relativo al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, destinado a la **PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA**, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina De Defensa Civil, actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ha decidido a unanimidad de votos, juntamente con la participación y recomendación favorable de los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de Defensa Civil, adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: **ADJUDICAR**, al oferente **IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, S.R.L.**, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos en el ítem más debajo detallado; por cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE**

Handwritten notes on the left margin:
 D.S.R.T.
 P.R.
 A.G.
 C.F.U. M.B. D.R. R.E.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007; y por presentar los menores y mejores precios, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

No. Ítem.	Productos	IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, S.R.L.		
		Cantidad Adjudicada	Precio Unitario RDS	ITBIS RDS
1	CHALECO COLOR NARANJA CON ZIPPER, LOGO DELANTE DEFENSA CIVIL Y BANDERA NACIONAL Y POR DETRÁS DEFENSA CIVIL.	1000	985.00	177.30
TOTAL ADJUDICADO RDS				1,162,300.00

SEGUNDO: ADJUDICAR, al oferente **LEGI GROUP, S.R.L.,** por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos en los ítems más debajo detallados; por cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007;** y por presentar los menores y mejores precios, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:


No. Ítem.	Productos	LEGI GROUP, S.R.L.		
		Cantidad Adjudicada	Precio Unitario RDS	ITBIS RDS
2	POLOSHIRT SHIRT PERSONALIZADOS	3000	185.00	33.30
3	GORRAS PERSONALIZADA	500	135.00	24.30
TOTAL ADJUDICADO RDS				734,550.00


TERCERO: Notificar a los oferentes participantes de manera inmediata por tratarse de un proceso de excepción por emergencia nacional a partir de la expedición de la presente Acta Notarial de Adjudicación, **conforme a la CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

CUARTO: Notificar la presente Acta Notarial de Adjudicación al Director Ejecutivo de la oficina de Defensa Civil, a los fines previstos en el párrafo IV del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, para su aprobación o rechazo.

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la Unidad Operativa de Compras de la Oficina de Defensa Civil, remitir la presente Acta Notarial a la Oficina de Libre Acceso a la Información a los fines de ser publicada en la sección de transparencia del portal web de la institución.

Siendo las cinco pasado meridiano (5:00 p.m.) del día veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual hemos leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual la firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita.



Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.



Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.



Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**
Enc. Dpto. Jurídico D.C.


Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.


Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.


LUIS MANUEL REYES
Encargo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrataciones de la DC.


JHON MARTÍNEZ BETANCOURT
Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrataciones de la DC


Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**
Notaria Pública





000 472 0047 / 0017
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA NOTARIAL No. 37/2022 DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACION DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 12:35 pm, Yo, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, para presenciar, comprobar y levantar la correspondiente acta notarial del proceso de aprobación de la evaluación y subsanación de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de **REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, para **ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA**, proceso realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata**; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrastaciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha

¡Defensa Civil somos todos!

D.S.N.T.
 P.A.E.
 C.F.U.
 H.G.
 J.B.
 D.R.
 R.E.



009 712 0071 / 0071
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA”** del Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, resultado de aprobación de la evaluación y subsanación de las ofertas técnicas que consta a continuación:

1.- Resulta que en virtud de la convocatoria realizada en el portal transaccional de compras públicas de la Oficina de Defensa Civil Dominicana y el portal de transparencia institucional de la Oficina de libre Acceso a la Información OAI de la Defensa Civil, en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), solo se recibieron (04) ofertas, correspondientes a las razón **1- LEGI GROUP, SRL; 2-, POWER MACHINERY, SRL, 3-, IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, SRL; 4- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL;** conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0007**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 25/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil.

2.- Que en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 3:50 Pm, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, para la recepción de las ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007** para **ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA**, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 33/2022**, en la cual consta que conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0007**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 25/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil.,

R.E.
 DR.
 MB.
 H.G.
 C.F.V.
 G.A.C.
 D.S.R.S.

iDefensa Civil somos todos!



007 712 0077 / 0077
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

se recibieron cuatro (04) ofertas, correspondiente a la razón social **1- LEGI GROUP, SRL; 2-, POWER MACHINERY, SRL, 3-, IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, SRL; 4- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL.**

3.- Que asimismo consta en dicha **ACTA NOTARIAL No. 33/2022** que, conforme al formulario de cotejo de documentos suministrado por la unidad operativa de compras, las propuestas técnicas depositadas, los Oferentes: **1- POWER MACHINERY, SRL**, debe actualizar la certificación de la DGII, documento de carácter subsanable **2.- IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, SRL**, debe actualizar la certificación de la DGII documento de carácter subsanable y en la oferta técnica no presentó ofertas de gorras.

4.- El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 9:00 am, procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por los oferentes., de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 35/2022**, en la cual se recomienda y así se hace constar lo siguiente:

- **PRIMERO:** *Recomendar y Solicitar a los oferentes, POWER MACHINERY SRL e IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE subsanar mediante la presentación y depósito la certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (Actualizar), en el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.*
- **SEGUNDO:** *Recomendar desestimar la oferta técnica presentada por el oferente MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL por no cumplir con los requerimientos técnicos, al no presentar en su oferta técnica una descripción exacta y clara de los productos solicitados debido a que no presentan los logos especificados en el pliego de condiciones.*

5.- Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa

¡Defensa Civil somos todos!

R.E.
 J.P.
 J.M.B.
 A.C.
 A.H.V.
 J.A.C.
 0-5-2-5



007 412 0077 0077
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Civil en fecha 25/10/2022 notificó a los oferentes: **1- POWER MACHINERY, SRL, 2- IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, SRL;** los errores u omisiones de naturaleza subsanable más arriba citados, mismos que en fecha 26/10/2022 remitieron las subsanaciones solicitadas, **1.-POWER MACHINERY, SRL,** actualizó la certificación de la DGII. **2.-IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, SRL,** actualizó la certificación de la DGII.

Por los motivos antes expuestos, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, a unanimidad de votos de sus miembros, deciden lo siguiente:

PRIMERO: Que en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, aprobamos la habilitación de los oferentes : **1- LEGI GROUP, SRL; 2-, POWER MACHINERY, SRL, 3-, IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, SRL,** para que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil proceda a la apertura y conocimiento de su oferta económica, en los ítems ofertados y técnicamente habilitados, por estar ajustados a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA”** del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007;** y Términos Referencias.

SEGUNDO: Aprobar como al efecto se aprueba, desestimar la oferta técnica presentada por el oferente **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL** por no cumplir con los requerimientos técnicos, al no presentar en su oferta técnica una descripción exacta y clara de los productos solicitados debido a que no presentan los logos especificados en el pliego de condiciones.

Siendo las una y veinte pasado meridiano (1:20 p.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual hemos leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual la firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita.

¡Defensa Civil somos todos!

R.E.
 J.P.
 M.B.
 H.G.
 O.S.R.T.
 C.F.F.U.



002 722 0047 / 0011
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

[Signature]
 Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
 Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.

[Signature]
 Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
 Enc. Dpto. Administrativo, D.C.

[Signature]
 Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**
 Enc. Dpto. Jurídico D.C.

[Signature]
 Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
 Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.

[Signature]
 Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
 Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.

[Signature]
LUIS MANUEL REYES
 Encargo de la Unidad Operativa
 de Compras y Contrataciones de la DC.

[Signature]
JHON MARTINEZ BETANCOURT
 Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
 de Compras y Contrataciones de la DC.

[Signature]
 Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**
 Notario Público.



¡Defensa Civil somos todos!



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA NOTARIAL NO. 35/2022 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 09:00 a.m., Yo, Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, para presenciar, comprobar y levantar la correspondiente acta notarial del proceso de evaluación de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de **REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.**, proceso técnico de evaluación realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata**; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrastaciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de

iDefensa Civil somos todos!

D.S.N.T.
DR
MAE
OFF. D.C.
MB R.E



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

procedimientos de excepción por emergencia nacional, y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones. resultado de evaluación técnica que compartimos a continuación:

Inmediatamente, en nuestra calidad de notaria pública actuante procedimos a presenciar y comprobar dicho proceso de evaluación de las ofertas técnicas, a los fines de extraer la correspondiente minuta, estableciéndose y verificándose en el presente proceso lo siguiente:

1. Recepción de Ofertas para ser evaluadas.

Resulta que en virtud de la convocatoria realizada en el portal transaccional de compras públicas de la Oficina de Defensa Civil Dominicana y el portal de transparencia institucional de la Oficina de libre Acceso a la Información OAI de la Defensa Civil, en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se recibieron cuatro (04) ofertas, correspondiente a las razones sociales 1- **LEGI GROUP, SRL**; 2-, **POWER MACHINERY, SRL**, 3-, **IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, SRL**; 4- **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL** conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0007**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 25/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil.

2. Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas.

Evaluación de credenciales.

No.	Oferente	SNCC.F.34	SNCC.F.042	RPE	DGII	TSS
1	LEGI GROUP, SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	POWER MACHINERY, SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (Actualizar)	Cumple
3	IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (Actualizar)	Cumple
4	MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL	No Cumple (En blanco)	Cumple	No Cumple	Cumple (Actualizar)	No Cumple

O.S.V.T. F.R. D.R. D.A.C. A.O. J.M.B. R.E.

Evaluación Técnica de Ofertas.

El siguiente cuadro resume la evaluación técnica (Cumple/No Cumple):

No	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		LEGI GROUP, SRL	POWER MACHINE RY, SRL	IMPORTADO RA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, SRL	MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL
1	1,000 unidades de chalecos personalizados color naranja logo D.C en el frente bordado, y detrás logo serigrafiado (Medidas S, M, L, XL, XXL)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (No presentó la correspondiente descripción y especificación técnica. Los chalecos no presentan logo)
2	3000 Unidades de polos o camisetas de Shirt Dry Fit, color mamey personalizados con el logo de la Defensa Civil bordado en el frente y detrás logo de la DC serigrafiado SIN CUELLO (Medidas S, M, L, XL, XXL).	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (No presentó la correspondiente descripción y especificación técnica. Los polos o camisetas no presentan logo)
3	500 unidades de gorras en material Bulldenin color mamey con logo de la Defensa Civil bordado en el frente	Cumple	Cumple	No Cumple (No presento Oferta)	No Cumple (No presentó la correspondiente descripción y especificación técnica. Las gorras no presentan logo)

3. Observaciones Técnicas realizadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil:

O.S.R.S. P.F. G.A.C. O.H.U. K.T. M.B. R.E.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

- **1.- LEGI GROUP, SRL.,** Cumple con todas las especificaciones técnicas y sus credenciales.
- **POWER MACHINERY, SRL,** Cumple con todas las especificaciones técnicas y sus credenciales; sin embargo, debe actualizar la certificación de la DGII.
- **IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, SRL,** Cumple con las especificaciones técnicas y sus credenciales. Sin embargo, debe actualizar la certificación de la DGII y no presentó ofertas de gorras.
- **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL,** Cumple con sus credenciales. Debe actualizar la certificación de la DGII. Sin embargo, no cumple con las especificaciones técnicas ya que los productos presentados no se corresponden con los solicitados en el pliego de condiciones. Ninguna de las muestras contiene el logo de la institución.

4. Recomendaciones del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil:

El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por los oferentes **1- LEGI GROUP, SRL., 2- POWER MACHINERY, SRL, 3- IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE, SRL, 4- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, SRL,** de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, teniendo a bien recomendar y así se hacer constar en la presente acta, lo siguiente:

- **PRIMERO:** Recomendar y Solicitar a los oferentes, **POWER MACHINERY, SRL e IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE,** subsanar mediante la presentación y depósito la certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (Actualizar), en el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.
- **SEGUNDO:** Recomendar desestimar la oferta técnica presentada por el oferente **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL** por no presentar en su oferta técnica una descripción y especificación técnica exacta y clara de los productos solicitados debido a que no presentan los logos especificados en el pliego de condiciones.

¡Defensa Civil somos todos!

O.S.R.T.
GAE
M.A.N.
J.F.
J.M.P.
J.R.R.
R.E.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Siendo las diez y treinta (10:30 a.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual he leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual lo firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita.

Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.

Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.

Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**
Enc. Dpto. Jurídico D.C.

Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.

Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.

LUIS MANUEL REYES
Encargo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrataciones de la DC.

JHON MARTINEZ BETANCOURT
Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrataciones de la DC.

Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**
Notario Público.



¡Defensa Civil somos todos!



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA NOTARIAL NO. 33/2022 DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 8:30 am, Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho Comité; con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES**, y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT** para la recepción de ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007** para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA**, procedimiento éste que se está llevando a cabo conforme con las disposiciones de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Número 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre d

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten text 'O.S.R.-1' in blue ink.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ADG R.B.

el año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata; y la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0005 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional. Acto seguido, pude comprobar que se encuentran inscritos en las nóminas de oferentes del referido procedimiento, conforme al Registro de Participantes No. RP-MAE-2022-0007, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 25/10/2022

P.S.R.T.

, los oferentes: **1.- POWER MACHINERY, SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 132191471, haciendo constar que el oferente **POWER MACHINERY, SRL**, no depositó: **1.-** Registro Mercantil de la Compañía, documento de carácter subsanable; **2.-** La última Acta de Asamblea, documento de carácter subsanable; y **3.-** Copia de la cédula del Representante, documento de carácter subsanable; **4.-** Actualizar la Certificación de la Dirección Nacional de Impuestos Internos (DGII), documento de carácter subsanable **2.- IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 131425003, Inmediatamente procedimos a verificar el formulario de cotejo de documentos a presentar en las propuestas técnicas depositadas por dicho oferente, suministrado por la unidad operativa de compras, los cuales pasamos a describir, haciendo constar que el oferente **IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE SRL**, no depositó: **1.-** copia de cédula del Representante, documento de carácter subsanable; **2.-** Acta de Asamblea de Socios, documento de carácter subsanable; **3.-** Registro Mercantil, documento de carácter subsanable; **4.-** Último Informe Financiero, documento de carácter subsanable, **5.-** Actualizar la Certificación de la Dirección Nacional de Impuestos Internos (DGII), documento de carácter subsanable; **3.- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 131916996, Inmediatamente procedimos a verificar el formulario de cotejo de documentos a presentar en las propuestas técnicas depositadas por dicho oferente, suministrado por la unidad operativa de compras, los cuales pasamos a describir, haciendo constar que el oferente **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL**, no depositó: **1-** Actualizar la Certificación de la Dirección Nacional de Impuestos Internos (DGII), documento de carácter subsanable;; **2-** Certificación de la TSS, documento de carácter



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

subsanable; 3- Registro de Proveedor del Estado, documento de carácter subsanable; 4.- **LEGI GROUP, SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 132311566, Inmediatamente procedimos a verificar el formulario de cotejo de documentos a presentar en las propuestas técnicas depositadas por dicho oferente, suministrado por la unidad operativa de compras, los cuales pasamos a describir, haciendo constar que el oferente **LEGI GROUP, SRL**, no depositó: 1- Registro Mercantil, documento de carácter subsanable;; 2- Copia de Cedula del Representante, documento de carácter subsanable; 3- Últimos Informes Financieros, documento de carácter subsanable; 4.- Acta de Asamblea de Socios. Por consiguiente, la notaría actuante preguntó si algunos de los presentes tenían alguna inquietud respecto al presente proceso, quienes respondieron que no, por lo que se dio por concluido el proceso recepción de ofertas y apertura de las ofertas técnicas, conforme a lo establecido en el cronograma de trabajo establecido para tales fines en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**. Por lo que, siendo las nueve (09:00 a.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual he leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual lo firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita, de todo lo cual certifico y doy fe.

Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.

Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.

Lic. **VALENTÍN VÁSQUEZ EUSEBIO**
Enc. Dpto. Jurídico D.C.

Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.

Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.

LIC. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**



0.8.0.5



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO NO. DC-CCCP-00024-2022, QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en el salón de conferencia del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial "EIGEO", ubicado en la calle Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio CNE, 2do Nivel, Ensanche la Fe, Santo Domingo, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, debidamente constituido por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro; Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro, Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro; Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA** responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho comité; a los fines de conocer y decidir sobre los siguientes puntos de agenda:

1.- Autorización para el uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**.

2.- Aprobación del Pliego de Condiciones Especificas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**.

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2720-2022, de fecha once (11) de octubre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Ficha Técnica No. DCD-FT- 0232-2022, del procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria de No. EG1666028968734qEELe, del procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, de fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por Departamento Financiero de la Oficina de Defensa Civil, por un monto de **"TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS CON 00/100 (3,037,000.00)**.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA"** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, por un monto de **"TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 (3,294,000.00)"**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0013-2022, del Encargado del Departamento Jurídico de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 18 de octubre del 2022, sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS**

Handwritten notes in blue ink:
D. S. R. T. R. E. G. A. C.
D. S. R. T. R. E. G. A. C.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA” mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007.

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 18 de octubre del 2022, mediante la cual nos solicitan la correspondiente aprobación del uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA”** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007.

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la Oficina de Defensa Civil, emitió el Memorándum Núm. DC-2720-2022, por medio del cual autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de **1). TRES MIL (3,000) T-SHIRT; 2). MIL (1000) CHALECOS Y 3). MIL (1000) GORRAS**, bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para ser utilizados en las Provincias de la Costa Este, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, a los fines de elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometereológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDO: Que, en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) fue elaborado el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA”** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: **“Situación de emergencia nacional. “Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.**



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, de conformidad con el numeral 21 del artículo 2 del Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los datos ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, "(...) el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice."

CONSIDERANDO: Que, los numerales 3, y 8 del artículo 3, de la Ley núm. 340-06, disponen que las compras y contrataciones se registrarán por los siguientes principios, a saber: "(...) 3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia; (...) 8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas física o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresa, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva".

CONSIDERANDO: A que el Artículo 60, del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: "De los actos administrativos. Además de las actualizaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo".



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones; el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, y sus modificaciones; y la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA, mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007.

TERCERO: Que de conformidad con el párrafo marcado con el número 6, bajo el título de "Recepción, apertura y evaluación de ofertas", contenido en la página 6 y 7 de la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, conforme al plazo establecido en la convocatoria, las invitaciones y en las fichas técnicas, del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, recibirá las ofertas de acuerdo con la formalidad establecida en la ficha técnica; y posteriormente realizará su apertura, lectura y análisis, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, en presencia de Notario Público, de los oferentes participantes que deseen estar presentes y de todo interesado en dicho proceso.

CUARTO: INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE**, a la División de Compras adscrita al Departamento Administrativo de la Oficina de Defensa Civil, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud de lo que establece el artículo 61 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

Dado en la ciudad del Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

LIC. DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.

Ing. LIDIO ESTEBAN TEJEDA.
Enc. Departamento Administrativo.

LIC. VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO
Enc. Dpto. Jurídico, Asesor Legal

Licda. RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo D.C.

Licda. CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información.



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 537-22

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al último boletín meteorológico de la Oficina Nacional de Meteorología “ONAMET, la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) informó que el huracán Fiona ha provocado aguaceros fuertes, tormentas eléctricas y ráfagas de viento, principalmente en las regiones este, sureste y noreste, situación que ha generado crecidas de ríos, arroyos y cañadas, así como, inundaciones urbanas y deslizamiento de tierra por lo que el COE ha coloca en diferentes categorías de alerta todas las provincias del país.

CONSIDERANDO: Que las provincias principalmente afectadas son La Altagracia, La Romana, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata, resultando las seis primeras afectadas en una magnitud tal que pueden ser consideradas en un verdadero estado de desastre.

CONSIDERANDO: Que es deber del gobierno acudir en auxilio y rescate inmediato de las comunidades que hayan sido afectadas por algún tipo de desastre.

CONSIDERANDO: Que, en aras de contribuir a la rápida solución de los daños acontecidos, el Gobierno dominicano ha decidido declarar de emergencia las compras y contrataciones en ocasión de los torrenciales aguaceros caídos recientemente en nuestro país, por el paso del huracán Fiona, que han afectado significativamente varias provincias del país.

CONSIDERANDO: Que el párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, dispone entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, y sus modificaciones, define la situaciones de emergencia nacional como “(...) circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 4 del referido Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que los casos de emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.

VISTO: El Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, del 6 de septiembre de 2012.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declaran de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las siguientes provincias:

1. La Altagracia
2. La Romana
3. El Seibo
4. Samaná
5. Hato Mayor
6. María Trinidad Sánchez
7. Duarte
8. Monte Plata

PÁRRAFO. El Poder Ejecutivo podrá incluir otras provincias dentro de la declaratoria de emergencia que se establece en el artículo anterior, después de concluido el paso del fenómeno natural por el territorio de la República Dominicana, previo levantamiento de los daños ocasionados a las comunidades ubicadas en las provincias afectadas.

ARTÍCULO 2. Quedan autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción de emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Salud Pública
2. Ministerio de Educación
3. Ministerio de Agricultura
4. Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE)
5. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
6. Ministerio de la Vivienda
7. Ministerio Administrativo de la Presidencia
8. Ministerio de Turismo
9. Servicio Nacional de Salud
10. Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE-CAL)





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

11. Plan de Asistencia Social de la Presidencia
12. Comedores Económicos del Estado Dominicano
13. Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial
14. Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial
15. Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)
16. Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).
17. Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)
18. Empresa de Transmisión Eléctrica (ETED)
19. Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE)
20. Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE)
21. Defensa Civil

PÁRRAFO: Estos procedimientos de contratación por excepción deberán realizarse acorde con las disposiciones de la Constitución de la República y la normativa vigente en la materia de contrataciones públicas.

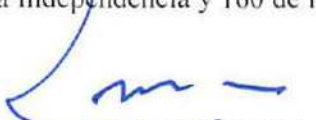
ARTÍCULO 3. Las instituciones incluidas en el presente Decreto deberán gestionar los procedimientos de excepción por emergencia nacional a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 4. Las instituciones indicadas, deberán rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, debiendo difundirlo a través del Portal de la institución, así como en el Portal Transaccional, dentro de los quince (15) días calendarios después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia.

ARTÍCULO 5. La declaratoria de estas contrataciones de emergencia nacional tendrá una duración de treinta (30) días a partir de la emisión del presente decreto.

ARTÍCULO 6. Envíese a las instituciones indicadas en el artículo 2 del presente Decreto, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a la Contraloría General de la República a la y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.



LUIS ABINADER



CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA.

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Periodo Fiscal : 2022

No. Expediente :

Fecha :	18	10	2022
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1666028968734qEELe

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL

Sub Capítulo : 01-DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL

Proceso : Prevision para compra de indumentarias y textiles para ser utilizado por el personal de la Defensa Civil que realiza operativos y labores de rescate, apoyo a construcción y reconstrucción en las provincias afectadas por el huracán fiona.

No. Referencia :

Monto Total Proceso : 3,037,000.00

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No.345-21, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
2.3.2.3.01	Prendas y accesorios de vestir	3,037,000.00
Total		3,037,000.00

El monto de : **Tres millones treinta y siete mil con 00/100 (3,037,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2022.5109.01.0001.1528-Versión 1	18/10/2022	3,037,000.00

[Handwritten Signature]



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP16661123893961Z3A6sWohb>





18 de octubre de 2022

DEFENSA CIVIL DOMINICANA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 2

No. Solicitud: **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**

Objeto de la compra: Adquisición de productos e indumentarias textiles para ser utilizado por el personal de la Defensa Civil que realiza operativos y labores de rescate, apoyo a construcción y reconstrucción en las provincias afectadas por el paso del Huracán Fiona.

Rubro: **Prendas y accesorios de vestir**

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	53103101	2.3.2.3.01	Chalecos personalizados color naranja, en el frente logo Defensa Civil bordado y detrás logo Defensa Civil serigrafiado.	UD	1,000.00	1,672.00	1,672,000.00
2	53103001	2.3.2.3.01	Polo Shirt Dry Fit color mamey personalizados con logo de la Defensa Civil bordado y detrás logo Defensa Civil serigrafiado SIN CUELLO.	UD	3,000.00	400.00	1,200,000.00
3	53102516	2.3.2.3.01	Gorras en material Bulldenin color mamey con logo Defensa Civil bordado en el frente.	UD	500.00	330.00	165,000.00
Total:							3,037,000.00

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	1,000.00	31 de octubre de 2022
2	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	3,000.00	31 de octubre de 2022
3	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	1,000.00	31 de octubre de 2022


LUIS MANUEL REYES

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



OFICINA DE DEFENSA CIVIL

18 de octubre de 2022

Página 1 de 1

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Convocatoria Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional
Referencia del Procedimiento: (DCD-MAE-PEEN-2022-0007)

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

(OFICINA DE LA DEFENSA CIVIL) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADOS POR LOS OPERATIVOS DE RESCATE EN LA ZONA ESTE A RAÍZ DEL IMPACTO DEL HURACÁN FIONA.)

Los interesados en retirar las (Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia), deberán dirigirse a (Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.) En el horario de (8am a 4pm) de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución (www.defensacivil.gob.do) o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El costo de la (ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.) es de (Tres millones setecientos diez mil pesos con 00/100, RD\$ 3,710,000.00)

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el (24 de Octubre de 2022, 15:40PM), en presencia de Notario Público, en (Salón de Reuniones del Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel.)


 (LUIS MANUEL REYES)

ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo, República Dominicana

No. DCD-FT-0232-2022

Santo Domingo D.N.
18 de Octubre del 2022

FICHA TECNICA EXPEDIENTE
Expediente No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007

Cant.	Unidad de medida	Descripcion
1,000.00	UD	<ul style="list-style-type: none">Chalecos personalizados color naranja, en el frente logo Defensa Civil bordado y detrás logo Defensa Civil serigrafiado. (Medidas S, M, L, XL y XXL.)
3,000.00	UD	<ul style="list-style-type: none">Polo o camiseta Shirt Dry Fit color mamey personalizados con logo de la Defensa Civil bordado y detrás logo Defensa Civil serigrafiado SIN CUELLO. (Medidas S, M, L, XL y XXL.)
500.00	UD	<ul style="list-style-type: none">Gorras en material Bulldenin color mamey con logo Defensa Civil bordado en el frente.

Nota: Todas las ofertas deben ser cargadas vía el portal transaccional en conjunto con los documentos requeridos, el plazo de entrega debe ser no mayor a 10 días laborables luego de emitida la Orden de Compra u/o Contrato y fiel cumplimiento después de adjudicado al ganador debe ser inmediato.

LUIS MANUEL REYES
Encargado de Compras.
Defensa Civil



iDefensa Civil somos todos!















809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO NO. DC-CCCP-00024-2022, QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en el salón de conferencia del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial "EIGEO", ubicado en la calle Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio CNE, 2do Nivel, Ensanche la Fe, Santo Domingo, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, debidamente constituido por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro; Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro, Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro; Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA** responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho comité; a los fines de conocer y decidir sobre los siguientes puntos de agenda:

1.- Autorización para el uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**.

2.- Aprobación del Pliego de Condiciones Especificas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**.

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2720-2022, de fecha once (11) de octubre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Ficha Técnica No. DCD-FT- 0232-2022, del procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria de No. EG1666028968734qEELe, del procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, de fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por Departamento Financiero de la Oficina de Defensa Civil, por un monto de **"TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS CON 00/100 (3,037,000.00)**.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA"** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, por un monto de **"TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 (3,294,000.00)"**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0013-2022, del Encargado del Departamento Jurídico de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 18 de octubre del 2022, sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS**

Handwritten notes:
D. S. R. T. R. E. G. A. C.
D. S. R. T. R. E. G. A. C.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA” mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007.

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 18 de octubre del 2022, mediante la cual nos solicitan la correspondiente aprobación del uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA”** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007.

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la Oficina de Defensa Civil, emitió el Memorándum Núm. DC-2720-2022, por medio del cual autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de **1). TRES MIL (3,000) T-SHIRT; 2). MIL (1000) CHALECOS Y 3). MIL (1000) GORRAS**, bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para ser utilizados en las Provincias de la Costa Este, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, a los fines de elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometeorológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDO: Que, en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) fue elaborado el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA”** mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: **“Situación de emergencia nacional. “Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.**



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, de conformidad con el numeral 21 del artículo 2 del Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los datos ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, "(...) el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice."

CONSIDERANDO: Que, los numerales 3, y 8 del artículo 3, de la Ley núm. 340-06, disponen que las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios, a saber: "(...) 3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia; (...) 8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas física o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresa, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva".

CONSIDERANDO: A que el Artículo 60, del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: "De los actos administrativos. Además de las actualizaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo".



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones; el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, y sus modificaciones; y la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA, mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007.

TERCERO: Que de conformidad con el párrafo marcado con el número 6, bajo el título de "Recepción, apertura y evaluación de ofertas", contenido en la página 6 y 7 de la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, conforme al plazo establecido en la convocatoria, las invitaciones y en las fichas técnicas, del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, recibirá las ofertas de acuerdo con la formalidad establecida en la ficha técnica; y posteriormente realizará su apertura, lectura y análisis, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, en presencia de Notario Público, de los oferentes participantes que deseen estar presentes y de todo interesado en dicho proceso.

CUARTO: INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE**, a la División de Compras adscrita al Departamento Administrativo de la Oficina de Defensa Civil, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud de lo que establece el artículo 61 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

Dado en la ciudad del Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

LIC. DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.

Ing. LIDIO ESTEBAN TEJEDA.
Enc. Departamento Administrativo.

LIC. VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO
Enc. Dpto. Jurídico, Asesor Legal

Licda. RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo D.C.

Licda. CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud. Calle Recta Final.
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ers. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0007
No. DOCUMENTO
DC-DJ-0013-2022

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Departamento Jurídico de la Defensa Civil

Quien suscribe, **Lic. Valentín Vásquez Eusebio**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____ en calidad de Encargado del Dpto. Jurídico de la **Oficina de Defensa Civil**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017), sobre el control del gasto público.

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2720-2022, de fecha once (11) de octubre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

VISTA: La Ficha Técnica No. **DCD-FT- 0232-2022**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaría de No. **EG1666028968734qEELe**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, de fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por Departamento Financiero de la Oficina de Defensa Civil, por un monto de **“TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS CON 00/100 (3,037,000.00)**.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, por un monto de **“TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS CON 00/100 (3,037,000.00)”**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 18 de octubre del 2022, mediante la cual nos solicitan el correspondiente dictamen jurídico sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**.

Después de haber examinado el contenido del antes citado Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, a la luz de las normativas y documentaciones precedentemente descritas, procedo a continuación a compartir nuestra opinión y dictamen jurídico:

ÚNICO: Manifestamos nuestra opinión favorable y total conformidad con el contenido íntegro del referido Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para




809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

la "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA" mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, por un monto de "TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS CON 00/100 (3,037,000.00)", toda vez que, el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil dos (2002); el Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata; y la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


LIC. VALENTÍN VÁSQUEZ EUSEBIO
Enc. del Dpto. Jurídico Defensa Civil.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

Santo Domingo, D.N.
14 de octubre del 2022

No. ADM-0517-2022:

Del : Encargado del Departamento Administrativo de la Defensa Civil.
Al : Encargado de la División de Compras de la Defensa Civil.
Asunto : Solicitud compra de productos textiles.
Anexo : Memorandum No. 2720, d/f 11/10/2022, y anexo del Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

Cortésmente, le remito a la División de Compras, a los fines de proceder con lo solicitado en el anexo, realizando los procesos correspondientes establecido en la ley 340-06 y su reglamento de aplicación.


LIDIO TEJEDA,

Administrativo de la Defensa Civil.



! Nos preparamos para servir i



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Santo Domingo, D.N.
11 de octubre del 2022.

Núm. DC-2720-2022:

MEMORÁNDUM

Al : Encargado del Departamento Administrativo de la Defensa Civil.

Cortésmente, por medio del presente se le autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para la compra de: **1).- TRES MIL (3,000) T-SHIRT; 2).- MIL (1,000) CHALECOS y 3).- MIL (1,000) GORRAS.**

Dichos productos y útiles textiles serán utilizados por el personal que estará trabajando en los operativos y labores humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción que se llevan a cabo en las provincias afectadas por el paso del **HURACAN FIONA**, a los fines de fortalecer la capacidad de respuestas y mitigación institucional de la Defensa Civil en el territorio nacional.

Instruimos que el proceso de compra y contratación para la adquisición de los referidos equipos se realice acorde a las disposiciones de la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22, d/f 19/09/2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata;** a la Ley 340-06, sobre Compras y Contrastaciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, d/f 20/09/2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

JUAN CESARIO SALA ROSARIO

Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias y
Director Ejecutivo de la Defensa Civil



JS/cr.

Anexo: Oficio No. ADM-0504-2022, d/f 10-10-2022, del Encargado Administrativo de la DC.

¡Defensa Civil somos todos!



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

Santo Domingo, D.N.
10 de octubre del 2022

No. ADM-0504-2022:

Al : Director Ejecutivo de la Defensa Civil.
Del : Encargado del Departamento Administrativo de la Defensa
Asunto : Solicitud compra de productos textiles.
Anexo : Oficio No. DCD-DA-0084, d/f 10/10/2022, del Encargado de la División de Almacén y suministro.

Cortésmente, le remito la información a ese superior despacho para su conocimiento y los fines que estime de lugar.

LIDIO TEJEDA,
Administrativo de la Defensa Civil.

! Nos preparamos para servir !



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Santo Domingo, D.N.
10 de octubre del 2022

No. DCD-DA-0084-2022

Al : Encargado del Departamento Administrativo de la Defensa Civil.

Del : Encargado de la División de Almacén y Suministro.

Asunto : Solicitud de compra de productos textiles.

Cortésmente, me dirijo a ese departamento, para solicitar la compra de 3,000 t-shirt, 1,000 chalecos y 1,000 gorras, estos productos serán utilizados por el personal que estará trabajando en el operativo que se realizará por el paso del huracán Fiona.

Muy atentamente

Fabián Rodríguez

Encargado de la División de Almacén y Suministro



¡Defensa Civil Somos Todos!

f i t @defensacivilrd



DEFENSA CIVIL DOMINICANA

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER
UTILIZADO POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA
OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCIÓN Y
RECONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL
HURACÁN FIONA.**

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL
DCD-MAE-PEEN-2022-0007**



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
OCTUBRE 2022

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	8
PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL	8
definido.	
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Antecedentes.....	8
1.2 Objetivos y Alcance	8
1.3 Definiciones e Interpretaciones	9
1.4 Idioma.....	13
1.5 Precio de la Oferta.....	13
1.6 Moneda de la Oferta	14
1.7 Normativa Aplicable	14
1.8 Competencia Judicial.....	15
1.9 Proceso Arbitral	15
1.10 De la Publicidad.....	15
1.11 Etapas de el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional	16
1.12 Órgano de Contratación	16
1.13 Atribuciones.....	16
1.14 Órgano Responsable del Proceso	16
1.15 Exención de Responsabilidades	16
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	17
1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	17
1.18 Prohibición a Contratar.....	17
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar	19
1.20 Representante Legal	19
1.21 Subsanaiones	19
1.22 Rectificaciones Aritméticas	20
1.23 Garantías.....	20
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	21
1.24 Devolución de las Garantías	21
1.25 Consultas	21
1.26 Circulares.....	22
1.27 Enmiendas	22
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	22
1.29 Comisión de Veeduría	22
Sección II	25
Datos del Procedimiento Emergencia Nacional (DPEN)	25
2.1 Objeto del procedimiento.....	25
2.2 Procedimiento de Selección	25
2.3 Fuente de Recursos	25
2.4 Condiciones de Pago.....	25
2.5 Cronograma del Proceso de Excepción por Emergencia Nacional	26
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	27
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	27
2.8 Descripción de los Bienes	28
2.9 Duración del Suministro	¡Error! Marcador no definido.
2.10 Programa de Suministro.....	30
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Oferta Técnica” y “Oferta Económica”	30



2.12 Lugar, Fecha y Hora	30
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Oferta Técnica”, y Muestras..	31
2.14 Documentación a Presentar	32
2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.....	33
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Oferta Económica”.....	33
Sección III	35
Apertura y Validación de Ofertas.....	35
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	35
3.2 Apertura de “Oferta Técnica”, contenido de Propuestas Técnicas.....	35
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	35
3.4 Criterios de Evaluación.....	36
3.5 Fase de Homologación.....	36
3.6 Apertura de los “Ofertas Economicas”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	37
3.7 Confidencialidad del Proceso	37
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta	38
3.9 Evaluación Oferta Económica	38
Sección IV	39
Adjudicación	39
4.1 Criterios de Adjudicación	39
4.2 Empate entre Oferentes.....	39
4.3 Declaración de Desierto	39
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	40
4.5 Adjudicaciones Posteriores	40
PARTE 2	41
CONTRATO	41
Sección V.....	41
Disposiciones Sobre los Contratos	41
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	41
5.1.1 Validez del Contrato	41
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	41
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	41
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	41
5.1.5 Incumplimiento del Contrato.....	41
5.1.6 Efectos del Incumplimiento.....	42
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	42
5.1.8 Finalización del Contrato	42
5.1.9 Subcontratos.....	42
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	42
5.2.1 Vigencia del Contrato	42
5.2.2 Inicio del Suministro.....	43
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega.....	43
5.2.4 Entregas Subsiguientes.....	43
PARTE 3	44
ENTREGA Y RECEPCIÓN	44
Sección VI	44
Recepción de los Productos.....	44
6.1 Requisitos de Entrega	44
6.2 Recepción Provisional	44
6.3 Recepción Definitiva	44
6.4 Obligaciones del Proveedor.....	44



Sección VII	45
Formularios	45
7.1 Formularios Tipo	45
7.2 Anexos	45



GENERALIDADES

PREFACIO

El presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado tomando como referencia el modelo estándar elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012); adaptado y ajustado a las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, establecidas mediante la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022; y tiene como objetivo del **Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.”**. A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido



PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LA COMPRA POR EMERGENCIA NACIONAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I (Instrucciones a los Oferentes), además, sigue las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, establecidas mediante la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, así como los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.



PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar juntamente con la oferta.



PARTE I

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL.

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

El pasado diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la República Dominicana fue impactada por el huracán Fiona, afectando significativamente las provincias de La Romana, La Altagracia, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

Debido a los daños causados en las indicadas provincias, el presidente de la República, Luis Abinader, mediante decreto No. 537-22, declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños por los torrenciales aguaceros provocados por el huracán Fiona en las indicadas provincias, quedado autorizado para tales fines la Defensa Civil Dominicana (DCD), de conformidad con el numeral 21 del artículo 2 de dicho decreto.

En tal sentido, la Oficina Defensa Civil en fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y la Circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha 20 de septiembre del 2022 emitida por la Dirección General de Contrataciones Pública (DGCP) les invita a presentar su mejor oferta para el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.”**.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.**, llevada a cabo por la **Oficina De Defensa Civil Dominicana (Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0007)**



Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso

Autoridad: Significa cualquier nación o gobierno, nacional, regional, provincial, municipal u otra subdivisión política y los ministerios, agencias, entes reguladores, organismos y/o entidades similares de cualquiera de las anteriores, respecto de la República Dominicana.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo y deliberativo de carácter permanente responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencias, a quien corresponde emitir y firmar todos los actos administrativos que se deriven de dicho procedimiento, entre ellos: emitir la autorización del uso del procedimiento de excepción por emergencias, la aprobación de los Pliegos de Condiciones, aprobar las enmiendas presentadas a los Pliegos de Condiciones; evaluar, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la institución las ofertas presentadas por los oferentes y decidir la adjudicación de dicho proceso.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.



Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Correo del Proceso: Se refiere al siguiente correo electrónico: compras@defensacivil.gob.do.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica.

Cronograma de Actividades: Cronología del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Bancaria Aceptable: Significa una de las siguientes instituciones: a) Un Banco con domicilio en el extranjero que esté calificado grado de inversión por alguna agencia calificadora de riesgo crediticio internacionalmente reconocida como Fitch Ratings, Standard & Poor's o Moody's; o b) Un Banco Múltiple en la República Dominicana, que tenga un estatus de operación normal, acorde con lo registrado en el Website de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (<http://www.sb.gob.do>).

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.



Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Legislación de Contrataciones Públicas: Significa, de manera colectiva, (i) la Ley 340-06 y sus modificaciones, (ii) el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 instituido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, y (iii) las demás disposiciones y/o Resoluciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas que resulten aplicables al Proceso.

Proceso de Excepción por Emergencia Nacional: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado. Este proceso aplica para la contratación de bienes, servicios y obras menores.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Defensa Civil Dominicana (DCD): tendrá por objeto principal asegurar que los preparativos del país sean adecuados para reparar los perjuicios que se originen por los desastres causados por inundación, terremoto, tormenta, huracán, fuego, escasez o distribución deficiente de suministro de materiales, u otros motivos similares, y en general para proveer al orden, salud y bienestar económico, seguridad pública, preservación de la vida y de la propiedad en tales circunstancias. Además, Coordinar las funciones de los distintos departamentos del Estado, de sus organizaciones autónomas de las entidades privadas de toda clase, para que se realice la más eficaz preparación de los recursos humanos, económicos y facilidades en casos de desastres.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, dentro de un plazo de **dos (02) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.



Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Situación de Emergencia Nacional: Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución del suministro de vehículos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.



Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo con las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- Aquellos términos que no estuvieren expresamente definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural según el uso general de los mismos.
- Los términos definidos en este Pliego de Condiciones Específicas tendrán aplicación general en todo el procedimiento de excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, a menos que se establezca expresamente lo contrario.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional es el **español**, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.



El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de estos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Proceso de Excepción por Emergencia Nacional, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, por la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, y demás normas emitida por dicho órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;

- 5) Decreto No. 537-22, de fecha diecinueve (19) de septiembre del 2022, que declara de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios a ser utilizados como ayuda humanitaria por los daños ocasionados por el huracán Fiona.
- 6) Circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha 20 de septiembre del 2022 emitida por la Dirección General de Contrataciones Pública (DGCP);
- 7) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 8) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 9) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 10) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 11) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 12) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 13) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 14) La Adjudicación;
- 15) El Contrato u Orden de Compra;

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

Asimismo, Según la norma aplicable a los procedimientos de Excepción por Emergencia Nacional, se establece un plazo mínimo de tres (3) días calendario entre la Publicación de la Convocatoria y la Recepción de las Ofertas.

Así mismo, se publicará el presente proceso en el portal transaccional de compras públicas de la Defensa Civil Dominicana-DGCP (<https://portaltransaccional.gob.do/>) y en el portal de transparencia institucional por la Oficina de Libre Acceso de la Información OAI de la Defensa Civil - <https://defensacivil.gob.do/transparencia/index.php>



1.11 Etapas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional

El presente procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional **Referencia No.: DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, se realizará en **Etapa Única**, esto significa que, las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se van apertura y evaluar en la misma etapa.

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante, es decir, el Oficina de la Defensa Civil Dominicana (DCD), en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la institución

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Emitir los Actos Administrativos e Informes de Evaluación de Ofertas.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (5) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.



1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de excepción por emergencia nacional, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.18 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;



- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines del presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.



La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Proceso de Excepción por Emergencia Nacional se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar la siguiente garantía:



1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables a favor de la **DEFENSA CIVIL DOMINICANA (DCD)**, en el plazo de **un (1) día hábil**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

NOTA: Por tratarse de un proceso de Emergencia Nacional, no será requerida la Garantía de Seriedad de la Oferta.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.



Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL DOMINICANA

Referencia: **DCD-MAE-PEEN-2022-0007** ¹

Dirección: **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.**

Fax: **809-472-8614**

Teléfonos: **809-472-8614 Ext 1141**

Flota. (829)961-8059

Correo electrónico: **Compras@defensacivil.gob.do**

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:



1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.



La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.



Sección II

Datos del Procedimiento Emergencia Nacional (DPEN)

2.1 Objeto de la Proceso de Excepción por Emergencia Nacional

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.,** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El proceso de contratación será realizado mediante Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional en Etapa Única.

2.3 Fuente de Recursos

La Oficina De Defensa Civil de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la Apropiación Presupuestaria del Libramiento correspondiente, según lo establecido también en la Ley Núm. 423-16, Ley General de Presupuesto, en su artículo 33, que crea un fondo del uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes estimados del Gobierno Central para estos fines.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante realizará un **UNICO PAGO** del monto total de la adjudicación, en un plazo **no mayor de quince (15) días** a partir de la fecha en el que sean suministrados los bienes y sea certificado a partir de la emisión del registro de contrato por la Contraloría General de la República (CGR) y la entrega conforme de los bienes y/o servicios contratados.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuesto y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes, sobre la suma percibida bajo el mismo.

La Entidad Contratante podrá retener **un cinco por ciento (5%)** del pago.

Todos los bienes tienen carácter provisorio y de emergencia, quedando sometidas a los resultados de la adjudicación final de los bienes a suministrar, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren Necesarios.



2.5 Cronograma de las Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	18 de Octubre de 2022, 15:30
2. Presentación de aclaraciones	19 de Octubre de 2022, 11:50
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	20 de Octubre de 2022, 09:35
4. Presentación de ofertas	24 de Octubre de 2022, 15:40
5. Apertura de Ofertas	25 de Octubre de 2022, 08:30
6. Evaluación de Ofertas	25 de Octubre de 2022, 09:00
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	25 de Octubre de 2022, 09:55
8. Periodo de subsanación de ofertas	26 de Octubre de 2022, 10:00
9. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	26 de Octubre de 2022, 12:35
10. Acto de Adjudicación	26 de Octubre de 2022, 13:45
11. Notificación de Adjudicación	26 de Octubre de 2022, 14:00
12. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	27 de Octubre de 2022, 16:00
13. Suscripción del Contrato	28 de Octubre de 2022, 15:45
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	28 de Octubre de 2022, 16:10

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, ubicada en la **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé, Distrito Nacional, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel**, en el horario de **08:00 am a 03:00 pm. Desde el 18 de Octubre de 2022, 15:30 hasta el 24 de Octubre de 2022, 15:40.**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Proceso de Excepción por Emergencia Nacional y en la página Web de la institución www.defensacivil.gob.do. y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.defensacivil.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a Compras@defensacivil.gob.do, o en su defecto, notificar a la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones** de la **Oficina De Defensa Civil** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones


El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.



2.8 Descripción de los Bienes

La entidad contratante deberá tener pendiente que, al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Especificas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Cantidad de Medida	Unidad de Medida	Descripción.	
1,000.00	UD	Chalecos personalizados color naranja, en el frente logo Defensa Civil bordado y detrás logo Defensa Civil serigrafiado.	
3,000.00	UD	Polo Shirt Dry Fit color mamey personalizados con logo de la Defensa Civil bordado y detrás logo Defensa Civil serigrafiado SIN CUELLO.	

500.00	UD	Gorras en material Bulldenin color mamey con logo Defensa Civil bordado en el frente.	
Observación		Todos los interesados en participar deberán presentar muestras físicas no necesariamente con el diseño gráfico (<i>Para saber la textura de los bienes ofertados.</i>) juntamente con los sobres a los fines de acceder a la verificación de la calidad de los productos.	

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional se hace sobre la base de un suministro para un período no mayor a **15 días calendario**, contados a partir de la adjudicación de los bienes; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido. En caso de no especificarse.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas.

Las Ofertas se podrán presentar en un **ÚNICO SOBRE** cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL

Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0007 ²

**Dirección: Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé,
Distrito Nacional, edificio de la Comisión Nacional de
Emergencias, 2do. Nivel.**

Fax: 809-472-8614

Teléfono: 809-472-8614

Correos: Compras@defensacivil.gob.do

Este Sobre contendrá en su interior la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los miembros del comité de compras y contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en presencia de Notario Público.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La apertura de Propuestas “**Oferta Técnica**” y “**Oferta Económica**” se efectuará en acto público por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público actuante, **en el Salón de Reuniones del Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel**, los días indicados en el Cronograma del Procedimiento de Excepción por Emergencia y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

NOTA I: LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS TANTO EN SOPORTE PAPEL COMO EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL, A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NUMERO 350-17.

NOTA II: LAS OFERTAS PRESENTADAS MEDIANTE EL PORTAL TRANSACCIONAL ADMINISTRADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DEBEN CORRESPONDER AL TITULAR DEL USUARIO EN EL REFERIDO PORTAL. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS MEDIANTE USUARIOS DE TERCEROS, POR LO QUE SERAN DESCALIFICADAS SIN MAS TRAMITES.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Oferta Técnica”, y Muestras

Los documentos contenidos en el “Oferta Técnica” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **una** fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Oferta Técnica” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0007³

PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA

Dirección: **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé, Distrito Nacional, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel.**

Fax: **809-472-8614**

Teléfono: **809-472-8614**



2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados que cuente con el rubro solicitado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

B. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)
3. Especificaciones Técnicas
4. Plan de entregas
5. Manuales, Operación, Mantenimiento.
6. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**), si procede⁴.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Copia de inscripción del Registro Simple del CONSORCIO en el registro nacional del proveedor del estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), debidamente recibido por la DGCP.
4. Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro de Proveedor del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicado.

⁴ Eliminar si no se requiere de este documento.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.16 Presentación de la Documentación Contenida en la “Oferta Económica”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, el cual no es de carácter obligatorio, es opcional, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **tres** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Las Ofertas pueden ser presentadas en cualquier otro formulario, documento o planilla timbrada en el que se establezcan todas las informaciones para el entendimiento de la propuesta contentiva de la oferta presentada, por aplicación de la resolución RIC-206-2020.

El **“Oferta Económica”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEFENSA CIVIL DOMINICANA
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA: **DCD-MAE-PEEN-2022-0007** ⁵

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

En el presente procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional el Portal Transaccional solo requiere la presentación de “UN SOLO SOBRE” por lo tanto el proponente puede enviar todos los documentos en un solo archivo consolidado, por lo que el cumplimiento del artículo 84 del Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), no es de carácter obligatorio.

NOTA: El monto de la Oferta Económica deberá coincidir, tanto en el Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cualquiera que sea el formulario, documento o planilla timbrada, cargado, contentivo de la oferta, como en el digitado del Portal Transaccional

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.



Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del dólar americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Los errores no subsanables en este procedimiento son:

- La no presentación de un estimado de entrega (días o horas).
- Los índices de solvencia y liquidez resultantes de la evaluación de la documentación financiera.
- La falta de presentación del Formulario (SNCC.F.033) y/o Cotización que no esté debidamente llenado, firmado y sellado por la persona autorizada, o **la no presentación de las Ofertas en cualquier otro formulario, documento o planilla timbrada en el que se establezcan todas las informaciones para el entendimiento de la propuesta contentiva de dichas ofertas.**

Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la Oferta Económica (Oferta Económica) son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo con lo establecido en la ley.



Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres será realizada por Comité de Compras y Contrataciones en acto público con la participación de la Unidad Operativa de Compras, de todo interesado, y en presencia de Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Actividades.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Oferta Técnica”, contenido de Propuestas Técnicas

El Comité de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público actuante, procederá a la apertura de las “**Ofertas Técnicas**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en las “**Ofertas Técnicas**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial que instrumentará al respecto.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Ofertas Técnicas, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

El Comité de Compras y Contrataciones, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Oferta Técnica**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.



Antes de proceder a la evaluación detallada de la “Oferta Técnica”, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente de Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público, procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, ordenando la notificación al oferente para la subsanación de los mismos, conforme al plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “Ofertas Técnicas”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público actuante, levantará un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

El Comité de Compras y Contrataciones juntamente a la Unidad de Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público, de los participantes y de todo interesado, emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Oferta Técnica”, a los fines de la recomendación final.



3.6 Apertura de los “Ofertas Económicas”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Oferta Económica”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Al ser un proceso en etapa única, las Ofertas Técnicas (“Oferta Técnica”), y Ofertas Económicas, (“Oferta Económica”), serán aperturadas en la misma fecha.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, en caso de encontrarse presente, a hacer conocer sus observaciones si existiesen, posteriormente se procederá a la clausura del acto. No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta Económica presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), o cualquiera que sea el formulario, documento o planilla timbrada, cargado, contentivo de la oferta, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.



3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **treinta (30)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones, juntamente con la Unidad Operativa de Compras, en presencia del Notario Público actuante, evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones, juntamente con la Unidad Operativa de Compras, en presencia del Notario Público actuante, evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos de Calidad y Precio, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final en virtud cumpla con las especificaciones técnicas y presente el mejor precio, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económico será calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, no constituye una justificación válida para para que se adjudique al único oferente, ella deberá ser considerada tomando en cuenta que la misma no contenga un precio exorbitante en la oferta. Por consiguiente, se procederá a la Adjudicación, siempre que cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, y que la misma sea conveniente a los mejores intereses de la Institución y del país.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor a **dos (2) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **datos del proceso**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **POLIZA DE FIANZA**. La vigencia de la garantía será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **dos (2) días calendarios**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.



5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será hasta **tres (03) meses**, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.



5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido en el plazo de entrega, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán limitado el tiempo no mayor a quince (15) días calendarios luego de la adjudicación, disposición nacional del bien y calidad en los productos suministrados.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **LA DEFENSA CIVIL DOMINICANA**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado de transportación con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.



Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo: o en cualesquiera otros formularios, documentos o planillas timbradas en el que se establezcan todas las informaciones para el entendimiento de las propuestas contentivas de las ofertas presentadas, por aplicación de la resolución RIC-206-2020.

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.
7. Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056)**, si procede.

I-CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Revisado por:
Octubre 2022	Jhon Martínez Betancourt, Técnico/Analista de Compras del Departamento de Compras y Contrataciones, Defensa Civil Dominicana.	LUIS MANUEL REYES, Encargado de la Unidad Operativa de la Defensa Civil.
Aprobado Por:	Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil Dominicana.	
Referencia		
DCD-MAE-PEEN-2022-0007		
Procedimiento de la Compra		
Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)		

No hay nada escrito después de esta línea





REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

No. **BS-0017581-2022**

Fecha **20 de diciembre de 2022**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	DEFENSA CIVIL
Entidad de la que depende	DEFENSA CIVIL
Referencia	OFICIO No. DC-3403 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022
Entidad social Contratada	CUDILLERO SRL
RNC	130-79080-9
Representante	JOSE LUIS PRIDA SUAREZ
Cédula	
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA
Concepto	ADQUISICION DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACAN FIONA EN LAS PROVINCIA DE LA COSTA ESTE
Monto	RD\$3,483,832.00
Vigencia	DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 06 DE JUNIO DEL 2023
Fondo	5011 CALAMIDADES Y EMERGENCIAS PÚBLICAS
Cuenta	2.6.4.5.01 EMBARCACIONES
Proceso DGCP	DCD-MAE-PEEN-2022-0008
Contrato DGCP	DCD-2022-00317

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
26 DIC 2022
REVISADO
Unidad de Auditoría Interna

OBSERVACIONES:

SE HARA UN PAGO UNICO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN UN PLAZO DE 30 DIAS LUEGO DE LA PRESENTACIÓN FACTURA.

Aprobado por:

CATALINO CORREA HICIANO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

DILCIA RAFAELINA MELO PUJOLS
ENCARGADA CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS

PAGADO
No.: 2290



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0008
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0008-2022

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE, SUSCRITO ENTRE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y LA COMPAÑÍA CUDILLERO, S.R.L., PROCESO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008.

ENTRE:



De una parte, la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, entidad pública centralizada del Estado Dominicano, creada mediante la Ley 257 del año 1966, con su sede y oficinas principales en la Calle Ortega y Gasset # 1, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud al lado de OPS, 2da Planta., Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, teléfono 809-472-8614, Registro Nacional de Contribuyentes RNC No. 4-01-00984-6; debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, funcionario público, titular de la cedula de identidad y electoral número _____, designado mediante decreto número 239-21 del 15 de abril de 2021, con domicilio en el asiento social de la Institución, quien para los fines y consecuencias legales del presente contrato se denominará **“LA DC”**, **LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre.

De la otra parte, **CUDILLERO, S.R.L.**, compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 130790809, Registro Mercantil No. 800755D, Registro de Proveedor del Estado (RPE) No. 38026, con domicilio y asiento social en la C/ Angel Severo Cabral, Esq. Virgilio Diaz Ordoñez, Plaza Julieta, Local A-1, Ens. Julieta, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por el señor **JOSE LUIS PRIDA SUAREZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____, domiciliado y residente en la Pról. Presidente González, Casa No.06, Edf. Don Goyo, Piso 6, Apto. 601, Sector Naco, Distrito Nacional República Dominicana, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **EL PROVEEDOR**, **LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre”.

En lo adelante del presente contrato cuando se refiera a **LA DC** y **EL PROVEEDOR** de manera conjunta, serán denominados **“LAS PARTES”**

PREÁMBULO

POR CUANTO: Que la Oficina de Defensa Civil ha identificado la necesidad de adquirir embarcaciones y equipos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el Huracán



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE

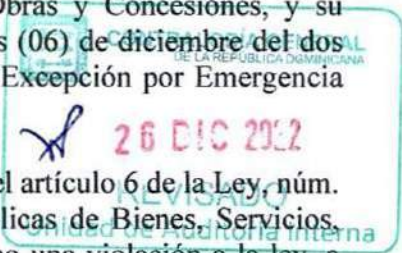
DCD-MAE-PEEN-2022-0008

No. DOCUMENTO

DC-DJC-0008-2022

Fiona en las provincias de la costa este, por lo que a requerimiento de su Director Ejecutivo se decidió iniciar un proceso de excepción por emergencia nacional para la adquisición de dichos bienes.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección, la Excepción por Emergencia Nacional.



POR CUANTO: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

POR CUANTO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: "Situación de emergencia nacional. "Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional".

POR CUANTO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.



POR CUANTO: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, "(...) *el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los Actas administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.*"



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE

DCD-MAE-PEEN-2022-0008

No. DOCUMENTO

DC-DJC-0008-2022

POR CUANTO: El Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, declara de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: 1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata.

POR CUANTO: La CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en fecha veinte (20) de septiembre de 2022, establece las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) del mes de septiembre del año 2022, la Dirección Ejecutiva emitió el memorándum Núm. DC-2603-2022, para la adquisición de embarcaciones y equipos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el Huracán Fiona en las provincias de la costa Este.

POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el encargado del Departamento Jurídico emitió el Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0014-2022, en el cual manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones, para el proceso de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, para la adquisición de embarcaciones y equipos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el Huracán Fiona en las provincias de la costa Este, mostrando conformidad con el contenido del mismo.

POR CUANTO: Que mediante el Acta Administrativo No. DC-CCCP-00026-2022, de fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, autorizó: el inicio del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**; y consecuentemente, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas, para la adquisición de embarcaciones y equipos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el Huracán Fiona en las provincias de la costa este.

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, procedió a la recepción de las ofertas técnicas y económicas y se realizó la apertura de las ofertas Técnicas; recibida en el proceso de Excepción por Emergencia



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0008
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0008-2022

Nacional de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008; y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 34/2022. /

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, evaluaron las ofertas técnicas en el procedimiento de excepción por emergencia nacional, del proceso de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 36/2022, mediante el cual se establecen las documentaciones que los oferentes debían subsanar.

POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, evaluaron las subsanaciones de las ofertas técnicas en el procedimiento de excepción por emergencia nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, y en consecuencia, la Notaria Público actuante, levantó el Acta Notarial No. 38/2022, mediante el cual procedieron a recomendar la **habilitación del oferente: 1-CUDILLERO, S.R.L.**, para que se conozca su oferta económica, por haber cumplido con las credenciales y requisitos técnicos, contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso.

REVISADO
20 OCT 2022
Unidad Operativa de Compras y Contracciones

POR CUANTO: Que después de un minucioso examen de la propuesta presentada y habilitada, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT** y asistido por la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Notaria Público actuante, mediante el Acta Notarial No. 39/2022 de fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), le adjudicó a la empresa **CUDILLERO, S.R.L.**, el monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,483,832.00)**, del proceso de Excepción por Emergencia Nacional, de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos en el ítem adjudicado; por cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**; y por presentar los menores y mejores precios, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0008
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0008-2022

POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la División de Compras de la Oficina de Defensa Civil, notificó la antes citada Acta Notarial de Adjudicación No. 39/2022, a los oferentes participantes en el proceso del proceso de Excepción por Emergencia Nacional de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, en fiel cumplimiento del párrafo II del artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: Que en fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) **EL PROVEEDOR, CUDILLERO, S.R.L.**, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de **RDS\$139,353.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 00/100)** y una vigencia desde el 06/12/2022 al 06/06/2023 correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones de la letra b del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte **integral del presente** Contrato, **LAS PARTES** libre y voluntariamente, han:

PACTADO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento convenido entre **LAS PARTES**.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse **EL PROVEEDOR**.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

Situación de emergencia nacional: Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE

DCD-MAE-PEEN-2022-0008

No. DOCUMENTO

DC-DJC-0008-2022

conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y así lo reconocen **LAS PARTES**:

- El Contrato propiamente dicho. ✓
- El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos. ✓
- El acta de adjudicación.
- Certificación de preventivo No. EG1665585921693E1KMv. ✓
- Oferta Técnica presentada por El Proveedor **CUDILLERO, S.R.L.** ✓
- Oferta económica presentada por la empresa **CUDILLERO, S.R.L.**, presentada del siguiente modo: ✓



ARTÍCULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

La **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, por medio del presente documento contrata “La adquisición de embarcaciones y equipos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el Huracán Fiona en las provincias de la costa Este.

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender, y la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones fijadas en el pliego de condiciones específicas del proceso de referencia identificado como DCD-MAE-PEEN-2022-0008, que más adelante se indican:



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo, República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0008
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0008-2022

SNCC F. 033



Nombre del Capital y/o dependencia gubernamental
OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

NOBRE DEL OFERTANTE:

Item No	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
	BOTES DE FIBRA DE VIDRIO DE 15 PIES CON ASIENTOS SIN CONSOLA, MOTOR MERCURY 25 HP NEGRO DOS TIEMPOS Y TRAILER DE ALUMINIO PARA BOTES DE 14 PIE		4	RDS 738.100,00	RDS 132.858,00	RDS 870.958,00



VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RDS: 483.832,00

Valor total de la oferta en letras: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100.

José Luis Prida en calidad de Gerente General, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CUDILLERO SRL

Firma: CUDILLERO, S.R.L.
257102002



No. Ítem.	Productos	CUDILLERO, SRL		
		Cantidad Adjudicada	Precio Unitario RDS	ITBIS RDS
1	Botes de fibra de vidrio de 15 pies con asiento sin consola, motor Mercury 25 HP negro dos tiempos y trailer de aluminio para botes de 14 pie.	4	738,100.00	132,858.00
TOTAL ADJUDICADO RDS				3,483,832.00



809-472-8614 / 8617
info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do
Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0008
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0008-2022

4 La adquisición de embarcaciones y equipos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto causado por el Huracán Fiona en las provincias de la costa Este, que integra el objeto del presente Contrato deberá reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, conforme a las solicitudes de entrega de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

4.1 Las partes convienen que el monto total a pagar de los productos indicados en el Artículo 3.2 del presente Contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,483,832.00)**.

4.2 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** hará el desembolso en la modalidad de pago único a presentación de factura generada por **EL PROVEEDOR** sujeta a la entrega de los productos más arriba mencionados.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -

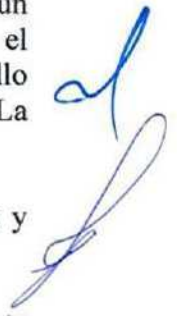
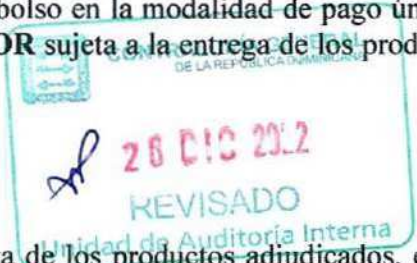
5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega de los productos adjudicados, en un plazo no mayor de 30 días, luego de haber depositado la factura correspondiente en el Departamento Financiero de **LA DC**, ubicado en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo.

5.3 Los pagos se realizarán en único pago, con posterioridad a la entrega total, verificadas y aprobadas, del servicio adquiridos, según se indica precedentemente.

5.4 **EL PROVEEDOR**, empresa **CUDILLERO, S.R.L.**, emitirá su factura con comprobante gubernamental.

5.5 **EL PROVEEDOR** deberá presentar su factura, cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para su emisión. **EL PROVEEDOR** no estará exento de ningún pago de impuestos





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE

DCD-MAE-PEEN-2022-0008

No. DOCUMENTO

DC-DJC-0008-2022

y tampoco no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades amparadas por este contrato o en cumplimiento de sus obligaciones.

ARTICULO 6: CONDICIONES DE ENTREGA:

6.1 Los productos se entregarán mediante conduce al Encargado del almacén de la Oficina de Defensa Civil.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. -

7.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir del día seis (06) del mes de diciembre del año 2022 hasta el día seis (06) del mes de junio del año 2023.

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

8.1 Los derechos y obligaciones de cada una de las partes son las que constan en el presente contrato, así como también en los que se describen en las especificaciones técnicas, contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas, que dieron lugar a esta adjudicación, el cual es un documento constitutivo de este contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -

9.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR CUDILLERO, S.R.L** hace formal entrega de una garantía en la modalidad póliza de seguros a favor de **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, en cumplimiento a las disposiciones de la letra D del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012), por un monto **RD\$139,353.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 00/100)** y una vigencia desde el 06/12/2022 al 06/06/2023 correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado.

9.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0008
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0008-2022

10.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR CUDILLERO, S.R.L.** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

11.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 12: RESCICIÓN DEL CONTRATO. -

12.1 **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR** siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. -

13.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**.

13.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

14.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación. Por consiguiente, El Tribunal Superior Administrativo, instituido por la Ley 13-07 de fecha cinco (5) del mes febrero del año dos mil siete (2007),

26 DIC 2022
REVISADO
Unidad de la Ley 340-06
CONTRALORIA GENERAL
REPUBLICA DOMINICANA



809-472-8614 / 8617
info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do
Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0008
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0008-2022

será la jurisdicción competente para conocer cualquier litigio, controversia o reclamación que surja como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

15.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

16.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. -

17.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones contenidos en el mismo.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. -

18.1 Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado del contenido íntegro del presente Contrato.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO. -

19.1 El presente Contrato, contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, del Pliego de Condiciones Específicas y del documento contentivo de la oferta Económica de **EL PROVEEDOR**, prevalecerá su redacción, bajo una interpretación conjunta, armónica y sistemática. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

20.1 Para los fines de ejecución del presente contrato, las partes eligen domicilio en sus respectivas direcciones más arriba consignadas, domicilio en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa derivada del fiel cumplimiento del presente contrato.





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0008
No. DOCUMENTO
DC-DJC-0008-2022

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



JUAN CESARIO SALA ROSARIO
Director Ejecutivo de la Defensa Civil
Actuando en nombre y representación de
LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL
Primera Parte

CUDILLERO, S.R.L.
Santo Domingo, R. D.

JOSE LUIS PRIDA SUAREZ
Actuando en nombre y representación de
CUDILLERO, S.R.L.
Segunda Parte



Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura **3350**, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **JUAN CESARIO SALA ROSARIO** y **JOSE LUIS PRIDA SUAREZ**, quienes me manifestaron **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los Actas de sus vidas, tanto Públicos como Privados, por lo que debe dársele **ENTERO CREDITO**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

LIC. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS
Abogada Notaria
3350





809-472-8614 / 8617



info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do



Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NOTARIA No. 39/2022, DE LA ADJUDICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, siendo las tres pasado meridiano (03:00 p. m.), del día veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), Yo, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil**, debidamente constituidos por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente; Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro; Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro; Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho Comité; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**. Traslado que realizo a los fines de presenciar, comprobar y levantar la correspondiente **ACTA NOTARIAL DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**; proceso realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata**; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrastaciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; y a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva

R.E
MB
Def. U. G. A. E
D.S.N.T. Y R. A. Q.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

El presidente del Comité Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, luego de haberse comprobado el quórum del Comité, así como la presencia de los representantes de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil** antes citados, procedió a dar formal apertura a los trabajos del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, dejando abierta la sesión, y recordando a los presentes que esta reunión había sido convocada de acuerdo al cronograma de actividades aprobado del **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, para conocer y decidir sobre el siguiente punto de agenda:

AGENDA

ÚNICO: Conocer y decidir sobre la adjudicación del proceso el **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.**

PREÁMBULO

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil, expresó que esta reunión contaba con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, y la presencia de la Notaria Pública, **Licda. ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, toda vez que, el proceso de análisis y evaluación para la adjudicación en los procesos de excepción por emergencia nacional, lo realiza el Comité de Compras y Contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la institución, conforme al plazo de la convocatoria, acorde con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional. Por consiguiente, el presidente de dicho Comité procedió a motivar y a compartir un resumen cronológico de las actividades que anteceden y las que han comprendido el **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y**

R.E.
JMB
A.R.V. G.R.
S.S. A.A.
D.S. 1.2.5.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE, haciéndose constar las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO 1: Que en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la Oficina de Defensa Civil, emitió el **Memorándum Núm. DC-2603-2022**, por medio del cual autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de **1). CUATRO (04) BOTES; 2). CUATRO (04) TRAILERS (REMOLQUES PARA BOTES); 3). CUATRO (04) MOTORES FUERA DE BORDA DE 25 HP; 5). CUATRO (04) MOTO DE AGUA O JET SKIS** mediante la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para ser utilizados en las direcciones provinciales de la Defensa Civil en El Seibo y Monte Plata, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, a los fines de elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometeorológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDO 2: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, emitió la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO 3: Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, de conformidad con el **numeral 21 del artículo 2 del Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022**, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los datos ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.**

CONSIDERANDO 3: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

R.E
DR
JMB
A.F.U. OAR
A.F.U. OAR
D.V.S.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONSIDERANDO 4: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: *“Situación de emergencia nacional. “Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.*

CONSIDERANDO 5: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO 6: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, *“(…) el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.”*

CONSIDERANDO 7: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias vinculantes a los procesos de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO 8: Que en fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina De Defensa Civil, emitió el **Acto Administrativo No. DC-CCCP-0026-2022**, que autoriza el inicio del procedimiento de **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.**

CONSIDERANDO 9: Que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación sobre la materia, en Acto Público de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se realizó la recepción y apertura de las Ofertas Técnicas del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, en presencia de todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil y la Notaria Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acta Notarial

D.S.N.S.
 A.G.
 C.P. V. M.C.
 M.B. D.R.
 R.E.



809-472-8614 / 8617
info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do
Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

núm. 21/2022 instrumentada por la Notaria Público actuante, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Matricula No. **3350**, requerida al efecto.

CONSIDERANDO 10: Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:15 a.m., se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, para la recepción de las ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 36/2022**, en la cual consta que conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0008**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 26/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, se recibió una (01) oferta, correspondiente a la razón social **CUDILLERO, S.R.L.**

CONSIDERANDO 11: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:15 a.m., procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por el oferente **CUDILLERO, S.R.L.**, de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 36/2022**, en la cual se recomienda y así se hacer constar lo siguiente:

- **UNICO:** *Recomendar y Solicitar al oferente, **CUDILLERO, SRL**, subsanar mediante la actualización, presentación y depósito de los documentos requeridos, anteriormente descritos, en el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.*

CONSIDERANDO 12: Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil en fecha 26/10/2022 notificó a al oferente los errores u omisiones de naturaleza subsanable más arriba citados, mismo que en fecha 28/10/2022 remitieron las subsanaciones solicitadas, consistente en: presentación de la certificación de la TSS, fotocopia de la cédula del representante, último informe financiero y poder de representación



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONSIDERANDO 13: Que en fecha 28 de octubre a la 2:00 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, procedió a la **APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACION DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 38/2022**, en la cual se hace constar lo siguiente:

“ÚNICO: *Que en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, aprobar la habilitación del oferente: I- CUDILLERO, SRL, para que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil proceda a la apertura y conocimiento de su oferta económica, por estar ajustado a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la “ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE” del Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008; y Términos Referencias.* “

CONSIDERANDO 14: Que el artículo 3, literal 3, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06, establece: **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.** *Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.*

CONSIDERANDO 15: Que el artículo 3, Numeral 8, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN.** *El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas,*

JMB PP R.E

ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS

ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS

D.S.R.S.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

CONSIDERANDO 16: Que el artículo 3, Numeral 1, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, "**PRINCIPIO DE EFICIENCIA.** *Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general*".

CONSIDERANDO 17: Que el artículo 26, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06 establece que, "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos*".

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2603-2022, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

DR R.E.
 JMB
 E.P.H.
 J.P.
 D.S.R.S.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

VISTA: La Ficha Técnica No. **DCD-FT- 0223-2022**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, de fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Dictamen Jurídico No. **DC-DJ-0014-2022**, del Encargado del Departamento Legal de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 19 de octubre del 2022, sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**.

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 19 de octubre del 2022; mediante la cual hace formal solicitud al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de la aprobación del uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**.

VISTA: La Convocatoria a procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, emitida por la Oficina De Defensa Civil, en fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), debidamente representada por su Máxima Autoridad Ejecutiva Sr. **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, referente al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, para la **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. **EG1665585921693EfKMv**, de fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Acto Administrativo No. **DC-CCCP-0026-2022**, de fecha 19 del mes de octubre del año 2022, que aprueba el Pliego de las Especificaciones Técnicas y autoriza el inicio del

R.E
JR
Ms
Off. V. C. R.
H. S.
D.S.R.S.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

procedimiento por **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, para la **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.**

VISTA: El Acta Notarial No. 34/2022, de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, requerido en el acto Público de recepción, apertura y validación de ofertas técnicas.

VISTA: El Acta Notarial No. 36/2022 de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año 2022, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, contentivo de la evaluación de ofertas técnicas, del procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, para la **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.**

VISTA: El Acta Notarial No. 38/2022 de fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año 2022, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, de aprobación de evaluación y subsanación de ofertas técnicas en el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**.

Por los motivos y consideraciones de hechos y derechos antes expuestas y vistos los documentos que forman parte del expediente relativo al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, destinado a la **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina De Defensa Civil, actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ha decidido a unanimidad de votos, juntamente con la participación y recomendación favorable de los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de Defensa Civil, adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

E.R. R.E.
 MB
 JMB
 O.S.U.S.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa **CUDILLERO, SRL**, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos; por ser la única oferta presentada y cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**; y por presentar una oferta económica con un precio justo y aceptable en correspondencia con los mejores intereses de la institución y el país, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

No. Ítem.	Productos	CUDILLERO, SRL		
		Cantidad Adjudicada	Precio Unitario RDS	ITBIS RDS
1	Botes de fibra de vidrio de 15 pies con asientos sin consola, motor Mercury 25 HP negro dos tiempos y trailer de aluminio para botes de 14 pie.	4	738,100.00	132,858.00
TOTAL ADJUDICADO RDS				3,483,832.00


SEGUNDO: Notificar al oferente participante de manera inmediata por tratarse de un proceso de excepción por emergencia nacional a partir de la expedición de la presente Acta Notarial de Adjudicación, conforme a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

TERCERO: Notificar la presente Acta Notarial de Adjudicación al Director Ejecutivo de la oficina de Defensa Civil, a los fines previstos en el párrafo IV del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, para su aprobación o rechazo.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras de la Oficina de Defensa Civil, remitir la presente Acta Notarial a la Oficina de Libre Acceso a la Información a los fines de ser publicada en la sección de transparencia del portal web de la institución.


Handwritten notes:
R.E.
M.B.P.
D.F.P.
D.S.A.
D.S.A.

Siendo las cuatro y quince minutos pasado meridiano (4:15 p.m.) del día veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), Yo, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual hemos leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual la firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita.


Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.



Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.



Lic. **VALENTÍN VASQUEZ EUSEBIO**
Enc. Dpto. Jurídico D.C.


Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.


Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.

LUIS MANUEL REYES
Encargo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrataciones de la DC.


JHON MARTINEZ BETANCOURT
Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrataciones de la DC


Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**
Notaria Pública





809 472 6047 6047

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA NOTARIAL No. 38/2022 DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACION DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 2:00 pm, Yo, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, para presenciar, comprobar y levantar la correspondiente acta notarial del proceso de aprobación de la evaluación y subsanación de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de **REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, para **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, proceso realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata**; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrastaciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional,

Handwritten signatures and initials on the left margin: DR, A.S., JMB, JMB, T.U.S.T.

¡Defensa Civil somos todos!



005 472 0097 0011

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, resultado de aprobación de la evaluación y subsanación de las ofertas técnicas que consta a continuación:

1.- Resulta que en virtud de la convocatoria realizada en el portal transaccional de compras públicas de la Oficina de Defensa Civil Dominicana y el portal de transparencia institucional de la Oficina de libre Acceso a la Información OAI de la Defensa Civil, en fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), sólo se recibió (01) oferta, correspondientes a la razón **1- CUDILLERO, SRL**, conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0008**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 26/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil.

2.- Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:15am, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, para la recepción de las ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008** para **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien, de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 34/2022**, en la cual consta que conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0008**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 26/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, sólo se recibió una (01) oferta, correspondiente a la razón social **1- CUDILLERO**.

3.- Que asimismo consta en dicha **ACTA NOTARIAL No. 34/2022** que, conforme al formulario de cotejo de documentos suministrado por la unidad operativa de compras, las propuestas técnicas depositadas, el Oferente: **1- CUDILLERO**, debe actualizar la certificación de la TSS, depositar copia de la cédula del representante, último informe financiero y poder de representación, documentos de carácter subsanable.

iDefensa Civil somos todos!

007 #
014
015
016
017
018
019
020
021
022
023
024
025
026
027
028
029
030
031
032
033
034
035
036
037
038
039
040
041
042
043
044
045
046
047
048
049
050
051
052
053
054
055
056
057
058
059
060
061
062
063
064
065
066
067
068
069
070
071
072
073
074
075
076
077
078
079
080
081
082
083
084
085
086
087
088
089
090
091
092
093
094
095
096
097
098
099
100



003 472 0071 0071
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

4.- El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:45 am, procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por el oferente, de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No.36/2022**, en la cual se recomienda y así se hace constar lo siguiente:

- **“UNICO: Recomendar y Solicitar al oferente, CUDILLERO, SRL, subsanar mediante la actualización, presentación y depósito de los documentos requeridos, anteriormente descritos, en el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.”**

5.- Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil en fecha 26/10/2022 notificó a los oferentes: **CUDILLERO, SRL**; los errores u omisiones de naturaleza subsanable más arriba citados, mismos que en fecha 28/10/2022 remitieron las subsanaciones solicitadas, 1.- **CUDILLERO, SRL**, deposito certificación de la TSS, copia de la cédula del representante, último informe financiero y poder de representación.

Por los motivos antes expuestos, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, a unanimidad de votos de sus miembros, deciden lo siguiente:

ÚNICO: Que en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, aprobar la habilitación del oferente: 1- **CUDILLERO, SRL**, para que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil proceda a la apertura y conocimiento de su oferta económica, por estar ajustado a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**; y Términos Referencias.

C.A. F.V.
 J.R.M.B. A.G.
 R.E. A.M.E.
 D.S.N.T.

¡Defensa Civil somos todos!



000 472 0047 / 0017
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Siendo las dos y treinta pasado meridiano (2:30 p.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual hemos leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual la firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita, de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE

Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
 Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.

Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
 Enc. Dpto. Administrativo, D.C.

Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**
 Enc. Dpto. Jurídico D.C.

Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
 Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.

Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
 Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.

LUIS MANUEL REYES
 Encargo de la Unidad Operativa
 de Compras y Contrastaciones de la DC.

JHON MARTINEZ BETANCOURT
 Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
 de Compras y Contrastaciones de la DC.

Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**
 Notario Público.



¡Defensa Civil somos todos!



002 472 0017 / 0017
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA NOTARIAL No. 38/2022 DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACION DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 2:00 pm, Yo, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, para presenciar, comprobar y levantar la correspondiente acta notarial del proceso de aprobación de la evaluación y subsanación de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de **REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, para **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, proceso realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata**; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional,

Handwritten signatures and initials on the left margin:
 DR (top)
 AS (middle)
 JMB (middle)
 DR (middle)
 D.S.N.T. (bottom)

¡Defensa Civil somos todos!



000 712 0077 0077
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, resultado de aprobación de la evaluación y subsanación de las ofertas técnicas que consta a continuación:

1.- Resulta que en virtud de la convocatoria realizada en el portal transaccional de compras públicas de la Oficina de Defensa Civil Dominicana y el portal de transparencia institucional de la Oficina de libre Acceso a la Información OAI de la Defensa Civil, en fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), sólo se recibió (01) oferta, correspondientes a la razón **1- CUDILLERO, SRL**, conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0008**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 26/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil.

2.- Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:15am, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, para la recepción de las ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008** para **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien, de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 34/2022**, en la cual consta que conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0008**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 26/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, sólo se recibió una (01) oferta, correspondiente a la razón social **1- CUDILLERO**.

3.- Que asimismo consta en dicha **ACTA NOTARIAL No. 34/2022** que, conforme al formulario de cotejo de documentos suministrado por la unidad operativa de compras, las propuestas técnicas depositadas, el Oferente: **1- CUDILLERO**, debe actualizar la certificación de la TSS, depositar copia de la cédula del representante, último informe financiero y poder de representación, documentos de carácter subsanable.

Handwritten notes on the left margin:
 D.S.N.T. R.E. ADE
 FRMB
 OFP
 OFP

¡Defensa Civil somos todos!



003 722 0077 0077
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

4.- El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:45 am, procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por el oferente, de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No.36/2022**, en la cual se recomienda y así se hace constar lo siguiente:

- **“UNICO: Recomendar y Solicitar al oferente, CUDILLERO, SRL, subsanar mediante la actualización, presentación y depósito de los documentos requeridos, anteriormente descritos, en el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.”**

5.- Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil en fecha 26/10/2022 notificó a los oferentes: **CUDILLERO, SRL**; los errores u omisiones de naturaleza subsanable más arriba citados, mismos que en fecha 28/10/2022 remitieron las subsanaciones solicitadas, 1.- **CUDILLERO, SRL**, deposito certificación de la TSS, copia de la cédula del representante, último informe financiero y poder de representación.

Por los motivos antes expuestos, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, a unanimidad de votos de sus miembros, deciden lo siguiente:

ÚNICO: Que en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, aprobar la habilitación del oferente: 1- **CUDILLERO, SRL**, para que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil proceda a la apertura y conocimiento de su oferta económica, por estar ajustado a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**; y Términos Referencias.

C.A.H. P.D.
 J.R.M.B. A.G.
 R.E. A.M.E.
 D.S.N.T.

Siendo las dos y treinta pasado meridiano (2:30 p.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual hemos leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual la firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita, de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE



Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.



Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.



Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**
Enc. Dpto. Jurídico D.C.



Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.



Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.



LUIS MANUEL REYES
Encargo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.



JHON MARTINEZ BETANCOURT
Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.



Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**
Notario Público.





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA NOTARIAL NO. 34/2022 DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:15 am, Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho Comité; con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES**, y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT** para la recepción de ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008** para la **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, procedimiento éste que se está llevando a cabo conforme con las disposiciones de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Número 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre d

Handwritten signatures and initials:
A.C.A.
D.C.
R.E.
A.T.
D.S.N.T.




809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do


Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

el año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata; y la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0005 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional. Acto seguido, pude comprobar que se encuentran inscritos en las nóminas de oferentes del referido procedimiento, conforme al Registro de Participantes No. RP-MAE-2022-0008, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 26/10/2022, el oferente: **1.- CUDILLERO, SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 130790809, haciendo constar que el oferente **CUDILLERO, SRL**, no depositó: **1.-** Certificación de la TSS al día, documento de carácter subsanable; **2.-** Copia de la cédula del Representante, documento de carácter subsanable; **3.-** Último Informe Financiero, documento de carácter subsanable, **4.-** Poder de Representación. Por consiguiente, la notaría actuante preguntó si algunos de los presentes tenían alguna inquietud respecto al presente proceso, quienes respondieron que no, por lo que se dio por concluido el proceso recepción de ofertas y apertura de las ofertas técnicas, conforme a lo establecido en el cronograma de trabajo establecido para tales fines en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**. Por lo que, siendo las once (11:00 a.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual he leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual lo firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaría Pública infrascrita, de todo lo cual certifico y doy fe.

DFV

Lic. DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.


Ing. LIDIO ESTEBAN TEJEDA
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.


Lic. VALENTÍN VASQUEZ EUSEBIO
Enc. Dpto. Jurídico D.C.


Licda. RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Cristian Fernanda Liriano Valera
Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.

Lic. Angela Besaida Cepeda Arias
LIC. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS
Notario Público.
3350





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA NOTARIAL NO. 34/2022 DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:15 am, Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho Comité; con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES**, y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT** para la recepción de ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008** para la **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, procedimiento éste que se está llevando a cabo conforme con las disposiciones de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Número 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre d

Handwritten signatures and initials:
A.C.F.
R.E.
A.F.
L.M.R.

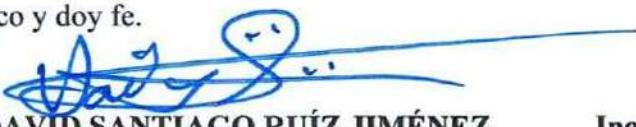


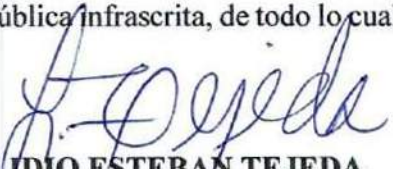
809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

el año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata; y la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0005 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional. Acto seguido, pude comprobar que se encuentran inscritos en las nóminas de oferentes del referido procedimiento, conforme al Registro de Participantes No. RP-MAE-2022-0008, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 26/10/2022, el oferente: **1.- CUDILLERO, SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 130790809, haciendo constar que el oferente **CUDILLERO, SRL**, no depositó: **1.-** Certificación de la TSS al día, documento de carácter subsanable; **2.-** Copia de la cédula del Representante, documento de carácter subsanable; **3.-** Último Informe Financiero, documento de carácter subsanable, **4.-** Poder de Representación. Por consiguiente, la notaría actuante preguntó si algunos de los presentes tenían alguna inquietud respecto al presente proceso, quienes respondieron que no, por lo que se dio por concluido el proceso recepción de ofertas y apertura de las ofertas técnicas, conforme a lo establecido en el cronograma de trabajo establecido para tales fines en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**. Por lo que, siendo las once (11:00 a.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual he leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual lo firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita, de todo lo cual certifico y doy fe.

DFV

Lic. DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.


Ing. LIDIO ESTEBAN TEJEDA
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.


Lic. VALENTÍN VASQUEZ EUSEBIO
Enc. Dpto. Jurídico D.C.


Licda. RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.



809-472-8614 / 8617



info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do



Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Cristian Fernanda Liriano Valera
Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.

Lic. Angela Besaida Cepeda Arias
LIC. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS
Notario Público.
3350





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 537-22

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al último boletín meteorológico de la Oficina Nacional de Meteorología “ONAMET, la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) informó que el huracán Fiona ha provocado aguaceros fuertes, tormentas eléctricas y ráfagas de viento, principalmente en las regiones este, sureste y noreste, situación que ha generado crecidas de ríos, arroyos y cañadas, así como, inundaciones urbanas y deslizamiento de tierra por lo que el COE ha coloca en diferentes categorías de alerta todas las provincias del país.

CONSIDERANDO: Que las provincias principalmente afectadas son La Altagracia, La Romana, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata, resultando las seis primeras afectadas en una magnitud tal que pueden ser consideradas en un verdadero estado de desastre.

CONSIDERANDO: Que es deber del gobierno acudir en auxilio y rescate inmediato de las comunidades que hayan sido afectadas por algún tipo de desastre.

CONSIDERANDO: Que, en aras de contribuir a la rápida solución de los daños acontecidos, el Gobierno dominicano ha decidido declarar de emergencia las compras y contrataciones en ocasión de los torrenciales aguaceros caídos recientemente en nuestro país, por el paso del huracán Fiona, que han afectado significativamente varias provincias del país.

CONSIDERANDO: Que el párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, dispone entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, y sus modificaciones, define la situaciones de emergencia nacional como “(...) circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 4 del referido Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que los casos de emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.

VISTO: El Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, del 6 de septiembre de 2012.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declaran de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las siguientes provincias:

1. La Altagracia
2. La Romana
3. El Seibo
4. Samaná
5. Hato Mayor
6. María Trinidad Sánchez
7. Duarte
8. Monte Plata

PÁRRAFO. El Poder Ejecutivo podrá incluir otras provincias dentro de la declaratoria de emergencia que se establece en el artículo anterior, después de concluido el paso del fenómeno natural por el territorio de la República Dominicana, previo levantamiento de los daños ocasionados a las comunidades ubicadas en las provincias afectadas.

ARTÍCULO 2. Quedan autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción de emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Salud Pública
2. Ministerio de Educación
3. Ministerio de Agricultura
4. Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE)
5. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
6. Ministerio de la Vivienda
7. Ministerio Administrativo de la Presidencia
8. Ministerio de Turismo
9. Servicio Nacional de Salud
10. Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE-CAL)





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

11. Plan de Asistencia Social de la Presidencia
12. Comedores Económicos del Estado Dominicano
13. Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial
14. Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial
15. Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)
16. Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).
17. Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)
18. Empresa de Transmisión Eléctrica (ETED)
19. Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE)
20. Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE)
21. Defensa Civil

PÁRRAFO: Estos procedimientos de contratación por excepción deberán realizarse acorde con las disposiciones de la Constitución de la República y la normativa vigente en la materia de contrataciones públicas.

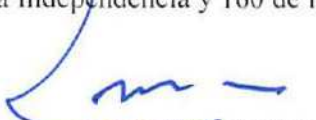
ARTÍCULO 3. Las instituciones incluidas en el presente Decreto deberán gestionar los procedimientos de excepción por emergencia nacional a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 4. Las instituciones indicadas, deberán rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, debiendo difundirlo a través del Portal de la institución, así como en el Portal Transaccional, dentro de los quince (15) días calendarios después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia.

ARTÍCULO 5. La declaratoria de estas contrataciones de emergencia nacional tendrá una duración de treinta (30) días a partir de la emisión del presente decreto.

ARTÍCULO 6. Envíese a las instituciones indicadas en el artículo 2 del presente Decreto, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a la Contraloría General de la República a la y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.



LUIS ABINADER



CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA.

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Período Fiscal : 2022

No. Expediente :

Fecha :	19	10	2022
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1665585921693EfKMv

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL

Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL

Proceso : Prevision para la compra de botes.

No. Referencia :

Monto Total Proceso : 3,294,000.00

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No.345-21, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
2.6.4.5.01	Embarcaciones	3,294,000.00
Total		3,294,000.00

El monto de : **Tres millones doscientos noventa y cuatro mil con 00/100 (3,294,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2022.5109.01.0001.1477-Versión 1	19/10/2022	3,294,000.00

[Handwritten Signature]



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP16662039708085ng3ZS4Olb>





No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0008
No. DOCUMENTO
DCD-MAE-PEEN-2022-0008

19 de octubre de 2022

DEFENSA CIVIL DOMINICANA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

No. Solicitud: **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**

Objeto de la compra: ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA MARÍTIMA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.

Rubro: **Embarcaciones.**

Planificada: No


Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	25111510	2.6.4.5.01	Botes de fibra de vidrio de 15 pies mínimo, con asientos sin la consola, con sus accesorios de transportación, remolcador de botes de aluminio y motor fuera de borda, dos tiempos 25HP, color preferiblemente negro.	UD	04.00	823,500.00	3,294,000.00
Total:							3,294,000.00

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	04.00	10 de noviembre de 2022


 LUIS MANUEL REYES

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.





OFICINA DE DEFENSA CIVIL

19 de octubre de 2022

Página 1 de 1

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Convocatoria Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional


Referencia del Procedimiento: (DCD-MAE-PEEN-2022-0008)

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

(OFICINA DE LA DEFENSA CIVIL) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la (ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA MARÍTIMA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.)

Los interesados en retirar las (**Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia**), deberán dirigirse a (*Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.*) En el horario de (*8am a 4pm*) de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución (www.defensacivil.gob.do) o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El costo de la (ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA MARÍTIMA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.) es de (Tres millones doscientos noventa y cuatro mil pesos con 00/100, RD\$3,294,000.00)

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el (25 de octubre de 2022, a las 15:30pm), en presencia de Notario Público, en (Salón de Reuniones del Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel.)



(LUIS MANUEL REYES)

ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. DCD-FT-0223-2022

Santo Domingo D.N.
19 de Octubre del 2022

FICHA TECNICA EXPEDIENTE
Expediente No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008

Cant.	Unidad de medida	Descripcion
04.00	UD	Botes de fibra de vidrio de 15 pies mínimo, con asientos sin la consola, con sus accesorios de transportación, remolcador de botes de aluminio y motor fuera de borda, dos tiempos 25HP, color preferiblemente negro.

Nota: Todas las ofertas deben ser cargadas vía el portal transaccional en conjunto con los documentos requeridos, el plazo de entrega debe ser no mayor a 10 días laborables luego de emitida la Orden de Compra u/o Contrato y fiel cumplimiento después de adjudicado al ganador debe ser inmediato.

LUIS MANUEL REYES
Encargado de Compras.
Defensa Civil



¡Defensa Civil somos todos!



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO NO. DC-CCCP-00026-2022, QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en el salón de conferencia del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial “EIGEO”, ubicado en la calle Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio CNE, 2do Nivel, Ensanche la Fe, Santo Domingo, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, debidamente constituido por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro; Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro, Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro; Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA** responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro debidamente representada y asistida por su asistente y secretaria, señora **EVELYN YADIRA CARABALLO ROSADO**, todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho comité; a los fines de conocer y decidir sobre los siguientes puntos de agenda:

1.- Autorización para el uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la “**ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**” mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**.

2.- Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la “**ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**” mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**.

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

D.S.N.T.
D.C.R.
E.Y.C.R.
R.E.
D.C.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El acta notarial No. 20-2022, del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil, instrumentado por la notaría actuante Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIA, abogada notario público, de los números del distrito nacional, numero de colegiatura 3350, fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), que Declara Desierto el Procedimiento excepción por emergencia nacional para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”**, REFERENCIA NÚM. **DCD-CCC-CP-2022-0003”**.

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2603-2022, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Ficha Técnica No. **DCD-FT-MAE-0223-2022**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, de fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, por un monto de **“TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 (3,294,000.00)”**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Dictamen Jurídico No. **DC-DJ-0014-2022**, del Encargado del Departamento Jurídico de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 19 de octubre del 2022, sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**.

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 19 de octubre del 2022, mediante la cual nos solicitan la correspondiente aprobación del uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la Oficina de Defensa Civil, emitió el Memorándum Núm. DC-2603-2022, por medio del cual autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de **CUATRO (04) BOTES, CUATRO (04) TRAILERS (REMOLQUES PARA BOTES), CUATRO (04) MOTORES FUERA DE BORDA DE 25 HP Y CUATRO (04) MOTO DE AGUA O JET SKIS**, bajo la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para ser utilizados en las Provincias de la Costa Este, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, a los fines de elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometeorológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDO: Que, en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) fue elaborado el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley, núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: ***“Situación de emergencia nacional. “Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.***

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, de conformidad con el numeral 21 del artículo 2 del Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los datos ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, ***“(…) el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.”***

CONSIDERANDO: Que, los numerales 3, y 8 del artículo 3, de la Ley núm. 340-06, disponen que las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios, a saber: ***“(…) 3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia; (...) 8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas física o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresa, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva”.***

D.S.V.S. R.E. E.Y.C.R. A.S.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONSIDERANDO: A que el Artículo 60, del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones establece: *“De los actos administrativos. Además de las actualizaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”*.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones; el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, y sus modificaciones; y la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**.

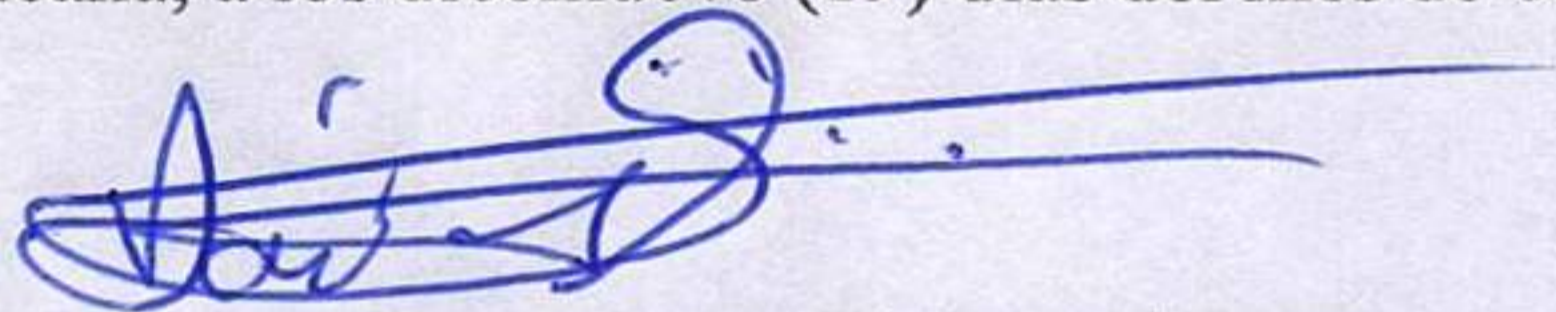
TERCERO: Que de conformidad con el párrafo marcado con el número 6, bajo el título de **“Recepción, apertura y evaluación de ofertas”**, contenido en la página 6 y 7 de la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina de Defensa Civil, conforme al plazo establecido en la convocatoria, las invitaciones y en las fichas técnicas, del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, recibirá las ofertas de acuerdo con la formalidad establecida en la ficha técnica; y posteriormente realizará su apertura, lectura y análisis, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, en presencia de Notario Público, de los oferentes participantes que deseen estar presentes y de todo interesado en dicho proceso.

D. S. N. T. 2. U. S. D. R. E. E. Y. C. R. A. S.

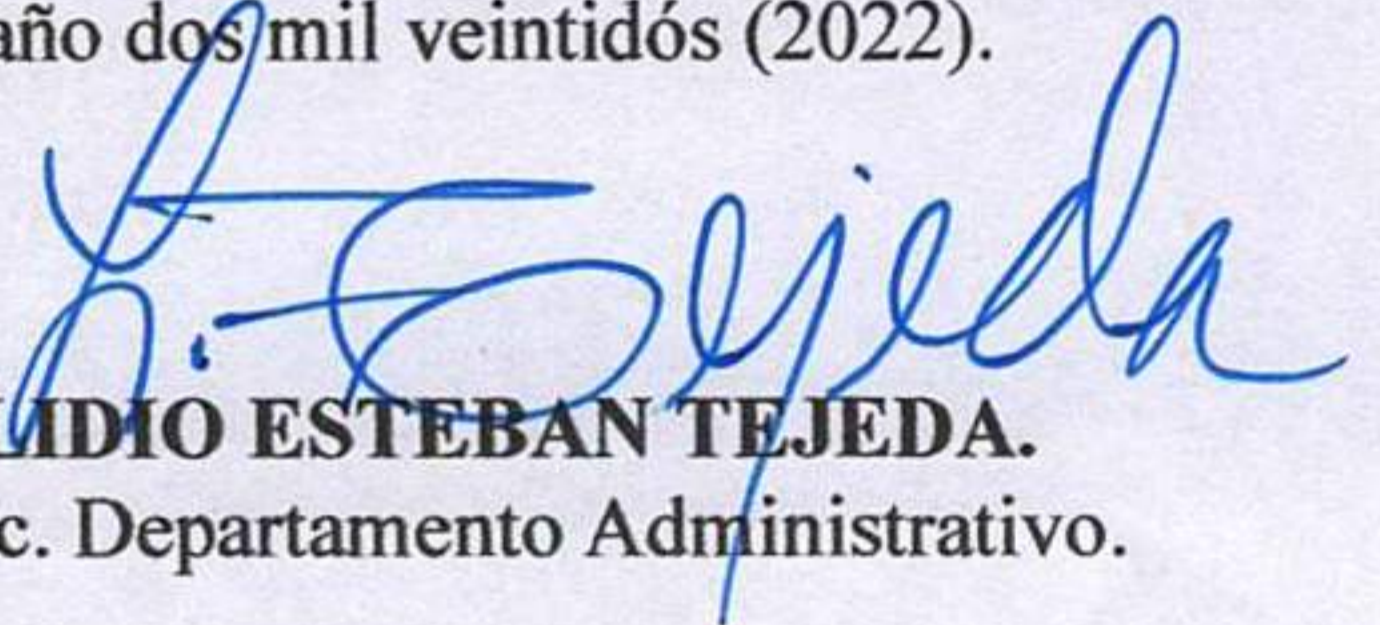
CUARTO: INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE**, a la División de Compras adscrita al Departamento Administrativo de la Oficina de Defensa Civil, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud de lo que establece el artículo 61 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

Dado en la ciudad del Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



LIC. DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.



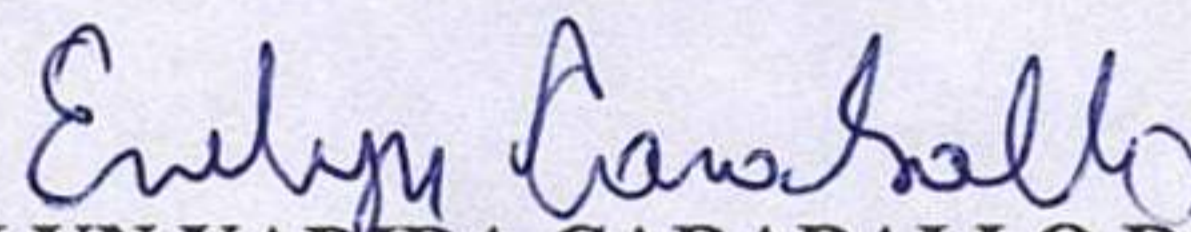
Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA.**
Enc. Departamento Administrativo.



LIC. VALENTÍN VÁSQUEZ EUSEBIO
Enc. Dpto. Jurídico, Asesor Legal
D.C.



Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo
D.C.



EVELYN YADIRA CARABALLO ROSADO
asistente y secretaria de
CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ers. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DCD-MAE-PEEN-2022-0008
No. DOCUMENTO
DC-DJ-0014-2022

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Departamento Jurídico de la Defensa Civil

Quien suscribe, **Lic. Valentín Vásquez Eusebio**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____, en calidad de Encargado del Dpto. Jurídico de la **Oficina de Defensa Civil**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2603-2022, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

VISTA: La Ficha Técnica No. **DCD-FT- 0223-2022**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria de No. **EG1665585921693EfKMv**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, de fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por Departamento Financiero de la Oficina de Defensa Civil, por un monto de **“TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 (3,294,000.00)”**.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, por un monto de **“TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 (3,294,000.00)”**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha diecinueve (19) de octubre, mediante la cual nos solicitan el correspondiente dictamen jurídico sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**.

Después de haber examinado el contenido del antes citado Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, a la luz de las normativas y documentaciones precedentemente descritas, procedo a continuación a compartir nuestra opinión y dictamen jurídico:

ÚNICO: Manifestamos nuestra opinión favorable y total conformidad con el contenido íntegro del referido Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, por un monto de **“TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 (3,294,000.00)”**, toda vez que, el mismo cumple con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil dos (2002); el Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata; y la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


LIC. VALENTÍN VÁSQUEZ EUSEBIO
Enc. del Dpto. Jurídico Defensa Civil.





009 472 6047 / 6047

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA NOTARIAL No. 38/2022 DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACION DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 2:00 pm, Yo, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, para presenciar, comprobar y levantar la correspondiente acta notarial del proceso de aprobación de la evaluación y subsanación de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de **REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, para **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, proceso realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata**; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrastaciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional,

Handwritten signatures and initials on the left margin:
Top: [Signature]
Middle: [Signature]
Bottom: JMB, DR, O.S.N.T.

¡Defensa Civil somos todos!



005 472 0097 0011

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, resultado de aprobación de la evaluación y subsanación de las ofertas técnicas que consta a continuación:

1.- Resulta que en virtud de la convocatoria realizada en el portal transaccional de compras públicas de la Oficina de Defensa Civil Dominicana y el portal de transparencia institucional de la Oficina de libre Acceso a la Información OAI de la Defensa Civil, en fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), sólo se recibió (01) oferta, correspondientes a la razón **1- CUDILLERO, SRL**, conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0008**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 26/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil.

2.- Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:15am, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, para la recepción de las ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008** para **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien, de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 34/2022**, en la cual consta que conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0008**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 26/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, sólo se recibió una (01) oferta, correspondiente a la razón social **1- CUDILLERO**.

3.- Que asimismo consta en dicha **ACTA NOTARIAL No. 34/2022** que, conforme al formulario de cotejo de documentos suministrado por la unidad operativa de compras, las propuestas técnicas depositadas, el Oferente: **1- CUDILLERO**, debe actualizar la certificación de la TSS, depositar copia de la cédula del representante, último informe financiero y poder de representación, documentos de carácter subsanable.

iDefensa Civil somos todos!

Handwritten notes on the left margin: "007 #10", "007 #10", "B.M.F.", "R.M.B.", "R.E. Ode", "D.S.N.T. R.E. Ode", "D.S.N.T. R.E. Ode".



003 472 0071 0077
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

4.- El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:45 am, procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por el oferente, de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No.36/2022**, en la cual se recomienda y así se hace constar lo siguiente:

- **“UNICO: Recomendar y Solicitar al oferente, CUDILLERO, SRL, subsanar mediante la actualización, presentación y depósito de los documentos requeridos, anteriormente descritos, en el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.”**

5.- Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil en fecha 26/10/2022 notificó a los oferentes: **CUDILLERO, SRL**; los errores u omisiones de naturaleza subsanable más arriba citados, mismos que en fecha 28/10/2022 remitieron las subsanaciones solicitadas, 1.- **CUDILLERO, SRL**, deposito certificación de la TSS, copia de la cédula del representante, último informe financiero y poder de representación.

Por los motivos antes expuestos, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, a unanimidad de votos de sus miembros, deciden lo siguiente:

ÚNICO: Que en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, aprobar la habilitación del oferente: 1- **CUDILLERO, SRL**, para que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil proceda a la apertura y conocimiento de su oferta económica, por estar ajustado a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**; y Términos Referencias.

C.A.H.F.V.
 J.R.M.B.
 R.E.
 D.S.N.T.

iDefensa Civil somos todos!



000 472 0047 / 0017
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Siendo las dos y treinta pasado meridiano (2:30 p.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual hemos leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual la firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita, de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE

Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
 Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.

Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
 Enc. Dpto. Administrativo, D.C.

Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**
 Enc. Dpto. Jurídico D.C.

Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
 Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.

Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
 Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.

LUIS MANUEL REYES
 Encargo de la Unidad Operativa
 de Compras y Contrastaciones de la DC.

JHON MARTINEZ BETANCOURT
 Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
 de Compras y Contrastaciones de la DC.

Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**
 Notario Público.



¡Defensa Civil somos todos!



002 472 0017 / 0017
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA NOTARIAL No. 38/2022 DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACION DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 2:00 pm, Yo, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, para presenciar, comprobar y levantar la correspondiente acta notarial del proceso de aprobación de la evaluación y subsanación de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de **REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, para **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, proceso realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata**; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional,

Handwritten signatures and initials on the left margin:
 DR
 JMB
 J.A.S.
 D.S.N.T.

¡Defensa Civil somos todos!



000 712 0077 0077
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, resultado de aprobación de la evaluación y subsanación de las ofertas técnicas que consta a continuación:

1.- Resulta que en virtud de la convocatoria realizada en el portal transaccional de compras públicas de la Oficina de Defensa Civil Dominicana y el portal de transparencia institucional de la Oficina de libre Acceso a la Información OAI de la Defensa Civil, en fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), sólo se recibió (01) oferta, correspondientes a la razón **1- CUDILLERO, SRL**, conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0008**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 26/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil.

2.- Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:15am, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, para la recepción de las ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008** para **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, en presencia de la Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien, de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 34/2022**, en la cual consta que conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0008**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 26/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, sólo se recibió una (01) oferta, correspondiente a la razón social **1- CUDILLERO**.

3.- Que asimismo consta en dicha **ACTA NOTARIAL No. 34/2022** que, conforme al formulario de cotejo de documentos suministrado por la unidad operativa de compras, las propuestas técnicas depositadas, el Oferente: **1- CUDILLERO**, debe actualizar la certificación de la TSS, depositar copia de la cédula del representante, último informe financiero y poder de representación, documentos de carácter subsanable.

D.S.N.T. R.E. Ode
 FRMB
 OFP
 OFP

¡Defensa Civil somos todos!



003 722 0077 0077
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

4.- El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:45 am, procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por el oferente, de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No.36/2022**, en la cual se recomienda y así se hace constar lo siguiente:

- **“UNICO: Recomendar y Solicitar al oferente, CUDILLERO, SRL, subsanar mediante la actualización, presentación y depósito de los documentos requeridos, anteriormente descritos, en el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.”**

5.- Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil en fecha 26/10/2022 notificó a los oferentes: **CUDILLERO, SRL**; los errores u omisiones de naturaleza subsanable más arriba citados, mismos que en fecha 28/10/2022 remitieron las subsanaciones solicitadas, 1.- **CUDILLERO, SRL**, deposito certificación de la TSS, copia de la cédula del representante, último informe financiero y poder de representación.

Por los motivos antes expuestos, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, con la presencia, asistencia y participación de los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, a unanimidad de votos de sus miembros, deciden lo siguiente:

ÚNICO: Que en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, aprobar la habilitación del oferente: 1- **CUDILLERO, SRL**, para que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil proceda a la apertura y conocimiento de su oferta económica, por estar ajustado a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE”** del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**; y Términos Referencias.

C.A.H. P.O.
 J.R.M.B. A.G.
 R.E. A.M.E.
 D.S.N.T.

¡Defensa Civil somos todos!

Siendo las dos y treinta pasado meridiano (2:30 p.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual hemos leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual la firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita, de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE



Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.



Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.



Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**
Enc. Dpto. Jurídico D.C.



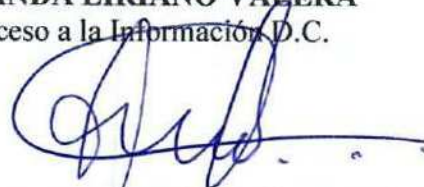
Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.



Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.



LUIS MANUEL REYES
Encargo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.



JHON MARTINEZ BETANCOURT
Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrastaciones de la DC.



Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**
Notario Público.





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA NOTARIAL NO. 34/2022 DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:15 am, Yo, Licda. **ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, integrado por los servidores públicos: Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**, Asesor Legal, en calidad de Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, encargado del Departamento Administrativo, Lic. **VALENTIN VÁSQUEZ EUSEBIO**, Encargado del Departamento Jurídico, quien actuará en calidad de Asesor Legal; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; y la Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho Comité; con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES**, y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT** para la recepción de ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008** para la **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, procedimiento éste que se está llevando a cabo conforme con las disposiciones de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Número 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre d

Handwritten signatures and initials:
A.C.A.
D.C.
R.E.
A.T.
D.S.N.T.




809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do


Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

el año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata; y la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0005 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional. Acto seguido, pude comprobar que se encuentran inscritos en las nóminas de oferentes del referido procedimiento, conforme al Registro de Participantes No. RP-MAE-2022-0008, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 26/10/2022, el oferente: **1.- CUDILLERO, SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 130790809, haciendo constar que el oferente **CUDILLERO, SRL**, no depositó: **1.-** Certificación de la TSS al día, documento de carácter subsanable; **2.-** Copia de la cédula del Representante, documento de carácter subsanable; **3.-** Último Informe Financiero, documento de carácter subsanable, **4.-** Poder de Representación. Por consiguiente, la notaría actuante preguntó si algunos de los presentes tenían alguna inquietud respecto al presente proceso, quienes respondieron que no, por lo que se dio por concluido el proceso recepción de ofertas y apertura de las ofertas técnicas, conforme a lo establecido en el cronograma de trabajo establecido para tales fines en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**. Por lo que, siendo las once (11:00 a.m.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual he leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual lo firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaría Pública infrascrita, de todo lo cual certifico y doy fe.

DFV

Lic. DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ
 Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.


Ing. LIDIO ESTEBAN TEJEDA
 Enc. Dpto. Administrativo, D.C.


Lic. VALENTÍN VASQUEZ EUSEBIO
 Enc. Dpto. Jurídico D.C.


Licda. RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO
 Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Cristian Fernanda Liriano Valera
Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.

Lic. Angela Besaida Cepeda Arias
LIC. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS
Notario Público.
3350





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

Santo Domingo, D. N.
19 de Octubre de 2022

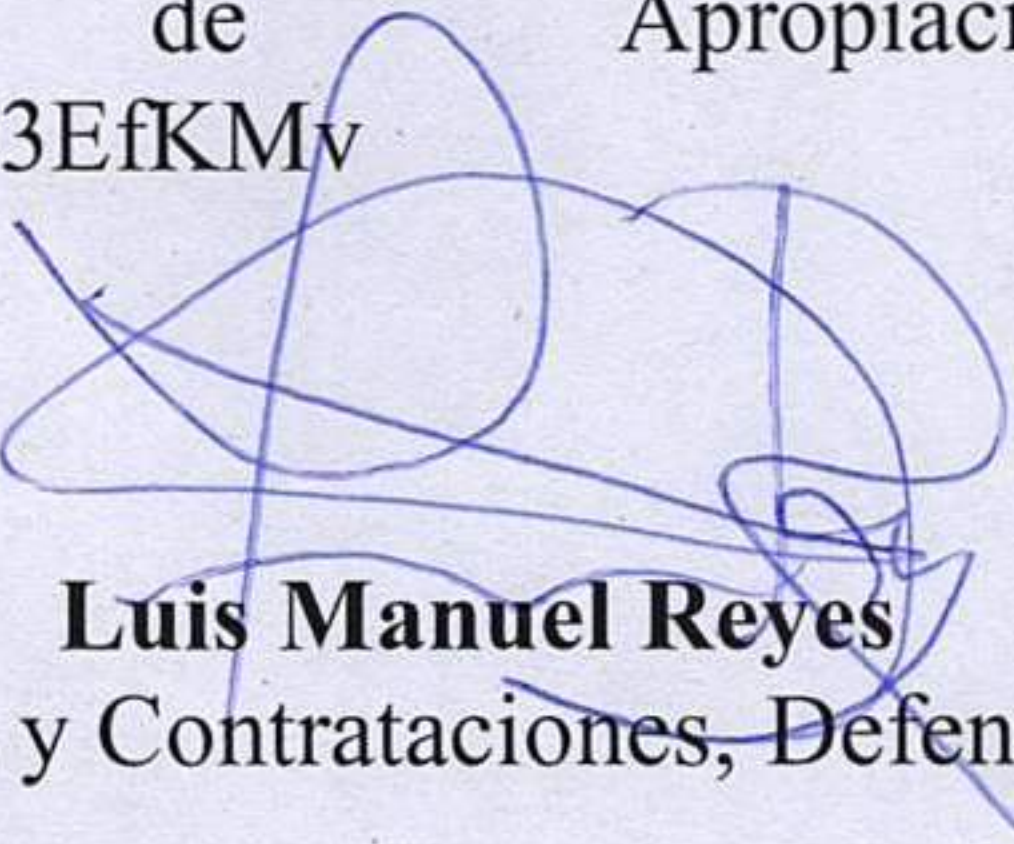
Señores:
Departamento de Jurídica
Defensa Civil.

Cortésmente, por este medio solicitamos el dictamen jurídico que aprueba el Pliego de Condiciones para dar inicio oficial mediante debida aprobación, al proceso de compras en la etapa de **Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN) No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, para la **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA MARÍTIMA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.**

Quedamos atentos a sus comentarios y a la espera.

Anexo:

- m) Pliego de Condiciones DCD-MAE-PEEN-2022-0008
- n) Memorándum No. DC-2603-2022
- o) Ficha Técnica No. DCD-FT-0223-2022.
- p) Solicitud de Compras y Contrataciones No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008.
- q) Convocatoria No. DCD-MAE-2022-0008.
- r) Certificación de Apropiación Presupuestaria
EG1665585921693EfKMv


Luis Manuel Reyes
Compras y Contrataciones, Defensa Civil



¡Nos preparamos para servir!



809-472-8614 / 8617



info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do



Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NOTARIA No. 39/2022, DE LA ADJUDICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, siendo las tres pasado meridiano (03:00 p. m.), del día veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), Yo, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del **Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil**, debidamente constituidos por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente; Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro; Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro; Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro; Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho Comité; con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**. Traslado que realizo a los fines de presenciar, comprobar y levantar la correspondiente **ACTA NOTARIAL DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**; proceso realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata**; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrastaciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; y a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva

R.E
MB
D.F.U. G.A.E
D.S.N.T.F.R.A.D.



809-472-8614 / 8617



info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do



Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

El presidente del Comité Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, luego de haberse comprobado el quórum del Comité, así como la presencia de los representantes de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil** antes citados, procedió a dar formal apertura a los trabajos del **Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil**, dejando abierta la sesión, y recordando a los presentes que esta reunión había sido convocada de acuerdo al cronograma de actividades aprobado del **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, para conocer y decidir sobre el siguiente punto de agenda:

AGENDA

ÚNICO: Conocer y decidir sobre la adjudicación del proceso el **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.**

PREÁMBULO

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil, expresó que esta reunión contaba con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, y la presencia de la Notaria Pública, **Licda. ANGELA BESADA CEPEDA ARIAS**, toda vez que, el proceso de análisis y evaluación para la adjudicación en los procesos de excepción por emergencia nacional, lo realiza el Comité de Compras y Contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la institución, conforme al plazo de la convocatoria, acorde con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional. Por consiguiente, el presidente de dicho Comité procedió a motivar y a compartir un resumen cronológico de las actividades que anteceden y las que han comprendido el **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y**



R.E
JMB
A.R.V. G.R.
S.S. A.A.
D.S. 1-2-5



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE, haciéndose constar las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO 1: Que en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la Oficina de Defensa Civil, emitió el **Memorándum Núm. DC-2603-2022**, por medio del cual autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de **1). CUATRO (04) BOTES; 2). CUATRO (04) TRAILERS (REMOLQUES PARA BOTES); 3). CUATRO (04) MOTORES FUERA DE BORDA DE 25 HP; 5). CUATRO (04) MOTO DE AGUA O JET SKIS** mediante la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para ser utilizados en las direcciones provinciales de la Defensa Civil en El Seibo y Monte Plata, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, a los fines de elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometeorológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDO 2: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, emitió la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO 3: Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, de conformidad con el **numeral 21 del artículo 2 del Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022**, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los datos ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.**

CONSIDERANDO 3: Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

R.E
JMB
A.F.U. OAR
D.O.
D.S.A.T.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONSIDERANDO 4: Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: *“Situación de emergencia nacional. “Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.*

CONSIDERANDO 5: Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO 6: Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, *“(…) el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.”*

CONSIDERANDO 7: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias vinculantes a los procesos de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO 8: Que en fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina De Defensa Civil, emitió el **Acto Administrativo No. DC-CCCP-0026-2022**, que autoriza el inicio del procedimiento de **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.**

CONSIDERANDO 9: Que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación sobre la materia, en Acto Público de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se realizó la recepción y apertura de las Ofertas Técnicas del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, en presencia de todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil y la Notaria Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acta Notarial

R.E.
 M.B. DR.
 M.C.
 A.C.
 D.S.N.S.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

núm. 21/2022 instrumentada por la Notaria Público actuante, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Matricula No. **3350**, requerida al efecto.

CONSIDERANDO 10: Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:15 a.m., se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, para la recepción de las ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 36/2022**, en la cual consta que conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0008**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 26/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, se recibió una (01) oferta, correspondiente a la razón social **CUDILLERO, S.R.L.**

CONSIDERANDO 11: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:15 a.m., procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por el oferente **CUDILLERO, S.R.L.**, de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 36/2022**, en la cual se recomienda y así se hacer constar lo siguiente:

- **UNICO:** *Recomendar y Solicitar al oferente, **CUDILLERO, SRL**, subsanar mediante la actualización, presentación y depósito de los documentos requeridos, anteriormente descritos, en el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.*

CONSIDERANDO 12: Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil en fecha 26/10/2022 notificó a al oferente los errores u omisiones de naturaleza subsanable más arriba citados, mismo que en fecha 28/10/2022 remitieron las subsanaciones solicitadas, consistente en: presentación de la certificación de la TSS, fotocopia de la cédula del representante, último informe financiero y poder de representación

E.R.E.
 J.M.B.
 J.H.M.
 H.F.
 S.R.S.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

CONSIDERANDO 13: Que en fecha 28 de octubre a la 2:00 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, procedió a la **APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACION DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 38/2022**, en la cual se hace constar lo siguiente:

“ÚNICO: *Que en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, aprobar la habilitación del oferente: I- CUDILLERO, SRL, para que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil proceda a la apertura y conocimiento de su oferta económica, por estar ajustado a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la “ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE” del Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008; y Términos Referencias.* “

CONSIDERANDO 14: Que el artículo 3, literal 3, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06, establece: **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.** *Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.*

CONSIDERANDO 15: Que el artículo 3, Numeral 8, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN.** *El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas,*

JMB
R.R.
R.E.
A.P.U.
A.C.
D.S.R.S.



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

CONSIDERANDO 16: Que el artículo 3, Numeral 1, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, "**PRINCIPIO DE EFICIENCIA.** *Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general*".

CONSIDERANDO 17: Que el artículo 26, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06 establece que, "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos*".

VISTO: El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Memorándum Núm. DC-2603-2022, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Solicitud de Compra y Contratación No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

DR R.E.
 JMB
 E.P.H.
 J.F.
 D.S.R.S.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

R.E
SR
Ms
OFF. V. E. C. E.
H. D.
D. S. R. S.

VISTA: La Ficha Técnica No. **DCD-FT- 0223-2022**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, de fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la “**ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**” mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Dictamen Jurídico No. **DC-DJ-0014-2022**, del Encargado del Departamento Legal de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 19 de octubre del 2022, sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la “**ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**” mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**.

VISTA: La solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 19 de octubre del 2022; mediante la cual hace formal solicitud al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de la aprobación del uso del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL** para la “**ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**” mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**.

VISTA: La Convocatoria a procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, emitida por la Oficina De Defensa Civil, en fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), debidamente representada por su Máxima Autoridad Ejecutiva Sr. **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, referente al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, para la **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. **EG1665585921693EfKMv**, de fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Acto Administrativo No. **DC-CCCP-0026-2022**, de fecha 19 del mes de octubre del año 2022, que aprueba el Pliego de las Especificaciones Técnicas y autoriza el inicio del



809-472-8614 / 8617
 info@defensacivil.gob.do
 www.defensacivil.gob.do
 Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
 Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
 Ens. La Fe. Sto. Dgo. República Dominicana

procedimiento por **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, para la **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.**

VISTA: El Acta Notarial No. 34/2022, de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, requerido en el acto Público de recepción, apertura y validación de ofertas técnicas.

VISTA: El Acta Notarial No. 36/2022 de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año 2022, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, contentivo de la evaluación de ofertas técnicas, del procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, para la **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.**

VISTA: El Acta Notarial No. 38/2022 de fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año 2022, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, de aprobación de evaluación y subsanación de ofertas técnicas en el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0008.**

Por los motivos y consideraciones de hechos y derechos antes expuestas y vistos los documentos que forman parte del expediente relativo al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, destinado a la **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina De Defensa Civil, actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ha decidido a unanimidad de votos, juntamente con la participación y recomendación favorable de los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de Defensa Civil, adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

Handwritten notes:
 E.R.E.
 MB
 JMB
 R.F.
 J.R.
 O.S.R.T.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa **CUDILLERO, SRL**, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos; por ser la única oferta presentada y cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0008**; y por presentar una oferta económica con un precio justo y aceptable en correspondencia con los mejores intereses de la institución y el país, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

No. Ítem.	Productos	CUDILLERO, SRL		
		Cantidad Adjudicada	Precio Unitario RDS	ITBIS RDS
1	Botes de fibra de vidrio de 15 pies con asientos sin consola, motor Mercury 25 HP negro dos tiempos y trailer de aluminio para botes de 14 pie.	4	738,100.00	132,858.00
TOTAL ADJUDICADO RDS				3,483,832.00


SEGUNDO: Notificar al oferente participante de manera inmediata por tratarse de un proceso de excepción por emergencia nacional a partir de la expedición de la presente Acta Notarial de Adjudicación, **conforme a la CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

TERCERO: Notificar la presente Acta Notarial de Adjudicación al Director Ejecutivo de la oficina de Defensa Civil, a los fines previstos en el párrafo IV del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, para su aprobación o rechazo.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras de la Oficina de Defensa Civil, remitir la presente Acta Notarial a la Oficina de Libre Acceso a la Información a los fines de ser publicada en la sección de transparencia del portal web de la institución.


D.S.A.S
D.F.P. Cabe
JMB SR R.E

Siendo las cuatro y quince minutos pasado meridiano (4:15 p.m.) del día veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), Yo, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual hemos leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual la firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita.


Lic. **DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ**
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.

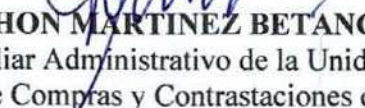

Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.



Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**
Enc. Dpto. Jurídico D.C.


Licda. **RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO**
Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.


Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.


LUIS MANUEL REYES
Encargo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrataciones de la DC.


JHON MARTINEZ BETANCOURT
Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa
de Compras y Contrataciones de la DC


Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**
Notaria Pública





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

Santo Domingo, D. N.
19 de Octubre de 2022

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
Defensa Civil.

Cortésmente, por este medio solicitamos el Acto Administrativo para Inicio de Procedimiento que aprueba el Pliego de Condiciones para dar inicio oficial mediante debida aprobación, al proceso de compras en la etapa de **Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN) No. DCD-MAE-PEEN-2022-0003**, para la ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA MARÍTIMA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.

Quedamos atentos a sus comentarios y a la espera.

Anexo:

- a) Pliego de Condiciones DCD-MAE-PEEN-2022-0008
- b) Memorándum No. DC-2603-2022
- c) Ficha Técnica No. DCD-FT-0223-2022.
- d) Solicitud de Compras y Contrataciones No. DCD-MAE-PEEN-2022-0008.
- e) Convocatoria No. DCD-MAE-2022-0008.
- f) Certificación de Apropiación Presupuestaria
EG1665585921693EfKMv



Luis Manuel Reyes

Compras y Contrataciones, Defensa Civil

¡Nos preparamos para servir!

Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Sto. Dgo.
Tels. 809-472-8614/17/18 • www.defensacivil.gob.do • transparencia@defensacivil.gob.do • IG/FB/TW: @defensacivilrd

Santo Domingo, D.N.
20 de septiembre del 2022

CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022- 0005

- A los** : Ministros de Estado, Directores Generales y Nacionales, Administradores Generales, Ayuntamientos, Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado, Empresas Públicas no Financieras y Financieras, y demás instituciones sujetas a la aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Asunto** : Pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

Distinguidos señores:

Esta Dirección General de Contrataciones Públicas, en calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), en interés de apoyar en la gestión de los procedimientos de contratación pública por emergencia nacional, a las instituciones que hayan sido autorizadas por el Poder Ejecutivo para hacer uso de esta excepción, presenta las siguientes pautas generales:

1. Casos en los cuales aplica el uso de la excepción de emergencia nacional

Los procedimientos de emergencia nacional aplican en circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, estos procedimientos son considerados una excepción y no una violación a ley, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- a) No se utilicen como medio para vulnerar los principios rectores de la ley.
- b) Se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos.

Asimismo, el Reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto núm. 543-12, establece que las compras declaradas de emergencia solo pueden ser autorizadas por Decreto presidencial, en el que se





indicará el alcance, tiempo de la emergencia y las instituciones que pueden realizar las contrataciones bajo este procedimiento de excepción.

En ese sentido, se recomienda a las instituciones que, antes de convocar un procedimiento de contratación por emergencia nacional verifiquen:

- a) Que se encuentre en el Decreto presidencial que aprueba el uso de esta modalidad de contratación por excepción y consultar si el mismo se encuentra vigente, el cual deberá ser cargado por la institución contratante al momento de convocar el procedimiento en el Portal Transaccional.
- b) Realizar los levantamientos de información correspondiente para la garantizar la continuidad del servicio, si exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el propósito de efectuar las estimaciones de las contrataciones a realizar para atender las necesidades de interés general consignada en la declaratoria de emergencia.

2. Órgano responsable de los procedimientos de emergencia

Si bien las contrataciones por emergencia nacional deben estar autorizadas por el Decreto del Poder Ejecutivo, la decisión de los bienes, servicios y obras a ser contratados en el marco de declaratoria de emergencia nacional para satisfacer las necesidades identificadas, es de la exclusiva responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada institución incluida en la declaratoria.

No obstante, lo anterior, el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.

3. Apropiación de fondos y asignación de cuota de compromiso

Las instituciones autorizadas deberán seguir los lineamientos emitidos por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). Lo anterior, con el objetivo de garantizar el pago oportuno a los proveedores de bienes, servicios u obras, que sean contratados a través de estos procedimientos de excepción.

4. Recomendaciones para la elaboración de los pliegos de condiciones

Los pliegos de condiciones, fichas técnicas, términos de referencia, enmiendas, adendas, circulares y otros, deberán contener toda la información necesaria y sustancial que permita al oferente preparar su propuesta; realizar una autoevaluación y estimar su calificación y las posibilidades de que su oferta resulte ganadora previo a presentar la en un proceso, como las credenciales, definición y características particulares del objeto de la contratación, evaluación de oferta técnica, evaluación de



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ofertas económicas, criterios de adjudicación y demás informaciones relevantes, en atención a las disposiciones del artículo 20 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

Como mínimo, los pliegos de condiciones deben establecer lo indispensable para lograr los objetivos identificados por la institución, cumpliendo con el principio de juridicidad y los demás que establece la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12: (i) Objeto del proceso, (ii) **Tiempo para entregar las propuestas e inicio programado para la entrega de lo adjudicado;** (iii) Tipo, cantidad y calidad de los productos o servicios a ser adquiridos; (iv) Logística de distribución: periodicidad (fechas y horas) y lugar de entrega; (v) Cantidad, tipo y empaque de los productos, de proceder (en caso de que se prevea la posibilidad de sustituir productos, debe indicarse específicamente en qué casos y bajo cuáles instrucciones); (vi) Precio máximo a pagar por cada producto (presupuesto referencial), lo que adquiere especial atención en momentos donde se ha denunciado especulación; (vii) Condiciones para que la entrega realizada por el proveedor (a) sea considerada válida; (viii) Cualquier otra información que sea necesaria y que facilite a los interesados presentar sus propuestas con la brevedad requerida y en igualdad de condiciones; y la calidad y control de las entregas con eficiencia y eficacia.

4.1 Sobre la documentación a ser requerida a los oferentes

- a) Las instituciones contratantes, al momento de definir las credenciales que serán requeridas a los participantes en los procedimientos de emergencia, tomarán en cuenta aquellas que acrediten las competencias técnicas, financieras y operativas suficientes para que los oferentes puedan cumplir con el objeto contractual.
- b) Los documentos que pueden ser consultados en línea, tales como constancia de inscripción en el Registro como Proveedor del Estado (RPE), no deben ser requeridos, toda vez que las unidades operativas de compras y contrataciones pueden validar dicha información a través del Portal Transaccional. Asimismo, deberán verificar por esta vía si el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- c) Deben indicar de manera **expresa cuáles son las actividades comerciales que deben tener inscritas en el RPE o inscripción provisional (para personas extranjeras) al momento de la suscripción del contrato, con la finalidad de evitar interpretaciones.**
- d) **Se recomienda la no exigencia de garantía de seriedad de la oferta, en razón de la rapidez característica, de los procedimientos declarados de emergencia, en atención al Principio de Razonabilidad que rige el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, tomando en consideración que el objetivo de esta garantía es que el oferente mantenga las condiciones establecidas en su oferta**

hasta la adjudicación y que, en estos casos, existe un corto plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación de ofertas.

e) Cuando se trate de un procedimiento para la adquisición de equipos, las instituciones contratantes solicitarán que las ofertas incluyan garantías de los mismos o similares en piezas y servicios, así como la capacitación del personal técnico, cuando aplique, lo que debe estar previsto en los pliegos de condiciones.

4.2 Sobre el plazo y la forma de presentación de ofertas

En el cronograma de los procedimientos realizados bajo esta modalidad, se solicita a las instituciones establecer un **plazo mínimo de tres (3) días calendario** entre la publicación de la convocatoria y la recepción de las ofertas, el cual deberá ser ampliado de acuerdo con la complejidad y naturaleza del objeto de la contratación.

En los pliegos de condiciones, se recomienda establecer lo siguiente:

- a) La posibilidad de que las ofertas sean presentadas tanto en soporte papel como en línea a través del Portal Transaccional, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto núm. 350-17.
- b) En los procesos de Excepción por Emergencia Nacional el Portal Transaccional solo requiere la presentación de “un sobre” por lo tanto el oferente puede enviar todos los documentos en un solo archivo consolidado, o cargarlos uno a uno, para lo cual deberá identificar en una lista desplegable, el tipo de documento que está cargando al Portal¹. En todo caso, se recuerda que la oferta económica solo será considerada y evaluada cuando el oferente supere la etapa de evaluación de las ofertas técnicas, en atención a las disposiciones del artículo 84 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 543-12.

4.3 Sobre los criterios de evaluación de credenciales y ofertas técnicas

Las instituciones deben tener en cuenta que establecer especificaciones técnicas claras y concisas, criterios de evaluación definidos y criterios de adjudicación objetivos, es indispensable, pues éstos son los aspectos que deciden a quien se adjudica y se compra. Se requiere, por tanto, que las instituciones establezcan de manera rigurosa estos temas dentro de los pliegos de condiciones.

En razón de lo anterior, deben indicar de manera objetiva las credenciales que deberá presentar el oferente, así como las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras a contratar. Se

¹ Ver tutorial “Cómo presentar ofertas en línea?” disponible en el enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=LYUjXoWIDc7w>.



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

recomienda evaluar las credenciales del oferente y las especificaciones técnicas mediante el procedimiento CUMPLE/NO CUMPLE, cuando se trate de bienes.

Con el objetivo de contar con un mayor número posible de oferentes, las instituciones deberán permitir que los participantes subsanen en un plazo no menor a un (1) día hábil aquellos aspectos no sustanciales y susceptibles de ser corregidos de sus ofertas, en atención a las disposiciones de los artículos 91, 92 y 93 del Reglamento núm. 543-12, lo cual podrán realizar durante la etapa de adjudicación, siguiendo el orden del reporte preliminar de lugares ocupados.

4.4 Criterios de adjudicación

Las instituciones deben definir en base a qué criterio realizarán y definirán la adjudicación, una vez comprobada la calidad y el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, tomando en consideración el objeto de la contratación y la inmediatez con que se esté requiriendo, a los fines de que este criterio responda a la realidad de la emergencia.

Luego de verificadas las ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos exigidos, queda a decisión de la institución indicar el aspecto que determinara la adjudicación, pudiendo priorizar el menor precio o tiempo de entrega, así como tomar en cuenta los criterios de adjudicación recomendados en la Resolución núm. PNP-06-2020, emitida por esta Dirección General en fecha 18 de junio del año 2020.

Por último, es importante recordar que el hecho de que en un procedimiento de emergencia se presente una única oferta con un precio exorbitante, no es justificación para que se adjudique a ese oferente. Esta decisión y cualquier otra, debe estar sustentada en los Principios de Eficiencia, Economía y Flexibilidad y Razonabilidad que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), especialmente cuando el país se encuentra en un estado de emergencia.

El Comité de Compras y Contrataciones, debe de detallar en el acta de adjudicación los motivos por los cuales está adjudicando a un proveedor y estos motivos deben de estar asociados directamente con lo establecido en el pliego de condiciones o los términos de referencia. Por lo tanto, no es válida la simple mención de "Cumple con todo lo requerido en el pliego de condiciones" sino que debe desglosar en detalle cada punto evaluado y las razones que motivaron la decisión del Comité.

4.5 Formalización de la contratación y recepción

Los pliegos de condiciones deben establecer que, una vez realizada la notificación de adjudicación, el contrato u orden de compra o de servicio deberá formalizarse en un plazo máximo de dos (2) días calendario (48 horas).



Presentación de garantía de fiel cumplimiento del contrato: Las instituciones deberán requerir a los oferentes que resulten adjudicados, la presentación de garantía de fiel cumplimiento de contrato².

Se recomienda la elaboración de contratos para la formalización de la adjudicación, especialmente en aquellos casos cuyos montos superen el umbral correspondiente a un procedimiento de Compra Menor³ (RD\$1,237,363.99), de forma tal que las obligaciones de las partes queden claramente establecidas y las instituciones tengan mayor seguridad jurídica en caso de incumplimiento.

Recepción de los bienes y servicios: Debe indicarse en los pliegos de condiciones que las instituciones, al momento de recibir los bienes, servicios y obras contratados dejarán constancia de lo entregado por el proveedor (que sea lo mismo que solicitó y ofertó) y el mecanismo por medio del cual pueda demostrar cumplimiento. Lo anterior, a los fines de garantizar la calidad de lo contratado.

5. Publicidad de la convocatoria

Teniendo en consideración que el procedimiento por excepción de emergencia nacional es simplificado y ante una emergencia comprobada, la institución debe asegurar la publicidad de los pliegos de condiciones (requerimientos de compras), de manera obligatoria a través del Portal Transaccional y en la página web de la institución contratante.

Es necesario destacar que, según establece la normativa vigente⁴, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que cumpla con los requerimientos establecidos para la contratación, al igual que con las demás condiciones establecidas por la institución correspondiente, tendrá derecho a presentar su oferta, la que deberá ser evaluada a los fines de la adjudicación.

La información relativa al proceso debe ser publicada tan pronto esté disponible, pues se trata de una emergencia y del interés de que la convocatoria esté pública el mayor tiempo posible dentro de esta realidad.

6. Recepción, apertura y evaluación de ofertas

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme al plazo establecido en la convocatoria, en las invitaciones y en las fichas técnicas, recibirá las ofertas de acuerdo con la formalidad establecida en las fichas técnicas; y posteriormente realizará su apertura, lectura y análisis, juntamente con la

² Ver literal b) del artículo 112 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

³ Ver umbral para las compras y contrataciones durante el año 2022, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante la Resolución PNP-01-2022.

⁴ Artículo 8, literal c) del Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia de notario público, de los participantes y de todo interesado.

Los actos de recepción y apertura de ofertas pueden ser realizados utilizando la tecnología (de manera remota y simultánea con transmisión en vivo).

7. Informe de rendición de cuentas

Quince (15) días calendario después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de urgencia, la institución deberá rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas para los fines correspondientes, el cual debe ser difundido a través del Portal Transaccional y en el portal institucional.

El informe detallado, recomendamos se divida en varias secciones. A saber: (i) Resumen ejecutivo; (ii) Actuaciones realizadas en los procedimientos de compra y contratación; (iii) Estatus de pagos; (iv) Anexos.

i. **Resumen ejecutivo:** En esta sección debe establecerse como mínimo el Decreto que autoriza a la institución a realizar compras y contrataciones de emergencia; la delimitación del alcance de la autorización; las necesidades a cargo de la institución para dar respuesta a la situación de emergencia (objeto de los procesos y contratos); la publicidad de las convocatorias; la cantidad de procedimientos ejecutados; la cantidad de contratos, y su estatus (concluido, cancelado, desierto); cuántos proveedores diferentes fueron adjudicados; el monto total de las compras y contrataciones realizadas; la cantidad total de insumos adquiridos; monto total invertido; así como cualquier detalle que deba ser considerado por la Cámara de Cuentas.

ii. **Actuaciones realizadas en los procedimientos de contratación:** Este apartado debe incluir todo lo que de manera general se hace constar en el Resumen Ejecutivo y, además:

- a. Identificación del objeto del procedimiento, las credenciales requeridas (solventía técnica, financiera, etc.), las especificaciones técnicas (qué debe cumplir) y los criterios de evaluación y adjudicación (cómo voy a evaluar el cumplimiento y cómo se decidirá la adjudicación).
- b. Cantidad e identificación de oferentes.
- c. Plazo otorgado entre la convocatoria y la recepción de ofertas, y entre la recepción de ofertas y la adjudicación.
- d. Identificación de peritos a cargo de elaborar las fichas técnicas y/o los pliegos de condiciones del proceso de contratación.
- e. Identificación de los peritos evaluadores de las ofertas recibidas.
- f. Identificación de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones.
- g. Precio de referencia del bien, servicio u obra a contratar.
- h. Características y precio unitario de lo adjudicado.



- i. Montos de las ofertas presentadas.
- j. Cantidad e identificación de los oferentes adjudicados. En el caso de personas jurídicas, se debe indicar quiénes son los accionistas de la empresa adjudicada.
- k. Mecanismo utilizado para la formalización de la contratación (orden de compra/contrato) y fecha de emisión, según aplique.
- l. Fecha y lugar de recepción de los bienes y/o servicios adjudicados.
- m. Responsable de la recepción de los bienes y/o servicios adjudicados.
- n. Garantías de calidad de los equipos adquiridos, cuando aplique.
- o. Medios para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben tener los bienes, servicios u obras contratados.
- p. Compromisos éticos suscritos por los funcionarios responsables de la ejecución de los procedimientos de emergencia y por los oferentes interesados en participar, atendiendo a las disposiciones del Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

iii. **Estatus de los pagos:** Exponer una relación del estatus de pago a los proveedores, incluyendo facturas, números de libramiento, cubicaciones aprobadas, entre otras informaciones pertinentes.

iv. **Anexos:** Las instituciones deben anexar a su informe, todos los documentos que consideren relevantes y que sirvan para la comprobación de sus actuaciones en los procesos convocados.

La estructura y contenido mínimo sugerida es informativa, mas no limitativa, por lo que las instituciones pueden incluir cualquier detalle o información que consideren relevante y que agregue valor al informe.

En ese sentido, se recomienda a las instituciones incluidas dentro de la declaratoria de emergencia, a que designen un equipo dedicado únicamente a la elaboración del informe que debe ser presentado al finalizar la emergencia. Este equipo deberá trabajar en la medida que se vayan realizando los procedimientos de compras y contrataciones convocados, debido al plazo reducido que tienen para prepararlo y presentarlo.

Atentamente,



Lic. Carlos Pimentel F.
Director General

CPF/mem/kgf/cr





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA
RESPUESTA MARÍTIMA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN
FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.**

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL
DCD-MAE-PEEN-2022-0008**



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
OCTUBRE 2022

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	8
PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCION POR EMERGENCIA	8
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Antecedentes.....	8
1.2 Objetivos y Alcance	8
1.3 Definiciones e Interpretaciones	9
1.4 Idioma.....	13
1.5 Precio de la Oferta.....	13
1.6 Moneda de la Oferta.....	14
1.7 Normativa Aplicable	14
1.8 Competencia Judicial.....	15
1.9 Proceso Arbitral	15
1.10 De la Publicidad.....	15
1.11 Etapas de la Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.....	16
1.12 Órgano de Contratación.....	16
1.13 Atribuciones.....	16
1.14 Órgano Responsable del Proceso	16
1.15 Exención de Responsabilidades	17
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	17
1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	17
1.18 Prohibición a Contratar.....	17
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar.....	19
1.20 Representante Legal	20
1.21 Subsanações.....	20
1.22 Rectificaciones Aritméticas	20
1.23 Garantías.....	21
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	21
1.24 Devolución de las Garantías	22
1.25 Consultas	22
1.26 Circulares.....	22
1.27 Enmiendas	23
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	23
1.29 Comisión de Veeduría	23
Sección II	24
Datos del Procedimiento Emergencia Nacional (DPEN)	24
2.1 Objeto del procedimiento.....	24
2.2 Procedimiento de Selección	24
2.3 Fuente de Recursos	25
2.4 Condiciones de Pago.....	25
2.5 Cronograma del Proceso de Excepción por Emergencia Nacional.....	25
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	26
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	27
2.8 Descripción de los Bienes	27
2.9 Duración del Suministro	28
2.10 Programa de Suministro.....	28
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Oferta Técnica” y “Oferta Económica”	28
2.12 Lugar, Fecha y Hora	29



2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Oferta Técnica”, y Muestras..	29
2.14 Documentación a Presentar	30
2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.....	31
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Oferta Económica”.....	31
Sección III	33
Apertura y Validación de Ofertas.....	33
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	33
3.2 Apertura de “Oferta Técnica”, contenido de Propuestas Técnicas.....	34
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	34
3.4 Criterios de Evaluación.....	35
3.5 Fase de Homologación.....	35
3.6 Apertura de los “Ofertas Económicas”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	35
3.7 Confidencialidad del Proceso	36
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta	36
3.9 Evaluación Oferta Económica	36
Sección IV	37
Adjudicación.....	37
4.1 Criterios de Adjudicación	37
4.2 Empate entre Oferentes.....	38
4.3 Declaración de Desierto	38
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	38
4.5 Adjudicaciones Posteriores	39
PARTE 2	39
CONTRATO	39
Sección V.....	39
Disposiciones Sobre los Contratos	39
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	40
5.1.1 Validez del Contrato	40
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	40
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	40
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	40
5.1.5 Incumplimiento del Contrato.....	40
5.1.6 Efectos del Incumplimiento.....	40
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	41
5.1.8 Finalización del Contrato	41
5.1.9 Subcontratos	41
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	41
5.2.1 Vigencia del Contrato	41
5.2.2 Inicio del Suministro.....	41
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega.....	42
5.2.4 Entregas Subsiguientes.....	42
PARTE 3	42
ENTREGA Y RECEPCIÓN	42
Sección VI	43
Recepción de los Productos.....	43
6.1 Requisitos de Entrega	43
6.2 Recepción Provisional	43
6.3 Recepción Definitiva	43
6.4 Obligaciones del Proveedor.....	43



Sección VII	43
Formularios	43
7.1 Formularios Tipo.....	43
7.2 Anexos.....	44



GENERALIDADES

PREFACIO

El presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado tomando como referencia el modelo estándar elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012); adaptado y ajustado a las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, establecidas mediante la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022; y tiene como objetivo el **Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de Ref. No.: DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA MARÍTIMA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.”**. A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LA COMPRA POR EMERGENCIA NACIONAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Excepción para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I (Instrucciones a los Oferentes), además, sigue las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, establecidas mediante la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas Técnicas y Económicas, así como los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.



PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I

PROCEDIMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL.

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecede

ntes

El pasado diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la República Dominicana fue impactada por el huracán Fiona, afectando significativamente las provincias de La Romana, La Altagracia, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

Debido a los daños causados en las indicadas provincias, el presidente de la República, Luis Abinader, mediante decreto No. 537-22, declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños por los torrenciales aguaceros provocados por el huracán Fiona en las indicadas provincias, quedado autorizado para tales fines la Defensa Civil Dominicana (DCD), de conformidad con el numeral 21 del artículo 2 de dicho decreto.

En tal sentido, la Oficina Defensa Civil en fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y la Circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha 20 de septiembre del 2022 emitida por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP) les invita a presentar su mejor oferta para el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional **Ref. No.: DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA MARÍTIMA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.”**.

1.2 Objetivos

y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras,



que deseen participar en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional para la **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA MARÍTIMA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, llevado a cabo por la **Oficina De Defensa Civil Dominicana** (Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0008)

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3

Definición

nes e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso

Autoridad: Significa cualquier nación o gobierno, nacional, regional, provincial, municipal u otra subdivisión política y los ministerios, agencias, entes reguladores, organismos y/o entidades similares de cualquiera de las anteriores, respecto de la República Dominicana.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo y deliberativo de carácter permanente responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencias, a quien corresponde emitir y firmar todos los actos administrativos que se deriven de dicho procedimiento, entre ellos: emitir la autorización del uso del procedimiento de excepción por emergencias, la aprobación de los Pliegos de Condiciones, aprobar las enmiendas presentadas a los Pliegos de Condiciones; evaluar, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la institución las ofertas presentadas por los oferentes y decidir la adjudicación de dicho proceso.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.



Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Correo del Proceso: Se refiere al siguiente correo electrónico: compras@defensacivil.gob.do.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Oferta Económica.

Cronograma de Actividades: Cronología del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Bancaria Aceptable: Significa una de las siguientes instituciones: a) Un Banco con domicilio en el extranjero que esté calificado grado de inversión por alguna agencia calificadoras de riesgo crediticio internacionalmente reconocida como Fitch Ratings, Standard & Poor's o Moody's; o b) Un Banco Múltiple en la República Dominicana, que tenga un estatus de operación normal, acorde con lo registrado en el Website de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (<http://www.sb.gob.do>).

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.



Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Legislación de Contrataciones Públicas: Significa, de manera colectiva, (i) la Ley 340-06 y sus modificaciones, (ii) el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 instituido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, y (iii) las demás disposiciones y/o Resoluciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas que resulten aplicables al Proceso.

Proceso de Excepción por Emergencia Nacional: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado. Este proceso aplica para la contratación de bienes, servicios y obras menores.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Defensa Civil Dominicana (DCD): tendrá por objeto principal asegurar que los preparativos del país sean adecuados para reparar los perjuicios que se originen por los desastres causados por inundación, terremoto, tormenta, huracán, fuego, escasez o distribución deficiente de suministro de materiales, u otros motivos similares, y en general para proveer al orden, salud y bienestar económico, seguridad pública, preservación de la vida y de la propiedad en tales circunstancias. Además, Coordinar las funciones de los distintos departamentos del Estado, de sus organizaciones autónomas de las entidades privadas de toda clase, para que se realice la más eficaz preparación de los recursos humanos, económicos y facilidades en casos de desastres.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Excepción, dentro de un plazo de **dos (02) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.



Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Situación de Emergencia Nacional: Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución del suministro de vehículos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:



- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- Aquellos términos que no estuvieren expresamente definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural según el uso general de los mismos.
- Los términos definidos en este Pliego de Condiciones Específicas tendrán aplicación general en todo el procedimiento de excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, a menos que se establezca expresamente lo contrario.

1.4

Idioma

El idioma oficial de la presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional es el **español**, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5

la Oferta

Precio de

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.



El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativ a Aplicable

El proceso de Proceso de Excepción por Emergencia Nacional, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, por la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, y demás normas emitida por dicho órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;



- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) **Decreto No. 537-22, de fecha diecinueve (19) de septiembre del 2022, que declara de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios a ser utilizados como ayuda humanitaria por los daños ocasionados por el huracán Fiona.**
- 6) **Circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha 20 de septiembre del 2022 emitida por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP);**
- 7) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 8) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 9) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 10) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 11) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 12) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 13) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 14) La Adjudicación;
- 15) El Contrato u Orden de Compra;

1.8 ncia Judicial

Compete

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Arbitral

Proceso

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 Publicidad

De la

Según la norma aplicable a los procedimientos de Excepción por Emergencia Nacional, se establece un plazo mínimo de tres (3) días calendario entre la Publicación de la Convocatoria y la Recepción de las Ofertas.



Asimismo, se publicará el presente proceso en el portal transaccional de compras públicas de la Defensa Civil Dominicana-DGCP (<https://portaltransaccional.gob.do/>) y en el portal de transparencia institucional por la Oficina de Libre Acceso de la Información OAI de la Defensa Civil - <https://defensacivil.gob.do/transparencia/index.php>

1.11 Etapas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional

El presente procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional **Referencia No.: DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, se realizará en **Etapa Única**, de conformidad al cronograma de actividades. Sin embargo, la apertura de las Ofertas Económicas se realizará después de haberse agotado la fase de evaluación de Ofertas Técnicas y de subsanación.

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante, es decir, el Oficina de la Defensa Civil Dominicana (DCD), en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la institución

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Emitir los Actos Administrativos e Informes de Evaluación de Ofertas.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otros procedimientos en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (5) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.



1.15

Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16

Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de excepción por emergencia nacional, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17

Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles**De los**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.18

Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y



Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19

Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;



6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20

Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21

Subsanaciones

A los fines del presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Proceso de Excepción por Emergencia Nacional se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22

Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:



- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.23

Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar la siguiente garantía:

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables a favor de la **DEFENSA CIVIL DOMINICANA (DCD)**, en el plazo de **un (1) día hábil**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de



Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

NOTA: Por tratarse de un proceso de emergencia nacional, no será requerida la Garantía de Seriedad de la Oferta.

1.24

Devolución de las Garantías

- a) **Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25

Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL DOMINICANA

Referencia: **DCD-MAE-PEEN-2022-0008**¹

Dirección: **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.**

Fax: **809-472-8614**

Teléfonos: **809-472-8614 Ext 1141**

Flota. (829)961-8059

Correo electrónico: **Compras@defensacivil.gob.do**

1.26

Circulares



El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27

Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28

Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.

5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en procedimiento de excepción por emergencia nacional en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos del Procedimiento Emergencia Nacional (DPEN)

2.1 Objeto de la Proceso de Excepción por Emergencia Nacional

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA MARÍTIMA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección



El proceso de contratación será realizado mediante Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional en Etapa Única.

2.3 Fuente de Recursos

La Oficina De Defensa Civil de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la Apropiación Presupuestaria del Libramiento correspondiente, según lo establecido también en la Ley Núm. 423-16, Ley General de Presupuesto, en su artículo 33, que crea un fondo del uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes estimados del Gobierno Central para estos fines.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante realizará un **UNICO PAGO** del monto total de la adjudicación, en un plazo **no mayor de quince (15) días** a partir de la fecha en el que sean suministrados los bienes y sea certificado a partir de la emisión del registro de contrato por la Contraloría General de la República (CGR) y la entrega conforme de los bienes y/o servicios contratados.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuesto y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes, sobre la suma percibida bajo el mismo.

La Entidad Contratante podrá retener **un cinco por ciento (5%)** del pago.

Todos los bienes tienen carácter provisorio y de emergencia, quedando sometidas a los resultados de la adjudicación final de los bienes a suministrar, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren Necesarios.

2.5 Cronograma de las Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	19 de Octubre de 2022, 16:30
2. Presentación de aclaraciones	20 de Octubre de 2022, 13:00

3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	21 de Octubre de 2022, 14:00
4. Presentación de ofertas	25 de Octubre de 2022, 15:30
5. Apertura de Ofertas	26 de Octubre de 2022, 10:15
6. Evaluación de Ofertas	26 de Octubre de 2022, 10:45
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	26 de Octubre de 2022,13:00
8. Periodo de subsanación de ofertas	28 de Octubre de 2022, 11:00
9. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	28 de Octubre de 2022, 14:00
10. Acto de Adjudicación	28 de Octubre de 2022, 15:00
11. Notificación de Adjudicación	28 de Octubre de 2022, 15:35
12. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	01 de Noviembre de 2022, 15:35
13. Suscripción del Contrato	02 de Noviembre de 2022, 14:30
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	02 de Noviembre de 2022, 15:00

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, ubicada en la **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé, Distrito Nacional, Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel**, en el horario de **08:00 am a 03:00 pm. Desde el 19 de Octubre de 2022, a las 16:30 hasta 25 de Octubre de 2022, a las 15:30.**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Proceso de Excepción por Emergencia Nacional y en la página Web de la institución www.defensacivil.gob.do. y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.defensacivil.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector,



www.comprasdominicana.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a Compras@defensacivil.gob.do, o en su defecto, notificar a la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones** de la **Oficina De Defensa Civil** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

La entidad contratante deberá tener pendiente que, al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Cantidad de Medida	Unidad de Medida	Descripción.
04.00	UD	Botes de fibra de vidrio de 15 pies mínimo, con asientos sin la consola, con



	<i>sus accesorios de transportación, remolcador de botes de aluminio y motor fuera de borda, dos tiempos 25HP, color preferiblemente negro.</i>
--	---

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional se hace sobre la base de un suministro para un período no mayor al **equivalente a 90 días calendario**, contados a partir de la adjudicación de los bienes; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido. En caso de no especificarse.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas.

Las Ofertas se podrán presentar en un ÚNICO SOBRE cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
 (Sello social)
 Firma del Representante Legal
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
OFICINA DE DEFENSA CIVIL
Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0008 ²



Dirección: **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé, Distrito Nacional, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel.**

Fax: **809-472-8614**

Teléfono: **809-472-8614**

Correos: Compras@defensacivil.gob.do

Este Sobre contendrá en su interior la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. Ninguna oferta presentada en tiempo hábil conforme al plazo de la convocatoria podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los miembros del comité de compras y contrataciones, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia de Notario Público.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La apertura de Propuestas “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” se efectuará en acto público por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público actuante, **en el Salón de Reuniones del Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil, edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel**, los días indicados en el Cronograma del Procedimiento de Excepción por Emergencia y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

NOTA I: LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS TANTO EN SOPORTE PAPEL COMO EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL, A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NUMERO 350-17.

NOTA II: LAS OFERTAS PRESENTADAS MEDIANTE EL PORTAL TRANSACCIONAL ADMINISTRADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DEBEN CORRESPONDER AL TITULAR DEL USUARIO EN EL REFERIDO PORTAL. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS MEDIANTE USUARIOS DE TERCEROS, POR LO QUE SERAN DESCALIFICADAS SIN MAS TRAMITES.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Oferta Técnica”, y Muestras

Los documentos contenidos en el “Oferta Técnica” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Oferta Técnica” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:



NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

Referencia: DCD-MAE-PEEN-2022-0008³

PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA

Dirección: **Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Ensanche la Fé,
Distrito Nacional, edificio de la Comisión Nacional de
Emergencias, 2do. Nivel.**

Fax: **809-472-8614**

Teléfono: **809-472-8614**

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados que cuente con el rubro solicitado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas

4.

B. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)
3. Especificaciones Técnicas
4. Plan de entregas
5. Manuales, Operación, Mantenimiento.
6. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**), si procede⁴.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Copia de inscripción del Registro Simple del CONSORCIO en el registro nacional del proveedor del estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), debidamente recibido por la DGCP.
4. Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro de Proveedor del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), acreditándolo como

⁴ Eliminar si no se requiere de este documento.

proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicado.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en la “Oferta Económica”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, el cual no es de carácter obligatorio, es opcional, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **tres** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Las Ofertas pueden ser presentadas en cualquier otro formulario, documento o planilla timbrada en el que se establezcan todas las informaciones para el entendimiento de la propuesta contentiva de la oferta presentada, por aplicación de la resolución RIC-206-2020.

El “Oferta Económica” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **DCD-MAE-PEEN-2022-0008** ⁵

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

En el presente procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional el Portal Transaccional solo requiere la presentación de “UN SOLO SOBRE” por lo tanto el proponente puede enviar todos los documentos en un solo archivo consolidado, por lo que el cumplimiento del artículo 84 del Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), no es de carácter obligatorio.

NOTA: El monto de la Oferta Económica deberá coincidir, tanto en el Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cualquiera que sea el formulario, documento o planilla timbrada, cargado, contentivo de la oferta, como en el digitado del Portal Transaccional

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del dólar americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Los errores no subsanables en este procedimiento son:

- La no presentación de un estimado de entrega (días o horas).
- Los índices de solvencia y liquidez resultantes de la evaluación de la documentación financiera.
- La falta de presentación del Formulario (SNCC.F.033) y/o Cotización que no esté debidamente llenado, firmado y sellado por la persona autorizada, o **la no presentación de las Ofertas en**



cualquier otro formulario, documento o planilla timbrada en el que se establezcan todas las informaciones para el entendimiento de la propuesta contentiva de dichas ofertas.

Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la Oferta Económica (Oferta Económica) son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo con lo establecido en la ley.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres será realizada por Comité de Compras y Contrataciones en acto público con la participación de la Unidad Operativa de Compras, de todo interesado, y en presencia de Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Actividades.



Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Oferta Técnica”, contenido de Propuestas Técnicas

El Comité de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público actuante, procederá a la apertura de las “**Ofertas Técnicas**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en las “**Ofertas Técnicas**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial que instrumentará al respecto.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Ofertas Técnicas, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

El Comité de Compras y Contrataciones, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Oferta Técnica**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada de la “**Oferta Técnica**”, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente de Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público, procederán de

conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, ordenando la notificación al oferente para la subsanación de los mismos, conforme al plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los **“Ofertas Técnicas”**, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público actuante, levantará un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

El Comité de Compras y Contrataciones juntamente a la Unidad de Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia del Notario Público, de los participantes y de todo interesado, emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Oferta Técnica”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Ofertas Económicas”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Oferta Económica”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Al ser un proceso en etapa única, las Ofertas Técnicas (“Oferta Técnica”), y Ofertas Económicas, (“Oferta Económica”), serán aperturadas en la misma fecha.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, en caso de encontrarse presente, a hacer conocer sus observaciones si existiesen, posteriormente se procederá a la clausura del acto. No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta Económica presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), o cualquiera que sea el formulario, documento o planilla timbrada, cargado, contenido de la oferta, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **treinta (30)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones, juntamente con la Unidad Operativa de Compras, en presencia del Notario Público actuante, evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan



sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación



El Comité de Compras y Contrataciones, juntamente con la Unidad Operativa de Compras, en presencia del Notario Público actuante, evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta la oferta que cumple con todos los requisitos técnicos y que ofrezca el menor precio.

El criterio de Adjudicación aplicable será el sistema **Precio**, cuyo proceso para el **Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de Ref. No.: DCD-MAE-PEEN-2022-0008**, para la **“ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA MARÍTIMA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE.”**, se adjudicará entre aquellas ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, no constituye una justificación válida para para que se adjudique al único oferente, ella deberá ser considerada tomando en cuenta que la misma no contenga un precio exorbitante en la oferta. Por consiguiente, se procederá a la Adjudicación, siempre que cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, y que la misma sea conveniente a los mejores intereses de la Institución y del país.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.



Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a **dos (2) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **datos del proceso**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos



5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **POLIZA DE FIANZA**. La vigencia de la garantía será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **dos (2) días calendarios**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será hasta **tres (03) meses**, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido en el plazo de entrega, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.



Los Proveedores tendrán limitado el tiempo a noventa (90) días calendarios luego de la adjudicación, disposición nacional del bien y calidad en los productos suministrados.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN



Sección VI

Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **LA DEFENSA CIVIL DOMINICANA**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado de transportación con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII

Formularios

7.1 Formularios Tipo



El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo: o en cualesquiera otros formularios, documentos o planillas timbradas en el que se establezcan todas las informaciones para el entendimiento de las propuestas contentivas de las ofertas presentadas, por aplicación de la resolución RIC-206-2020.

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.
7. Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056)**, si procede.

I-CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Revisado por:
Octubre 2022	Jhon Martínez Betancourt, Técnico/Analista de Compras del Departamento de Compras y Contrataciones, Defensa Civil Dominicana.	LUIS MANUEL REYES, Encargado de la Unidad Operativa de la Defensa Civil
Aprobado Por:	Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil Dominicana.	
Referencia		
DCD-MAE-PEEN-2022-0008		
Procedimiento de la Compra		
Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional (PEEN)		

No hay nada escrito después de esta línea